100.20.10

RESOLUCIÓN No. 144 DE 07 ABR 2025

"POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION No. 104 DEL 14 DE MARZO DE 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROYECTO DE INVERSIÓN A FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR DEL MUNICIPIO DE YOPAL, Y SE DESIGNA SU EJECUTOR".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

En ejercicio de las facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la ley 2056 de 2020, reglamentada por el Decreto 1821 de 2020 y el Decreto 1142 de 2021, y

CONSIDERANO

Que mediante Resolución 104 de 14 de marzo de 2025, el Municipio de Yopal aprobó el proyecto de inversión denominado **"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"** identificado con código BPIN 2025850010001.

Que la Resolución 104 de 14 de marzo de 2025, estableció en su artículo segundo lo siguiente:

ARTICULO SEGUNDO: Designese como entidad pública ejecutora, la Secretaria de Educación Municipal y como entidad responsable de contratar la interventoria y el apoyo a la supervisión del proyecto de inversión con código BPIN 2025850010001 denominado "FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL" de acuerdo con la siguiente información:

FUENTES APROBADAS	TIPO DE RECURSO	VIG. PRESUPUESTAL SGR	VALOR APROBADO	BIENIO EN EL QUÉ SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO (2):
MUNICIPIO DE YOPAL	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	2025- 2026	$2.070.687.016,00	2025-2026
Valor Aprobado			$2.070.687.016,00	$2.070.687.016,00
Entidad Pública Ejecutora del Proyecto de Inversión				VALOR
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL			$1.933.519.042,00
Entidad pública designada para la contratación del apoyo a la supervisión	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL			$ 13.500.000

07 ABR 2025

Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	EJECUCIÓN FÍSICA: TRES (03) MESES EJECUCIÓN FINANCIERA: CUATRO (4) MESES
Cumplió requisitos de las Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión publicados por DNP, según Verificación realizada por la secretaria de Planeación Municipal de fecha 8 de marzo de 2025	
Cuenta con Concepto Técnico de Viabilidad emitido por el Lic. David Federico Diaz Sánchez, secretario de Educación del Municipio de Yopal – Casanare de fecha 4 de marzo de 2025.	

PARAGRAFO 1: La distribución de los recursos para la ejecución del proyecto de inversión BPIN 2025850010001, está establecida de la siguiente manera:

DISTRIBUCION DE COMPONENTES	
DESCRIPCION	VALOR
INVERSION	$ 2.057.187.016
APOYO A LA SUPERVISION	$ 34.984.860,00
TOTAL	$ 2.070.687.016,00

Que, por error humano se indicio en el articulo segundo, en la tabla de información del Proyecto de Inversión aprobado, que el valor de la Inversión del proyecto corresponde a la suma de $1.533.519.042,00 cuando en realidad corresponde a la suma de $2.057.187.016.

De igual manera se indicó en el parágrafo 1 del articulo segundo, en el cuadro de distribución de componentes, que el valor correspondiente al apoyo a la supervisión es por la suma de $34.984.060,00 cuando en realidad corresponde a la suma de $ 13.500.000.

Que el valor total del proyecto de inversión denominado **"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"** identificado con código BPIN 202585001000, aprobado mediante la Resolución 104 de 14 de marzo de 2025 corresponde a la suma de $ 2.070.687.016,00-.

Que, por lo anteriormente expuesto, se hace necesario aclara la **RESOLUCION No. 104 DEL 14 DE MARZO DE 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROYECTO DE INVERSIÓN A FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR DEL MUNICIPIO DE YOPAL, Y SE DESIGNA SU EJECUTOR.**

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Articulo Segundo (2) de la Resolución No. 104 del 14 de marzo de 2025, el cual quedara de la siguiente manera:

FUENTES APROBADAS	TIPO DE RECURSO	VIG. PRESUPUESTAL SGR	VALOR APROBADO	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO (2):
MUNICIPIO DE YOPAL	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	2025- 2026	$2.070.687.016,00	2025-2026
Valor Aprobado			$2.070.687.016,00	$2.070.687.016,00
Entidad Publica Ejecutora del Proyecto de Inversión				VALOR
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL			$ 2.057.187.016,00
Entidad pública designada para la contratación del apoyo a la supervisión	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL			$ 13.500.000
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	EJECUCIÓN FÍSICA: TRES (03) MESES EJECUCIÓN FINANCIERA: CUATRO (4) MESES			
Cumplió requisitos de las Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión publicados por DNP, según Verificación realizada por la secretaria de Planeación Municipal de fecha 8 de marzo de 2025				
Cuenta con Concepto Técnico de Viabilidad emitido por el Lic. David Federico Diaz Sánchez, secretario de Educación del Municipio de Yopal – Casanare de fecha 4 de marzo de 2025.				

PARAGRAFO 1: La distribución de los recursos para la ejecución del proyecto de inversión BPIN 2025850010001, está establecida de la siguiente manera:

DISTRIBUCION DE COMPONENTES	
DESCRIPCION	VALOR
INVERSION	$ 2.057.187.016,00
APOYO A LA SUPERVISION	$ 13.500.000
TOTAL	$ 2.070.687.016,00

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y hace parte integral de la Resolución 104 de 14 de marzo de 2025.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Yopal Casanare a los 07 ABR 2025

MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
ALCALDE MUNICIPIO DE YOPAL

Reviso.
Cargo: Profesional de despacho

Reviso: **EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL**
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Juridica

Reviso:
Cargo: Profesional Oficina Asesora de Juridica

Reviso: **NARDA CONSUELO PERILLA ALONSO**
Cargo: Secretaria de Planeación Municipal

Revisó: **JOSE ANTONIO ROSAS PINEDA**
Cargo: Profesional contratado BPPM- S. planeación Municipal

Reviso: **GILBERTO ARLEY GRUESSO**
Cargo: Profesional contratado S. planeación Municipal

Elaboro: **LUIS RAUL BOLIVAR SANDOVAL**
Cargo: Profesional contratado BPPM- S. planeación Municipal

100.20.10

14 MAR 2025

RESOLUCIÓN No. 104 - DE 2025

"POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROYECTO DE INVERSIÓN A FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR DEL MUNICIPIO DE YOPAL, Y SE DESIGNA SU EJECUTOR"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

En ejercicio de las facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la ley 2056 de 2020, reglamentada por el Decreto 1821 de 2020 y el Decreto 1142 de 2021, y

CONSIDERANO

Que mediante Acto Legislativo 05 de 2011 creo el Sistema General de Regalías - SGR, modificando los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, dictando disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Que mediante el Acto Legislativo 05 de 2019 se modificó el artículo 361 de la Constitución Política y se previó que la vigencia de este nuevo régimen estaría sujeta a la expedición de una Ley que ajustara el Sistema General de Regalías a las disposiciones allí previstas, garantizando mayor asignación para las regiones productoras y donde se transporten recursos naturales no renovables, y racionalizando los procesos y trámites para la viabilización, priorización, aprobación y ejecución de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que, en desarrollo de lo anterior, se expidió la Ley 2056 de 2020 "*por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías*", cuyo objeto consiste en determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios, entre otros los procedimientos y trámites para la formulación y presentación; la viabilidad y registro en el Banco de proyectos de inversión; priorización, aprobación; y la ejecución, seguimiento, control y evaluación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que el Capítulo I del Título IV de la Ley 2056 de 2020, regula las reglas generales para los proyectos de inversión del SGR, en especial la destinación, características, ejercicios de planeación, ciclo de los proyectos, registro, formulación y presentación, viabilidad, priorización, aprobación y ejecución deproyectos de inversión.

Que el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020, indica que: Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.

Que el inciso tercero del artículo 27 de la Ley 2056 de 2020, dispone que: Corresponde al jefe del órgano respectivo o a su delegado del nivel directivo o al representante legal de la entidad ejecutora, ordenar el gasto sobre apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad, en el capítulo independiente de regalías, en consecuencia, serán responsables fiscal, penal y disciplinariamente por el manejo de tales apropiaciones, en los términos de las normas que regulan la materia. De igual manera el parágrafo segundo del mismo artículo dispone que: Las entidades ejecutoras y los beneficiarios de recursos del Sistema General de Regalías, al momento de afectar las apropiaciones en el Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías (SPGR), deberán publicar el proceso de contratación, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP o el que haga sus veces.

Que el artículo 29 de la Ley 2056 de 2020, establece las características de los proyectos de inversión, indicando Los proyectos susceptibles de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías deben estar en

concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales, así como cumplir con el principio de Buen Gobierno y con las características de Pertinencia, Viabilidad, Sostenibilidad, Impacto, Articulación con planes y políticas nacionales, y planes de las entidades territoriales y Mejoramiento en indicadores del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y las condiciones de empleo.

Que el artículo 31 de la Ley 2056 de 2020 establece que, el ciclo de los proyectos de inversión para el Sistema General de Regalías abarca cuatro etapas que serán adelantadas conforme a las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación en su metodología. La primera etapa, correspondiente a la formulación y presentación de proyectos; la segunda, a la viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de inversión; la tercera, correspondiente a la priorización y aprobación; y la cuarta etapa, correspondiente a la de ejecución, seguimiento, control y evaluación, en concordancia con el artículo 1.2.1.2 4, del Decreto 1821 de 2020.

Que el inciso segundo del artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, señala que, para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias. Para la Asignación para la Inversión Regional, corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión.

Que el inciso primero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, dispone que: "Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la presente Ley. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la presente Ley."

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1821 de 2020, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, y el Libro 1 - Parte 2, indica los requisitos que deben cumplir los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del SGR.

Que el literal "a" del artículo 1.2.1.2.5 del Decreto 1821 de 2020 dispone que los proyectos de inversión a ser financiados con recursos de Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y el 60% de la Asignación para la Inversión Regional que corresponde a los departamentos, se presentarán ante las secretarías de planeación del respectivo departamento, municipio o Corporación Autónoma Regional o la que haga sus veces, según corresponda, por la misma entidad territorial o corporación beneficiaria de los recursos. Igualmente dispone que tratándose de proyectos destinados a ser financiados con el 60% de laAsignación para la Inversión Regional estos también podrán ser presentados por los municipios o distritos que hagan parte de la jurisdicción del respectivo departamento beneficiario de los recursos.

Que el literal "a" del artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, señala que para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias y para la asignación para la Inversión Regional, corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión; para tal efecto, el representante legal de la respectiva entidad territorial o su delegado deberá suscribir el concepto de viabilidad y registrarlo; igualmente se prevé que cuando sean las entidades territoriales quienes viabilicen y registren los proyectos de inversión podrán apoyarse enconceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales con experiencia y reconocida trayectoria e idoneidad, conforme al parágrafo segundo del artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, los cuales deberán contener los aspectos técnicos, jurídicos, ambientales, sociales y financieros del proyecto de inversión. Será responsabilidad de la entidad territorial a cargo de la viabilidad comprobar la experiencia, trayectoria e idoneidad de estas personas.

Que el parágrafo transitorio 1° del artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, estableció que mientras la Comisión Rectora adopta los requisitos sectoriales para viabilizar y priorizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías, la entidad que emita la viabilidad de los proyectos de inversión atenderá los requisitos sectoriales aplicables que se encuentrenvigentes a 31 de diciembre de 2020 que serán publicados por el Departamento Nacional de Planeación en su página web. Para la priorización, la instancia correspondiente deberá tener en cuenta lo señalado en la Ley 2056 de 2020.

Que el articulo 1.2.1.2.11. del Decreto 1821 de 2020, con respecto a la priorización y aprobación de los proyectos de inversión dispone que corresponderá a las instancias encargadas de la priorización y aprobación de proyectos, verificar que la aprobación de proyectos de inversión se encuentre en concordancia con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal, conforme a la Ley Bienal de Presupuesto del Sistema General de Regalías, el Plan Bienal de Caja y el cronograma de flujos definido y registrado en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías. Así mismo en el literal "a" de la norma citada establece Las entidades territoriales beneficiarias serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos de Asignaciones Directas y de la Asignación para la Inversión Local, y que se encuentren contenidos en el capítulo "Inversiones con cargo al SGR" del respectivo Plan de Desarrollo Territorial. La priorización se realizará conforme con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 2056 de 2020.

Que el parágrafo transitorio del Artículo 1.2.1.1.1. del Decreto 1821 de 2020, indica que entre tanto se realizan los ejercicios de planeación y se incorporen las iniciativas y proyectos en el capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del SGR que se denominará "Inversiones con cargo al SGR" en los planes de desarrollo territorial vigentes, y sin exceder los 6 meses que establece el parágrafo transitorio del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, con cargo a la Asignación para la Inversión Regional, se podrán presentar para aprobación aquellos proyectos que se encuentren en concordancia con su Plan Desarrollo Departamental y las Agendas Departamentales de Competitividad e Innovación definidas en las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación u otros instrumentos de planificación con impacto regional. En todo caso, los proyectos de inversión deberán cumplir con el ciclo de proyectos establecido en la Ley 2056 de 2020 y el referido Decreto.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 88 y 101 de la ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.1.2.24 del Decreto 1821 de 2020, las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el seguimientos, evaluación y control de los recursos del Sistema General de Regalías – SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación – DNP.

Que la comisión Rectora del Sistema General de Regalías expidió el Acuerdo número 04 de 14 de octubre 2021, por el cual se adiciona un Título al Acuerdo Único del Sistema General de Regalías y se emiten los lineamientos para la emisión del concepto de viabilidad y del concepto técnico único sectorial de los proyectos de inversión.

Que el Departamento Nacional de Planeación publicó en la web del SGR el documento: "Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión del SGR".

Que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías expidió el Acuerdo número 012 de 21 de octubre 2024, "Por el cual se adoptan los requisitos generales y sectoriales para la Viabilización de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del sistema general de regalías", el cual estableció en el artículo 2 *"Entre tanto la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías adopta los requisitos sectoriales no previstos en el presente Acuerdo, podrán continuar su tramite de viabilidad con los requisitos contemplados en el documentos Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión del SGR".*

Que el parágrafo transitorio 1 del Acuerdo 012 de 21 de octubre 2024, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, indica "Los proyectos de inversión presentados a través del Banco de Proyectos o aplicativo dispuesto por el DNP, al momento de la entrada en vigencia del presente acuerdo, podrán continuar su tramite de viabilidad con los requisitos contemplados en el documento: "Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión del SGR".

Que por medio de la Ley 2279 de 21 de diciembre de 2022 se expidió el presupuesto del SGR para el bienio 2025-2026.

Que el proyecto de inversión objeto de aprobación, se encuentra inmerso dentro de la iniciativa **"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"**, incluida en el capítulo inversiones con cargo al sistema general de regalías del plan de desarrollo "YOPAL PARA TODOS 2024-2027".

Que mediante el Decreto Municipal 265 del 22 de julio de 2021, se establece el procedimiento de Viabilización, Priorización y Aprobación de Proyectos financiados con Recursos del Sistema General de Regalías en el Municipio de Yopal – Casanare, conforme a la normatividad vigente.

Que al proyecto objeto de aprobación se le emitió documento de viabilidad, de fecha 13 de Marzo de 2025, firmado por el Alcalde Municipal de Yopal, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020.

Que la Secretaria de Educación Municipio de Yopal presentó ante el Alcalde Municipal, el proyecto de inversión denominado **"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"** identificado con código BPIN 2025850010001, para ser financiado con los recursos del bienio 2025-2026, del Sistema General de Regalías – MUNICIPIO DE YOPAL Asignaciones Directas (20% del SGR), junto con el respectivo concepto técnico de viabilidad (técnica, social, ambiental, jurídica y financiera) de fecha 4 de Marzo de 2025, emitido por el licenciado DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ, Secretario de Educación del Municipio de Yopal – Casanare.

Que en la carta de presentación dirigida al Alcalde Municipal de fecha 05 de febrero de 2025 del proyecto de inversión denominado **"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"** identificado con código BPIN 2025850010001, DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ, Secretario de Educación del Municipio de Yopal – Casanare, propuso como entidad pública ejecutora del proyecto de inversión a la secretaria de Educación Municipal.

Que la Secretaria de Planeación a través del Banco de Programas y Proyectos Municipal, verificó que el proyecto de inversión denominado **"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"** identificado con código BPIN 2025850010001, cumple con los requisitos establecidos en las Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos publicado por el Departamento Nacional de Planeación, emitiendo lista de verificación de requisitos para proyectos de inversión de fecha 8 de Marzo de 2025.

Que con base en la revisión metodológica y documental adelantada por la Secretaria de Planeación a través del Banco de Programas y Proyectos Municipal y el concepto técnico de viabilidad emitido por DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ, Secretario de Educación del Municipio de Yopal – Casanare, se realizó el análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera del proyecto de inversión **denominado "FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"** identificado con código BPIN 2025850010001, determinando que dicha iniciativa de inversión cumple las condiciones y los requisitos establecidos por la normatividad vigente del Sistema General de Regalías que aseguran su viabilidad.

Que conforme las normas que rigen al Sistema General de Regalías, la Secretaria de Planeación Municipal a través del Banco de Programas y Proyectos Municipal, verificó que los recursos para la financiación del proyecto de inversión denominado **"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"** identificado con código BPIN 2025850010001, se encuentran en concordancia con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal, conforme a la Ley Bienal de Presupuesto del Sistema General de Regalías, el Plan Bienal de Caja y el cronograma de flujos definido y registrado en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías.

RECURSOS ASIGNADOS PARA APROBACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL BIENIO (2025-2026)								
CONCEPTO DE GASTO	DETALLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTO (1)	CAJA ACUMULADA (2)	RECAUDO 3 = (2/1)	APROBACIONES 2025-2026 (4)	SALDO DISPONIBLE FRENTE A LO ASIGNADO 5= (1-4)	SALDO DISPONIBLE FRENTE A LA CAJA DISTRIBUIDA 6 = (2-4)	% APROBADO

ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	ASIGNACIONES DIRECTAS , Ingresos Corrientes Ley 2441 de 2024	29.988.496.723,00	1.213.911.987,00	4,05%	43.664.868.424,85	29.489.464.553,00	1.213.911.987,00	0%
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE ASIGNACIONES DIRECTAS 2024-2 (DECRETO 0070 DE 2025)	1.508.654.775,00	-	0%				
	DISPONIBILIDAD INICIAL	43.664.868.424,85	43.664.868.424,85					0%
	(-) RESTRICCIÓN GASTO DEL BIENIO 20% DE LOS INGRESOS CORRIENTES	5.997.699.945,00	-					0%
= SUBTOTAL DIRECTAS (20% DEL SGR)		73.164.332.577,85	44.878.780.411,85	61%	43.664.868.424,85	29.489.464.553,00	1.213.911.987,00	60%
ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)	ASIGNACIONES DIRECTAS 5%. Ingresos Corrientes Ley 2441 de 2024	34.443.572.767,00	1.509.517.589,00	4%	14.023.930.131,00	27.554.856.214,00	1.509.517.589,00	41%
	DISPONIBILIDAD INICIAL	14.023.930.131,00	14.023.930.131,00	100%				
	(-) RESTRICCIÓN GASTO DEL BIENIO 20% DE LOS INGRESOS CORRIENTES	6.888.714.553,00	-	0%				
= SUBTOTAL ASIGNACIONES DIRECTAS ANT (5% DEL SGR)		41.578.788.345,00	15.533.447.720,00	37%	14.023.930.131,00	27.554.856.214,00	1.509.517.589,00	34%
= GRAN TOTAL		114.743.121.322,85	60.412.228.131,85	53%	14.023.930.131,00	57.054.322.767,00	2.723.429.576,00	12%

Que el proyecto de inversión **denominado "FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"** identificado con código BPIN 2025850010001, es concordante con el plan de desarrollo "YOPAL PARA TODOS" 204-2027 " inversiones con cargo al sistema general de regalías" aprobado mediante Acuerdo Municipal 002 de 15 de mayo de 2024 anexo al Plan de Desarrollo Municipal de Yopal, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, Según certificación de fecha 06 de Marzo de 2025, expedida por la Secretaria de Planeación – Banco Programas y Proyectos.
Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el siguiente proyecto de inversión financiado con recursos del bienio 2025 – 2026, del Sistema General de Regalías – Asignaciones Directas – 20% - de acuerdo con la siguiente información:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2025850010001	FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	Educación	Fase III Factibilidad	$ 2.070.687.016,00
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**		**Vigencia Presupuestal**	**Valor Aprobado**

Municipio de Yopal	Asignaciones directas (20% del SGR)	2025-2026	$ 2.070.687.016,00
VALOR APROBADO			$ 2.070.687.016,00

PARAGRAFO: Este proyecto de inversión cumplió con los siguientes requisitos previos:

- Emisión Concepto de viabilidad (Técnico, Social, Ambiental, Jurídica y Financiera), firmado por la Secretaria de Educación del Municipio de Yopal Casanare, de fecha 4 de marzo de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2056, el Acuerdo 04 de 14 de octubre de 2021.

- Trámite de verificación de requisitos adelantado por la Secretaria de Planeación, el día 8 de Marzo de 2025 como instancia competente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Municipal 265 de 22 de Julio de 2021.

- Control posterior de viabilidad favorable de fecha 10 de marzo de 2025, emitido por la Secretaria de Planeación - Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Yopal – Casanare.

- Emisión de documento de viabilidad al proyecto de inversión con código BPIN 2025850010001, de fecha 13 de marzo de 2025, firmado por el Alcalde Municipal de Yopal, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 de la ley 2056 de 2020.

- Certificación de Concordancia con el Plan de Desarrollo de fecha 6 de marzo de 2025, expedida por la Secretaria de Planeación – Banco Programas y Proyectos.

ARTICULO SEGUNDO: Designese como entidad pública ejecutora, la Secretaria de Educación Municipal y como entidad responsable de contratar la interventoría y el apoyo a la supervisión del proyecto de inversión con código BPIN 2025850010001 denominado **"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"** de acuerdo con la siguiente información:

FUENTES APROBADAS	TIPO DE RECURSO	VIG. PRESUPUESTAL SGR	VALOR APROBADO	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO (2):
MUNICIPIO DE YOPAL	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	2025- 2026	$2.070.687.016,00	2025-2026
Valor Aprobado			$2.070.687.016,00	$2.070.687.016,00
Entidad Publica Ejecutora del Proyecto de Inversión				VALOR
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL			2.057.167.016 $1.538.519.042,00
Entidad pública designada para la contratación del apoyo a la supervisión	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL			$ 13.500.000
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	EJECUCIÓN FÍSICA: TRES (03) MESES EJECUCIÓN FINANCIERA: CUATRO (4) MESES			
Cumplió requisitos de las Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión publicados por DNP, según Verificación realizada por la secretaria de Planeación Municipal de fecha 8 de marzo de 2025				
Cuenta con Concepto Técnico de Viabilidad emitido por el Lic. David Federico Diaz Sánchez, secretario de Educación del Municipio de Yopal – Casanare de fecha 4 de marzo de 2025.				

PARAGRAFO 1: La distribución de los recursos para la ejecución del proyecto de inversión BPIN 2025850010001, está establecida de la siguiente manera:

DISTRIBUCION DE COMPONENTES	
DESCRIPCION	VALOR
INVERSION	$ 2.057.187.016
APOYO A LA SUPERVISION	$ 34.984.860,00
TOTAL	$ 2.070.687.016,00

ARTÍCULO TERCERO: La ejecución del proyecto de inversión se efectuará de acuerdo con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.1.2.24 del Decreto 1821 de 2020.

ARTÍCULO CUARTO: La entidad pública designada será responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para el inicio de la ejecución de los proyectos de inversión, previos al inicio de la etapa contractual previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el parágrafo tercero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 y el inciso segundo del artículo 1.2.1.2.22 del Decreto 1821 de 2020.

ARTÍCULO QUINTO: La Entidad designada en el artículo 2°, como Entidad Pública Ejecutora del proyecto aprobado, deberá establecer contractualmente las directrices pertinentes para que los contratos que de este se deriven del proyecto de inversión, se legalicen con el pago de las estampillas y tasas Municipales a que haya lugar, de conformidad con las obligaciones establecidas en el estatuto de rentas municipal acuerdo 060 de 2023 y/o teniendo en cuenta el régimen especial que esta maneje de acuerdo a su naturaleza pública. En todo caso, el cumplimiento de las obligaciones tributarias se verificará previamente al acto administrativo de cierre del proyecto.

Parágrafo. En dado caso que no aplique el pago de estampillas a favor del Municipio de Yopal, los recursos por este concepto deberán ser liberados en el Acto Administrativo de cierre del Proyecto de Inversión.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con lo señalado en el parágrafo tercero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 y el inciso tercero del artículo 1.2.1.2.22 del Decreto 1821 de 2020, los ejecutores cuentan con un término de seis (6) meses prorrogables por un término de doce (12) meses más, cuando por causas no atribuibles a la entidad designada como ejecutora no se expida el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, conforme con la reglamentación que para el efecto adopte la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. Vencido este término sin que se hubiesen completados dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

ARTÍCULO SEPTIMO: La entidad designada como ejecutora, será responsable de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión del proyecto que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño del proyecto de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar.

PARÁGRAFO: El Seguimiento y acompañamiento en la ejecución del proyecto de inversión, estará acompañado por la Secretaría de Educación Municipal.

ARTÍCULO OCTAVO: La entidad beneficiaria del resultado del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"** identificado con código BPIN 2025850010001, es el Municipio de Yopal, por ello la entidad pública designada ejecutora del proyectos de inversión deberá coordinar con la Secretaría de Educación Municipal, para realizar los trámites de recibo de los productos para realizar la entrada Almacén General por parte de la Dirección administrativa (Cuando aplique).

ARTÍCULO NOVENO. La ejecución del proyecto de inversión se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en Ley 2056 de 2020, al de contratación pública y las demás normas y requisitos legales vigentes. El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, y será responsable de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control de la información veraz, oportuna e idónea de los proyectos, desde su aprobación hasta su cierre, de

conformidad con lo señalado en el inciso segundo del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, el Artículo 1.2.1.2.24 del Decreto 1821 de 2020 y demás normas vigentes.

ARTÍCULO DECIMO. La entidad pública designada como ejecutora de recursos del Sistema General de Regalías hará uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales. Así mismo, la entidad ejecutora y los beneficiarios de recursos del Sistema General de Regalías, al momento de afectar las apropiaciones en el Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías (SPGR), deberá publicar el proceso de contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP o el que haga sus veces.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. La entidad pública designada como ejecutora, será responsable de proyectar el acto administrativo de cierre a la terminación del proyecto y realizar el cargue en la plataforma definida por el Departamento Nacional de Planeación.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. Informar a la secretaria de Hacienda Municipal el contenido de la presente Resolución, para que realice las operaciones presupuestales pertinentes, de conformidad con el régimen presupuestal vigente del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO. Comunicar el contenido de la presente Resolución a la entidad pública designada como ejecutora y encargada de adelantar la contratación de interventoría y apoyo a la supervisión y la Inversión.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Yopal Casanare a los 14 MAR 2025

MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
ALCALDE MUNICIPIO DE YOPAL

Revisó:
Cargo: Profesional de despacho

Revisó: **EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL**
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Reviso:
Cargo: Profesional Oficina Asesora de Jurídica

Reviso: **NARDA CONSUELO PERÍLLA ALONSO**
Cargo: Secretaria de Planeación Municipal

Revisó: **JOSE ANTONIO ROSAS PINEDA**
Cargo: Profesional contratado BPPM- S. planeación Municipal

Revisó: **JUAN CARLOS OLIVARES NIETO**
Cargo: Profesional contratado S. planeación Municipal

Elaboro: **LUIS RAUL BOLIVAR SANDOVAL**
Cargo: Profesional contratado BPPM- S. planeación Municipal

Alcaldía Municipal de Yopal

RESOLUCIÓN

100.20.10

RESOLUCION No. 109 DE 14 MAR 2025

"POR LA CUAL SE PRIORIZA UN PROYECTO DE INVERSIÓN A FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

En ejercicio de las facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la ley 2056 de 2020, reglamentada por el decreto 1821 de 2020 y el decreto 1142 de 2021, Acuerdo 07 de 26 de mayo de 2022 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa se desarrollará, entre otros principios, con fundamento en la eficacia, economía celeridad e imparcialidad. Para ello, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones a efectos de lograr el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que mediante Acto Legislativo 05 de 2011 creo el Sistema General de Regalías - SGR, modificando los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, dictando disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Que mediante el Acto Legislativo 05 de 2019 se modificó el artículo 361 de la Constitución Política y se previó que la vigencia de este nuevo régimen estaría sujeta a la expedición de una Ley que ajustara el Sistema General de Regalías a las disposiciones allí previstas, garantizando mayor asignación para las regiones productoras y donde se transporten recursos naturales no renovables, y racionalizando los procesos y trámites para la viabilización, priorización, aprobación y ejecución de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que, en desarrollo de lo anterior, se expidió la Ley 2056 de 2020 "por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", cuyo objeto consiste en determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios, entre otros los procedimientos y trámites para la formulación y presentación; la viabilidad y registro en el Banco de proyectos de inversión; priorización, aprobación; y la ejecución, seguimiento, control y evaluación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que el Capítulo I del Título IV de la Ley 2056 de 2020, regula las reglas generales para los proyectos de inversión del SGR, en especial la destinación, características, ejercicios de planeación, ciclo de los proyectos, registro, formulación y presentación, viabilidad, priorización, aprobación y ejecución de proyectos de inversión.

Que el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 indica. Ejercicios de planeación. En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.

Que el inciso segundo del articulo 30 de la Ley 2056 de 2020, estableció que, para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones.

Que el artículo 31 de la Ley 2056 de 2020, establece que, el Ciclo de Vida de los Proyectos de Inversión para el Sistema General de Regalías abarca cuatro etapas que serán adelantadas conforme a las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación en su metodología. La primera etapa, correspondiente a la formulación y presentación de proyectos; la segunda, a la viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de inversión; la tercera, correspondiente a la priorización y aprobación; y la cuarta etapa, correspondiente a la de ejecución, seguimiento, control y evaluación. En concordancia con el artículo 1.2.1.2.4. del Decreto 1821 de 2020.

Que el artículo 36 de la Ley 2056 de 2020 indica, "Priorización y aprobación de proyectos de inversión para las Asignaciones Directas y Asignación para la Inversión Local. Las entidades territoriales receptoras de Asignaciones Directas y de la Asignación para la Inversión Local, serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos que le sean asignados por el Sistema General de Regalías, así como de verificar su disponibilidad, conforme con la metodología del Departamento
Nacional de Planeación.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1821 de 2020, por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sistema General de Regalías, y el Libro 1 - Parte 2, indica los requisitos que deben cumplir los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del SGR.

Que el inciso segundo del artículo 1.2.1.2.3. indica Los proyectos de inversión se formularán con observancia de las metodologías definidas• por el Departamento• Nacional de Planeación, el cumplimiento de los lineamientos para las etapas de formulación y presentación; viabilidad y registro; priorización y aprobación; y ejecución, las disposiciones del presente Decreto y los lineamientos adoptados por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Que el artículo 1.2.1.2.11. del Decreto 1821 de 2020, con respecto a la priorización y aprobación de los proyectos de inversión dispone que corresponderá a las instancias encargadas de la priorización y aprobación de proyectos, verificar que la aprobación de proyectos de inversión se encuentre en concordancia con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal, conforme a la Ley Bienal de Presupuesto del Sistema General de Regalías, el Plan Bienal de Caja y el cronograma de flujos definido y registrado en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías. Así mismo en el literal "a" de la norma citada establece Las entidades territoriales beneficiarias serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos de Asignaciones Directas y de la Asignación para la Inversión Local, y que se encuentren contenidos en el capítulo "Inversiones con cargo al SGR" del respectivo Plan de Desarrollo Territorial. La priorización se realizará conforme con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 2056 de 2020.

Que el Literal n) del artículo 1.2.1.2.11. del Decreto 1821 de 2020, indica que la Priorización, es la decisión a cargo de la instancia competente, según corresponda, mediante la cual se expresa la prelación de unos proyectos respecto de otros una vez que han sido viabilizados.

Que mediante Acuerdo No. 002 de 2024, el Honorable Concejo Municipal de Yopal aprueba el Plan de
Desarrollo Municipal 'Yopal para todos' 2024 - 2027", y de conformidad con lo dispuesto en inciso segundo del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, se verifico que la iniciativa de inversión objeto de aprobación se encuentra incluida entre las priorizadas, en el capitulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías del Plan de desarrollo así:

BPIN	NOMBRE DE INICIATIVA	SECTOR	PROGRAMA
2025850010001	"Dotación y mejoramiento de ambientes de aprendizaje del municipio de Yopal"	EDUCACION	Yopal educada con calidad, pertinencia y oportunidad para todos.

Que por medio de la Ley 2279 de 21 de diciembre de 2022 se expidió el presupuesto del SGR para el bienio 2025-2026.

Que mediante el Decreto Municipal 265 del 22 de julio de 2021, se establece el procedimiento de Viabilización, Priorización y Aprobación de Proyectos financiados con Recursos del Sistema General de Regalías en el Municipio de Yopal - Casanare, conforme a la normatividad vigente.

Que la Secretaria de Educación Municipio de Yopal presentó el proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"** identificado con código BPIN 2025850010001, para ser financiado con los recursos del bienio 2025-2026 del Sistema General de Regalías MUNICIPIO DE YOPAL Asignaciones Directas (20% del SGR), junto con el respectivo concepto técnico de viabilidad (técnica, social, ambiental, jurídica y financiera) de fecha 04 de marzo de 2025 emitido por DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ, Secretario de Educación del Municipio de Yopal - Casanare.

Que la Secretaria de Planeación a través del Banco de Programas y Proyectos Municipal, verificó que el proyecto denominado **'FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL."** Identificado con código BPIN 2025850010001, cumple con los requisitos establecidos en las Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos publicado por el Departamento Nacional de Planeación.

Que con base en la revisión metodológica y documental adelantada por la Secretaria de Planeación a través del Banco de Programas y Proyectos Municipal y el concepto técnico de viabilidad emitido por DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ, Secretario de Educación del Municipio de Yopal - Casanare, se realizó el análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera del proyecto denominado **'FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL'.** identificado con código BPIN 2025850010001, determinando que dicha iniciativa de inversión cumple las condiciones y los requisitos establecidos por la normatividad vigente del Sistema General de Regalías que aseguran su viabilidad.

Que al proyecto objeto de priorización se le emitió documento de viabilidad, de fecha 13 de marzo de 2025, firmado por el Alcalde Municipal de Yopal, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020. 14 MAR 2025

Que el artículo 4.4.1 del acuerdo 07 de 26 de mayo de 2022 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías indica que la priorización de los proyectos de inversión determina la prelación de un proyecto de inversión respecto de otros, una vez ha sido viabilizado y previo a su aprobación.

Este ejercicio estará a cargo de la entidad o instancia competente atendiendo lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2.11., del Decreto Único Reglamentario del SGR, para lo cual deberán aplicar las metodologías y reglamentación que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación en cumplimiento de los artículos 35 y 36 de la Ley 2056 de 2020 cuando aplique.

Que el Literal "I" del parágrafo t del artículo 4.4.1 del acuerdo 07 de 26 de mayo de 2022 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías indica que, para la Priorización de los proyectos con Fuente de Financiación de Asignaciones Directas los criterios serán de acuerdo con decisión del Municipio beneficiario.

La metodología que se utilizará será la de otorgar a cada criterio un porcentaje igual que sumados darán el 100%, para lo cual para que el proyecto sea priorizado deberá obtener un puntaje superior al 55%, de la suma total de los criterios evaluados.

Por lo anteriormente dicho, el Municipio de Yopal aplicara los siguientes criterios para la Priorización de los proyectos de inversión a financiarse con recursos de Asignaciones Directas:

CODIGO BPIN:	2025850010001
NOMBRE DEL PROYECTO	**"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"**
DEPARTAMENTO	Casanare
MUNICIPIO	Yopal
ÁREA:	Urbana y Rural
SECTOR DEL PROYECTO:	Educación
PROGRAMA DEL PROYECTO:	Yopal educada con calidad, pertinencia y oportunidad para Todos.
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	2.070.687.016
EJECUCIÓN FÍSICA	3 meses
EJECUCIÓN FINANCIERA :	4 mese
TIPO DE FUENTE:	Asignaciones Directa 20% del SGR
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Yopal
NÚMERO DE POBLACIÓN BENEFICIARIA:	15.262

VALORACIÓN DE COMPONENTE JURÍDICO, TÉCNICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y FINANCIERO:	**FAVORABLE**		
A CONTINUACIÓN, INDIQUE SI APLICA O NO PARA DARLE EL PUNTAJE CORRESPONDIENTE:			
VALORACIÓN DE COMPONENTE JURÍDICO, TÉCNICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y FINANCIERO:	**FAVORABLE**		
A CONTINUACIÓN, INDIQUE SI APLICA O NO PARA DARLE EL PUNTAJE CORRESPONDIENTE:	**SI**	**NO**	**PUNTAJE**
LINEA DE INVERSIÓN PRIORITARIA :	X		7,69%
ALINEACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL:	X		7,69%
POBLACIÓN BENEFICIARIA: ESTUDIANTES	X		7,69%
NUMERO DE INSTITUCIONES BENEFICIARIAS: 24	X		7,69%
NÚMERO DE ENTIDADES APORTANTES: 1	X		7,69%
BENEFICIA MINORÍAS ÉTNICAS	X		7,69%
LA ENTIDAD PRIORIZADORA SE ENCUENTRA EN ZONA DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN.	X		7,69%
ES UN PROYECTO DE RECUPERACIÓN Y ESTABILIZACIÓN AMBIENTAL,		x	0,0%

REFORESTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS:			
PROYECTO DE ENERGÍA NO CONVENCIONAL:		x	0,0%
EL PROYECTO GUARDA RELACIÓN CON LA REALIDAD EN LA QUE SERÁ APLICADO, ES CONGRUENTE CON LAS EXIGENCIAS DE LA POBLACIÓN BENEFICIADA:	x		7,69%
EL PROYECTO TIENE COMO OBJETIVO LA COBERTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS, DESARROLLO ECONÓMICO EN LA REGIÓN O EDUCATIVOS:	x		7,69%
EL PROYECTO CONTRIBUYE A FORTALECER O CREAR CAPACIDADES EN LA ENTIDAD TERRITORIAL BENEFICIARIA DEL MISMO.	x		7,69%
EL PROYECTO SOLUCIONA EN PARTE O EN GRAN PORCENTAJE ALGUNA DE LAS NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA	x		7,69%
PUNTAJE TOTAL	76,90%		

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: PRIORIZAR el siguiente proyecto de inversión financiado con recursos del bienio 2025-2026, del Sistema General de Regalías -Asignaciones Directas- 20% - de acuerdo con la siguiente información:

Código BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2025850010001	"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL."	EDUCACION	FASE III	$ 2.070.687.016,00
Fuentes aprobadas	**Tipo de recurso**		**Vigencia presupuestal**	**Valor aprobado**
Municipio de Yopal	Asignaciones Directas (20% del SGR)		2025-2026	**$ 2.070.687.016,00**
VALOR APROBADO				**$ 2.070.687.016,00**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare a los 14 MAR 2025

MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
ALCALDE MUNICIPIO DE YOPAL

Reviso:
Cargo: Profesional de despacho

Revisó: **EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL**
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Reviso:
Cargo: Profesional Oficina Asesora de Jurídica

Reviso: **NARDA CONSUELO PERILLA ALONSO**
Cargo: Secretaria de Planeación Municipal
Municipal

Revisó: **JOSE ANTONIO ROSAS PINEDA**
Cargo: Profesional contratado BPPM- S. planeación

Revisó: **JUAN CARLOS OLIVARES NIETO**
Cargo: Profesional contratado S. planeación Municipal

Elaboro: **LUIS RAUL BOLIVAR SANDOVAL**
Cargo: Profesional contratado BPPM- S. planeación Municipal

Yopal, Casanare 05 febrero de 2025

Doctor:
MARCO TULIO RUIZ
Alcaldía Municipal de Yopal
Municipio de Yopal, Departamento de Casanare

Asunto: Presentación y solicitud de recursos del Sistema General de Regalías

Respetado señor Alcalde,

En cumplimiento de los requisitos definidos en el acuerdo único de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, a continuación, presento el proyecto de inversión denominado, Que el proyecto de inversión "**FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL**" SGR, con el propósito de que sea analizado para su viabilización, priorización y aprobación.

1. Valores:

Aportante	Fuente de financiación	Valor por fuente de financiación	Vigencia
Municipio de Yopal	Asignaciones Directas 20% - Sistema General de Regalías del Municipio	$2.070.687.016,00	Bienios 2025-2026
VALOR TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		$2.070.687.016,00	

VALOR DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

Aporte	Fuente de financiación	Valor por fuente de financiación	Vigencia
Municipio de Yopal	Asignaciones Directas 20% - Sistema General de Regalías del Municipio	$13.500.000	Bienios 2025-2026
TOTAL APOYO A LA SUPERVISIÓN		$13.500.000	

2. **Tiempo estimado de ejecución física y financiera:** Cuatro (4) meses
3. **Sector al que corresponde el proyecto de inversión:** Educación
4. **Fase o fases en las que se presenta el proyecto:** De conformidad con lo establecido en el articulo 2.2.4.1.1.3.2 del Decreto 1082 de 2025, la fase en la que se presenta el proyecto es Fase III

2.057.187.616

\+ 13.500.000

= $ 2.070.687.016

5. **Vigencias futuras**: Dentro del proyecto no contempla vigencias por el tiempo de ejecución
6. **Entidad publica propuesta ejecutora**: Secretaria de Educación
7. **Entidad pública propuesta para contrata la interventoria y/o apoyo a la supervisión del proyecto**: Secretaria de Educación

DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ
Secretario de Educación

Revisó: Fredy Alonso Ruiz Rodriguez
Cargo: Líder de Calidad Educativa SEM

Elaboro: Fredy Uriel Sandoval
Cargo: Profesional Universitario SEM

Anexos 314 folios

Documento Anexo MGA
Presupuesto detallado de las actividades
Certificación que los precios unitarios corresponden a promedio de la región
Certificación que las actividades no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos
Documento técnico soporta MGA
Certificación de sostenibilidad del proyecto de inversión
Certificación de funcionamiento de las instituciones Educativas
Diagnostico detallado de la disponibilidad y el uso de la dotación actual
Un (1) CD con la información digitalizada

TELEFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913
Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL - CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

I.A.T.-0969

LISTA DE VERIFICACIÓN D EREQUISITOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN

INFORMACIÓN DEL PROYECTO				
NOMBRE DEL PROYECTO O INICIATIVA	FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL		CODIGO BPIN	2025850010001
			VALOR TOTAL MUNICIPAL SGR	$ 2.070.687.016,00
			VALOR OTRAS FUENTES	DOS MIL SETENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE
			VALOR TOTAL PROYECTO	$ 2.070.687.016,00
			VALOR DEL AJUSTE	
FUENTES DE FINANCIACION PRINCIPAL	Municipio de Yopal	TIPO DE REVISION	DOCUMENTAL	
ENTIDAD TERRITORIAL QUE LO PRESENTA:	Municipio de Yopal	SECRETARIA RESPONSABLE	Secretaria de Educación	REVISION N° 2
SECTOR (ES) DE INVERSIÓN:	EDUCACION			
FASE DE REVISIÓN:	Fase III	FECHA DE REVISION	8/03/2025	2da REVISION
NO. DE RADICADO DEL PROYECTO:	2025301732 DE FEBRERO 10 DE 2025			

1. DATOS DEL PLAN DE DESARROLLO				
		SI	NO	N/A
1	Certificación suscrita por el secretario de despacho o director de la unidad sectorial competente de la Alcaldía Municipal de Yopal, en la cual se certifique que el proyecto de inversión se encuentra incluido en el capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías del Municipio de Yopal Casanare, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 30 de la ley 2056 de 2020.	X		
	OBSERVACIONES:			
2	Certificado suscrito por el secretario de la secretaria de Planeación o quien haga sus veces, en el cual se evidencia la concordancia con el Plan de Desarrollo de la entidad territorial.	SI	NO	N/A
	OBSERVACIONES:			
3	Certificado suscrito por el secretario de la oficina de Planeación o quien haga sus veces. En el cual se evidencie la concordancia con el Plan de Ordenamiento territorial del MUNICIPIO.	SI	NO	N/A
	OBSERVACIONES:	X		

Orientaciones Transitorias para la Gestion de Proyectos de Inversión
Acuerdo 07 de 2022 tramite de ajustes
Decreto 1821 de 2020 Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías
Ley 2056 de 2020 Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías
Decreto municipal 265 de 2021 Por el cual se establece el procedimiento de viabilizarían, priorización y aprobación de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (asignaciones directas del 20% y asignación Directas del 5% anticipadas) del Municipio de Yopal.

NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO:	YOPAL PARA TODOS 2024-2027	PERIODO	2024-2027
DESAFIO:	DESAFÍO 4. TODOS POR UN YOPAL INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO EN LO SOCIAL.		
SECTOR PLAN DE DESARROLLO:	EDUCACION		
PROGRAMA:	YOPAL EDUCADA CON CALIDAD, PERTINENCIA Y OPORTUDIDAD PARA TODOS.		

INDICE

ACREDITACIÓN DE LA TITULARIDAD DEL PROYECTO DE INVERSION

CARTA DE RADICACION Y PRESENTACION

(6) REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS DE INVERSION SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR

(6.1) REQUISITOS GENERALES

2. (6.2) REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS EN FASE II

3. (6.3) REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS EN FASE III

(6.4) REQUISITOS GENERALES ADICIONALES

1. (6.4.1) REQUISITOS GENERALES ADICIONALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE INCLUYAN COMO UNO DE SUS COMPONENTES LA COMPRA DE PREDIOS

2. (6.4.2) REQUISITOS GENERALES ADICIONALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE INCLUYAN EL TRAMITE DE LICENCIAS O PERMISOS COMO UNO DE SUS COMPONENTES

3. (6.4.3) REQUISITOS GENERALES ADICIONALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE INCLUYAN LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA COMO UNO DE SUS COMPONENTES

4. (6.4.4) REQUISITOS GENERALES ADICIONALES PARA PROYECTOS QUE TENGAN POR OBJETO LA CULMINACION DE PROYECTOS YA INICIADOS

5. (6.4.5) REQUISITOS GENERALES ADICIONALES PARA PROYECTOS DE INVERSION BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA (APP)

6. (6.4.6) REQUISITOS GENERALES ADICIONALES PARA PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL ACTO LEGISLATIVO 4 DE 2017.

7. (6.4.7) REQUISITOS GENERALES ADICIONALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN LOCALIZADOS EN RESGUARDOS INDÍGENAS O TERRITORIOS COLECTIVOS, O QUE SEAN PRESENTADOS POR EL REPRESENTANTE DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.

8. (6.4.8) REQUISITOS GENERALES ADICIONALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE CONTEMPLEN DENTRO DE SUS COMPONENTES LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LOS COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN.

9. (5.4.9) REQUISITOS GENERALES ADICIONALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO FRONTERIZO
10.(5.4.10) REQUISITOS GENERALES ADICIONALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PRESENTADOS POR LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES
11.(5.4.11) REQUISITOS GENERALES ADICIONALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN COFINANCIADOS CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN).
12. (5.5) REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS DE RECUPERACION TRAS UNA SITUACION DE DESASTRE O CALAMIDAD PÚBLICA
13.(5.5.1) REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DENTRO DE UNA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA DEL DECRETO 417 DE 2020 Y EL DECRETO 637 DE 2020
14.(5.5.2) FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CON RECURSOS DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
REQUISITOS SECTORIALES
1.(7.1) AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
2.(7.2) AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
3.(7.3) CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
4.(7.4) COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
5.(7.5) CULTURA
6.(7.6) DEPORTE Y RECREACIÓN
7.(7.7) EDUCACIÓN
8.(7.8) INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
9.(7.9) JUSTICIA Y DEL DERECHO
10.(7.10) MINAS Y ENERGÍA
(7.10.1) ENERGÍA
(7.10.2) GAS
(7.10.3) MINAS
11.(7.11) SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
12.(7.12) TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
13.(7.13) TRANSPORTE ACUERDO 46
14.(7.14) VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
15.DEFENSA Y POLICIA (SECTORES YA NO FINANCIABLES EN EL NUEVO SGR)
REQUISITOS PREVIOS AL CONCEPTO DE CONTROL POSTERIOR DE VIABILIDAD
REQUISITOS GENERALES PREVIOS A LA EJECUCION
(8) LINEAMIENTOS PARA EL TRAMITE DE AJUSTES DE PROYECTOS DE INVERSION
AJUSTES A LOS PROYECTOS DE INVERSION APROBADOS
FIRMAS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

REQUISITOS GENERALES Y SECTORIALES

ACREDITACION DE LA TITULARIDAD DEL PROYECTO DE INVERSION

ITEM	DOCUMENTO O TRÁMITE	PRESENTA		
1	**Para el caso de proyectos entregados directamente al Municipio (Donaciones o Consultorias)**	SI	NO	N/A
	Carta de donación con aval técnico al tratarse de un proyecto formulado bajo esta modalidad, o copia de la liquidación en caso de ser un proceso producto de una consultoría contratada adjuntando aval técnico			X
	OBSERVACIONES:			
2	**Para el caso de proyectos entregados por parte de persona natural, jurídica, juntas de acción comunal**	SI	NO	N/A
	Para este caso se debe adjuntar carta de presentación, filtro de revisión técnica o aval técnico y contrato de donación del proyecto suscrito entre el donante y el representante legal del municipio o quien este delegue, o copia de la liquidación en caso de ser un proceso producto de una consultoría			X
	OBSERVACIONES:			
3	**Para el caso de proyectos elaborados por las dependencias de la Alcaldía.**	SI	NO	N/A
	Certificación firmada por el responsable de la unidad sectorial donde especifique que el proyecto fue elaborado por la misma entidad a través de la secretaría responsable.	X		
	OBSERVACIONES:			

CARTA DE RADICACION Y PRESENTACION

ITEM	DOCUMENTO O TRÁMITE	PRESENTA		
1	Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de quien presenta el programa o proyecto de inversión, donde se especifique	SI	NO	N/A
	a) Nombre completo del programa o proyecto de inversión	X		
	b) Valor total del proyecto de inversión. Debe especificarse para cada fuente de financiación el valor correspondiente de cada vigencia y aportantes o entidades beneficiarias de la Asignación para la Paz, según	X		
	c)Valor de la interventoría, cuando a ello hubiere lugar. Deberá especificarse para cada fuente de financiación el valor correspondiente de cada vigencia y los aportantes.			X

	d) Tiempo estimado de ejecución física y financiera.	X		
	e)Sector al que corresponda el proyecto de inversión.	X		
	f)Fase o fases en las que presenta el proyecto.	X		
	g)Link o enlace donde se evidencia la información digital del archivo		X	
	OBSERVACIONES:			

(6) REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR

1. (6.1) REQUISITOS GENERALES

Los proyectos de inversión presentados para viabilizar deben cumplir con los siguientes requisitos:

ITEM	DOCUMENTO O TRÁMITE	PRESENTA		
1	Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	SI	NO	N/A
		X		
	OBSERVACIONES:			
2	Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos. Según aplique. Se debe anexar, además, certificación firmada por la unidad sectorial responsable del proyecto de inversión de la entidad que presenta el proyecto en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	SI	NO	N/A
		X		
	OBSERVACIONES:			
	Análisis de fuentes de materiales	SI	NO	N/A
				X
	Análisis de precios unitarios APU's			X
	Presenta desglose del A I U			X
	Presupuesto General	X		
	Presenta presupuesto de interventoría			X
	Presenta Presupuesto de supervisión	X		
	Presenta plan de cargas			X
	Factor multiplicador (contratos de consultorías, interventorías)			X
	Factor prestacional (para contratos de obra)			X
	Presenta análisis de rendimientos financieros (Si el proyecto genera ingresos)			X
	Presenta estudios de mercado según formato MEC: (FO-AB-66 Estudio de mercado)			X
	Presenta Programación de Obra			X
	Presupuesto PMA			X
	Presupuesto PAGA			X
	Presupuesto PMT			X
	Presupuesto PGIO			X
	Presupuesto de plan de contingencia			X
	Cotización RETIE y RETILAP			X
	Memorias de cantidades de Obra ítem x ítem			X
	Especificaciones Técnicas ítem x ítem	X		
	Documentos del profesional responsable	X		
	Flujo de caja			X
	Costos de licencias y permisos			X
	Cuando el proyecto contempla infraestructura, anexar certificación de precios promedio de referencia emitido por la secretaría de Infraestructura.			X
	OBSERVACIONES:			
3	Certificado suscrito por el **representante legal de la entidad que presenta** el proyecto de inversión y **de aquella donde se va a ejecutar** el mismo en el cual se indique que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	SI	NO	N/A
		X		
	OBSERVACIONES:			
4	Para proyectos que incluyan intervención u ocupación del suelo, certificado de funcionario competente de la entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT); Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT); o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT); de conformidad con lo señalado en la normativa vigente	SI	NO	N/A
				X
	OBSERVACIONES:			
5	Concepto de Viabilidad y Oportunidad formato FO-PDD-039 FORMATO DE CONTROL DE VIABILIDAD (ESTE FORMATO ES DILIGENCIADO POR LA SECRETARIA RESPONSABLE DEL PROYECTO UNA VEZ SE HAYAN SUBSANADO TODAS LAS OBSERVACIONES DEL PROYECTO)	SI	NO	N/A
		X		
	OBSERVACIONES:			

3. (6.3) REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS EN FASE III

Los proyectos de inversión en fase III, además de los requisitos definidos en el numeral 6.1, deben presentar los siguientes requisitos:

	Diagnósticos, estudios, diseños, etc	SI	NO	N/A

1	Estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida.			X
	Para el caso de los proyectos que contemplen componentes de infraestructura se deben incluir también los diseños, memorias y planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por un profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, en la cual conste que los documentos o planos originales se encuentran debidamente firmados.			X
	Para proyectos tipo: los diseños, memorias y planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.			X
	OBSERVACIONES:			
	Topografía completa	SI	NO	N/A
				X
	Estudio de Suelos			X
	Estudio de Geoeléctrico			X
2	Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos), cronograma de actividades físicas y financieras, análisis de beneficios e indicadores de decisión y descripción de la alternativa seleccionada. (documento técnico de la MGA)	SI	NO	N/A
		X		
	OBSERVACIONES:			

ÍTEM	DOCUMENTO O TRAMITE	PRESENTA		
3	Para acreditar la titularidad del inmueble	SI	NO	N/A
	a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, contados desde la fecha de remisión a la instancia de verificación de requisitos, donde conste que la propiedad corresponde al municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes que impidan ejercer el derecho de disposición. - Lo anterior no aplica para los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez.			X
	b.Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acta colectiva del resguardo suscrita por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.			X
	c.Cuando se trata de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior.			X
	OBSERVACIONES:			

NOTA: En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que éstos acrediten la posesión expedida por la autoridad competente del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.

4	Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o a constancia del **REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	SI	NO	N/A
				X
	Disponibilidad servicio de agua y alcantarillado			X
	Disponibilidad servicio de energía			X
	Disponibilidad servicio de gas			X
	OBSERVACIONES:			
5	Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el **REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde se ejecutará el proyecto de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	SI	NO	N/A
		X		
	OBSERVACIONES:			
6	Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.	SI	NO	N/A
				X
	OBSERVACIONES:			
7	OBSERVACIONES:			

7. REQUISITOS SECTORIALES

(7.1) EDUCACIÓN

Además de los requisitos generales definidos en el numeral 6 del presente documento, se deben presentar los siguientes, según sea el caso:

REQUISITOS SECTORALES DE VIABILIZACIÓN

(7.1.1) Proyectos de dotación, construcción, reconstrucción o mejoramiento de infraestructura de instituciones educativas oficiales en los niveles de básica y media

ÍTEM	DOCUMENTO O TRAMITE	PRESENTA		
1	Certificado en el que conste la creación o el funcionamiento actual de la sede educativa oficial, expedido por la secretaría de educación de la entidad territorial certificada.	SI	NO	N/A
		X		
	OBSERVACIONES:			

LISTA DE VERIFICACIÓN D EREQUISITOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN

2	Cuando el objeto del proyecto busque la ampliación de la cobertura, Certificado de la secretaría de educación de la respectiva entidad territorial certificada en el que se indique la planta docente y administrativa que prestará el servicio en la infraestructura generada.	SI	NO	N/A X
	OBSERVACIONES:			
3	Certificado de la secretaría de educación de la entidad territorial certificada en el que conste que los planos arquitectónicos que soportan el proyecto están acordes con la NTC 4595 de 2015, y las guías de estándares establecidas por el Ministerio de Educación Nacional en la Resolución 10281 de 2015.	SI	NO	N/A X
	OBSERVACIONES:			
4	Diagnóstico detallado de la disponibilidad y uso de la dotación actual que soporta la necesidad del proyecto. Cuando el proyecto incluya dentro de sus componentes la compra de mobiliario y equipamiento escolar, debe indicarse la relación específica del número de unidades a adquirir por cada tipo de bien, la cual deberá relacionarse con el número de aulas y espacios complementarios del establecimiento educativo a dotar, de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas por el Ministerio de Educación Nacional y las guías de estándares de la Resolución 21453 de 2015.	SI X	NO	N/A
	OBSERVACIONES:			
5	En el caso de ser una intervención en una edificación en uso, el plan de contingencia para garantizar el funcionamiento del establecimiento educativo durante la ejecución del proyecto. El mencionado plan debe contemplar los mecanismos para garantizar las condiciones ambientales, de salubridad, seguridad, idoneidad e integridad de los estudiantes en los espacios físicos temporales que se designen, de manera que no se afecte la prestación del servicio y que no impacte negativamente la permanencia de los estudiantes.	SI	NO	N/A X
	OBSERVACIONES:			

FIRMAS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Nota: La revisión efectuada a los documentos suministrados es de carácter conceptual, dado que los revisores por parte del Banco de Programas y Proyectos de Municipio de Yopal, no participaron en las investigaciones de campo, laboratorio, oficina, todos los resultados obtenidos, así como los análisis y recomendaciones que de ellos se derivan, son de plena responsabilidad de las firmas que elaboraron y presentaron los documentos.

Nota 01: Observaciones Generales:
OBSERVACIÓN N°1
OBSERVACIÓN N°2
OBSERVACIÓN N°3
OBSERVACIÓN N°4

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSION:	(titulo del proyecto)

¿EL PROYECTO CUMPLE CON LA VERIFICACION DOCUMENTAL DE LOS REQUISITOS DE APROBACION?	SI	X
	NO	

	COMITÉ TECNICO DE APROBACION		V.B.
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	LUIS RAUL BOLIVAR SANDOVAL	NOMBRE	
CARGO	PROFESIONAL TECNICO DE APOYO BPPIM	CARGO	PROFESIONAL JURIDICO DE APOYO BPPIM
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE		NOMBRE	LUIS RAUL BOLIVAR SANDOVAL
CARGO	PROFESIONAL AMBIENTAL DE APOYO BPPIM	CARGO	PROFESIONAL FINANCIERO DE APOYO BPPIM
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	YEIMI LIZETH SUAREZ ALARCON	NOMBRE	JOSE ANTONIO ROSAS PINEDA
CARGO	PROFESIONAL SOCIAL DE APOYO BPPIM	CARGO	PROFESIONAL BANCO PROGRAMAS Y PROYECTOS

Alcaldía Municipal de Yopal

CERTIFICACIÓN

120.205.75-0245

LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

C E R T I F I C A:
Publicación en página web

Que el día diecisiete (17) del mes marzo del año 2025 se llevó a cabo la publicación en la página web de la Alcaldía de Yopal en el link: https://www.yopal-casanare.gov.co/normatividad/resolucion-no-0104-de-14-de-marzo-de-2025 el cual tiene por objeto: Resolución No. 0104 de 14 de Marzo de 2025. POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROYECTO DE INVERSIÓN A FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR DEL MUNICIPIO DE YOPAL, Y SE DESIGNA SU EJECUTOR".

La presente se expide a solicitud del interesado el día dieciocho (18) del mes de marzo del año 2025.

CLAUDIA PATIÑO SIACHOQUE
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Elaboró: David Márquez López
Cargo: Profesional Universitario

Alcaldía Municipal de Yopal

COMUNICACIÓN OFICIAL

0200.0090 -

2025304555
2025-03-17 10:13:16

Yopal, 17 de marzo de 2025

DOCTOR
DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ - SEC. DE EDUCACION
SECRETARIO DESPACHO - SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN
0400 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DIAGONAL 15 N 15 -21
Código Postal 850001
YOPAL

ASUNTO Asunto: NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DESIGNACIÓN COMO EJECUTOR DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"

Cordial saludo

De manera atenta me permito comunicarle que ha sido designado como ejecutor del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"** código BPIN 2025850010001. Mediante la resolución No. 104 del 14 de Marzo de 2025, en su ARTÍCULO SEGUNDO, Designese como entidad pública ejecutora a la Secretaria de Educación Municipal y como entidad responsable de contratar el apoyo a la supervisión del proyecto de inversión con código BPIN 2024850010001.

Dado lo anterior, Amablemente solicito la respectiva respuesta de aprobación o negación.

Atentamente,

NARDA CONSUELO PERILLA ALONSO - SEC. DE PLANEACION
SECRETARIO DESPACHO - SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN

Elaboró: Yelmi Elizabeth Suarez Alarcon
Cargo: Profesional Contratado

Alcaldía Municipal
de Yopal

COMUNICACIÓN OFICIAL

Yopal, 17 de marzo de 2025

DOCTOR
MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
ALCALDE DE YOPAL
DIAGONAL 15 N° 15-21
Código Postal 850001
YOPAL

Asunto: ACEPTACIÓN DESIGNACIÓN COMO EJECUTOR DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"

Cordial saludo,

Con base a lo establecido en la Resolución No 104 del 14 de marzo de 2024, por medio del cual se aprueba proyecto de inversión con código BPIN 2025850010001 cuyo nombre es "**FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL**", para financiarse con recursos de Sistema General de Regalías (SGR) del Municipio de Yopal.

Ahora bien, según Artículo segundo de la Resolución en mención, nos permitimos aceptar la designación a la Secretaria de Educación Municipal como ejecutor del proyecto con BPIN 2025850010001, por un valor DOS MIL SETENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($2.070.687.016,00).

Atentamente,

DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ – SEC. DE EDUCACIÓN
SECRETARIO DESPACHO – SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Revisó: Fredy Sandoval
Profesional Universitario

Elaboró: Javier Forero
Profesional Universitario

Alcaldía Municipal de Yopal

VIABILIDAD PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DE SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS-SGR

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO					
Nombre del Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL				
Código BPIN:	202585001000	Fecha de Radicación:	Febrero 10 de 2025	Código de Radicado Dptal:	N/A
Sector al cual pertenece el proyecto:		EDUCACION			
Valor Total del Proyecto:		$2.070.687.016,00	Valor solicitado SGR:		
Fuentes de Financiación:	Tipo de Fuente	SGR	SGR	Tipo de Fuente	Tipo de Fuente
	Valor	$2.070.687.016,00	$2.070.687.016,00	Valor	Valor
Localización	Departamento	Municipio	Localización Especifica		Cod. DANE
	CASANARE	YOPAL	AREA URBANA Y RURAL		
Tiempo de Ejecución:		Financiera: 4 MESES	MUNICIPIO DE YOPAL	Física:	3 MESES
Fase del Proyecto:		FASE III	Población Objetivo: 15.262 ESTUDIANTES		
Problema central:	LIMITADAS CAPACIDADES Y HERRAMIENTAS PEDAGOGICAS PARA POTENCIAR EL APRENDIZAJE Y DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.				
Objetivo General:	MEJORAR LAS CONDICIONES Y CAPACIDAD INSTALADA DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS PARA POTENCIAR EL APRENDIZAJE Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.				
Alcance:	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE 5 AREAS EVALUADAS A TRAVES DE AMBIENTES DE APRENDIZAJEE DOTADOS EN LAS 24 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.				

CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD				
Fecha de Emisión Concepto	MARZO 4 DE 2025	Entidad Responsable: SECRETARIA DE EDUCACION	Unidad Sectorial	Secretaria de Educación
			Orden Nacional	N/A
			DNP	N/A
Nombre Responsable de la Emisión del Concepto:			DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ	
Cargo:			secretario de Educación Municipal	

EL ALCALDE MUNICIPAL DE YOPAL

TENIENDO EN CUENTA:

Que la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS" adoptó nuevas reglas y procedimientos para la priorización, viabilización y aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

Que el artículo 34 de la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, estableció que, para los proyectos financiados con las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias y para la Asignación para la Inversión Regional corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión.

Que conforme al literal a) del artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020, para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias

TELEFONOS CELULAR: 322 725 1115 - 322 723 5881
DIAGONAL 16 N° 15-21 YOPAL –CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: bancoproyectos@yopal-casanare.gov.co

LAT-0969

y para la Asignación para la Inversión Regional, corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión.

Que de acuerdo con lo estipulado en el literal a) del artículo 1.2.1.2.5 del Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020, el día lunes 10 del mes de febrero de 2025, fue presentado a la secretaria de planeación, el proyecto de inversión denominado **"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"**, el cual fue registrado en la plataforma del SUIFP -SGR con el código BPIN *2025850010001*.

Que el proyecto de inversión con el código BPIN *2025850010001*, denominado: **"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"**, obtuvo concepto favorable de viabilidad jurídica, técnica, financiera, ambiental y social, de fecha: 4 de marzo de 2025, emitido por: **DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ,** cargo: secretario de educación Municipal.

Que al citado proyecto se le emitió su control posterior de viabilidad técnica, social, ambiental, jurídica, económica y financiera de fecha: 10 de marzo de 2025, por parte del Banco de Programas y Proyectos del Municipio.

Por lo anterior,

VIABILIZA EL SIGUIENTE PROYECTO:

BPIN	Nombre del Proyecto	Sector	Fase	Valor Total del Proyecto
2025850010001	"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"	EDUCACION	III	$2.070.687.016,00

Dada en Yopal, a los trece (13) días del mes de marzo de 2025.

MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
ALCALDE DE YOPAL

Reviso.
Cargo: Profesional de despacho

Reviso. **EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL**
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Reviso:
Cargo: Profesional Oficina Asesora de Jurídica

Reviso. **NARDA CONSUELO PERILLA ALONSO**
Cargo: Secretaria de Planeación Municipal

Revisó: **JOSE ANTONIO ROSAS PINEDA**
Cargo: Profesional contratado BPPM

Elaboro: **LUIS RAUL BOLIVAR SANDOVAL**
Cargo: Profesional contratado BPPM

CÓDIGO ES1-F39
VERSIÓN 4
FECHA DE APROBACIÓN: 05/03/2025

TELEFONOS CELULAR: 322 726 1115 - 322 723 6881
DIAGONAL 16 Nº 15-21 YOPAL –CASANARE Código Postal: 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: tercoproyectos@yopal-casanare.gov.co

LAT-0969

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Reporte de Viabilidad

Fecha de Impresión: 3/13/2025 11:41:51 AM

85001-YOPAL

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple los condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación.

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46.
Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales l y m), artículo 1.2.1.2.5. (parágrafo 4) , artículos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15.
Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento de ambientes y experiencias pedagógicas en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Yopal					*CÓDIGO BPIN:*	2025850010001
NÚMERO DE REVISIÓN:	0	*CATEGORÍA DEL PROYECTO*	*INFRAESTRUCTURA*	No		*FASE DEL PROYECTO:*	FACTIBILIDAD - FASE 3
			DOTACIÓN	SI			
			SERVICIO	No			
REGION SGR:	Región del Llano	*ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:*	85001-YOPAL			*EJECUTOR PROPUESTO:*	MUNICIPIO DE YOPAL - CASANARE
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:						*MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:*	MUNICIPIO DE YOPAL - CASANARE
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	ID 60 - EDUCACIÓN						
SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:							
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	Entidad territorial municipio de Yopal	*TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):*	4			*PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):*	
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique) :	$0.00	*VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique) :*	$0.00				
VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):		*VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):*	$0.00				

FUENTES DE FINANCIACIÓN

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

BIENIO	FUENTE	VALOR
2025-2026	SGR - Asignaciones directas	$2,070,687,016.00
TOTAL FUENTES SGR		2,070,687,016.00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		

OTRAS FUENTES

ENTIDAD	FUENTE	VIGENCIA	VALOR
TOTAL OTRAS FUENTES			

$2,070,687,016.00

Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad	3/13/2025	Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad	

CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS									
Número de Conceptos Previos Emitidos	0	CONCEPTO	1	2	3	4	5	6	7
		FECHA DE EMISION							

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	MEJORAR LAS CONDICIONES Y CAPACIDAD INSTALADA DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS PARA POTENCIAR EL APRENDIZAJE Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE YOPAL
DESCRIPCIÓN GENERAL:	¡La alternativa más viable y adecuada para cumplir los objetivos del proyecto incrementar el número de Sedes cotadas según análisis de necesidades en las Instituciones Educativas con equipamiento didáctico pedagógico tecnológico mobiliario y dotaciones en general para la prestación del servicio educativo es la alternativa: N1. FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL; Dando a que aborda la necesidad desde una mirada integral donde los participantes; Docentes Directivos Docentes y Estudiantes de las Instituciones Educativas oficiales se sensibilizan en la importancia de adquirir competencias básicas y mejoras prácticas pedagógicas desde los Ambientes Escolares Fortalecidos con material educativo entregado a las Bibliotecas Escolares donde el estudiante tenga acceso a contenidos y metodologías de trabajo en el aula que contribuyan a la implementación de los Derechos Básicos de Aprendizaje.La calidad de la enseñanza en general y de la economía en particular exige introducir diversos materiales y recursos haciendo que la clase sea más receptiva particularitive práctica y amena. Los materiales y recursos en sentido amplio y en particular los didácticos son importantes para no tienen un especial valor por sí mismos. Su uso queda completamente justificado cuando son integrados de forma adecuada en el proceso educativo el cual debe ser compatible a su vez con el entorno más amplio que lo rodea. Por tanto los recursos didácticos tienen que estar perfectamente ensamblados en el contexto educativo para que sean efectivos es decir que hagan aprender de forma duradera al alumno y contribuyan a maximizar la motivación de los estudiantes de forma que se enriquezca el proceso de enseñanza-aprendizaje.Por lo anterior se describen los productos y actividades derivados de la alternativa seleccionada ver anexo

				Proyecto presentado por grupo étnico :			Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:		
POBLACIÓN AFECTADA	32.280	POBLACIÓN OBJETIVO	15.282	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom
				No	No	No	No	No	No

Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.45 Ley 2056 de 2020):					
Alcance especial	No Aplica	Población	No Aplica	Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)	No Aplica

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

SECTOR: 4.1.2.1.1. REQUISITOS GENERALES

TIPO DE PROYECTO: REQUISITOS GENERALES

REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN

4.1.2.1.1. Requisitos generales: Los proyectos de inversión presentados en Fase I, II y III para su viabilización deben cumplir con los siguientes requisitos:

COD	REQUISITO	CUMPLE
	4.1.2.1.1. Requisitos generales: Los proyectos de inversión presentados en Fase I, II y III para su viabilización deben cumplir con los siguientes requisitos:	

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE

G301	1. Presupuesto detallado con indicación de su fecha de elaboración, firmado por el profesional competente responsable de su elaboración, que contenga las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado de la estimación de costos (directos e indirectos, según aplique), así como las memorias de cantidades. Para proyectos en Fase I y II, los costos se deberán discriminar por estudio y con indicación de la dedicación de cada profesional. El presupuesto debe estar soportado mediante una de las siguientes opciones, según aplique de acuerdo con la tipología del proyecto de inversión: (i) estudio de mercado acompañado de cotizaciones (indicando nombre de la empresa y NIT, fecha de la cotización, unidad de medida, cantidad, valor unitario y total, descripción y especificaciones del bien o servicio, e IVA si aplica) (ii) el análisis de precios unitarios, (iii) el acto administrativo que adopta la lista de precios de referencia de la entidad territorial o (iv) precios de referencia del sector. Para su estimación se deberá tener en cuenta los costos directos (productos, servicios, materias primas, transportes, entre otros) e indirectos (desglose del AIU, del factor prestacional y/o multiplicador, detalle de la interventoría y/o apoyo a la supervisión, permisos, licencias, entre otros), según aplique, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto y sector. Los gastos de legalización asociados al proyecto deben estar desglosados y excluir aquellos de competencia de los contratistas de obra o interventoría. Los proyectos de infraestructura en Fase III deberán incluir dentro del presupuesto el costeo del componente de Seguridad y Salud en el trabajo - SST, el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, el Plan de Manejo de Tráfico - PMT y los demás planes que apliquen dependiendo del tipo de proyecto, debidamente soportados y suscritos por el profesional idóneo. Los proyectos en Fase III que contemplen actividades de formación o capacitaciones deben detallar en el presupuesto: los costos de materiales, descripción del talento humano con su costeo y dedicación, o soporte de cómo se estimó el valor de la actividad, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto, sector y la fuente de financiación, con el fin de que estas se puedan garantizar.	Si

OBSERVACIÓN

PRESUPUESTO DETALLADO

COD	REQUISITO	CUMPLE
G302	2. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión en el que conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Si

OBSERVACIÓN

CERTIFICACIÓN FIRMADA

COD	REQUISITO	CUMPLE
G303	3. Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Si

OBSERVACIÓN

MGA CARGADA

COD	REQUISITO	CUMPLE
G304	4. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Si

OBSERVACIÓN

CERTIFICACIÓN FIRMADA

COD	REQUISITO	CUMPLE
G305	5. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se deberá anexar certificado suscrito por el funcionario competente de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente. Cuando el proyecto se encuentre localizado en zona de alto riesgo mitigable se deberá aportar certificado suscrito por el secretario de Planeación o el que haga sus veces de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que se manifieste que el mismo contempla obras orientadas a mitigar el alto riesgo acorde con los demás soportes.	N.A

OBSERVACIÓN

NO APLICA PARA ESTE PROYECTO

Nota 1: Los proyectos presentados para la viabilidad se entienden avalados por el Representante Legal de la entidad o instancia que presenta el proyecto de inversión.
La calidad y veracidad de los estudios, diseños, presupuestos, insumos financieros u otros documentos que soporten el proyecto de inversión, son responsabilidad de los profesionales que elaboran dichos soportes técnicos y de la entidad que presenta el proyecto de inversión.

COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota 1: Los proyectos presentados para la viabilidad se entienden avalados por el Representante Legal de la entidad o instancia que presenta el proyecto de inversión. La calidad y veracidad de los estudios, diseños, presupuestos, insumos financieros u otros documentos que soporten el proyecto de inversión, son responsabilidad de los profesionales que elaboran dichos soportes técnicos y de la entidad que presenta el proyecto de inversión.	

OBSERVACIÓN

Nota 2: Cuando se identifique que al proyecto de inversión no le es aplicable alguno de los requisitos mencionados en la Subsección 3 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR, el representante legal de la entidad que lo presenta deberá certificar este hecho, siempre y cuando esté acorde con las tipologías definidas sectorialmente para el proyecto.

COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota 2: Cuando se identifique que al proyecto de inversión no le es aplicable alguno de los requisitos mencionados en la Subsección 3 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR, el representante legal de la entidad que lo presenta deberá certificar este hecho, siempre y cuando esté acorde con las tipologías definidas sectorialmente para el proyecto.	

OBSERVACIÓN

Nota 3: Los proyectos de inversión cuyos componentes se enmarquen en varios sectores de inversión deberán cumplir, además de los requisitos generales, con los requisitos establecidos para cada uno de los sectores, así como con la normativa vigente y aplicable en cada uno de ellos.

COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota 3: Los proyectos de inversión cuyos componentes se enmarquen en varios sectores de inversión deberán cumplir, además de los requisitos generales, con los requisitos establecidos para cada uno de los sectores, así como con la normativa vigente y aplicable en cada uno de ellos.	

OBSERVACIÓN

Nota 4: Los proyectos de inversión que no se enmarquen en los requisitos sectoriales señalados en el presente Acuerdo, deberán cumplir únicamente con los requisitos generales señalados en las Subsecciones 1 y 2 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR, según aplique, y con la normativa vigente y aplicable al sector al que pertenezcan.

COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota 4: Los proyectos de inversión que no se enmarquen en los requisitos sectoriales señalados en el presente Acuerdo, deberán cumplir únicamente con los requisitos generales señalados en las Subsecciones 1 y 2 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR, según aplique, y con la normativa vigente y aplicable al sector al que pertenezcan.	

OBSERVACIÓN

Nota 5: Las referencias normativas que se encuentran en la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR se entenderán referidas a aquellas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota 5: Las referencias normativas que se encuentran en la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR se entenderán referidas a aquellas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.	

OBSERVACIÓN

Nota 6: Las certificaciones solicitadas en las Subsecciones 1 y 2 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR podrán ser presentadas en un solo documento, teniendo en cuenta el competente para su suscripción. El DNP dispondrá en la página web formatos tipo que podrán ser utilizados por las entidades presentadoras de los proyectos.

COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota 6: Las certificaciones solicitadas en las Subsecciones 1 y 2 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR podrán ser presentadas en un solo documento, teniendo en cuenta el competente para su suscripción. El DNP dispondrá en la página web formatos tipo que podrán ser utilizados por las entidades presentadoras de los proyectos.	

OBSERVACIÓN

SECTOR: 4.1.2.1.3. REQUISITOS GENERALES FASE III

TIPO DE PROYECTO: REQUISITOS GENERALES FASE III

REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN

4.1.2.1.3. Requisitos generales Fase III: Para los proyectos de inversión en Fase III, además de los requisitos generales definidos en el artículo 4.1.2.1.1. del Acuerdo Único del SGR, deben presentarse según apliquen, los siguientes:

COD	REQUISITO	CUMPLE
	4.1.2.1.3. Requisitos generales Fase III: Para los proyectos de inversión en Fase III, además de los requisitos generales definidos en el artículo 4.1.2.1.1. del Acuerdo Único del SGR, deben presentarse según apliquen, los siguientes:	

	OBSERVACIÓN	
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
G305	1. Documento técnico soporte de la MGA que contenga: el planteamiento del problema, los antecedentes, el diagnóstico incluyendo la situación existente con respecto al problema, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos generales y específicos, el análisis y la descripción de la alternativa seleccionada, el alcance del proyecto, descripción detallada de las actividades y productos a entregar, resumen de cómo se estimaron los ingresos y beneficios, el cronograma de actividades físicas y financieras, y el análisis de riesgos de la alternativa seleccionada. El diagnóstico, antes citado, debe incluir la situación existente con respecto al problema. Adicionalmente, para los proyectos de infraestructura incluir el registro fotográfico georreferenciado con el estado de la infraestructura existente o del terreno donde se ejecutará el proyecto, cuando aplique. Para los proyectos que contemplen dotación, anexar el registro fotográfico de la dotación existente, cuando aplique. En los casos de reemplazo de maquinaria y/o equipos, registro fotográfico, estado y funcionalidad, con el fin de sustentar la necesidad de la adquisición propuesta, indicando el estado de la depreciación del bien y que esté incluido como activo dentro de la contabilidad de la entidad. Para los proyectos de inversión a financiarse con cargo a la Asignación para la Inversión Regional se deberá detallar cómo se dará cumplimiento al Impacto Regional, en atención a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 2056 de 2020 y su parágrafo primero.	Si
	OBSERVACIÓN	
DOCUMENTO TECNICO CARGADO		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
G307	2. Para acreditar la titularidad, posesión u ocupación de bienes inmuebles de la entidad territorial o entidad pública donde se ejecutará el proyecto, se deberá presentar: a) Certificado de Tradición y Libertad y/o consulta ante la Ventanilla Única de Registro – VUR, expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, en el que conste que el inmueble es de propiedad de la entidad territorial o de la entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Esto no será aplicable a los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro, con excepción de aquellos derivados de cesiones públicas obligatorias resultado de procesos de urbanización, los cuales son registrables. b) Para acreditar la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público se dará aplicación a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 2140 de 2021.	N.A.
	OBSERVACIÓN	
NO APLICA PARA EL PROYECTO		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
GT01	6.3.b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.	N.A.
	OBSERVACIÓN	
NO APLICA PARA EL PROYECTO		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
GT02	6.3.c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior.	N.A.
	OBSERVACIÓN	
NO APLICA PARA EL PROYECTO		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
G308	Plan de sostenibilidad del proyecto de inversión que contenga: el horizonte de operación de acuerdo con la naturaleza del proyecto de inversión y que incluya las actividades técnicas, financieras y sociales, el cronograma y fuente de recursos y la asignación de responsabilidades que garantice la operación y mantenimiento durante la vida útil del proyecto. Dicho plan deberá presentarse en el formato establecido en el Anexo 07 del Acuerdo Único del SGR, ser suscrito por el representante legal de la entidad responsable de esta operación, de acuerdo con su competencia, e indicar que se garantiza la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no aplique el plan de sostenibilidad del proyecto, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia.	Si

OBSERVACIÓN

CERTIFICACION FIRMADA

COD	REQUISITO	CUMPLE
G309	4. Para los proyectos de inversión que tengan incidencia en el territorio, se deberá aportar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012. La complejidad y la naturaleza del proyecto determinarán la profundidad de este análisis, o en su defecto, se deberá adjuntar una matriz de evaluación de riesgo de desastres. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y que no estén sujetos a esta obligación por su naturaleza, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia.	N.A.

OBSERVACIÓN

NO APLICA PARA EL PROYECTO

COD	REQUISITO	CUMPLE
G310	5. Para los proyectos de inversión que tengan intervención física en el territorio se deberá anexar el plano de localización e implantación de la infraestructura conforme a lo consignado en la localización del proyecto en la MGA y a la topografía realizada, en coordenadas MAGNA SIRGAS, con norte geográfico y ubicación espacial del proyecto respecto de la cabecera municipal o centro poblado. El plano de implantación no será requerido para proyectos de soluciones individuales dispersas.	N.A.

OBSERVACIÓN

NO APLICA PARA EL PROYECTO

COD	REQUISITO	CUMPLE
G311	6. Para proyectos cofinanciados con recursos diferentes a los del SGR, carta de intención, certificación o acto administrativo que soporte el monto de la cofinanciación, suscrita por parte de quien los aporte.	N.A.

OBSERVACIÓN

NO APLICA PARA EL PROYECTO

COD	REQUISITO	CUMPLE
G312	7. Cuando el proyecto de inversión contemple la ejecución de obra por etapas, certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad que lo presenta en la que conste el código de identificación del proyecto, el nombre del proyecto y se indique que se garantiza la culminación de las etapas subsiguientes de la obra con recursos del SGR u otras fuentes de financiación. Dicho certificado debe contener la estimación de los costos de las etapas subsiguientes de la obra, con el fin de que se pueda garantizar su financiación. Para efectos del presente requisito, se entiende como obra por etapas aquella que se desarrolla con entregas parciales habilitadas y funcionales.	N.A.

OBSERVACIÓN

NO APLICA PARA EL PROYECTO

COD	REQUISITO	CUMPLE
G313	8. Para los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura o requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, certificación suscrita por el profesional competente de la entidad prestadora de servicios públicos domiciliarios, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994, en el cual se indique: la disponibilidad del servicio, el o los puntos de conexión más cercanos a la localización, el nombre del proyecto y la capacidad del servicio público para atender la demanda de este. Cuando el prestador del servicio público sea el mismo municipio, se deberá presentar certificación suscrita por el representante legal de esa entidad en la cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad o cómo se va a garantizar la prestación del servicio.	N.A.

OBSERVACIÓN

NO APLICA PARA EL PROYECTO

Nota: Entretanto la Comisión Rectora adopta los requisitos generales adicionales para proyectos de inversión localizados en resguardos indígenas o territorios colectivos, o que sean presentados por el representante de los Pueblos y Comunidades Indígenas o las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, seguirán vigentes los literales b) y c) del numeral 3 del numeral 6.3 Requisitos generales para proyectos de inversión en fase III del documento "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión

COD	REQUISITO	CUMPLE
	Nota: Entretanto la Comisión Rectora adopta los requisitos generales adicionales para proyectos de inversión localizados en resguardos indígenas o territorios colectivos, o que sean presentados por el representante de los Pueblos y Comunidades Indígenas o las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, seguirán vigentes los literales b) y c) del numeral 3 del numeral 6.3 Requisitos generales para proyectos de inversión en fase III del documento "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión	

OBSERVACIÓN

SECTOR: 7.7. EDUCACIÓN

TIPO DE PROYECTO: 7.7.1 INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN LOS NIVELES BÁSICA Y MEDIA

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN PARA EL SECTOR

7.7.1 Proyectos de dotación, construcción, reconstrucción o mejoramiento de infraestructura de instituciones educativas oficiales en los niveles de básica y media

COD	REQUISITO	CUMPLE
	7.7.1 Proyectos de dotación, construcción, reconstrucción o mejoramiento de infraestructura de instituciones educativas oficiales en los niveles de básica y media	

OBSERVACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
R32	1. Certificado en el que conste la creación o el funcionamiento actual de la sede educativa oficial, expedido por la secretaría de educación de la entidad territorial certificada.	Si

OBSERVACIÓN

CERTIFICACIONES FIRMADAS

COD	REQUISITO	CUMPLE
R33	2. Cuando el objeto del proyecto busque la ampliación de la cobertura, certificado de la secretaría de educación de la respectiva entidad territorial certificada en el que se indique la planta docente y administrativa que prestará el servicio en la infraestructura generada	N.A.

OBSERVACIÓN

NO APLICA PARA EL PROYECTO

COD	REQUISITO	CUMPLE
R34	3. Certificado de la secretaría de educación de la entidad territorial certificada en el que conste que los planos arquitectónicos que soportan el proyecto están acordes con la NTC 4595 de 2015, y las guías de estándares establecidas por el Ministerio de Educación Nacional en la Resolución 10281 de 2016	N.A.

OBSERVACIÓN

NO APLICA PARA EL PROYECTO

COD	REQUISITO	CUMPLE
R35	4. Diagnóstico detallado de la disponibilidad y uso de la dotación actual que soporte la necesidad del proyecto. Cuando el proyecto incluya dentro de sus componentes la compra de mobiliario y equipamiento escolar, debe indicarse la relación específica del número de unidades a adquirir por cada tipo de bien, la cual debe relacionarse con el número de aulas y espacios complementarios del establecimiento educativo a dotar, de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas por el Ministerio de Educación Nacional y las guías de estándares de la Resolución 21483 de 2016.	Si

OBSERVACIÓN		
DIAGNOSTICO - DTO TECNICO		
COD	**REQUISITO**	**CUMPLE**
R36	5. En el caso de ser una intervención en una edificación en uso, el plan de contingencia para garantizar el funcionamiento del establecimiento educativo durante la ejecución del proyecto. El mencionado plan debe contemplar los mecanismos para garantizar las condiciones ambientales, de salubridad, seguridad, idoneidad e integridad de los estudiantes en los espacios físicos temporales que se designen, de manera que no se afecte la prestación del servicio y que no impacte negativamente la permanencia de los estudiantes.	N.A.
OBSERVACIÓN		
NO APLICA PARA EL PROYECTO		

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
1. Jurídico	Articulación con los planes y la política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	SI CUMPLE
1. Jurídico	Articulación con los planes y la política pública	¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta (s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	SI CUMPLE
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	SI CUMPLE
Concepto de viabilidad Jurídica			**Cumple**	

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	SI CUMPLE
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	SI CUMPLE
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	SI CUMPLE
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	SI CUMPLE
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	SI CUMPLE
	Aspectos técnicos de estructuración		Cumple	SI CUMPLE
		¿El costo unitario de los productos esta dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	SI CUMPLE
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Cumple	SI CUMPLE
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	SI CUMPLE
Concepto de viabilidad Técnica			**Cumple**	

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	SI CUMPLE
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	SI CUMPLE

		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	SI CUMPLE
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	SI CUMPLE
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	SI CUMPLE
Concepto de Viabilidad Financiera			**Cumple**	

Componente	Dimension	Criterio	Resultado	Observacion
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	SI CUMPLE
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	SI CUMPLE
Concepto de Viabilidad Social y Ambiental			**Cumple**	

RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD			
CONCEPTO DE VIABILIDAD	**Viable (X)**	**No Viable ( )**	**Con Observación ( )**

Normas y lineamientos adicionales

Revisión De Los Lineamientos Técnicos, Sectoriales Y Concordancia Con Las Normas Que Regulan El SGR Para Proyectos Susceptibles De Financiarse Con Recursos Del Sistema General De Regalías

	Funcionarios que emiten concepto	Área/dependencia
Elaborado por:	NARDA CONSUELO PERILLA ALONSO	Secretaria de Planeación
Concepto emitido por:	DAVID FEDERICO SANCHEZ	Secretaria de Educación
Elaborado por:	FREDY ALONSO RUIZ RODRIGUEZ	Profesional Universitario
Elaborado por:	ROCIO MOJICA TOSCANO	Profesional Universitario
Elaborado por:	IVAN ANDRES PEREZ	Profesional Contratado

Alcaldía Municipal de Yopal

CERTIFICACIÓN

200.120

LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto "**FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL**". No aplica a los siguientes requisitos generales para viabilización.

- No se trata de inmuebles localizados en resguardos indigenas o asociaciones de cabildos o autoridades indigenas tradicionales.
- Podrá utilizarse en inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

La presente se expide a solicitud del interesado a los seis (6) dias del mes de marzo de 2025.

PAOLA CAROLINA DEL PILAR PEREZ PIDIACHE
SECRETARIA DE PLANEACIÓN (E) RESOLUCIÓN 368 DE 2025

Revisó: José Antonio Rosas Pineda
Cargo: Profesional Contratado Sec Planeación

Elaboro: Luis Raúl Bolivar Sandoval
Cargo: Profesional Contratado Sec Planeación

Alcaldía Municipal
de Yopal

700.220.115.009

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YOPAL

CERTIFICA:

Que de acuerdo a la certificación expedida por el secretario de Educación Municipal de fecha 05 de febrero de 2025, no aplica sostenibilidad de operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados, con ingresos de naturaleza permanente para el proyecto de inversión denominado **"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"**; sin embargo las instituciones educativas oficiales beneficiadas en la necesidad requerida para la estructuración del proyecto, se comprometen a utilizar los bienes y realizar el adecuado uso.

Esta certificación se expide en cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 de los requisitos generales para proyectos de inversión en la fase III, contenidas en las orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión de la Comisión del Sistema General de Regalías.

Dada en el municipio de Yopal, en el despacho del alcalde a los ocho (08) días del mes de marzo de 2025

MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
Alcalde Municipal de Yopal

Revisó Narda Consuelo Perilla Alonso
Cargo: Secretaria de Planeación Municipal

Revisó: José Antonio Rosas Pineda
Cargo: Profesional Contratado sec. Planeación

Elaboró: Luis Raúl Bolívar Sandoval
Cargo: Profesional Contratado sec. Planeación

Alcaldía Municipal
de Yopal

700.220.115.009

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YOPAL

C E R T I F I C A:

Que el municipio de Yopal garantizará la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados, con ingresos de naturaleza permanente para el proyecto de inversión denominado **"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL".**

Esta certificación se expide en cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 de los requisitos generales para proyectos de inversión en la fase III, contenidas en las orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión de la Comisión del Sistema General de Regalías.

Dada en el municipio de Yopal, en el despacho del alcalde a los ocho (8) días del mes de marzo de 2025.

MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
Alcalde Municipio de Yopal

Revisó: Narda Consuelo Perilla Alonso
Cargo: Secretaria de Planeación Municipal

Revisó: José Antonio Rosas Pineda
Cargo: Profesional Contratado sec. Planeación

Elaboró: Luis Raúl Bolívar Sandoval
Cargo: Profesional Contratado sec. Planeación

Alcaldía Municipal de Yopal

CERTIFICACIÓN

200.120

LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto de inversión denominado "**FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL**". La naturaleza de los predios objeto del proyecto tienen destinación de espacio público, por lo tanto, no aplica acreditar la titularidad del bien inmueble.

La presente se expide a solicitud del interesado a los seis (6) días del mes de marzo de 2025.

PAOLA CAROLINA DEL PILAR PEREZ PIDIACHE
SECRETARIA DE PLANEACIÓN (E) RESOLUCIÓN 368 DE 2025

Revisó: José Antonio Rosas Pineda
Cargo: Profesional Contratado Sec Planeación

Elaboro: Luis Raúl Bolívar Sandoval
Cargo: Profesional Contratado Sec Planeación

Yopal, marzo 10 de 2025

1. PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

1.1 CODIGO BPIN: 2025850010001

1.2 META: (Sedes dotadas según análisis de necesidades en las Instituciones Educativas con equipamiento didáctico, pedagógico, equipamiento tecnológico, mobiliario y dotaciones en general para la prestación del servicio educativo).

1.3 INDICADOR: (Ambientes de aprendizaje dotados)

1.4 OBJETIVO DEL PROYECTO: (Mejorar las condiciones y capacidad instalada de los ambientes educativos para potenciar el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes del municipio de Yopal).

1.5 PRODUCTOS DEL PROYECTO: (Ambientes de aprendizaje dotados)

1.6 BENEFICIARIOS DEL PROYECTO: (15.262 Estudiantes beneficiados *que corresponden a la población urbana y rural del Municipio de Yopal- Departamento de Casanare;* se focaliza los grados de 0 a 5, de las Instituciones Educativas Oficiales).

1.7 VALOR DEL PROYECTO: (DOS MIL SETENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($2.070.687.016,00).

2. DESCRIPCION DE LA VIABILIDAD

2.1 VIABILIDAD TÉCNICA: (El proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, estructurado por el licenciado Fredy Alonso Ruiz Rodríguez, quien es funcionario de la Secretaria de Educación emite concepto técnico de viabilidad quien bajo su responsabilidad avala y da concepto favorable: proyecto de inversión que busca ser financiado en sus actividades con recursos del Sistema General de Regalías – SGR del municipio de Yopal.

Por su impacto a la comunidad, el proyecto es de carácter prioritario para la administración del municipio de Yopal, el FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, así como el fortalecimiento en los procesos de aprendizaje, por tanto se establece que cumple con todos los parámetros de diseño para un proyecto en Fase III en sus diferentes componentes, cada uno de ellos con sus respectivos soportes. Esta documentación, fue revisada y avalada por profesionales adscritos a la Secretaria de Educación del municipio de Yopal, quien posterior ello, emite Concepto de Viabilidad Técnica, Social, Ambiental, Jurídica y Financiera (FAVORABLE) con fecha 4 de Marzo de 2025, con su respectivo anexo (filtro técnico).

2.2 VIABILIDAD SOCIAL: Con los recursos asignados para la ejecución del citado proyecto de inversión, se estaría beneficiando 15.262 estudiantes de 24 establecimientos educativo del municipio de Yopal, de importancia para este municipio; es por esto que las entidades públicas deben garantizar la educación; una

TELEFONOS CELULAR: 322 725 1115 - 322 723 5861
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL - CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: bancoproyectos@yopal-casanare.gov.co

LAT-0969

educación inclusiva y participativa, donde la comunidad académica pueda cerrar las brechas del sistema educativo con calidad y pertinencia.

Es por ello, que la administración municipal a través de la Secretaria de Educación Municipal, considera pertinente invertir recursos al proyecto FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, considerando que es un proyecto prioritario y genera impacto positivo para la población estudiantil; y en el bienestar y el desarrollo integral de los estudiantes, preparándolos para ser agentes de cambio en su comunidad y en la sociedad en general, estos beneficios no solo impactarán directamente en el rendimiento académico y el bienestar de los estudiantes, sino que también fortalecerán la comunidad educativa y contribuirán al progreso social y económico del municipio.

Por lo tanto es pertinente y **VIABLE** desde el punto de vista social, según concepto emitido por el profesional de planta Fredy Alonso Ruiz Rodriguez, este proyecto el cual reúne los criterios de índole socioeconómico que aseguran el cumplimiento de las metas, y objetivos propuestos encaminados a desarrollar acciones en pro del acceso y permanencia de las comunidades educativas más vulnerables en el sistema educativo que permitan continuar cerrando brechas sociales.

2.3 VIABILIDAD AMBIENTAL: Teniendo en cuenta el concepto de viabilidad del proyecto emitodio por la secretaria de Educación, a través del profesional de calidad educativa, técnicamente estima **que,** de acuerdo con las actividades contempladas en el proyecto, el proyecto en mención no se requieren licencias ni permisos ambientales: los posibles impactos ambientales que se podría generar sobre el medio ambiente están relacionadas con las condiciones técnicas.

El proyecto reúne los criterios de índole ambiental que aseguran el cumplimiento de sus objetivos y metas, por lo tanto, el proyecto es **VIABLE** desde el punto de vista Ambiental.

2.4 VIABILIDAD JURIDICA: El proyecto se estructuró por la Secretaria de Educación Municipal, bajo la normatividad establecida por el DNP para acceder a recursos del Sistema General de Regalías -SGR- (Ley 2056 de 2020, Decreto 1821 de 2020), la metodología para la formulación de los proyectos de inversión susceptibles de financiamiento con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías (Resolución 252 del 2012), contempla los documentos soporte de la formulación en los cuales se evidencia la articulación con los planes y la política pública del orden nacional y departamental y municipal, los aspectos metodológicos de formulación, los aspectos técnicos de estructuración, los indicadores de rentabilidad económica.

Bajo el marco Jurídico, el derecho a la educación y los procesos de mejoramiento de la calidad educativa en Colombia están respaldados por una serie de normas y principios consagrados tanto en la Constitución Política de Colombia como en leyes y documentos internacionales ratificados por el país.

Adicionalmente, el proyecto dispone de los requisitos generales y sectoriales contemplados en las orientaciones transitorias para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías SGR, en los que se incluye la formulación del proyecto en la Metodología General Ajustada (MGA).

El proyecto reúne los aspectos legales que aseguran el lleno de requisitos para presentar el proyecto de inversión social, por lo tanto, es VIABLE desde el punto de vista Jurídico según concepto emitido por la secretaria de Educación Municipal a través del profesional Iván Andrés Pérez Granados.

2.5 VIABILIDAD FINANCIERA Para determinar el valor del proyecto y garantizar la prestación del servicio de calidad, pertinencia e idoneidad, y entendiendo que el principio de planeación y económica revisten de

TELEFONOS CELULAR: 322 726 1115 - 322 725 5801
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL –CASANARE Codigo Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: bancoproyectos@yopal-casanare.gov.co

LAT-0969

una importancia fundamental para la administración pública, que debe a ejecutar acciones, tendientes a determinar de forma precisa y de conformidad con todas y cada una de las exigencias legales y reglamentarias respectivas, los costos de los bienes y servicios, a fin de evitar imprecisiones y de lograr la finalidad de satisfacer las necesidades generales y el cumplimiento de los metas establecidas en el plan de desarrollo municipal, la secretaría de educación estableció la necesidad de realizar estudio de mercados con miras a establecer los precios a todo costo (incluyen todos los costos y gastos directos e indirectos).

Igualmente, para la determinación de estudio de mercado se tuvo en cuenta el manual de contratación y los mecanismos establecidos como solicitud de cotización, para el seguimiento del proyecto se realizó el análisis de costos de apoyo a la supervisión por la naturaleza de la alternativa del proyecto y se tomó en referencia el decreto No 002 de 2025, por el cual se adopta la escala de honorarios para las personas que se contraten mediante la modalidad de contratación directa - contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el municipio de Yopal.

La Alcaldía Municipal de Yopal solicitó cotizaciones en cuanto al tema de formación tres (3) empresas como son: FUNDETEC CASANARE S.A.S, INSTITUTO TÉCNICO DE COLOMBIA POR COMPETENCIAS SAS y 3 GRUPO EMPRESARIAL EVANS SAS, empresas que tienen el objeto social y bajo la norma o cumplen con los requisitos para la ejecución del proyecto. igualmente los precios establecidos son contemplados dentro de la región.

En cuanto en estudio de mercado para el suministro de textos se tuvo en cuenta tres (3) empresas que su razón social cumple con la misionalidad de las actividades del proyecto como son: SEMILLA EDUCATIVA SAS, GRUPO EDITORIAL GESTIÓN & PROYECTOS y COMERCIALIZADORA SEED GRAFIC SAS.

En las solicitudes de cotizaciones realizadas por parte de la Secretaría de Educación Municipal, dieron respuesta las empresas previamente citadas, tras realizar el análisis necesario para estimar el valor de referencia para la ejecución del mismo, desde la perspectiva legal, financiera, técnica y de análisis de riesgo, se toma como precio de referencia el menor valor cotizado.

En cuanto a la estimación para el valor de los servicios profesionales de apoyo a la supervisión se tomó en referencia el Decreto No. 002 de 2025, por el cual se adopta la escala de honorarios para las personas que se contraten mediante la modalidad de contratación directa - contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el municipio de Yopal.

Con relación a los ítems relacionados en el presupuesto oficial, son los requeridos para dar cumplimiento a los objetivos establecidos del proyecto, y corresponden a los ítems enunciados en el documento de especificaciones técnicas que describe detalladamente los componentes, actividades a desarrollarse en el marco del proyecto de la referencia.

La fuente de recursos contemplada para la financiación del proyecto corresponde al Sistema General de Regalías (SGR – Asignaciones Directas). Lo anterior, conforme lo establecido en la MGA y la carta de presentación del proyecto.

La evaluación económica del proyecto arroja los siguientes indicadores de rentabilidad. el valor presente neto es positivo correspondiente a $661.689.838,24 lo que significa que los ingresos del proyecto son superiores a los costos del proyecto, traídos al año cero; La tasa interna de retorno TIR equivale a 52,83 % lo que significa que por cada peso invertido se obtiene una rentabilidad de dicho porcentaje, evidenciándose una tasa interna de retorno positiva.

TELEFONOS CELULAR: 322 726 1115 - 322 723 5581
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL –CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: banco proyectos@yopal-casanare.gov.co

Debido a lo antes expuesto, el proyecto reúne los criterios que aseguran el cumplimiento de sus objetivos y metas en cuanto a lo económico se refiere, por lo tanto, el proyecto es **VIABLE** desde el punto de vista Financiero, según la profesional de planta Roció Mojica Toscano de la Secretaria de Educación.

Acorde a la documentación presentada y revisada se puede establecer que el proyecto en mención cuenta con los soportes técnicos, legales, ambientales, sociales y jurídicos, necesarios para ejecutarlo a cabalidad, por tanto, se establece que el proyecto cumple con los parámetros de diseño, memorias, insumos y estudios complementarios, cada uno de ellos con sus respectivos soportes; y, que en tal sentido la Secretaria de Educación emite concepto de viabilidad favorable de fecha 6 de febrero de 2025.

Resumen tomado del CONCEPTO DE VIABILIDAD TECNICA, SOCIAL, AMBIENTAL, JURIDICO, FINANCIERO, expedido por la secretaria de Educación municipal con fecha 6 de febrero de 2025.

2.6 FECHA DE ELABORACION DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD: 6 de febrero de 2025

2.7 RESPONSABLE DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD: DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ
Secretario de Educación

3. FILTRO DE CONTROL POSTERIOR DE VIABILIDAD: NARDA CONSUELO PERILLA ALONSO
Secretaria de Planeación Municipal.

a. El problema está bien definido SI (x) NO ( )

b. La solución planteada es coherente con el problema identificado SI (x) NO ( )

c. Los costos estimados se ajustan a la formulación del proyecto y han sido calculados conforme a los parámetros o promedios de la administración Municipal y/o base de precios Gobernación de Casanare SI (x) NO ( )

d. El proyecto es ambientalmente viable SI (x) NO ( )

e. El proyecto es concordante con las políticas, programas y Plan de Desarrollo SI (x) NO ( ).

1. ¿El proyecto propuesto contribuye al cumplimiento de metas propuestas en los instrumentos de planeación de la entidad proponente? SI (x) NO ( ).
2. ¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes? SI (x) NO ( ).
3. ¿El proyecto aporta directamente al plan estratégico sectorial o al instrumento estratégico de política del sector?. SI (x) NO ( ).
4. ¿El proyecto está correctamente clasificado con los objetivos del PND?. SI (x) NO ( ).
5. ¿La entidad formuladora es competente para adelantar este proyecto de inversión? SI (x) NO ( ).
6. ¿La magnitud del problema es verificable? SI (x) NO ( ).
7. ¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión suficientes para hacer seguimiento a las actividades? SI (x) NO ( ).
8. ¿Los indicadores de producto planteados permiten medir el avance de sus metas?

TELEFONOS CELULAR: 322 726 1113 - 322 729 5861
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL - CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: bancoproyectos@yopal-casanare.gov.co

SI (x) NO ( ).

9. ¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades para todo su horizonte de evaluación? SI (x) NO ( ).
10. ¿La información del proyecto refleja cumplimiento de los estándares técnicos de calidad pertinentes para las operaciones del sector al que pertenece? SI (x) NO ( ).
11. ¿Se adjunta el presupuesto del proyecto y tiene una adecuada correspondencia con las actividades e insumos? SI (x) NO ( ).
12. ¿El costeo de las actividades es consistente con la cantidad y calidad de producto a entregar y con el presupuesto adjunto al proyecto? SI (x) NO ( ).
13. ¿La localización de la alternativa de solución es coherente con la ubicación geográfica de la población objeto de la intervención? SI (x) NO ( ).
14. ¿El sector o entidad territorial entrega soportes adecuados que demuestran que la operación del proyecto es sostenible en el tiempo? SI (x) NO ( ).
15. ¿Se relacionan los costos de operación y mantenimiento del bien o servicio a entregar? SI (x) NO ( ).
16. ¿Los recursos señalados en el componente de fuentes de financiación garantizan el cumplimiento de las metas programadas en el proyecto? SI (x) NO ( ).

4. CONGRUENCIA CON LOS PLANES, POLITICAS MUNICIPALES Y VIABILIDAD.

Acorde a la documentación presentada y revisada el proyecto tiene soporte técnico, legal, ambiental, financiero y social, necesarios para ejecutar dicho proyecto, por lo tanto, se establece que el proyecto cumple con los parámetros de diseño y estudios complementarios, cada uno de estos con sus respectivos soportes. EL proyecto "***FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL***", se enmarca dentro del "***Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Yopal para Todos***", DESAFIO 4: Todos por un Yopal incluyente y participativo en lo social. PROGRAMA: Yopal educada con calidad, pertinencia y oportunidad para todos.

Información tomada del Concepto de Viabilidad Técnica, Social, Ambiental, Jurídica, Financiera del 6 de febrero de 2025, expedido por la Secretaria de Educación del municipio de Yopal.

TELEFONOS CELULAR: 322 726 1115 - 322 723 5681
DIAGONAL 16 N° 15-21 YOPAL –CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co, Email: bancoproyectos@yopal-casanare.gov.co

Narda Perilla A

NARDA CONSUELO PERILLA ALONSO
Secretaria de Planeación Municipal

COMPONENTE VIABILIDAD TECNICA:
NOMBRE: LUIS RAUL BOLIVAR SANDOVAL
CARGO: Profesional contratado BPPM
Referente de Banco de Proyectos Municipal

COMPONENTE VIABILIDAD FINANCIERA:
NOMBRE: LUIS RAUL BOLIVAR
CARGO: Profesional contratado BPPM
Referente de Banco de Proyectos Municipal

COMPONENTE VIABILIDAD SOCIAL:
NOMBRE: YEIMI ELIZABETH SUAREZ ALARCÓN
CARGO: Profesional Contratada BPPM
Referente de Banco de Proyectos Municipal

COMPONENTE VIABILIDAD JURIDICA:
NOMBRE: JUAN CARLOS OLIVARES NIETO
CARGO: Profesional Contratado – S. de Planeación

Reviso: JOSÉ ANTONIO ROSAS PINEDA
Cargo: Profesional Contratado BPPM

TELEFONOS CELULAR: 322 726 1115 - 322 723 5581
DIAGONAL 15 N° 16-21 YOPAL –CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: bancoproyectos@yopal-casanare.gov.co

Alcaldía Municipal
de Yopal

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

TELEFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913
Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL – CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

LAT-0969

400.90

2025301702
2025-02-10 16:09:40

Yopal, 10 de febrero de 2025

Doctor
JOSE ANTONIO ROSAS PINEDA
PROFESIONAL CONTRATADO
0200 - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DIAGONAL 15 N 15 -21
Código Postal 850001
YOPAL

ASUNTO RADICACION PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"

Cordial saludo,

De manera atenta me permito realizar radicación formal del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL" para lo cual se anexa carta de presentación adjunto a esta comunicación; los demás anexos se enviaran dando alcance a este radicado a través del correo y de manera física.

Atentamente,

DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ - SEC. DE EDUCACION
Secretario Despacho - Secretario(a) De Educación, SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Elaboró: Leidy Yessenia Vanegas Lopez
Cargo: Auxiliar Administrativo

TABLA DE CONTENIDO DE ANEXOS

Cata de presentación del proyecto.....

Certificado de titularidad 01

Certificado SRG.....03

Certificación plan de desarrollo.....05

Certificado costos de estructuración.....07

Certificación de no aplicabilidad a territorios colectivos 09

Certificado de no aplicabilidad ante la corporación autónoma 11

Metodología general ajustada MGA.....13

Presupuesto 39

Estudio de mercado.....56

Certificación de precios.....169

Certificación no financiación con otras fuentes.....172

Certificación de ocupación.....174

Necesidad de rectores.....176

Especificaciones técnicas 188

Documento técnico.....203

Especificaciones técnicas apoyo a supervisión.....277

Certificado de profesionales, formuladores, estructuradores del proyecto.....280

Sostenibilidad del proyecto 283

Certificación de las sedes en funcionamiento.....285

Certificación impacto, derechos de propiedad intelectual, transferencia de conocimientos.....290

Certificación NTC.....292

Concepto de viabilidad, técnica, social, ambiental, jurídica y financiera 294

Matriz de riesgos 318

01

"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL".

CERTIFICADO DE TITULARIDAD

02

EL SUSCRITO SECRETARIO EDUCACIÓN MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, CON LA PRESENTE

CERTIFICA:

Que el proyecto "**FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL**", fue formulado y estructurado por un equipo de profesionales de la secretaria de educación Municipal, siguiendo las directrices y normatividad vigente establecida para el sector, dando cumplimiento a la normatividad vigente del Sistema General de Regalías.

Esta certificación se expide en Yopal a los cinco (05) dias de mes de febrero de 2025, como requisito para la radicación y continuación del trámite de verificación de requisitos del proyecto arriba expuesto.

DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ
Secretario de Educación

Revisó: Fredy Alonso Ruiz Rodriguez
Cargo: Lider Calidad Educativa SEM

Revisó: Fredy Uriel Sandoval
Cargo: Profesional Universitario SEM

"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL",

CERTIFICADO SGR

Alcaldía Municipal de Yopal

CERTIFICACIÓN

200.120

LA SECRETARIA DE PLANEACION

CERTIFICA:

Que el proyecto de inversión **"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"**, impacta la iniciativa denominada *"Dotación y mejoramiento de ambientes de aprendizaje del Municipio de Yopal"*, Programa: YOPAL EDUCADA CON CALIDAD, PERTINENCIA Y OPORTUNIDAD PARA TODOS, por el cual se incorpora el capitulo independiente denominado Inversiones con cargo al Sistema General de Regalias -SGR, en el Plan de Desarrollo "Yopal para todos 2024 2027".

La presente se expide a solicitud del interesado a los seis (6) dias del mes de marzo de 2025.

PAOLA CAROLINA DEL PILAR PEREZ PIDIACHE
SECRETARIA DE PLANEACIÓN (E) RESOLUCIÓN 368 DE 2025

Revisó: José Antonio Rosas Pineda
Cargo: Profesional Contratado Sec Planeación

Elaboro: Luis Raúl Bolivar Sandoval
Cargo: Profesional Contrelado Sec Planeación

"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"

CERTIFICACIÓN PLAN DE DESARROLLO

Alcaldía Municipal de Yopal

CERTIFICACIÓN

200.120

LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto de inversión **"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"**, contribuye al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal "YOPAL PARA TODOS 2024-2027", y se encuentra contemplado estratégicamente dentro de la siguiente linea programática

Plan de desarrollo Municipal: YOPAL PARA TODOS 2024-2027.

Desafío 4: TODOS POR UN YOPAL INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO EN LO SOCIAL

Sector: Educación

Programa: YOPAL EDUCADA CON CALIDAD, PERTINENCIA Y OPORTUNIDAD PARA TODOS.

La presente se expide a solicitud del interesado a los seis (6) días del mes de marzo de 2025.

PAOLA CAROLINA DEL PILAR PEREZ PIDIACHE
SECRETARIA DE PLANEACIÓN (E) RESOLUCIÓN 368 DE 2025

Revisó: José Antonio Rosas Pineda
Cargo: Profesional Contratado Sec Planeación

Elaboro: Luis Raul Bolivar Sandoval
Cargo: Profesional Contratado Sec Planeación

"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"

CERTIFICACIÓN DE COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto de inversión **"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"**, No contempla dentro de sus componentes la solicitud de reconocimiento de los costos de estructuración.

La presente se expide a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de febrero de 2025.

DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ
Secretario de Educación

Reviso: Fredy Alonso Ruiz
Cargo: Profesional Calidad Educativa

Elaboro: Fredy Uriel Sandoval
Cargo: Profesional Universitario

"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"

CERTIFICACIÓN DE NO APLICABILIDAD A TERRITORIOS COLECTIVOS

Alcaldía Municipal de Yopal

CERTIFICACIÓN

200.120

LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto de inversión **"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"**, No está localizado dentro de los territorios colectivos de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

La presente se expide a solicitud del interesado a los seis (6) días del mes de marzo de 2025.

PAOLA CAROLINA DEL PILAR PEREZ PIDIACHE
SECRETARIA DE PLANEACIÓN (E) RESOLUCIÓN 368 DE 2025

Revisó: José Antonio Rosas Pineda
Cargo: Profesional Contratado Sec Planeación

Elaboro: Luis Raul Bolivar Sandoval
Cargo: Profesional Contratado Sec Planeación

"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL".

CERTIFICACIÓN DE NO APLICABILIDAD ANTE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA

12

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto de inversión "**FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL**". NO es un proyecto presentado por la Corporación Autónoma Regional, y NO APLICA presentar certificado suscrito por la Secretaria De Planeación Municipal o quien haga sus veces, donde conste que el proyecto de inversión se encuentra en concordancia con el plan de acción institucional aprobado por su consejo directivo.

La presente se expide a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de febrero de 2025.

DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ
Secretario de Educación

Revisó: Fredy Alonso Ruiz
Cargo: Profesional Calidad Educativa

Elaboro: Fredy Uriel Sandoval
Cargo: Profesional Universitario

"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"

METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA MGA

Alternativa: Fortalecimiento de ambientes y experiencias pedagógicas en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Yopal

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: $ 2.070.667.016,00

1 - Objetivo específico 1 **Costo:** $ 2.070.667.016,00

Implementar el Fortalecimiento de los Ambientes y Experiencias Pedagógicas de los Establecimientos Educativos con recursos y herramientas pedagógicas que permitan el desarrollo de los Derechos Básicos de Aprendizaje.

Producto	Actividad:
1.1 Ambientes de aprendizaje dotados (Producto principal del proyecto) **Medido a través de:** Número de ambientes de formación **Cantidad:** 24,0000 **Costo:** $ 2.070.667.016,00	**1.1.1** Acquirir textos escolares para la Educación Preescolar y Básica Primaria con énfasis en el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento. **Costo:** $ 2.023.745.160,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si
	1.1.2 Implementar jornada de capacitación e inducción sobre innovación en la pedagogía y practicas docentes. **Costo:** $ 33.441.856,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si
	1.1.3 Mejoramiento en el control y seguimiento a través de apoyo a la supervisión para las actividades de capacidades y herramientas pedagógicas en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Yopal. **Costo:** $ 13.500.000,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Fortalecimiento de ambientes y experiencias pedagógicas en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Yopal

Tipología

General - Esquemas SUIFP's

Código BPIN

2025650010001

Sector

Educación

Es Proyecto Tipo: Nc

Fecha creación: 30/01/2025 15:20:35

Identificador: 1358660

Formulador Ciudadano: FREDY URIEL SANDOVAL RIVERA

Formulador Oficial : Luis Raul Bolivar Sandoval

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Programa

2202 - Calidad y fomento de la educación superior

Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
2. Seguridad humana y justicia social	02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar	03. Educación de calidad para reducir la desigualdad	k. Educación superior como un derecho

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

OPORTUNIDADES PARA CASANARE

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Dotar las Sedes de I.E. con material pedagógico y/o didáctico,menaje, equipos y de soporte para el aprendizaje

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

"YOPAL PARA TODOS" 2024 -2027

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Educación diferencial para el ser, la transformación productiva y el desarrollo

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

YOPAL EDUCADA, PERTINENCIA Y OPORTUNIDAD PARA TODOS

Meta: Sedes dotadas según análisis de necesidades en las Instituciones Educativas con equipamiento didáctico, pedagógico, equipamiento tecnológico, mobiliario y dotaciones en general para la prestación del servicio educativo.

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Identificación y descripción del problema

Problema central

LIMITADAS CAPACIDADES Y HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS PARA PORTENCIAR EL APRENDIZAJE Y DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

Las LIMITADAS CAPACIDADES Y HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS PARA POTENCIAR EL APRENDIZAJE Y DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, generan unos efectos determinantes en los estudiantes que padecen esta problemática.

Magnitud actual del problema – Indicadores de referencia

El promedio general para las cinco (5) áreas evaluadas, muestra un descenso bastante notorio en los años 2020 y 2021, recuperándose proporcionalmente en los años 2022 y 2023. Es importante anotar, que solamente el área de Lectura Crítica no ha logrado recuperar el promedio que traía en 2019, situación que si han alcanzado, superando el promedio inicial las otras cuatro áreas, en casi cuatro puntos la mayoría, siendo la más alta Ciencias Sociales y Ciudadanas en 4,12 puntos para 2023.

Resultados comparativos de las cinco áreas evaluadas 2022 vs 2023 en las Instituciones No oficiales del municipio de Yopal:

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. DEFICIENTES CONDICIONES DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS PARA LA EDUCACIÓN	1.1 DEBILES CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO PARA EL DESARROLLO DE PRACTICAS PEDAGOGICAS PERTINENTES. 1.2 INSUFICIENTES DOTACIONES PEDAGÓGICAS EN LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, PARA CUBRIR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN CON MATÍRCULA OFICIAL 1.3 DEBILIDAD EN EL CONTROL Y SEGUIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE CAPACIDADES Y HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. BAJA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, PARA EL DESARROLLO DE LOS DERECHOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE (DBA) EN LOS NIVELES EDUCATIVOS	1.1 BAJA APROPIACIÓN DE COMPETENCIAS EDUCATIVAS 1.2 BAJA COMPETITIVIDAD EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Municipal **Entidad:** YOPAL - CASANARE **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Financiar, gestionar la contratación y hacer seguimiento a la ejecución del proyecto. Articularse con los Establecimientos Educativos en la ejecución del proyecto, aportando información que facilite l	Contar con dotaciones pedagógicas en las aulas y/o con procesos de formación y acompañamiento. Implementar acciones centradas en la garantía del derecho a la educación de la población estudiantil
Actor: Otro **Entidad:** Instituciones Educativas Oficiales Priorizadas en el Municipio de Yopal **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Contribución administrativa y educativa, generando el Plan de uso adecuado de las Dotaciones con fines educativos	Garantizar la atención y asistencia a la población estudiantil
Actor: Otro **Entidad:** Docentes y Directivos docentes **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Custodia, administración, uso y apropiación de las herramientas didácticas para desarrollar experiencias pedagógicas.	Apoyar la ejecución y desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto
Actor: Otro **Entidad:** Estudiantes de las Sedes Educativas Oficiales **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Uso y apropiación de los textos escolares para adquirir competencias básicas y socioemocionales para fortalecer el conocimiento general. Permanencia en el servicio educativo.	Apropiar y aplicar el conocimiento adquirido mediante el uso del material educativo

02 - Análisis de los participantes

El Municipio de Yopal, dispondrá de los recursos económicos con cargo a la fuente de financiación: SGR: Asignaciones Directas para la Inversión Local, adelantará los trámites necesarios para la contratación, ejecución, seguimiento y control del FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, a través del contratista que garantizará la correcta ejecución del objeto mediante la dotación de los textos escolares y aportando su capacidad técnica a la hora de ejecutar el plan de formación para miembros de la comunidad educativa para la búsqueda de espacios de socialización de la estrategia pedagógica y recomendaciones para el uso adecuado de los textos.

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

32.280

Fuente de la información

Matricula SIMAT corte noviembre, 2024

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica
Región: Orinoquia **Departamento:** Casanare **Municipio:** Yopal **Centro Poblado:** **Resguardo:**	1. IE DIVINO SALVADOR 2. IE GABRIELA MISTRAL 3. IE EL PARAISO 4. IE EL TRIUNFO 5. I.E. SANTA TERESA 6. INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA INMACULADA 7. IE MANUELA BELTRAN 8. IE ANTONIO NARIÑO 9. IE POLICARPA SALAVARRIETA 10. IE LUCILA PIRAGAUTA 11. IE LUIS HERNANDEZ VARGAS 12. INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO ITELL 13. INSTITUTO TECNICO AMBIENTAL SAN MATEO 14. INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA LORGIO RODRÍGUEZ 15. I.E. TERESA DE CALCUTA 16. IE CARLOS LLERAS RESTREPO 17. IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO 18. INST TEC EMPRESARIAL 19. IE JORGE ELIECER GAITAN 20. IE CENTRO SOCIAL 21. IE LA CAMPIÑA 22. INSTITJCION EDUCATIVA MEGACOLEGIO EL PROGRESO 23. CE LA ESMERALDA 24. IE BRAULIO GONZALEZ

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

15.262

Fuente de la información

Se precisa que de acuerdo con SIMAT con corte a NOVIEMBRE de 2024 se focaliza los grados de 0 a 5 con una población de 15262.

Localización

Ubicación general	Localización especifica/Otro tipo de entidad étnica	Nombre del consejo comunitario
Región: Orinoquia **Departamento:** Casanare **Municipio:** Yopal **Centro Poblado:** **Resguardo:**	IE DIVINO SALVADOR IE GABRIELA MISTRAL IE EL PARAISO IE EL TRIUNFO I.E. SANTA TERESA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA INMACULADA IE MANUELA BELTRAN IE ANTONIO NARIÑO IE POLICARPA SALAVARRIETA IE LUCILA PIRAGAUTA IE LUIS HERNANDEZ VARGAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO ITELL INSTITUTO TECNICO AMBIENTAL SAN MATEO INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA LORGIO RODRÍGUEZ I.E. TERESA DE CALCUTA IE CARLOS LLERAS RESTREPO IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO INST TEC EMPRESARIAL IE JORGE ELIECER GAITAN IE CENTRO SOCIAL IE LA CAMPIÑA INSTITUCION EDUCATIVA MEGACOLEGIO EL PROGRESO CE LA ESMERALDA IE BRAULIO GONZALEZ	

03 - Características demográficas de la población objetivo

Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Etapa del ciclo de vida	Infancia 6 – 11 años	15.262	SIMAT con corte a NOVIEMBRE de 2024 se focaliza los grados de 0 a 5 con una población de 15262.

Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

LIMITADAS CAPACIDADES Y HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS PARA PORTENCIAR EL APRENDIZAJE Y DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

Objetivo general – Propósito

MEJORAR LAS CONDICIONES Y CAPACIDAD INSTALADA DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS PARA POTENCIAR EL APRENDIZAJE Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Incrementar el porcentaje de establecimientos educativos oficiales en las categorías A+, A, B y C de las pruebas saber 11	**Medido a través de:** Porcentaje **Meta:** 0,75 **Tipo de fuente:** Documento oficial	Plan Indicativo 2024 -2027

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 DEFICIENTES CONDICIONES DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS PARA LA EDUCACIÓN	Implementar el Fortalecimiento de los Ambientes y Experiencias Pedagogicas de los Establecimientos Educativos con recursos y herramientas pedagógicas que permiten el desarrollo de los Derechos Básicos de Aprendizaje.
Causa indirecta 1.1 DEBILES CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO PARA EL DESARROLLO DE PRACTICAS PEDAGOGICAS PERTINENTES.	Fortalecer la apropiación en materia con la implementación jornadas de capacitación e inducción sobre innovación en la pedagogía y practicas docentes.
Causa indirecta 1.2 INSUFICIENTES DOTACIONES PEDAGÓGICAS EN LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, PARA CUBRIR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN CON MATÍRCULA OFICIAL	Adquirir textos escolares para la Educación Preescolar y Básica Primaria con énfasis en el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento.
Causa indirecta 1.3 DEBILIDAD EN EL CONTROL Y SEGUIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE CAPACIDADES Y HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	Mejoramiento en el control y seguimiento a través de apoyo a la supervisión para las actividades de capacidades y herramientas pedagógicas en los establecimientos educativos oficiales del municipio de YOPAL.

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
Fortalecimiento de ambientes y experiencias pedagógicas en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Yopal	Si	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

Alternativa 1. Fortalecimiento de ambientes y experiencias pedagógicas en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Yopal

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Ambientes de Aprendizaje para la Educación Preescolar y Básica Primaria Dotados

Medido a través de

Número

Descripción

Hace referencia a las colecciones de los libros pertinentes dirigidos a atender los Derechos Básicos de Aprendizaje en la educación preescolar y básica primaria, que estarán ubicados en las bibliotecas escolares para que los estudiantes puedan acceder a ellos.

Descripción de la Demanda

La demanda corresponde al total de niños y niñas matriculados oficialmente en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Yopal en los grados de Preescolar, Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto, que requieren dotaciones.

Descripción de la Oferta

La oferta corresponde al total de niños y niñas matriculados oficialmente en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Yopal en los grados de Preescolar, Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto, que cuentan con dotaciones pedagógicas pertinentes para su atención integral.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2022	0.00	15.262.00	-1.526.200.00
2023	0.00	15.262.00	-1.526.200.00
2024	0.00	15.262.00	-1.526.200.00
2025	15.262.00	15.262.00	0.00

Bien o servicio

Servicio de Fortalecimiento de Capacidades a los Docentes de Educación Preescolar y Básica Primaria de las Instituciones Educativas Oficiales

Medido a través de

Número

Descripción

Hace referencia al fortalecimiento de las capacidades a través de acompañamiento pedagógico a los docentes que requieren procesos de formación o capacitación que permitan mejorar la prestación del servicio educativo.

Descripción de la Demanda

La demanda corresponde al total de docentes de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Yopal en los grados de Preescolar, Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto, que cuentan con procesos de formación docente, que requieren procesos de formación docente.

Descripción de la Oferta

La oferta corresponde al total de docentes de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Yopal en los grados de Preescolar, Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto, que cuentan con procesos de formación docente.

Año	Oferta	Demanda	Deficit
2022	0.00	300,00	-30.100,00
2023	0.00	300,00	-30.100,00
2024	0.00	300,00	-30.100,00
2025	300,00	300,00	0,00

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

(La alternativa más viable y adecuada para cumplir los objetivos del proyecto "Incrementar el número de Sedes dotadas según análisis de necesidades en las Instituciones Educativas con equipamiento didáctico, pedagógico, tecnológico, mobiliario y dotaciones en general para la prestación del servicio educativo es la alternativa: Nº1. FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL: Debido a que aborda la necesidad desde una mirada integral, donde los participantes: Docentes, Directivos Docentes y Estudiantes de las Instituciones Educativas oficiales, se sensibilizan en la importancia de adquirir competencias básicas y mejores prácticas pedagógicas desde los Ambientes Escolares Fortalecidos con material educativo entregado a las Bibliotecas Escolares donde el estudiante tenga acceso a contenidos y metodologías de trabajo en el aula, que contribuyan a la implementación de los Derechos Básicos de Aprendizaje.

La calidad de la enseñanza en general, y de la economía en particular, exige introducir diversos materiales y recursos tratando que la clase sea más receptiva, participativa, práctica y amena. Los materiales y recursos en sentido amplio, y en particular los didácticos, son importantes, pero no tienen un especial valor por el mismos. Su uso queda completamente justificado cuando son integrados, de forma adecuada, en el proceso educativo, el cual debe ser compatible, a su vez, con el entorno más amplio que lo rodea.

Por tanto, los recursos didácticos tienen que estar perfectamente ensamblados en el contexto educativo para que sean efectivos, es decir, que hagan aprender de forma duradera al alumno, y contribuyan a maximizar la motivación de los estudiantes de forma que se enriquezca el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por lo anterior se describen los productos y actividades derivados de la alternativa seleccionada.

ver anexo

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Orinoquia **Departamento:** Casanare **Municipio:** Yopal **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	1. IE DIVINO SALVADOR 2. IE GABRIELA MISTRAL 3. IE EL PARAISO 4. IE EL TRIUNFO 5. I.E. SANTA TERESA 6. INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA INMACULADA 7. IE MANUELA BELTRAN 8. IE ANTONIO NARIÑO 9. IE POLICARPA SALAVARRIETA 10. IE LUCILA PIRAGAUTA 11. IE LUIS HERNANDEZ VARGAS 12. INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO ITELL 13. INSTITUTO TECNICO AMBIENTAL SAN MATEO 14. INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JORGIO RODRÍGUEZ 15. I.E. TERESA DE CALCUTA 16. IE CARLOS LLERAS RESTREPO 17. IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO 18. INST TEC EMPRESARIAL 19. IE JORGE ELIECER GAITAN 20. IE CENTRO SOCIAL 21. IE LA CAMPIÑA 22. INSTITUCION EDUCATIVA MEGACOLEGIO EL PROGRESO 23. CE LA ESMERALDA 24. IE BRAULIO GONZALEZ

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
Cercanía a la población objetivo,
Cercanía de fuentes de abastecimiento,
Comunicaciones,
Costo y disponibilidad de terrenos,
Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Agua, energía y otros),
Disponibilidad y costo de mano de obra,
Estructura impositiva y legal,
Factores ambientales,
Impacto para la Equidad de Género,
Medios y costos de transporte,
Orden público,
Otros,
Topografía

Alternativa: Fortalecimiento de ambientes y experiencias pedagógicas en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Yopal

Actividad 1.1.1 Adquirir textos escolares para la Educación Preescolar y Básica Primaria con énfasis en el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento.

Periodo	Materiales
0	$2.023.745.160,00
Total	$2.023.745.160,00

Periodo	Total
0	$2.023.745.160,00
Total	

Actividad 1.1.2 Implementar jornada de capacitación e inducción sobre innovación en la pedagogía y practicas docentes.

Periodo	Mano de obra calificada
0	$33.441.656,00
Total	$33.441.656,00

Periodo	Total
0	$33.441.656,00
Total	

Actividad 1.1.3 Mejoramiento en el control y seguimiento a través de apoyo a la supervisión para las actividades de capacidades y herramientas pedagógicas en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Yopal.

Periodo	Mano de obra calificada
0	$13.500.000,00
Total	$13.500.000,00

Periodo	Total
0	$13.500.000,00
Total	

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Administrativos	Retraso en el proceso de adquisición de los textos escolares por cuenta de demoras en el proceso contractual	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Retraso en la implementación de la estrategia de Fortalecimiento de Ambientes y Experiencias Pedagógicas en los Establecimientos Educativos Oficiales.	Apoyo y coordinación entre las Secretarías de Educación, la Oficina Asesora de Planeación y Jurídica de la Alcaldía de Yopal.
2-Componente (Productos)	Financieros	Retraso en la entrega del material pedagógico a los Establecimientos Educativos	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Aumento en los costos del material pedagógico	Firma de documentos de garantía para el sostenimiento del precio
3-Actividad y/o Entregable	Financieros	Actividad/Entregable: Adquirir textos escolares para la Educación Preescolar y Básica Primaria con énfasis en el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento. Riesgo: Retraso en la entrega del material pedagógico a los Establecimientos Educativos	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Aumento en los costos del material pedagógico	Firma de documentos de garantía para el sostenimiento del precio

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Estudiantes de los Establecimientos Educativos Beneficiadas, que acceden a Ambientes Escolares Fortalecidos.

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Peso m/c

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Descripción Cantidad: Ahorro en la compra de material referente por estudiante

Descripción Valor Unitario:
Los costos relacionados con la adquisición de textos escolares especializados para el desarrollo de los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) por parte de las familias; que para este caso, la población beneficiada refiere a estudiantes de las 24 Ins

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	15.202,00	$226.050,00	$3.143.815.300,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
1	$3.143.815.300,00	$3.143.815.300,00

Alternativa 1

Flujo

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	$0.0	$0.0	$0.0	$1.645.700.203.4	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$-1.645.700.203.4
1	$2.311.455.484.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$0.0	$2.311.455.484.0

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: Fortalecimiento de ambientes y experiencias pedagógicas en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Yopal					
$651.582.839,24	52,53 %	$1,40	$107.823,04	$1.646.700.632,40	$376.150.264,17

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Ambientes de aprendizaje dotados (Producto principal del proyecto)	$68.570.855,52

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Implementar el Fortalecimiento de los Ambientes y Experiencias Pedagógicas de los Establecimientos Educativos con recursos y herramientas pedagógicas que permitan el desarrollo de los Derechos Básicos de Aprendizaje.

Producto

1.1. Ambientes de aprendizaje dotados (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Ambientes de aprendizaje dotados

Medido a través de: Número de ambientes de formación

Meta total: 24,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Tipo de Fuente: Documento oficial

Fuente de Verificación: INFORME DE SUPERVISION

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
	24,0000		

Indicadores de gestión

01 - Indicador por proyecto

Indicador

Informes De Supervisión Realizados

Medido a través de: Número

Código: 9900G050

Fórmula:

Tipo de Fuente: Informe

Fuente de Verificación: INFORME DE SUPERVISION

Programación de Indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Valor
0	1	1	1
		Total:	1

Esquema financiero

01 - Clasificación presupuestal

Programa presupuestal

2202 - Calidad y fomento de la educación superior

Subprograma presupuestal

0700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION

02 - Resumen fuentes de financiación

Etapa	Entidad	Tipo Entidad	Tipo de Recurso	Periodo	Valor
Inversión	YOPAL	Municipios	SGR - Asignaciones directas	0	$2.070.687.016,00
				Total	$2.070.687.016,00
	Total Inversión				$2.070.687.016,00
Total					**$2.070.687.016,00**

Resumen del proyecto

Resumen del proyecto

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	MEJORAR LAS CONDICIONES Y CAPACIDAD INSTALADA DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS PARA POTENCIAR EL APRENDIZAJE Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	**Incrementar el porcentaje de establecimientos educativos oficiales en las categorias A+, A, B y C de las pruebas saber 11**	**Tipo de fuente:** Documento oficial **Fuente:** Plan Indicativo 2024 - 2027	**Apoyo y coordinación entre las Secretarias de Educación, la Oficina Asesora de Planeación y Jurídica de la Alcaldía de Yopal.**
Componentes (Productos)	1.1 Ambientes de aprendizaje dotados (Producto principal del proyecto)	**Ambientes de aprendizaje dotados**	**Tipo de fuente:** Documento oficial **Fuente:** INFORME DE SUPERVISION.	**Firma de documentos de garantía para el sostenimiento del precio**
Actividades	1.1.1 - Adquirir textos escolares para la Educación Preescolar y Básica Primaria con enfasis en el desarrollo de las areas basicas del conocimiento.(*) 1.1.2 - Implementar jornada de capacitación e inducción sobre innovación en la pedagogía y practicas docentes.(*) 1.1.3 - Mejoramiento en el control y seguimiento a través de apoyo a la supervisión para las actividades de capacidades y herramientas pedagógicas en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Yopal.(*)	**Nombre: Informes De Supervisión Realizados** **Unidad de Medida: Número** **Meta: 2.0000**	**Tipo de fuente:** **Fuente:**	**Apoyo y coordinación entre el Operador Logistico, y el área administrativa de las Institución Educativa.**

(*) Actividades con ruta critica

"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"

PRESUPUESTO

Alcaldía Municipal de Yopal

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LOS BIENES O SERVICIOS

FECHA ESTUDIO DE MERCADO	9/02/2026
OBJETO	FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL
PRESUPUESTO OFICIAL	DOS MIL SETENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DIECISEIS PESOS M/CTE($2.070.087.016,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	7 MESES
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará al contratista el 100% del valor total del contrato de la siguiente forma: 1)C. cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato se girará al contratista en calidad de anticipo, previa presentación y aprobación por parte de la supervisión del plan de inversión del anticipo, el cual deberá incluir el plan de trabajo con cronograma, objetivos, productos a entregar, actividades a desarrollar y metodología de ejecución. Los recursos girados como anticipo serán manejados en una cuenta bancaria especial a nombre del proyecto, conforme a lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011. Los rendimientos financieros generados por estos recursos deberán ser reintegrados al Municipio de Yopal, mediante el procedimiento establecido por la entidad. 2)El valor total del contrato se cancelara así: a) El contratista ejecutara el objeto contractual y el Municipio cancelara porcentualmente acorde con el valor de las actividades ejecutadas, mediante actas parciales, hasta un noventa por ciento (90%), previo informe de supervisión aprobado con visto bueno y acorde con la ejecución contractual, en cada acta parcial el contratista amortizara el valor del anticipo, en un porcentaje igual al entregado a título de anticipo. 3)Un pago final correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, previa verificación de la ejecución total y perfeccionamiento de: a) el contratista deberá presentar Informe de ejecución del contrato. b) Informe emitido por el supervisor y avalado en el cual se refleje el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. c) entrantes de cada pago de los aportes a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, de conformidad con lo reglamentado en la Ley 789 de 2002. el certificación de cumplimiento emitida por el interventor, y f) la suscripción del acta de liquidación del contrato. Nota: Para el manejo de estos recursos el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. Los rendimientos financieros que llegaren a producir los recursos entregados, a título de anticipo, deberán reintegrarse ALCALDIA MUNICIPAL.
VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO	PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA CONTRATACIÓN , SE TOMA COMO REFERENTE, LOS VALORES COTIZADOS A COSTO COSTO INCLUIDOS LOS COSTOS DE LEGALIZACIÓN POR ESTAMPILLAS Y DEMÁS IMPUESTOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO ACTUAL, TOMANDO COMO REFERENCIA EL MENOR VALOR COTIZADO, DE ACUERDO A MANUAL DE CONTRACIÓN, PARA EL SEGUIMIENTO DE PROYECTO DE REALIZO EL ANALISIS DE COSTOS DE APOYO A LA SUPERVISIÓN POR LA NATURALEZA DE LA ALTERNATIVA DEL PROYECTO Y SE TOMO EN CONSIDERACIÓN EL DECRETO No 000 DE 2025 POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESCALA DE HONORARIOS PARA LOS PERSONAS QUE SE CONTRATEN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MUNICIPIO DE YOPAL

Actividad 1.1.1 Adquirir textos escolares para la Educación Preescolar y Básica Primaria con énfasis en el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento.

ITEM	CODIGO UNSPS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	60101704	LIBRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO DE LA LECTURA Y ESCRITURA INICIAL EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	UNIDAD	2074	$ 79.990,00	$ 165.899.260,00
2	60101704	VI PRIMERA INFANCIA MATEMATICA INICIAL	UNIDAD	2074	$ 79.990,00	$ 165.899.260,00
3	60101704	VI PRIMERA INFANCIA APRENDER A HACER	UNIDAD	2074	$ 89.990,00	$ 186.699.260,00
4	60101704	VI PRIMERA INFANCIA APRENDER A CONOCER	UNIDAD	2074	$ 89.990,00	$ 186.699.260,00
5	60101704	Texto escolar integrado para la Educación Básica Primaria, que en un solo texto reúne los contenidos orientados hacia el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento: LENGUAJE, MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, INGLÉS están alineados con los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) emanados por el Ministerio de Educación Nacional (Ver documento técnico) GRADO 1	UNIDAD	2795	$ 99.990	$ 279.472.050,00
6	60101704	Texto escolar integrado para la Educación Básica Primaria, que en un solo texto reúne los contenidos orientados hacia el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento: LENGUAJE, MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, INGLÉS están alineados con los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) emanados por el Ministerio de Educación Nacional (Ver documento técnico) GRADO 2	UNIDAD	2806	$ 99.990	$ 280.572.940,00

Alcaldía municipal de Yopal

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO
DE LOS BIENES O SERVICIOS

7	60101704	Texto escolar integrado para la Educación Básica Primaria, que en un solo texto reúne los contenidos orientados hacia el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento: LENGUAJE, MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, INGLES están alineados con los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) emanados por el Ministerio de Educación Nacional (Ver documento técnico) GRADO 3	UNIDAD	7717	$ 99.990	$ 271.172.880,00
8	60101704	Texto escolar integrado para la Educación Básica Primaria, que en un solo texto reúne los contenidos orientados hacia el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento: LENGUAJE, MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, INGLES están alineados con los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) emanados por el Ministerio de Educación Nacional (Ver documento técnico) GRADO 4	UNIDAD	2487	$ 99.990	$ 248.875.330,00
9	60101704	Texto escolar integrado para la Educación Básica Primaria, que en un solo texto reúne los contenidos orientados hacia el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento: LENGUAJE, MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, INGLES están alineados con los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) emanados por el Ministerio de Educación Nacional (Ver documento técnico) GRADO 5	UNIDAD	2608	$ 99.990	$ 260.773.920,00
					TOTAL Actividad 1.1.1	$ 2.023.745.160

Actividad 1.1.2. Implementar jornada de capacitación y inducción sobre innovación en la pedagogía y practicas docentes.

ITEM	CODIGO UNSPS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10	81141601	Material de apoyo (Lapicero, Agenda, ficha pedagogica del evento)	Docente	300	$ 24.038,00	$ 7.211.400
11	81141601	Alquiler de auditorio por 8 horas (Servicio de alquiler de instalaciones: Alquiler de instalaciones para el desarrollo del evento, capacidad minima para 300 personas, incluye: alfateria, mesas auxiliar en tarima, ayudas audiovisuales: microfonos, video beam, pantalla de proyeccion y sonido basico, tablero, mesas de trabajo grupal)	Unidad	1	$ 2.023.000,00	$ 2.023.000
12	81141601	Apoyo logistico (Incluye refrigerio, almuerzo e hidratación y personal de logistica	Unidad	300	$ 60.690,00	$ 18.207.000
13	80111620	Experto Profesional en psicologia, Licenciatura en Psicologia, Educación o Trabajo Social con posgrado en Mediación y Resolución de Conflictos o Derechos Humanos o Inteligencia emocional o competencias socioemocionales	Hora	8	$ 750.057,00	$ 6.000.456
					TOTAL Actividad 1.1.2.	$ 33.441.856

Actividad 1.1.3 Mejoramiento en el control y seguimiento a través de apoyo a la supervisión para las actividades de capacidades y herramientas pedagógicas en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Yopal.

ITEM	CODIGO UNSPS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Alcaldía Municipal de Yopal

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO
DE LOS BIENES O SERVICIOS

64	80111620	Título profesional administración de empresas, financiero y/o áreas afines con dos (02) años de experiencia profesional, de los cuales debe acreditar como mínimo un (1) año de experiencia relacionada en el sector educativo	Meses	3	$ 4.500.000,00	$ 13.500.000,00
					TOTAL Actividad 1.1.3.	$ 13.500.000
					VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 2.070.087.016

Los costos logísticos de transporte y distribución están contemplados en el valor total de la cotización de los bienes se los bienes a suministrar

De acuerdo a la ley 0098 de Diciembre 22 de 1993, por medio de la cual se dictan normas sobre democratización y fomento del libro colombiano, en el ARTICULO 23. Los libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural y los diarios o publicaciones periódicas, cualquiera que sea su procedencia, continuarán exentos del impuesto sobre las ventas, los otros bienes contemplados en el presupuesto son Gravados de acuerdo a las exigencias de la norma.

Elaboró:
NOMBRE: FREDY URIEL SANDOVAL
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Revisó:
NOMBRE: FREDDY ALONSO RUIZ RODRIGUEZ
CARGO: LIDER DE CALIDAD EDUCATIVA SEM

Anexos:
solicitud de cotización, cotizaciones

[100.20]

DECRETO No. 002 - DE 2025

POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESCALA DE HONORARIOS PARA LAS PERSONAS QUE SE CONTRATEN MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA - CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MUNICIPIO DE YOPAL

El Alcalde del Municipio de Yopal, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y el decreto municipal 722 de 2021

CONSIDERANDO

Que el artículo 1° de la Constitución Política de Colombia prevé que: *"Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general"*.

Que el artículo 315 numeral 3° ibídem, dispone que le corresponde al Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo representarlo judicial y extra judicialmente.

Que, el artículo 3° de la ley 80 de 1993 " Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública" establece: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Que, igualmente el artículo 32 de la ley 80 de 1993 preceptúa que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, dentro de los cuales se hace referencia al "contrato de prestación de servicios".

Que el artículo 3° de la ley 489 de 1998, determina que la función administrativa se desarrollara conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

Que, el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 señala que la Entidad Estatal podrá contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Que, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales, sin embargo cuando se requiera asignar honorarios para actividades altamente calificadas o que deban superar el máximo perfil establecido en el presente decreto, deberá obtenerse el visto bueno por el ordenador del gasto, previa justificación expedida por la unidad ejecutora cuando a ello hubiere lugar.

Que, la Entidad fijará, como herramienta de control, unas categorías de honorarios para la presente vigencia, estableciendo valores que estén debidamente justificados conforme a la actividad a contratar y al tipo de perfil requerido para ello en cada una de las áreas a su cargo, atendiendo criterios de eficiencia, eficacia y economía, con el fin de racionalizar el uso de los recursos del tesoro público.

Por lo anterior, se hace necesario facilitar la estimación de los honorarios en la modalidad de contratación directa – contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para cumplir con los fines del Estado, los objetivos misionales y funcionales de la Administración Municipal y con los principio de la Contratación Pública, garantizando criterios objetivos que permitan a las unidades ejecutoras la suscripción de los contratos precitados de acuerdo con la idoneidad y experiencia requerida.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: ALCANCE. El presente Decreto establece los valores de referencia a tener en cuenta para fijar los honorarios que la Administración Municipal, reconocerá a las personas naturales con las que se celebre contratos de prestación de servicios profesionales y servicios de apoyo a la gestión bajo la modalidad de contratación directa en la vigencia 2025, teniendo en cuenta los niveles de formación y experiencia mínima que se establecen en el siguiente articulado.

PARAGRAFO 1°. El valor de los honorarios establecidos en el presente decreto incluye todos los impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos en los que incurra el contratista para ejecutar las actividades contractuales.

PARAGRAFO 2°. Quedan excluidos de la aplicación del presente decreto teniendo en cuenta el objeto, obligaciones, especialidad, formación, experiencia e idoneidad, los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales:

a) Los contratos de prestación de servicios profesionales de representación judicial – extrajudicial o administrativa o la representación de la Entidad en Tribunales de Arbitramento independientemente de la forma de pago, cuando el objeto o la naturaleza del proceso o la cuantía de las pretensiones lo amerite.

b) Los que por objeto requieran concepto jurídico, técnico, especializado, financiero económico, científico, tecnológico o de cualquier otra naturaleza, que implique la realización de actividades por hora de dedicación de expertos, por gestión cumplida e intermediación.

c) Los contratos de prestación de servicios altamente calificados en los términos del parágrafo 3° del artículo 2.8.4.4.6 del Decreto 1068 de 2015.

d) Los contratos con personas jurídicas

e) Los contratos para el desarrollo y/o ejecución de trabajos artísticos.

Las circunstancias a que se refiere el presente parágrafo se consignaran en los estudios previos donde se realizará el análisis respectivo para definir el valor del presupuesto oficial.

ARTICULO SEGUNDO. CATEGORIAS Las categorías para el pago de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se determinan así:

CATEGORIA		FORMACION	EXPERIENCIA	HONORARIOS
PROFESIONAL ALTAMENTE CALIFICADO	1	**TITULO DE FORMACIÓN** Título Doctorado en área requerida, Profesional universitario en el área requerida.	Quince (15) años de experiencia profesional, de los cuales debe acreditar como mínimo seis (6) años de experiencia relacionada.	Hasta $11.000.000
	2	**TITULO DE FORMACION** Título Profesional universitario en el área requerida, titulo	Diez (10) años de experiencia profesional, de los cuales debe acreditar como mínimo seis (6) años de	Hasta $9.000.000

		de posgrado en área requerida	experiencia relacionada.	

CATEGORIA		FORMACION	EXPERIENCIA	HONORARIOS
SERVICIOS PROFESIONALES	1	**TITULO DE FORMACIÓN** Título Profesional universitario en el área requerida, título de especialización en el área requerida.	Ocho (08) años de experiencia profesional, de los cuales debe acreditar como mínimo cinco (05) años de experiencia relacionada.	Hasta $8.000.000
	2	**TITULO DE FORMACION** Título Profesional universitario en el área requerida, título de posgrado en área requerida	cinco (05) años de experiencia profesional, de los cuales debe acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia relacionada.	Hasta $6.500.000
	3	**TITULO DE FORMACION** Título Profesional universitario en el área requerida, título de posgrado en área requerida	cuatro (04) años de experiencia profesional, de los cuales debe acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada.	Hasta $5.500.000
	4	**TITULO DE FORMACION** Título Profesional universitario en el área requerida.	dos (02) años de experiencia profesional, de los cuales debe acreditar como mínimo uno (1) años de experiencia relacionada.	Hasta $4.500.000

	5	**TITULO DE FORMACION** Título Profesional universitario en el área requerida.	Un (01) año de experiencia profesional.	Hasta $3.800.000
	6	**TITULO DE FORMACION** Título Profesional universitario en el área requerida.		Hasta $3.500.000

CATEGORIA		FORMACION	EXPERIENCIA	HONORARIOS
TECNOLOGO O TERMINACIÓN DE MATERIAS DE PENSUM ACADEMICO TITULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	**TITULO DE FORMACIÓN** Titulo Tecnólogo Profesional	Experiencia laboral de tres (3) años, de los cuales debe acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada.	Hasta $3.300.000
	2	**TITULO DE FORMACION** Titulo Tecnólogo Profesional	Experiencia laboral de un (1) año, de los cuales debe acreditar como mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada.	Hasta $3.100.000

CATEGORIA		FORMACION	EXPERIENCIA	HONORARIOS
TECNOLOGO O TERMINACIÓN DE MATERIAS DE PENSUM ACADEMICO TITULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	**TITULO DE FORMACIÓN** Titulo Tecnólogo Profesional	Experiencia laboral de tres (3) años, de los cuales debe acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada.	Hasta $3.300.000

	2	**TITULO DE FORMACION** Titulo Tecnólogo Profesional	Experiencia laboral de un (1) año, de los cuales debe acreditar como mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada.	Hasta $3.100.000

CATEGORIA		FORMACION	EXPERIENCIA	HONORARIOS
TECNICO	1	**TITULO DE FORMACIÓN** Titulo de formación Técnico	Experiencia laboral de tres (3) años, de los cuales debe acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada.	Hasta $3.000.000
	2	**TITULO DE FORMACION** Título de formación Técnico	Experiencia laboral de un (1) año, de los cuales debe acreditar como mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada.	Hasta $2.800.000
	3	**TITULO DE FORMACION** Título de formación Técnico	Experiencia laboral de un (1) año.	Hasta $2.600.000

CATEGORIA		FORMACION	EXPERIENCIA	HONORARIOS
AUXILIAR	1	**TITULO DE FORMACIÓN** Título de bachiller académico	Experiencia laboral de cuatro (4) años, de los cuales debe acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada.	Hasta $2.200.000
	2	**TITULO DE FORMACION**	Experiencia laboral de tres (3) años, de los	Hasta $2.000.000

		Título de bachiller académico	cuales debe acreditar como mínimo un (1) año de experiencia relacionada.	
	3	**TITULO DE FORMACION** Título de bachiller académico	Experiencia laboral de un (1) año.	Hasta $1.800.000
	4	**TITULO DE FORMACION** N/A	Experiencia laboral de 8 años	Hasta $1600.000

PARAGRAFO 1°: Los profesionales altamente calificados aplican exclusivamente para personal que preste sus servicios al despacho del Señor alcalde y de acuerdo a la estructura administrativa aquellas que asesoran el despacho del señor alcalde.

PARAGRAFO 2°: Para efectos de la aplicación de las categorías enunciadas en el presente decreto, los honorarios se fijaran únicamente teniendo en cuenta las necesidades relacionadas, la estructura presupuestal y la capacidad financiera de cada unidad ejecutora; aun cuando el contratista acredite requisitos de estudio y experiencia que los ubiquen en el nivel máximo de correspondiente categoria o en una superior.

PARAGRAFO 3°: La Entidad podrá realizar el aumento en cada categoria de acuerdo al IPC de los años siguientes, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal para tal fin.

ARTICULO TERCERO. EXPERIENCIA. Para efectos de la acreditación de la experiencia, se tendrá en cuenta los siguientes conceptos:

A) Experiencia profesional: Es toda aquella experiencia adquirida a partir de la terminación de materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional (universitaria y técnica profesional), excepto en aquellas profesiones en que la ley disponga algo diferente, como en los casos, que se contabilizará a partir de la tarjeta profesional.

B) Experiencia relacionada: Es toda aquella experiencia adquirida en el ejercicio de cualquier actividad que tenga funciones similares al objeto o las actividades a contratar.

C) Experiencia laboral: Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.

PARAGRAFO 1°: La experiencia se acreditará mediante la presentación de certificaciones escritas expedidas por la autoridad competente en la respectiva Entidad Pública o Privada y/o

personas naturales y/o actas de liquidación de contratos de prestación de servicios profesionales.

PARAGRAFO 2°: Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo los siguientes datos:

a) Nombre o razón social de la Entidad, empresa o persona natural
b) Tiempo de servicio y/o plazo de ejecución contractual.
c) Relación de funciones y/o actividades ejecutadas.

ARTICULO CUARTO. EQUIVALENCIAS. Para efectos del presente decreto se aplicaran las siguientes equivalencias entre estudios y experiencia y entre niveles de formación académica así:

A) TITULO DE POSGRADO EN LA MODALIDAD DE ESPECIALIZACION por dos años de experiencia profesional y/o viceversa, siempre que se acredite el título profesional.

B) TITULO DE POSGRADO EN LA MODALIDAD DE DOCTORADO por cuatro años de experiencia profesional y/o viceversa, siempre que acredite el título profesional.

Cuando para el cumplimiento de un objeto contractual se exija título profesional, técnico, tecnológico o bachiller, los grados y títulos previstos en las normas sobre la materia, no podrán ser compensados por experiencia.

Las equivalencias aquí previstas solo podrán tenerse en cuenta para el cumplimiento de uno solo de los requisitos exigidos, según el tipo de contratista.

Cuando para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se exija una profesión, arte u oficio debidamente reglamentado, los grados, títulos, licencias, matrículas o autorizaciones previstas en las normas sobre la materia no podrán ser compensadas por experiencia u otras calidades, salvo cuando la ley así lo establezca.

ARTICULO QUINTO. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS. Le corresponderá a cada uno de los jefes de las unidades ejecutoras verificar la idoneidad de las personas a vincular mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de acuerdo a los requisitos establecidos en el presente decreto y los lineamientos dados por el Manual de Contratación de la Entidad.

ARTICULO SEXTO. NORMAS VIGENTES. Las unidades ejecutoras deberán llevar a cabo el proceso de contratación del personal en la modalidad de contratación directa – contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de acuerdo al manual de contratación de la Entidad y a las normas que en materia contractual se encuentren vigentes.

ARTICULO SEPTIMO. VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su promulgación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Yopal Casanare a los, 14 ENE 2025

MARCO JULIO RUIZ RIAÑO
Alcalde

Aprobó: Edgar Iván Paerez Carvajal
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Delver Martínez
Profesional Contratado OAJ

Elaboro: Javier Colina
Profesional Contratado OAJ

Alcaldía Municipal de Yopal

FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL

SOLICITUD INFORMACION DERECHOS DE AUTOR ISBN

Alcaldía Municipal de Yopal

COMUNICACIÓN OFICIAL

400.220.45

Yopal, 7 de enero de 2025

Señores:
SEMILLA EDUCATIVA SAS
Email: edgmott@icloud.com
Bogotá

Asunto: Solicitud de información

Cordial saludo,

Por medio del presente y de conformidad con los registros códigos ISBN de la Cámara Colombiana del Libro descritos en la tabla, de los cuales usted ostenta los derechos de editor, productor y distribuidor en el territorio colombiano, me permito solicitar me informe si se cuenta con empresas distintas a la suya que tengan la cesión de los derechos de edición, productor o distribuidor de los textos identificados a continuación:

TÍTULO	CÓDIGO ISBN
INTEGRADO FUNDAMENTAL 1	978-958-8648-00-2
INTEGRADO FUNDAMENTAL 2	978-958-9865-76-7
INTEGRADO FUNDAMENTAL 3	978-958-9865-77-4
INTEGRADO FUNDAMENTAL 4	978-958-9865-78-1
INTEGRADO FUNDAMENTAL 5	978-958-9865-79-8
MI PRIMERA INFANCIA APRENDER A HACER	978-958-8648-84-2
MI PRIMERA INFANCIA APRENDER A CONOCER	978-958-8648-83-5
MI PRIMERA INFANCIA LECTURA Y ESCRITURA	978-958-8648-86-6
MI PRIMERA INFANCIA MATEMÁTICA INICIAL	978-958-8648-88-0

Por lo anterior y en caso de que sea positiva la respuesta, le solicito me informe el nombre de las empresas con datos de contacto que estén autorizadas para la edición, producción o distribución del material bibliográfico indicado.

Atentamente,

DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ
Secretario de Educación

Elaboró: Lady Yesenia Vanegas López
Cargo: Auxiliar Administrativo

semilla educativa

Bogotá D.C., martes 14 de enero de 2025

Señores:

Alcaldía Municipal de Yopal, Casanare

Secretaría de Educación Municipal

Dr. David Federico Díaz Sánchez

Secretario de Educación Municipal

Referencia: Certificación de actividad comercial

Por medio de la presente, certificamos que **Semilla Educativa S.A.S**, identificada con NIT 900.054.959-4, es una empresa editorial legalmente constituida mediante matrícula mercantil No. 01547471 del 15 de noviembre de 2005, con domicilio en la ciudad de Bogotá.

En cumplimiento de su objeto social, Semilla Educativa S.A.S. se dedica a la edición, producción, promoción y comercialización de toda clase de textos escolares de carácter científico y cultural, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Dentro de su catálogo editorial se encuentran los siguientes títulos:

TÍTULO	CÓDIGO ISBN
INTEGRADO FUNDAMENTAL 1	978-958-8648-00-2
INTEGRADO FUNDAMENTAL 2	978-958-9865-76-7
INTEGRADO FUNDAMENTAL 3	978-958-9865-77-4
INTEGRADO FUNDAMENTAL 4	978-958-9865-78-1
INTEGRADO FUNDAMENTAL 5	978-958-9865-79-8
MI PRIMERA INFANCIA APRENDER A HACER	978-958-8648-84-2
MI PRIMERA INFANCIA APRENDER A CONOCER	978-958-8648-83-5
MI PRIMERA INFANCIA LECTURA Y ESCRITURA	978-958-8648-86-6
MI PRIMERA INFANCIA MATEMÁTICA INICIAL	978-958-8648-88-0

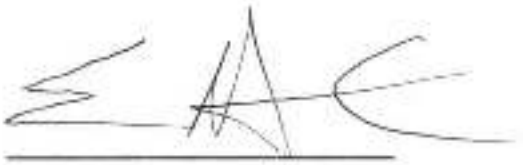
semilla educativa

Cabe señalar que Semilla Educativa S.A.S. es titular de los derechos de autor de los libros publicados bajo su sello editorial. Su mercado objetivo comprende instituciones educativas oficiales y privadas, así como otros entes territoriales.

Adicionalmente, informamos que la comercialización del material educativo se realiza de manera directa, a través de nuestros canales de distribución y/o comercializadoras autorizadas por el editor, según se detalla a continuación:

Comercializadora	NIT
Seed Graphic	901223825-5
Grupo Empresarial Gestión y Proyectos SAS	900424724-4
Macro Ingeniería Tecnología y Servicios SAS	900275960-0

Sin otro particular, agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.



Edgardo Motta Castro
Representante Legal
Semilla Educativa S.A.S

"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"

ESTUDIO DE MERCADO

COMPARACIÓN DE COTIZACIONES

FECHA:	23 de febrero de 2026
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y ESPACIOS PEDAGÓGICOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Educación Municipio con base en los procedimientos del Manual de contratación, supervisión e interventoría, Circular Unica del Municipio de Yopal, Mayor Decreto No 047 de 14 de mayo de 2021 de la alcaldía municipal de Yopal, realizó el estudio de mercado con la finalidad de analizar las cotizaciones recibidas en el sector. Las empresas invitadas por: SOMELLA EDUCATIVA SAS | GRUPO EDITORIAL DIGITOS & PROYECTOS | COMERCIALIZADORA SEED GRAFIC SAS

Que cuando la diferencia de los precios no exceda el 30% inmediatamente determina que el valor del presupuesto oficial se tomará del valor promedio entre las tres

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORÍA	CANTIDAD	COTIZACIÓN N° 1 SOMELLA EDUCATIVA SAS		COTIZACIÓN N° 2 GRUPO EDITORIAL DIGITOS & PROYECTOS		COTIZACIÓN N° 3 COMERCIALIZADORA SEED GRAFIC SAS		PROMEDIO	DESVIACIÓN ESTANDAR	DISPERSIÓN	VALOR RESULTADO
			Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL				
1	LIBRO OBLIGATORIO PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA Y EXALTACIÓN PATRIAL EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	614	$ 79.000,00	$ 385.506.760,00	$ 61.900,00	$ 353.481.240,00	$ 84.000,00	$ 307.020.480,00	$ 381.796.516,67	$ 21.567.517,67	5,65%	$ 381.896.240,00
1	MATERIALES PARA EL APRESTAMIENTO PREESCOLAR	614	$ 79.000,00	$ 53.598.120,00	$ 57.900,00	$ 57.481.290,00	$ 84.000,00	$ 307.020.480,00	$ 139.199.963,67	$ 71.986.107,06	51,71%	$ 191.599.740,00
1	MATERIALES PARA EL APRESTAMIENTO PREESCOLAR	614	$ 96.000,00	$ 96.096,00	$ 96.900,00	$ 263.863.180,00	$ 84.000,00	$ 175.372.200,00	$ 178.410.426,00	$ 83.734.167,61	46,93%	$ 287.536.740,00
2	MATERIALES PARA EL APRESTAMIENTO PREESCOLAR	614	$ 96.000,00	$ 96.096,00	$ 96.900,00	$ 263.863.180,00	$ 84.000,00	$ 175.372.200,00	$ 178.410.426,00	$ 83.734.167,61	46,93%	$ 287.536.740,00
3	Texto escolar integrado para la Educación Básica Primaria, que en un solo texto reúne los contenidos temáticos hasta el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento: (ESPAÑOL, MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, INGLÉS) estructurados con los Derechos Básicos de Aprendizajes (DBA) entregados por el Ministerio de Educación Nacional (Versión actualizada con GRADO 2	2905	$ 96.000	$ 278.172.000,00	$ 131.900,00	$ 383.135.500,00	$ 144.000,00	$ 418.320.000,00	$ 493.942.833,67	$ 28.168.778,64	5,70%	$ 278.172.000,00
4	Texto escolar integrado para la Educación Básica Primaria, que en un solo texto reúne los contenidos temáticos hasta el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento: (ESPAÑOL, MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, INGLÉS) estructurados con los Derechos Básicos de Aprendizajes (DBA) entregados por el Ministerio de Educación Nacional (Versión actualizada con GRADO 3	2500	$ 96.000	$ 240.771.960,00	$ 118.900,00	$ 312.136.800,00	$ 129.900,00	$ 374.389.680,00	$ 467.154.240,67	$ 27.630.905,04	5,58%	$ 312.136.800,00
5	Texto escolar integrado para la Educación Básica Primaria, que en un solo texto reúne los contenidos temáticos hasta el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento: (ESPAÑOL, MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, INGLÉS) estructurados con los Derechos Básicos de Aprendizajes (DBA) entregados por el Ministerio de Educación Nacional (Versión actualizada con GRADO 4	2101	$ 96.000	$ 271.172.000,00	$ 131.900,00	$ 276.148.800,00	$ 144.000,00	$ 304.416.000,00	$ 450.133.333,33	$ 24.129.434,63	5,36%	$ 271.172.000,00
6	Texto escolar integrado para la Educación Básica Primaria, que en un solo texto reúne los contenidos temáticos hasta el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento: (ESPAÑOL, MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, INGLÉS) estructurados con los Derechos Básicos de Aprendizajes (DBA) entregados por el Ministerio de Educación Nacional (Versión actualizada con GRADO 5	2407	$ 96.000	$ 240.971.160,00	$ 119.900,00	$ 288.550.800,00	$ 144.000,00	$ 346.536.000,00	$ 467.389.320,00	$ 29.500.833,33	6,31%	$ 240.971.160,00
7	Texto escolar integrado para la Educación Básica Primaria, que en un solo texto reúne los contenidos temáticos hasta el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento: (ESPAÑOL, MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, INGLÉS) estructurados con los Derechos Básicos de Aprendizajes (DBA) entregados por el Ministerio de Educación Nacional (Versión actualizada con GRADO 6	2402	$ 96.000	$ 240.772.800,00	$ 131.900,00	$ 317.395.800,00	$ 144.000,00	$ 345.888.000,00	$ 477.685.533,33	$ 37.351.117,64	7,82%	$ 240.772.800,00
										SUBTOTAL:		$ 2.303.116.180,00

Alcaldía Municipal de Yopal

COMPARACIÓN DE COTIZACIONES

										IVA (19%)	
										SUBSIDIO (10)	
										VALOR TOTAL	2.021.745.168

NUMERO	COTIZANTE	FECHA
1	REVISA EDUCATIVA SAS	28/01/2025
2	GRUPO INTERNACIONAL GESTION A PROYECTOS	31/01/2025
3	CONSULTORIA LICITACION GESTION MARKETING SAS	31/01/2025

CONCLUSIÓN	SIENDO ESTE UN PROCESO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA CONTRATACIÓN, SE TOMA COMO PARAMETRO LOS VALORES COTIZADOS A TODO COSTO, INCLUYENDO LOS COSTOS DE LEGALIZACION POR ESTAMPILLAS Y TODOS LOS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES PARA LA DETERMINACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO ACTUAL, TOMANDO COMO REFERENCIA EL MENOR VALOR COTIZADO SE CONCLUYE QUE EL MENOR VALOR COTIZADO ES **DOS MIL VEINTIUNO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($2.021.745.168,00)**

Elaboró:
NOMBRE: FREDY ALONSO RUIZ RODRIGUEZ
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Revisó:
NOMBRE: FREDY ALONSO RUIZ RODRIGUEZ
CARGO: LIDER DE CALIDAD EDUCATIVA 2025

Alcaldía Municipal de Yopal

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Yopal, 17 de enero de 2025

RECIBIDO
ENERO 17 DE 2025
HORA: 4:30 P.M

Señores:
GRUPO EDITORIAL GESTION PROYECTO S.A.S
NIT: 900424704-1
HAROLD REINALDO PIÑERES SARMIENTO
GRUPOSOCIALEMPRENDER@HOTMAIL.COM
BOGOTA D.C

Asunto: Solicitud de Cotización

Cordial saludo señores:

Por medio del presente escrito, la Administración Municipal por intermedio de la Secretaria Educación solicita respetuosamente cotización para el desarrollo del siguiente objeto.

OBJETO	FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Dos (2) Meses
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	Yopal, Casanare
FORMA DE PAGO	El Municipio pagara al contratista el 100% del valor total del contrato de la siguiente forma: 1) El cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato se girará al contratista en calidad de anticipo. previa presentación y aprobación por parte de la supervisión del plan de inversión del anticipo, el cual deberá incluir el plan de trabajo con cronograma, objetivos, productos a entregar, actividades a desarrollar y metodología de ejecución. Los recursos girados como anticipo serán manejados en una cuenta bancaria especial a nombre del proyecto, conforme a lo establecido en el articulo 91 de la Ley 1474 de 2011. Los rendimientos financieros generados por estos recursos deberán ser reintegrados al Municipio de Yopal mediante el procedimiento establecido por la entidad. 2) El valor total del contrato se cancelara asi: a) El contratista ejecutara el objeto contractual y el Municipio cancelara porcentualmente acorde con el valor de las actividades ejecutadas, mediante actas parciales, hasta un noventa por ciento (90%), previo informe de supervisión aprobado con visto bueno y acorde con la ejecución contractual: en cada acta parcial el contratista amortizara el valor del anticipo, en un porcentaje igual al entregado a titulo de anticipo 3) Un pago final correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, previa verificación de la ejecución total y

LAT-0969

	presentación de: a) el contratista deberá presentar Informe de ejecución del contrato. B) Informe suscrito por el supervisor y avalado en el cual se refleje el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. C) entradas de cada uno de los bienes a almacén, d) el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, de conformidad con lo reglamentado en la Ley 789 de 2002. E) certificación de cumplimiento emitida por el interventor, y f) suscripción del acta de liquidación del contrato. Nota: Para el manejo de estos recursos el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar dichos recursos de apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. Los rendimientos financieros que llegaren a producir los recursos entregados, a título de anticipo, deberán reintegrarse ALCALDIA MUNICIPAL.
GARANTIAS	El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO DE YOPAL, una garantía que amparara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de los mecanismos de cobertura de riesgo a saber:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO	APLICA
Por el 10% del valor del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y deberá mantenerse vigente hasta su liquidación	Cumplimiento	SI
Por el [10] % del valor del contrato	Por el termino de duración del mismo y un (01) años más contados a partir de la entrada de almacén y recibido a satisfacción	Calidad del Bien y correcto funcionamiento de los bienes y servicios	SI

Alcaldía Municipal de Yopal

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

	Cien (100%) del valor del anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses mas	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Si
	Para el [5] % del valor del contrato.	Duración del contrato y tres (3) años mas	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Si
GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL ESTADO Y QUE SERAN ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA	Dentro del precio total cotizado, debe incluir costos Directos e indirectos, tales como: COSTOS DIRECTOS: Costo unitario del bien + IVA 19% o el porcentaje que aplique COSTOS INDIRECTOS: Impuestos y contribuciones Municipales: Industria y comercio, retención en la fuente Estampilla PRO-CULTURA (1%) Estampilla PRO ADULTO MAYOR (3%) TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN (2.5%), demás impuestos a cargo.			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR.

Para la elaboración de la cotización deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se anexan al presente documento, igualmente adjuntamos fichas y documento técnico.

FORMATO PARA COTIZAR

El Municipio requiere que la cotización contenga como mínimo la siguiente información

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO (SIN IVA)	VR. TOTAL
1	LIBRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO DE LA LECTURA Y ESCRITURA INICIAL. EN EDUCACIÓN PREESCOLAR -	UNIDAD	2074		
2	MI PRIMERA INFANCIA MATEMÁTICA INICIAL	UNIDAD	2074		
	MI PRIMERA INFANCIA APRENDER A HACER	UNIDAD	2074		
3					
4	MI PRIMERA INFANCIA APRENDER A CONOCER	UNIDAD	2074		

Alcaldía Municipal de Yopal

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

5	Texto escolar integrado para la Educación Básica Primaria, que en un solo texto reúne los contenidos orientados hacia el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento: LENGUAJE, MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, INGLES están alineados con los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) emanados por el Ministerio de Educación Nacional (Ver documento técnico) GRADO 1	UNIDAD	2795
6	Texto escolar integrado para la Educación Básica Primaria, que en un solo texto reúne los contenidos orientados hacia el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento: LENGUAJE, MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, INGLES están alineados con los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) emanados por el Ministerio de Educación Nacional (Ver documento técnico) GRADO 2	UNIDAD	2606
7	Texto escolar integrado para la Educación Básica Primaria, que en un solo texto reúne los contenidos orientados hacia el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento: LENGUAJE, MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, INGLES están alineados con los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) emanados por el Ministerio de Educación Nacional (Ver documento técnico) GRADO 3	UNIDAD	2712
8	Texto escolar integrado para la Educación Básica Primaria, que en un solo texto reúne los contenidos orientados hacia el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento: LENGUAJE, MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, INGLES están alineados con los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) emanados por el	UNIDAD	2467

	Ministerio de Educación Nacional (Ver documento técnico) GRADO 4		
9	Texto escolar integrado para la Educación Básica Primaria, que en un solo texto reúne los contenidos orientados hacia el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento: LENGUAJE, MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, INGLES están alineados con los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) emanados por el Ministerio de Educación Nacional (Ver documento técnico) GRADO 5	UNIDAD	2608
	TOTAL		$

Nota: Tanto los valores unitarios, como totales deberán redondearse al peso (sin decimales)
En la casilla de % IMPUESTOS dejar en blanco si los costos unitarios ya los contemplan, y colocar la nota donde aclara dicha situación.

Para establecer el valor de cada uno de los bienes y servicios, deberá tener en cuenta todos los gastos en que se deben incurrir para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, que de no desglosarse se entenderá que los costos están inmersos en los valores presentados en la cotización.

SE ANEXA DOCUMENTO TÉCNICO.

ANEXOS A LA COTIZACIÓN

La cotización se deberá allegar con copia de los siguientes documentos:

Cámara de comercio vigente.
RUT
Compromiso de integridad y anticorrupción anexo

Atentamente

DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ
Secretario de Educación Municipal
Anexos: Documento técnico y fichas técnicas

Elaboró: Fredy Uriel Sandoval
Cargo: Profesional Universitario SEM

Revisó: Fredy Alonso Ruiz Rodriguez
Cargo: Coordinador de calidad SEM

ANEXO
FORMATO COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

El cotizante apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Yopal, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la estructuración de estudios de mercado, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

El cotizante se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso de invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.

El cotizante se compromete formalmente a dar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.

El cotizante se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

El cotizante se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representantes suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente el presente compromiso.

_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre_____
C. C. No. _____ de _____
Razón Social _____
No. del NIT _____
Dirección_____
Correo Electrónico_____
Telefax_____
Ciudad_____

GRUPO EDITORIAL
GESTIÓN & PROYECTOS

Yopal, 31 de enero de 2025

Señor:
DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE
Yopal, Casanare
950001

Ref: COTIZACIÓN DE TEXTOS

Respetado saludo.

El suscrito HAROL REINALDO PIÑERES SARMIENTO identificado con cedula de ciudadanía No. 80.438.519 expedida en Bogotá D.C en calidad de Representante Legal de GRUPO EDITORIAL GESTIÓN PROYECTO S.A.S, me permito presentar cotización a todo costo de los siguientes bienes y/o servicios de acuerda a la solicitud de cotización enviada por la entidad para la estructura del proyecto **FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO (SIN IVA)	VR. TOTAL
1	LIBRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO DE LA LECTURA Y ESCRITURA INICIAL, EN EDUCACIÓN PREESCOLAR -	UNIDAD	2074	$ 87.990,00	$ 182.491.260,00
2	MI PRIMERA INFANCIA MATEMÁTICA INICIAL	UNIDAD	2074	$ 87.990,00	$ 182.491.260,00
3	MI PRIMERA INFANCIA APRENDER A HACER	UNIDAD	2074	$ 98.989,00	$ 205.303.186,00
4	MI PRIMERA INFANCIA APRENDER A CONOCER	UNIDAD	2074	$ 98.989,00	$ 205.303.186,00
5	Texto escolar integrado para la Educación Básica Primaria, que en un solo texto reúne los contenidos orientados hacia el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento: LENGUAJE, MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, INGLES están alineados con los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) emanados por el Ministerio de Educación Nacional (Ver documento técnico) GRADO 1	UNIDAD	2795	$ 119.900,00	$ 335.120.500,00
6	Texto escolar integrado para la Educación Básica Primaria, que en un solo texto reúne los contenidos orientados hacia el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento: LENGUAJE, MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, INGLES están alineados con los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) emanados por el Ministerio de Educación Nacional (Ver documento técnico) GRADO 2	UNIDAD	2606	$ 119.900,00	$ 312.459.400,00
7	Texto escolar integrado para la Educación Básica Primaria, que en un solo texto reúne los contenidos orientados hacia el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento: LENGUAJE, MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, INGLES están alineados con los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) emanados por el Ministerio de Educación Nacional (Ver documento técnico) GRADO 3	UNIDAD	2712	$ 119.900,00	$ 325.168.800,00

GRUPO EDITORIAL
GESTIÓN & PROYECTOS

8	Texto escolar integrado para la Educación Básica Primaria, que en un solo texto reúne los contenidos orientados hacia el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento: LENGUAJE, MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, INGLES están alineados con los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) emanados por el Ministerio de Educación Nacional (Ver documento técnico) GRADO 4	UNIDAD	2467	$	119.900,00	$	295.793.300,00
9	Texto escolar integrado para la Educación Básica Primaria, que en un solo texto reúne los contenidos orientados hacia el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento: LENGUAJE, MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, INGLES están alineados con los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) emanados por el Ministerio de Educación Nacional (Ver documento técnico) GRADO 5	UNIDAD	2608	$	119.900,00	$	312.699.200,00
TOTAL						**$**	**2.356.830.092**

Los valores cotizados incluyen todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen en ocasión con la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato y demás variables que se requieran en la contratación pública, igualmente producto físico acorde a las características técnicas descritas en la tabla, embalaje en unidades de empaque de 50 unidades por referencia, transporte hasta el almacén de los Municipios a convenir dentro del Departamento del Casanare Municipio de Yopal.

Detalle de la Cotización:

La presente Cotización tiene una validez de 90 días calendario

Los productos ofertados cuentan con Registro ISBN, por lo tanto, son exentos de IVA

ANEXOS A LA COTIZACIÓN

Anexo copia de los siguientes documentos:

- Cámara de comercio vigente.
- RUT
- Cedula de ciudadanía
- Compromiso de integridad y anticorrupción anexo

Atentamente,

HAROLD REINALDO PIÑEROS SARMIENTO
CC No. 80.436.519 de Bogotá
Representante Legal.

GRUPO EDITORIAL
GESTIÓN & PROYECTOS

ANEXO
FORMATO COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

El cotizante apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Yopal, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la estructuración de estudios de mercado, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

- El cotizante se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso de invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.

- El cotizante se compromete formalmente a dar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.

- El cotizante se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

- El cotizante se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente el presente compromiso.

Atentamente,

HAROLD REINALDO PIÑEROS SARMIENTO
CC.No. 80.436.519 de Bogotá
Representante Legal.



REPÚBLICA
IDENTIFICACIÓN
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 80.438.519
PIÑERES SARMIENTO

APELLIDOS
HAROLD REINALDO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-ABR-1971
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
30-JUN-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de enero de 2025 Hora: 06:51:21
Recibo No. A6231724[illegible]
Valor: $ 11,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25130437776B99

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO EDITORIAL GESTION PROYECTO S A S
Nit: 900.424.704-1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. C2081828
Fecha de matrícula: 30 de marzo de 2011
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 3 de enero de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 34 # 27 A 75 S
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gruposocialemprender@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 7820368
Teléfono comercial 2: 3153322075
Teléfono comercial 3: 3016942974

Dirección para notificación judicial: Cra 80 #70D05
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gruposocialemprender@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 7820368
Teléfono para notificación 2: 3153322075
Teléfono para notificación 3: 3016942974

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constancia del Pliego Pactos Trujillo

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 31 de enero de 2025 Hora: 06:31:21
Recibo No. AA25130437
Valor: $ 11,600

CODIGO DE VERIFICACION A25130437765B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 29 de marzo de 2011 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2011, con el No. 01465492 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO EDITORIAL GESTION PROYECTO S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: Producción, comercialización y distribución de material educativo y textos de carácter científico y cultural en el territorio nacional e internacional. En desarrollo del su objeto social la empresa podrá: A) Tomar o dar dinero en prestado a interesen, gravar en cualquier forma sus bienes muebles o inmuebles o pignorar mercancías de su propiedad, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar todo tipo de títulos valores y aceptarlos en pago, obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes y privilegios, cederlos a cualquier título, promover y formar empresa de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto principal, y aportar a ella toda clase de bienes, celebrar contratos de sociedad de asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto o que se relacionen directamente con él. Adquirir o enajenar a cualquier título interés, participaciones acciones en empresas de la misma índole o de fines que se desarrollen directamente con su objeto. Ejercer la representación o agencia de personas jurídicas o naturales de dedicadas a las mismas actividades o aquellas que se relacionen directamente con su objeto y en general hacer cualquier parte, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ella toda clase de operaciones y ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos bien sea civil, industrial, comercial, financieros o estatales, que sean convenientes o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de enero de 2025 Hora: 06:51:21
Recibo No. AA25133437
Valor: $ 11,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25130437768B93

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

necesarios para el logro de los fines que la empresa persigue y que de forma directa se relacionen con el objeto social tal como quede determinado. Adquirir, enajenar, arrendar y gravar muebles o inmuebles, maquinaria y equipos nuevos y usados para el desarrollo de la empresa; intervenir en acciones, partes de interés social, cuotas, cedulas, bonos, actuar como agente o representante, y distribuidor de empresas comerciales cuyo objeto social sea similar auxiliar a las actividades que constituye el objeto social. Promover programas dirigidos a las instituciones y entidades educativas y su entorno social del país donde se enfoquen los principios y valores establecidos en la constitución nacional. Establecer proyectos tendientes a fomentar la cultura del emprendimiento en el país desde el punto de vista social, cultural y educativo. Establecer mecanismos de trabajo en equipo con entidades públicas o privadas para llevar a cabo programas de formación, capacitación, investigación, experimentación en torno a procesos educativos, sociales y culturales. Proponer y desarrollar programas tendientes a la inducción de todo tipo de actividades relacionadas con la investigación y el estudio de diversos saberes y procesos de aprendizaje para fomentar la educación integral para el desarrollo humano que aporten al conocimiento y fortalezcan la parte socioemocional y convivencial. Prestar todo tipo de asesorías, consultorías o saberes y procesos de aprendizaje para fomentar la educación integral para el desarrollo humano que aporten al conocimiento y fortalezcan la parte socioemocional y convivencial. Prestar todo tipo de asesorías, consultorías e investigación del desarrollo institucional dentro de un marco estructural para el mejoramiento de competencias y eficiencia en el desarrollo de actividades de orden social y cultural. Establecer y propiciar mediante programas que adelanten una educación integral que articule lo social, emocional, convivencial y cultural con población infantil, juvenil y adultez. Servir de apoyo a los entes de carácter estatal o privado como consultor, asesor y ejecutor de programas que estos promuevan desde el punto de cobertura regional, Departamental, Nacional o Internacional. Crear una red de estimulación de la conciencia social, educativa, y emprendedora entre niños(as), jóvenes líderes, maestros, padres de familia y cuidadores de menores. Establecer mecanismos de trabajo en equipo con entidades estatales o privadas del orden nacional e internacional para promover programas de formación, capacitación, investigación y experimentación con función social. La empresa podrá en general celebrar con entidades estatales o privadas toda especie de actos o contratos autorizados

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de enero de 2025 Hora: 08:51:21
Recibo No. AA25130437
Valor: $ 11,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN A25130437768B9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por la ley.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $250.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $25.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $250.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $25.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $250.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $25.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de enero de 2025 Hora: 06:51:21
Recibo No. AA25130437
Valor: $ 11,000

CODIGO DE VERIFICACION A25130437746B99

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo codigo, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 004 del 5 de octubre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2018 con el No. 02383397 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Harold Reinaldo Piñeres Sarmiento	C.C. No. 80438519

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 011 del 3 de enero de 2025, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de enero de 2025 con el No. 03194025 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Carlos Andres Sanchez Gonzalez	C.C. No. 1070008693 T.P. No. 269438-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedición: 31 de enero de 2025 Hora: 06:31:21
Recibo No. AA25114477
Valor: $ 11,600

CODIGO DE VERIFICACION A25114477E899

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo codigo, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 31 de enero de 2017 de la Asamblea General	02184174 del 8 de febrero de 2017 del Libro IX
Acta No. 01 del 7 de febrero de 2022 de la Accionista Unico	02790220 del 8 de febrero de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) dias hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son dias hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el articulo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Codigo CIIU: 5811

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 562.321.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedicion: 31 de enero de 2025 Hora: 06:51:21
Recibo No. AA25130437
Valor: $ 11,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25130437765B99

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición

---

periodo - CIIU : 5811

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de febrero de 2022. Fecha de envio de información a Planeación : 7 de enero de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha Expedicion: 31 de enero de 2025 Hora: 06:51:21
Recibo No. AA25112437
Valor: $ 11.000

CODIGO DE VERIFICACION A25130437776B99

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificacion se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

77

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Consigne 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141140036022

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 4 2 4 7 0 4 1

6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá — 3 2

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica — 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición: 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otros nombres:

35. Razón social: GRUPO EDITORIAL GESTION PROYECTO S A S

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Bogotá D.C — 1 1

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. — 0 0 1

41. Dirección principal: AK 80 7 D 05 CA 208

42. Correo electrónico: gruposocialemprender@hotmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 1 5 3 3 2 2 0 7 5

45. Teléfono 2: 3 1 0 3 4 1 9 9 4 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 8 1 1	2 0 1 1 0 3 2 9						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. regimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de renc

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

62 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 | 2 | 3

57. Año

58. DIIC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2024 - 10 - 28 / 12 : 45: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y verificable. En caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 de 2016. De igual manera, al formalizar el trámite el usuario los acepta y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

65A. Nombre: PINERES SARMIENTO HAROLD REINALDO

65B. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 28-10-2024 12:47:02PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141140036022

(415)7709212489095408920) 0000141140036022 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	5. DV	12. Dirección seccional / Unidad de Gestión	13. Buzón electrónico
9 0 0 4 2 4 7 0 4	1	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Forma asociativa	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 67. Sociedades y organismos sobre cuotas	
65. Fiducia		66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Gremios	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 1 0 3 2 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 3 3 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 0 2 0 8 1 8 2 6	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 1 1 0 3 2 9
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha corte de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 6 2 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria asignado al natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad y natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141140036022

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 4 2 4 7 3 4 — 6. DV: 1 — 12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá — 14. Buzón electrónico: 3 2

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8			99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 7 0 4 2 8		
100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadani 1 3	101. Número de identificación: 8 0 4 3 8 5 1 9		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
1 104. Primer apellido: PIÑERES	105. Segundo apellido: SARMIENTO	106. Primer nombre: HAROLD		107. Otros nombres: REINALDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
2 104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
3 104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
4 104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
5 104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

90

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141140036022

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 4 2 4 7 0 4 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá | 3 2

14. Buzón electrónico:

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3 | 125. Número de identificación: 5 2 2 2 9 9 1 7 | 126. DV: | 127. Número de tarjeta profesional: 7 6 0 8 2 T

128. Primer apellido: PULIDO | 129. Segundo apellido: BARAJAS | 130. Primer nombre: IVON | 131. Otros nombres: IMANSI

132. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 133. DV: | 134. Sociedad a firma designada:

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 5 0 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento: | 137. Número de identificación: | 138. DV: | 139. Número de tarjeta profesional:

140. Primer apellido: | 141. Segundo apellido: | 142. Primer nombre: | 143. Otros nombres:

144. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 145. DV: | 146. Sociedad a firma designada:

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3 | 149. Número de identificación: 2 4 6 5 2 5 2 4 | 150. DV: 2 | 151. Número de tarjeta profesional: 1 5 3 8 1 9 T

152. Primer apellido: RAMIREZ | 153. Segundo apellido: RIVAS | 154. Primer nombre: ANDREA | 155. Otros nombres: CAROLINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 157. DV: | 158. Sociedad a firma designada:

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 5 0 3

Alcaldía Municipal de Yopal

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Yopal, 17 de enero de 2025

Recibido 17-01-25

Señores.
SEMILLA EDUCATIVA S.A.S
NIT: 900054959-4
EDGARDO MOTTA CASTRO
CONTACTENOS@SEMILLAEDUCATIVA.COM
BOGOTA D C

Asunto: Solicitud de Cotzación

Cordial saludo señores.

Por medio del presente escrito, la Administración Municipal por intermedio de la Secretaria Educación solicita respetuosamente cotización para el desarrollo del siguiente objeto:

OBJETO	FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Dos (2) Meses
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	Yopal, Casanare
FORMA DE PAGO	El Municipio pagara al contratista el 100% del valor total del contrato de la siguiente forma: 1) El cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato se girará al contratista en calidad de anticipo, previa presentación y aprobación por parte de la supervisión del plan de inversión del anticipo, el cual deberá incluir el plan de trabajo con cronograma, objetivos, productos a entregar, actividades a desarrollar y metodología de ejecución. Los recursos girados como anticipo serán manejados en una cuenta bancaria especial a nombre del proyecto, conforme a lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011. Los rendimientos financieros generados por estos recursos deberán ser reintegrados al Municipio de Yopal mediante el procedimiento establecido por la entidad. 2) El valor total del contrato se cancelara así: a) El contratista ejecutara el objeto contractual y el Municipio cancelara porcentualmente acorde con el valor de las actividades ejecutadas, mediante actas parciales, hasta un noventa por ciento (90%), previo informe de supervisión aprobado con visto bueno y acorde con la ejecución contractual; en cada acta parcial el contratista amortizara el valor del anticipo, en un porcentaje igual al entregado a título de anticipo 3) Un pago final correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, previa verificación de la ejecución total y

	presentación de: a) el contratista deberá presentar Informe de ejecución del contrato. B) Informe suscrito por el supervisor y avalado en el cual se refleje el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. C) entradas de cada uno de los bienes a almacén. d) el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, de conformidad con lo reglamentado en la Ley 789 de 2002. E) certificación de cumplimiento emitida por el interventor, y f) suscripción del acta de liquidación del contrato. Nota: Para el manejo de estos recursos el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar dichos recursos de apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. Los rendimientos financieros que llegaren a producir los recursos entregados, a título de anticipo, deberán reintegrarse ALCALDIA MUNICIPAL.
GARANTIAS	El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO DE YOPAL, una garantía que amparara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de los mecanismos de cobertura de riesgo a saber:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO	APLICA
Por el 10% del valor del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y deberá mantenerse vigente hasta su liquidación	Cumplimiento	SI
Por el [10] % del valor del contrato.	Por el termino de duración del mismo y un (01) años más contados a partir de la entrada de almacén y recibido a satisfacción	Calidad del Bien y correcto funcionamiento de los bienes y servicios	SI

Alcaldía Municipal de Yopal

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

	Cien (100%) del valor del anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses mas	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Si
	Para el [5] % del valor del contrato	Duración del contrato y tres (3) años mas	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Si
GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL ESTADO Y QUE SERAN ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA	Dentro del precio total cotizado, debe incluir costos Directos e indirectos, tales como: COSTOS DIRECTOS: Costo unitario del bien + IVA 19% o el porcentaje que aplique COSTOS INDIRECTOS: Impuestos y contribuciones Municipales: Industria y comercio, retención en la fuente Estampilla PRO-CULTURA (1%) Estampilla PRO ADULTO MAYOR (3%) TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN (2,5%), demás impuestos a cargo.			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR.

Para la elaboración de la cotización deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se anexan al presente documento, igualmente adjuntamos fichas y documento técnico.

FORMATO PARA COTIZAR

El Municipio requiere que la cotización contenga como mínimo la siguiente información.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO (SIN IVA)	VR. TOTAL
1	LIBRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO DE LA LECTURA Y ESCRITURA INICIAL, EN EDUCACIÓN PREESCOLAR -	UNIDAD	2074		
2	MI PRIMERA INFANCIA MATEMÁTICA INICIAL	UNIDAD	2074		
	MI PRIMERA INFANCIA APRENDER A HACER	UNIDAD	2074		
3					
4	MI PRIMERA INFANCIA APRENDER A CONOCER	UNIDAD	2074		

5	Texto escolar integrado para la Educación Básica Primaria, que en un solo texto reúne los contenidos orientados hacia el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento: LENGUAJE, MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, INGLES están alineados con los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) emanados por el Ministerio de Educación Nacional (Ver documento técnico) GRADO 1	UNIDAD	2795
6	Texto escolar integrado para la Educación Básica Primaria, que en un solo texto reúne los contenidos orientados hacia el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento: LENGUAJE, MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, INGLES están alineados con los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) emanados por el Ministerio de Educación Nacional (Ver documento técnico) GRADO 2	UNIDAD	2606
7	Texto escolar integrado para la Educación Básica Primaria, que en un solo texto reúne los contenidos orientados hacia el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento: LENGUAJE, MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, INGLES están alineados con los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) emanados por el Ministerio de Educación Nacional (Ver documento técnico) GRADO 3	UNIDAD	2712
8	Texto escolar integrado para la Educación Básica Primaria, que en un solo texto reúne los contenidos orientados hacia el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento: LENGUAJE, MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, INGLES están alineados con los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) emanados por el	UNIDAD	2467

Alcaldia Municipal de Yopal

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

	Ministerio de Educación Nacional (Ver documento técnico) GRADO 4		
9	Texto escolar integrado para la Educación Básica Primaria, que en un solo texto reúne los contenidos orientados hacia el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento: LENGUAJE, MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, INGLES están alineados con los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) emanados por el Ministerio de Educación Nacional (Ver documento técnico) GRADO 5	UNIDAD	2608
	TOTAL		$

Nota: Tanto los valores unitarios, como totales deberán redondearse al peso (sin decimales).
En la casilla de % IMPUESTOS dejar en blanco si los costos unitarios ya los contemplan, y colocar la nota donde aclara dicha situación.

Para establecer el valor de cada uno de los bienes y servicios, deberá tener en cuenta todos los gastos en que se deben incurrir para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, que de no desglosarse se entenderá que los costos están inmersos en los valores presentados en la cotización.

SE ANEXA DOCUMENTO TÉCNICO.

ANEXOS A LA COTIZACIÓN

La cotización se deberá allegar con copia de los siguientes documentos:

Cámara de comercio vigente
RUT
Compromiso de integridad y anticorrupción anexo

Atentamente

DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ
Secretario de Educación Municipal
Anexos: Documento técnico y fichas técnicas

Elaboró: Fredy Uriel Sandoval
Cargo: Profesional Universitario SEM

Revisó: Fredy Alonso Ruiz Rodriguez
Cargo: Coordinador de calidad SEM

Alcaldía Municipal de Yopal

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

ANEXO
FORMATO COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

El cotizante apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Yopal, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la estructuración de estudios de mercado, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

El cotizante se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso de invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.

El cotizante se compromete formalmente a dar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.

El cotizante se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

El cotizante se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representantes suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente el presente compromiso.

_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre_____
C. C. No. _____ de _____
Razón Social _____
No. del NIT _____
Dirección_____
Correo Electrónico_____
Telefax_____
Ciudad_____

Educación con Calidad y Equidad

semilla educativa

Yopal, 29 de enero de 2025

Señor:
DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE
Yopal, Casanare
850001

Ref; COTIZACIÓN DE TEXTOS EDUCATIVOS MUNICIPIO DE YOPAL

Respetado saludo.

El suscrito EDGARDO MOTTA CASTRO identificado con cédula de ciudadanía No. 8.511.880 expedida en SUAN, en calidad de Representante Legal de SEMILLA EDUCATIVA SAS, me permito presentar cotización a todo costo de los siguientes bienes y/o servicios de acuerda a la solicitud de cotización enviada por la entidad para la estructura del proyecto FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO (SIN IVA)	VR. TOTAL
1	LIBRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO DE LA LECTURA Y ESCRITURA INICIAL, EN EDUCACIÓN PREESCOLAR -	UNIDAD	2074	$ 79.990,00	$ 165.899.260,00
2	MI PRIMERA INFANCIA MATEMÁTICA INICIAL	UNIDAD	2074	$ 79.990,00	$ 165.899.260,00
3	MI PRIMERA INFANCIA APRENDER A HACER	UNIDAD	2074	$ 89.990,00	$ 186.639.260,00
4	MI PRIMERA INFANCIA APRENDER A CONOCER	UNIDAD	2074	$ 89.990,00	$ 186.639.260,00
5	Texto escolar integrado para la Educación Básica Primaria, que en un solo texto reúne los contenidos orientados hacia el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento: LENGUAJE, MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, INGLES están alineados con los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) emanados por el Ministerio de Educación Nacional (Ver documento técnico) GRADO 1	UNIDAD	2795	$ 99.990,00	$ 279.472.050,00

Educación.com Calidad y Equidad

semilla educativa

6	Texto escolar integrado para la Educación Básica Primaria, que en un solo texto reúne los contenidos orientados hacia el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento: LENGUAJE, MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, INGLES están alineados con los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) emanados por el Ministerio de Educación Nacional (Ver documento técnico) GRADO 2	UNIDAD	2606	$	99.990,00	$	260.573.940,00
7	Texto escolar integrado para la Educación Básica Primaria, que en un solo texto reúne los contenidos orientados hacia el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento: LENGUAJE, MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, INGLES están alineados con los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) emanados por el Ministerio de Educación Nacional (Ver documento técnico) GRADO 3	UNIDAD	2712	$	99.990,00	$	271.172.880,00
8	Texto escolar integrado para la Educación Básica Primaria, que en un solo texto reúne los contenidos orientados hacia el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento: LENGUAJE, MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, INGLES están alineados con los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) emanados por el Ministerio de Educación Nacional (Ver documento técnico) GRADO 4	UNIDAD	2467	$	99.990,00	$	246.675.330,00
9	Texto escolar integrado para la Educación Básica Primaria, que en un solo texto reúne los contenidos orientados hacia el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento: LENGUAJE, MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, INGLES están alineados con los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) emanados por el Ministerio de Educación Nacional (Ver documento técnico) GRADO 5	UNIDAD	2608	$	99.990,00	$	260.773.920,00
	TOTAL					$	2.023.745.160

Los valores cotizados incluyen todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen en ocasión con la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato y demás variables que se requieran en la contratación pública

Vigencia; 6 meses a partir de la presentación de la oferta.

Los productos relacionados se encuentran exentos de IVA por presentar registro ISBN que los certifica como material científico y cultural.

ANEXOS A LA COTIZACIÓN

Anexo copia de los siguientes documentos:

- Cámara de comercio vigente.
- RUT
- Cedula de ciudadanía
- Compromiso de integridad y anticorrupción anexo

Atentamente,

EDGARDO MOTTA
Gerente General
NIT.900054959-4
Cel. 3172894441

Educación con Calidad y Equidad

semilla educativa

ANEXO
FORMATO COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

El cotizante apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Yopal, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la estructuración de estudios de mercado, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

- El cotizante se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso de invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.

- El cotizante se compromete formalmente a dar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.

- El cotizante se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

- El cotizante se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente el presente compromiso.

Atentamente,

EDGARDO MOTTA
Gerente General
NIT.900054959-4
Cel. 3172894441

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 8.511.880
MOTTA CASTRO
APELLIDOS
EDGARDO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-MAR-1982
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | AB+ G.S. RH | M SEXO

31-MAY-2000 SUAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00154789-M-0008511880-20090420 0010861860A 1 28783996

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A251223895DC9B

29 DE ENERO DE 2025 HORA 16:01:02

AA25122389 PÁGINA: 1 DE 3

* *

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DIAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA O OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

****

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SEMILLA EDUCATIVA SAS
N.I.T. : 900.054.959-4 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01547471 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2005

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :5 DE ABRIL DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
ACTIVO TOTAL : 1,794,107,579
TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 28 A NO. 71 59
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : BOGNOTI@ICLOUD.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 28 A NO. 71 59
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : CONTACTENOS@SEMILLAEDUCATIVA.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004664 DE NOTARIA 53 DE BOGOTA D.C. DEL 31 DE OCTUBRE DE 2005, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 01021188 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SEMILLA EDUCATIVA LTDA..

Consultorio del Pilar Postres Trujillo

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 014 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 20 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 9 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01623099 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: SEMILLA EDUCATIVA LTDA. POR EL DE: SEMILLA EDUCATIVA SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 014 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 20 DE MARZO DE 2012, INSCRITO EL 9 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NUMERO 01623099 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: SEMILLA EDUCATIVA SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0005885	2006/11/04	NOTARIA 53	2007/01/31	01106185
0005885	2006/11/04	NOTARIA 53	2007/01/31	01106186
0005885	2006/11/04	NOTARIA 53	2007/01/31	01106187
0005885	2006/11/04	NOTARIA 53	2007/01/31	01106188
1262	2007/03/17	NOTARIA 53	2009/07/22	01314274
1262	2007/03/17	NOTARIA 53	2009/07/22	01314279
1262	2007/03/17	NOTARIA 53	2009/07/22	01314280
6820	2009/07/29	NOTARIA 53	2009/08/12	01319079
6820	2009/07/29	NOTARIA 53	2009/08/12	01319080
5749	2010/09/16	NOTARIA 53	2010/11/02	01423654
9064	2011/12/01	NOTARIA 9	2012/02/19	01608542
014	2012/03/20	JUNTA DE SOCIOS	2012/04/09	01623099

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR CUALQUIER ACTIVIDAD DE CARACTER CIVIL Ó COMERCIAL EN FORMA LÍCITA, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS. SIN EMBARGO TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: 1. LA COMPAÑÍA PODRÁ FABRICAR, EDITAR, PROMOCIONAR Y COMERCIALIZAR TODA CLASE DE TEXTOS ESCOLARES DE CARACTER CIENTIFICO Y CULTURAL, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS. 2. PODRA EJECUTAR ACTIVIDADES EDICIÓN Y VENTA DE TODOS LOS PRODUCTOS DIDACTICOS DE CARÁCTER ESCOLAR DENTRO Y FUERA DEL PAÍS. 3. PODRÁ EN GENERAL EJERCER ACTIVIDADES QUE TENGAN QUE VER CON EL ENTORNO EDUCATIVO Y EDITORIAL DENTRO Y FUERA DEL PAÍS. COMO LA COMPAÑÍA PUEDE EJECUTAR CUAL ACTIVIDAD LÍCITA, TENDRÁ ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES SECUNDARIAS: 4. LA COMPAÑÍA PODRÁ ADQUIRIR Y VENDER BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE LE PERMITAN DESARROLLAR SU OBJETO EN GESTIÓN Y VENTA DE CUALQUIER TIPO DE PROYECTO DE ORIGEN LÍCITO. 5. ADQUIRIR, VENDER, FABRICAR, PRODUCIR, COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR, CONSTITUIR, IMPORTAR, EXPORTAR, USUFRUCTUAR, GRAVAR Ó LIMITAR, DAR Ó TOMAR EN ARRENDAMIENTO Ó A OTRO TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Ó INMUEBLES, ENAJENARLOS, DAR EN GARANTÍA LOS BIENES DE LA COMPAÑÍA, GENERAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO E INVERSIÓN QUE LE PERMITAN OBTENER LOS RECURSOS O OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA. 6. CONSTITUIR COMPAÑÍAS FILIALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE EMPRESAS DISTINTAS A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE CONTEMPLAN EL OBJETO SOCIAL DE ÉSTA. 7. HACER APORTES EN ESPECIE Ó EN DINERO Y ASOCIARSE CON OTRAS EMPRESAS DE OBJETO ANÁLOGO Ó COMPLEMENTARIO A ÉSTE, SER FUNDADOR Y SOCIO Ó ACCIONISTA, VENDER Ó CEDER SUS ACCIONES, FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES Ó ABSORBERLAS, ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIALES Ó INTELECTUALES,

ADQUIRIR O OTORGAR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACIÓN. 8. CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS CON ENTIDADES ESTATALES Y/ O PRIVADAS EN GENERAL CONTRATOS CIVILES O ADMINISTRATIVOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA EL LOGRO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL EN MATERIA DE COMPRA Y VENTA DE BIENES Y SERVICIOS. 9. PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS EN TODO TIPO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES. 10. EN GENERAL, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO..

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5811 (EDICIÓN DE LIBROS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4761 (COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $100,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 100.00
VALOR NOMINAL	: $1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $100,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 100.00
VALOR NOMINAL	: $1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $100,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 100.00
VALOR NOMINAL	: $1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN PODRÁ TENER SUPLENCIE, DESIGNADO PARA UN TERMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 014 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 20 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 9 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NUMERO 01623099 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
MOTTA CASTRO EDGARDO	C.C. 000000008511880
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	

ORTIZ FERNANDEZ LIBARDO JESUS C.C. 0000000019044319

CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 164 DEL CODIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 017 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 6 DE MAYO DE 2013, INSCRITA EL 20 DE JUNIO DE 2013, BAJO EL NO. 01740783 DEL LIBRO IX, SE ACEPTÓ LA RENUNCIA DE LIBARDO JESUS ORTIZ FERNANDEZ COMO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA COMPAÑÍA SERÁ ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD O OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. PARÁGRAFO: EN TODO CASO EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ DELEGAR O COMISIONAR UN SUPLENTE PARA QUE EJERZA LAS FUNCIONES PROPIAS EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA, PERO TENDRÁ LIMITACIONES Y SERÁ NOMBRADO MEDIANTE ACTA INTERNA PROTOCOLIZADA ANTE EL ENTE CORRESPONDIENTE INDICANDO EL ALCANCE Y RESPONSABILIDADES AL CUAL QUE EL MONTO POR EL CUAL EJECUTARÁ UN ACTO DE COMERCIO. SI SE LLEGARE A NOMBRAR UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, ESTE EJERCERÁ FUNCIONES PROPIAS DEL PRINCIPAL SOLO EN DETERMINADOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN QUE POR AUSENCIA DEL PRINCIPAL LE IMPIDA A ÉSTE EJERCER SU CARGO. PARA TAL EFECTO SE REQUERIRÁ DE UN PODER EXPRESO DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL QUE LO MANIFIESTE, PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO PÚBLICO EN DONDE SE AUTORICE EJECUTAR UN ACTO DE COMERCIO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 014 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 20 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 3 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NUMERO 01623099 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
BERNAL MAYORGA ROSA INES	C.C. 0000000041885565

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 31 DE MARZO DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 7 DE ABRIL DE 2024

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMANO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $981,899,980

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 5811

***

SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

98

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14932194162

(415)7707217(8996)(8020) 0000014932194162 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 0 5 4 9 5 8 4

6. DV: 12. Dirección seccional: Impuestos de Renta

14. Buzón electrónico: 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición: 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido: 32. Segundo apellido: 33. Primer nombre: 34. Otros nombres:

35. Razón social: SEMILLA EDUCATIVA SAS

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 26 A 71 59

42. Correo electrónico: edgmott@icloud.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 6 0 1 6 0 6 6 3 8 3

45. Teléfono 2: 6 0 1 6 0 6 1 7 2 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 6 1 1	2 0 1 0 0 7 2 8	4 7 6 1	2 0 0 5 1 1 0 8				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 5	7	8	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5										

05- Impto. renta y compl. regimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Factura por electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código: 2 2	2 3								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

56. Forma	57. Tipo	Sector	1	2	3
1	1	58. Modo			
		59. CIIU			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2023 - 07 - 29 16 : 30 : 49

La información aquí relacionada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos aquí consignados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios a de suspensión según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. Se aplica reserva al formulario e impide el registro sin información y acepto la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: MOTTA CASTRO EDGARDO

985. Cargo: Representante Legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 28-12-2023 09:48:20AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14932194162

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 0 5 4 9 5 5 4

6. DV: 2

12. Dirección seccional: 3 2

14. Buzón electrónico:

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	1	63. Forma asociativa	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizada	
65. Filiales		66. Cooperativas		67. Sindicatos y organismos asociativos	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	3 4 6 5 4	1 4
73. Fecha	2 0 0 5 1 0 3 1	2 0 1 2 0 3 2 0
74. Número de notaría	5 3	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 5 1 1 1 5	2 0 1 2 0 4 0 8
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 5 4 7 4 7 1	1 5 4 7 4 7 1
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4

Vigencias

80. Desde	2 0 0 5 1 0 3 1
81. Hasta	2 0 1 5 1 0 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 , 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 , 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 , 0 %
87. Extranjero privado	0 , 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha contable de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 0 5 1 1 1 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria asignado al nacional del exterior con ET	

173. Nombre o razón social de la sociedad o nacional del exterior con ET

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14932194162

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 5 4 9 5 9	4	Invalidez de Cúcuta	3 2	

Representación

1

96. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
REPRS LEGAL PRIN	1 8	2 0 0 6 0 4 2 8	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani	1 3 8 5 1 1 8 6 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MOTTA	CASTRO	EDGARDO	

108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

96. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
REPRS LEGAL SUPL	1 9	2 0 1 2 0 3 2 0	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan	1 3 1 5 0 4 4 3 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ORTIZ	FERNANDEZ	LIBARDO	JESUS

108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

96. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

96. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

96. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

101

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14932194162

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	13. Dirección seccional / Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 5 4 9 5 3 4		3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 5 8 5 5 6 5		1 9 5 0 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BERNAL	MAYORGA	ROSA	INES

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 2 0 4 0 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

Fecha generación documento PDF: 09-12-2023 08:49:20AM

Alcaldía Municipal de Yopal

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Yopal. 17 de enero de 2025

17-01-2025 Diana Castillo

Señores:
COMERCIALIZADORA SEED GRAPHIC S.A.S
NIT: 901223825-5
DIANA GISSELLA CASTILLO BARRIOS
DIGICABA@ICLOUD.COM
PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

Asunto: Solicitud de Cotización

Cordial saludo señores:

Por medio del presente escrito, la Administración Municipal por intermedio de la Secretaria Educación solicita respetuosamente cotización para el desarrollo del siguiente objeto:

OBJETO	FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Dos (2) Meses
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	Yopal, Casanare
FORMA DE PAGO	El Municipio pagara al contratista el 100% del valor total del contrato de la siguiente forma: 1) El cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato se girará al contratista en calidad de anticipo, previa presentación y aprobación por parte de la supervisión del plan de inversión del anticipo, el cual deberá incluir el plan de trabajo con cronograma, objetivos, productos a entregar, actividades a desarrollar y metodología de ejecución. Los recursos girados como anticipo serán manejados en una cuenta bancaria especial a nombre del proyecto, conforme a lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011. Los rendimientos financieros generados por estos recursos deberán ser reintegrados al Municipio de Yopal mediante el procedimiento establecido por la entidad. 2) El valor total del contrato se cancelara así: a) El contratista ejecutara el objeto contractual y el Municipio cancelara porcentualmente acorde con el valor de las actividades ejecutadas, mediante actas parciales, hasta un noventa por ciento (90%), previo informe de supervisión aprobado con visto bueno y acorde con la ejecución contractual; en cada acta parcial el contratista amortizara el valor del anticipo, en un porcentaje igual al entregado a título de anticipo 3) Un pago final correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, previa verificación de la ejecución total y

LAT-0969

<table>
<tr><td></td><td>presentación de: a) el contratista deberá presentar Informe de ejecución del contrato. B) Informe suscrito por el supervisor y avalado en el cual se refleje el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. C) entradas de cada uno de los bienes a almacén, d) el contratista deberá acreditar que se encuentra al dia con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, de conformidad con lo reglamentado en la Ley 789 de 2002. E) certificación de cumplimiento emitida por el interventor, y f) suscripción del acta de liquidación del contrato.
Nota: Para el manejo de estos recursos el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a titulo de anticipo, con el fin de garantizar dichos recursos de apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.

Los rendimientos financieros que llegaren a producir los recursos entregados, a titulo de anticipo, deberán reintegrarse ALCALDIA MUNICIPAL.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO DE YOPAL, una garantía que amparara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de los mecanismos de cobertura de riesgo a saber:

<table>
<tr><th>MONTO</th><th>VIGENCIA</th><th>AMPARO</th><th>APLICA</th></tr>
<tr><td>Por el 10% del valor del contrato.</td><td>Por el término de ejecución del contrato y deberá mantenerse vigente hasta su liquidación.</td><td>Cumplimiento</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Por el [10] % del valor del contrato.</td><td>Por el termino de duración del mismo y un (01) años más contados a partir de la entrada de almacén y recibido a satisfacción</td><td>Calidad del Bien y correcto funcionamiento de los bienes y servicios</td><td>SI</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Alcaldía Municipal de Yopal

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

	Cien (100%) del valor del anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses mas	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Si
	Para el [5] % del valor del contrato.	Duración del contrato y tres (3) años mas	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Si
GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL ESTADO Y QUE SERAN ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA	Dentro del precio total cotizado, debe incluir costos Directos e indirectos, tales como: COSTOS DIRECTOS: Costo unitario del bien + IVA 19% o el porcentaje que aplique COSTOS INDIRECTOS: Impuestos y contribuciones Municipales: Industria y comercio, retención en la fuente Estampilla PRO-CULTURA (1%) Estampilla PRO ADULTO MAYOR (3%) TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN (2,5%). demás impuestos a cargo.			

ESPECIFICACIONES TÈCNICAS Y ALCANCE DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR.

Para la elaboración de la cotización deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se anexan al presente documento, igualmente adjuntamos fichas y documento técnico.

FORMATO PARA COTIZAR

El Municipio requiere que la cotización contenga como mínimo la siguiente información:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO (SIN IVA)	VR. TOTAL
1	LIBRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO DE LA LECTURA Y ESCRITURA INICIAL, EN EDUCACIÓN PREESCOLAR -	UNIDAD	2074		
2	MI PRIMERA INFANCIA MATEMÁTICA INICIAL	UNIDAD	2074		
	MI PRIMERA INFANCIA APRENDER A HACER	UNIDAD	2074		
3					
4	MI PRIMERA INFANCIA APRENDER A CONOCER	UNIDAD	2074		

Alcaldía Municipal de Yopal

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

5	Texto escolar integrado para la Educación Básica Primaria, que en un solo texto reúne los contenidos orientados hacia el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento: LENGUAJE, MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, INGLES están alineados con los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) emanados por el Ministerio de Educación Nacional (Ver documento técnico) GRADO 1	UNIDAD	2795
6	Texto escolar integrado para la Educación Básica Primaria, que en un solo texto reúne los contenidos orientados hacía el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento: LENGUAJE, MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, INGLES están alineados con los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) emanados por el Ministerio de Educación Nacional (Ver documento técnico) GRADO 2	UNIDAD	2606
7	Texto escolar integrado para la Educación Básica Primaria, que en un solo texto reúne los contenidos orientados hacia el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento: LENGUAJE, MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, INGLES están alineados con los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) emanados por el Ministerio de Educación Nacional (Ver documento técnico) GRADO 3	UNIDAD	2712
8	Texto escolar integrado para la Educación Básica Primaria, que en un solo texto reúne los contenidos orientados hacia el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento: LENGUAJE MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, INGLES están alineados con los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) emanados por el	UNIDAD	2467

Alcaldía Municipal de Yopal

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

	Ministerio de Educación Nacional (Ver documento técnico) GRADO 4		
9	Texto escolar integrado para la Educación Básica Primaria, que en un solo texto reúne los contenidos orientados hacia el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento: LENGUAJE, MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, INGLES están alineados con los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) emanados por el Ministerio de Educación Nacional (Ver documento técnico) GRADO 5	UNIDAD	2608
	TOTAL		$

Nota: Tanto los valores unitarios, como totales deberán redondearse al peso (sin decimales).
En la casilla de % IMPUESTOS dejar en blanco si los costos unitarios ya los contemplan, y colocar la nota donde aclara dicha situación.

Para establecer el valor de cada uno de los bienes y servicios, deberá tener en cuenta todos los gastos en que se deben incurrir para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, que de no desglosarse se entenderá que los costos están inmersos en los valores presentados en la cotización.

SE ANEXA DOCUMENTO TÉCNICO.

ANEXOS A LA COTIZACIÓN

La cotización se deberá allegar con copia de los siguientes documentos:

Cámara de comercio vigente.
RUT
Compromiso de integridad y anticorrupción anexo

Atentamente

DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ
Secretario de Educación Municipal
Anexos: Documento técnico y fichas técnicas

Elaboró: Fredy Uriel Sandoval
Cargo: Profesional Universitario SEM

Revisó: Fredy Alonso Ruiz Rodriguez
Cargo: Coordinador de calidad SEM

Alcaldía Municipal de Yopal

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

ANEXO
FORMATO COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

El cotizante apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Yopal, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la estructuración de estudios de mercado, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

El cotizante se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso de invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.

El cotizante se compromete formalmente a dar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.

El cotizante se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

El cotizante se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representantes suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente el presente compromiso.

_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre_____
C. C. No. _____ de _____
Razón Social _____
No. del NIT _____
Dirección_____
Correo Electrónico_____
Telefax_____
Ciudad_____

Yopal, 31 de enero de 2025

Señor:
DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE
Yopal, Casanare
850001

Ref; COTIZACIÓN

Respetado saludo.

El suscrito DIANA GISSELLA CASTILLO BARRIOS identificado con cédula de ciudadanía No. 22.667.761 expedida en Barranquilla en calidad de Representante Legal de COMERCIALIZADORA SEED GRAPHIC SAS, me permito presentar cotización a todo costo de los siguientes bienes y/o servicios de acuerda a la solicitud de cotización enviada por la entidad para la estructura del proyecto FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO (SIN IVA)	VR. TOTAL
1	LIBRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO DE LA LECTURA Y ESCRITURA INICIAL, EN EDUCACIÓN PREESCOLAR -	UNIDAD	2074	$ 94.990,00	$ 197.009.260,00
2	MI PRIMERA INFANCIA MATEMÁTICA INICIAL	UNIDAD	2074	$ 94.990,00	$ 197.009.260,00
3	MI PRIMERA INFANCIA APRENDER A HACER	UNIDAD	2074	$ 84.990,00	$ 176.269.260,00
4	MI PRIMERA INFANCIA APRENDER A CONOCER	UNIDAD	2074	$ 84.990,00	$ 176.269.260,00
5	Texto escolar integrado para la Educación Básica Primaria, que en un solo texto reúne los contenidos orientados hacia el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento: LENGUAJE, MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, INGLES están alineados con los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) emanados por el Ministerio de Educación Nacional (Ver documento técnico) GRADO 1	UNIDAD	2795	$ 104.900,00	$ 293.195.500,00

6	Texto escolar integrado para la Educación Básica Primaria, que en un solo texto reúne los contenidos orientados hacia el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento: LENGUAJE, MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, INGLES están alineados con los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) emanados por el Ministerio de Educación Nacional (Ver documento técnico) GRADO 2	UNIDAD	2606	$ 104.900,00	$ 273.369.400,00
7	Texto escolar integrado para la Educación Básica Primaria, que en un solo texto reúne los contenidos orientados hacia el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento: LENGUAJE, MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, INGLES están alineados con los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) emanados por el Ministerio de Educación Nacional (Ver documento técnico) GRADO 3	UNIDAD	2712	$ 104.900,00	$ 284.468.800,00
8	Texto escolar integrado para la Educación Básica Primaria, que en un solo texto reúne los contenidos orientados hacia el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento: LENGUAJE, MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, INGLES están alineados con los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) emanados por el Ministerio de Educación Nacional (Ver documento técnico) GRADO 4	UNIDAD	2457	$ 104.900,00	$ 258.788.300,00
9	Texto escolar integrado para la Educación Básica Primaria, que en un solo texto reúne los contenidos orientados hacia el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento: LENGUAJE, MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, INGLES están alineados con los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) emanados por el Ministerio de Educación Nacional (Ver documento técnico) GRADO 5	UNIDAD	2608	$ 104.900,00	$ 273.579.200,00
TOTAL					$ 2.129.979.240,00

Los valores cotizados incluyen todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen en ocasión con la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato.

La presente Cotización tiene una validez de 90 días calendario.

Estos productos son exentos de IVA.

ANEXOS A LA COTIZACIÓN

Anexo copia de los siguientes documentos:

- Cámara de comercio vigente.

- RUT
- Cedula de ciudadania
- Compromiso de integridad y anticorrupción anexo

Atentamente,

DIANA CASTILLO BARRIOS.
CEO
Seed Graphic
3202561831
NIT. 901223825-5

ANEXO
FORMATO COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

El cotizante apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Yopal, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la estructuración de estudios de mercado, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

- El cotizante se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso de invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.

- El cotizante se compromete formalmente a dar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.

- El cotizante se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

- El cotizante se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente el presente compromiso.

Atentamente,

DIANA CASTILLO BARRIOS.
CEO
Seed Graphic
3202661831
NIT. 901223825-5



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 22.667.761
CASTILLO BARRIOS
APELLIDOS

DIANA GISSELLA
NOMBRES

Diana Castillo B.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-FEB-1982
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | B+ G.S. RH | F SEXO

14-FEB-2000 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0300150-0077/025-F-0022667761-20151220 00477874393 3 28021214

CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
COMERCIALIZADORA SEED GRAPHIC SAS
Fecha expedición: 2025/01/31 - 06:44:45 **** **Recibo No.** S0006949487 **** **Num. Operación.** 90-USUPUBXX-20250131-0003
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN hnd7zPzdFQ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COMERCIALIZADORA SEED GRAPHIC SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURIDICA PRINCIPAL
NIT : 901223847-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : PALMIRA
DOMICILIO : CANDELARIA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRICULA NO : 327856
FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 25 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 355,966,810.38
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : KM 1.5 VIA CALI-CANDELARIA CONDOMINIO INDUSTRIAL LA SUDIA BODEGA 56A
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76130 - CANDELARIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 4359263
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3014602223
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTO
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : digicaba@icloud.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : KM 1.5 VIA CALI-CANDELARIA CONDOMINIO INDUSTRIAL LA SUDIA BODEGA 56A
MUNICIPIO : 76130 - CANDELARIA
CORREO ELECTRÓNICO : digicaba@icloud.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : digicaba@icloud.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : C1709 - FABRICACION DE OTROS ARTICULOS DE PAPEL Y CARTON

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE OCTUBRE DE 2016, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL

NÚMERO 16295 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019, INSCRITO ORIGINALMENTE EN 04 DE OCTUBRE DE 2018 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA BAJO EL NUMERO 02383071 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COMERCIALIZADORA SEED GRAFIC SAS.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NUMERO 2019-02 DEL 27 DE AGOSTO DE 2019 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 16295 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA BAJO EL NUMERO 02508956 DEL LIBRO IX, SE DECRETÓ : CAMBIOS DE DOMICILIO DE BOGOTA A CANDELARIA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) COMERCIALIZADORA SEED GRAFIC SAS
Actual.) COMERCIALIZADORA SEED GRAPHIC SAS

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 002 DEL 29 DE MARZO DE 2019 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16295 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COMERCIALIZADORA SEED GRAFIC SAS POR COMERCIALIZADORA SEED GRAPHIC SAS

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-002	20190329	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	BOGOTA	RM09-16295	20190926
AC-2019-02	20190827	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	BOGOTA	RM09-16295	20190926

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD SE DEDICARA A COMERCIALIZAR Y DISTRIBUIR UTILES Y TEXTOS ESCOLARES. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SEAN LICITAS PUEDEN, ASI COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA QUE PERMITA FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.000.000,00	1,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	1.000.000,00	1,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	1.000.000,00	1,00	1.000.000,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 870 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2018 REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16295 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACIÓN DE CONTROL:

CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
COMERCIALIZADORA SEED GRAPHIC SAS
Fecha expedición: 2025/01/31 06:44:45 **** **Recibo No.** S000682497 **** **Num. Operación.** 99 USUPI.BXX 20250131 0003
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN hnd7zPzdFQ

INSCRIPCION SITUACION DE CONTROL DONDE GLORIA BARRIOS CONTRERAS ACTUA COMO CONTROLANTE Y COMERCIALIZADORA SEED GRAPHIC SAS COMO CONTROLADA

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : BARRIOS CONTRERAS GLORIA
MATRIZ
IDENTIFICACION : 52652233
MUNICIPIO : 11001 - BOGOTA
PAIS : Colombia
CIIU : 4761 - Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y articulos de papeleria y escritorio, en establecimientos especializados.
CIIU : C1709 - Fabricacion de otros articulos de papel y carton

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE OCTUBRE DE 2019, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 16295 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 05 DE OCTUBRE DE 2019 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA BAJO EL NUMERO 02538371 DEL LIBRO , FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CASTILLO BARRIOS DIANA GISSELLA	CC 22,662,761

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

LA DIRECCION DE LA SOCIEDAD ES EJERCIDA POR LA ASAMBLEA GENRAL DE ACCIONISTAS O, DE MODIFICARSE SU COMPOSICION ACCIONARIA EN TAL SENTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY, LO SERA POR SU UNICO ACCIONISTA. LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL ESTÁ A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.

.

LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES

.

LA REPRESENTACIÓN LEGAL PUEDE SER EJERCIDA POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DESIGNARÁ A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR EL PERIODO QUE LIBREMENTE DETERMINE O EN FORMA INDEFINIDA, SI ASÍ LO DISPONE, Y SIN PERJUICIO DE QUE LOS NOMBRAMIENTOS SEAN REVOCADOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO.

.

FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES LOS REPRESENTANTES LEGALES PUEDEN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD SIN LIMITACIÓN DE CUANTIA, LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y FINANCIERA, RESPONSABILIDAD DE LA ACCION ADMINISTRATIVA,LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRA EN BASE A LOS ESTATUTOS.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7,934,630
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4761

CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
COMERCIALIZADORA SEED GRAPHIC SAS
Fecha expedición: 2025/01/31 - 08:44:45 **** **Recibo No.** S000582407 **** **Num. Operación.** 99 USUPUBXX-20250131-0008
LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN hnd7zPzdFQ

CERTIFICA

LA INFORMACION ANTERIOR FUE TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,000

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo lector de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vistaSolicitudes.php?empresa=24 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación hnd7zPzdFQ

Al realizar la verificación podrá visualizar y descargar una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico o de quien haga sus veces de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14729417879

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 2 2 3 8 2 5

6. DV: 5

13. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Palmira

1 5

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición: 29. País | 30. Departamento | 31. Ciudad/Municipio

32. Primer apellido | 33. Segundo apellido | 34. Primer nombre | 35. Otros nombres

36. Razón social: COMERCIALIZADORA SEED GRAFIC SAS

38. Nombre comercial: SEED GRAPHIC IMPRESOS

37. Sigla: SGI

UBICACIÓN

39. País: COLOMBIA 1 6 9

40. Departamento: Valle del Cauca 7 6

41. Ciudad/Municipio: Candelaria 1 3 6

42. Dirección principal: KM 1 5 VIA CAVASA CONDOMINIO INDUSTRIAL LA NUSIA I BG 56 A

43. Correo electrónico: digicabe@icloud.com

44. Código postal

45. Teléfono 1: 3 0 1 4 6 8 2 2 2 3

46. Teléfono 2: 3 0 0 5 7 4 0 6 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Fecha inicio actividad	52. Código 1	53. Código 2	54. Código	55. Número establecimientos
4 7 8 1	2 0 1 8 1 0 0 4	1 8 1 1	2 0 1 9 0 1 1 7	1 7 0 9			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

56. Código: 5 7 9 | 1 4 4 2 4 8 5 2

- 09- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 05- Retención en la fuente en el impuesto
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 57 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

58. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 | 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

60. Forma | 61. Tipo | Servidor: 1 2 3 | 62. Modo | 63. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2021 01 04 13 17 34

La información suministrada a través de formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios a que haya lugar según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

666. Nombre: CASTILLO BARRIOS DIANA GISSELLA
666. Cargo: Representante legal Certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14729417879

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9012238755

6. DV: 3

7. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Palmira

8. DV: 1 6

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos comunales	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Último Reformo

Documento	1. Constitución	2. Reformo
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 8 1 0 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 1 0 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 0 2 1 6 3 2	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 , 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 , 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 , 0 %
87. Extranjero privado	0 , 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 1 8 1 0 0 4
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 1 0 1 9		-
2	4 9	2 0 1 8 1 0 0 5		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresa(s)	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) / Cédula / Matrícula / Contraseña	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria asignado a la sociedad o natural del exterior con ES*

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con ES*

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14729417879





5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 2 3 8 2 5 5		Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Representación

1

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8		2 0 1 8 1 0 0 4		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 2 6 3 7 7 6 1			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
CASTILLO	BARRIOS	DIANA		GISSELLA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

2

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

3

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

4

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

5

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14729417879



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	13. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 2 3 8 2 5	5	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 5

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	1 3 1 1 9 3 8 9 8 5		9 2 1 6 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RENTERIA	MORENO	JESUS	JAVIER

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

de Yopal

COMPARACIÓN DE COTIZACIONES

FECHA: [illegible] de 2021

OBJETO: [illegible]

[illegible] Secretaría de Educación [illegible] procedimiento del Manual de Contratación [illegible] Decreto [illegible] de 14 de julio de 2021 de la Alcaldía de Yopal, [illegible] Secretaría de Yopal, [illegible] estudio de mercado [illegible] cotizaciones [illegible] [illegible] FUNDETEC CASANARE S.A.S., INSTITUTO TECNICO DE COLOMBIA POR COMPETENCIAS LABORALES Y GRUPO EMPRESARIAL EVANS SAS. Teniendo en cuenta [illegible] cotizaciones [illegible] [illegible] [illegible]

Alcaldía Municipal de Yopal

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Recibí
21 Enero - 2025

Yopal, 21 de enero de 2025

Señores:
FUNDETEC CASANARE S.A.S
NIT: 901079931-0
JOSE WALTHER PARRADO CORREDOR
JECAM5CO@FUNDETEC.EDU.CO
YOPAL. CASANARE

Asunto: Solicitud de Cotización

Cordial saludo señores:

Por medio del presente escrito, la Administración Municipal por intermedio de la Secretaria Educación solicita respetuosamente cotización para el desarrollo del siguiente objeto:

OBJETO	FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Dos (2) Meses
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	Yopal, Casanare
FORMA DE PAGO	El Municipio pagara al contratista el 100% del valor total del contrato de la siguiente forma: 1) El cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato se girará al contratista en calidad de anticipo, previa presentación y aprobación por parte de la supervisión del plan de inversión del anticipo, el cual deberá incluir el plan de trabajo con cronograma, objetivos, productos a entregar, actividades a desarrollar y metodología de ejecución. Los recursos girados como anticipo serán manejados en una cuenta bancaria especial a nombre del proyecto, conforme a lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011. Los rendimientos financieros generados por estos recursos deberán ser reintegrados al Municipio de Yopal mediante el procedimiento establecido por la entidad. 2) El valor total del contrato se cancelara así: a) El contratista ejecutara el objeto contractual y el Municipio cancelara porcentualmente acorde con el valor de las actividades ejecutadas, mediante actas parciales, hasta un noventa por ciento (90%), previo informe de supervisión aprobado con visto bueno y acorde con la ejecución contractual: en cada acta parcial el contratista amortizara el valor del anticipo, en un porcentaje igual al entregado a título de anticipo 3) Un pago final correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, previa verificación de la ejecución total y

CODIGO AP5-F102
VERSION 06
FECHA DE APROBACION 17/09/2024

LAT-0969

<table>
<tr><td></td><td>presentación de: a) el contratista deberá presentar Informe de ejecución del contrato. b) Informe suscrito por el supervisor y avalado en el cual se refleje el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. c) entradas de cada uno de los bienes a almacén, d) el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, de conformidad con lo reglamentado en la Ley 789 de 2002. e) certificación de cumplimiento emitida por el interventor, y f) suscripción del acta de liquidación del contrato.
Nota: Para el manejo de estos recursos el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar dichos recursos de apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.

Los rendimientos financieros que llegaren a producir los recursos entregados, a título de anticipo, deberán reintegrarse ALCALDIA MUNICIPAL.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO DE YOPAL, una garantía que amparara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de los mecanismos de cobertura de riesgo a saber:

<table>
<tr><th>MONTO</th><th>VIGENCIA</th><th>AMPARO</th><th>APLICA</th></tr>
<tr><td>Por el 10% del valor del contrato.</td><td>Por el término de ejecución del contrato y deberá mantenerse vigente hasta su liquidación.</td><td>Cumplimiento</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Por el [10] % del valor del contrato.</td><td>Por el termino de duración del mismo y un (01) años más contados a partir de la entrada de almacén y recibido a satisfacción</td><td>Calidad del Bien y correcto funcionamiento de los bienes y servicios</td><td>SI</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Alcaldía Municipal de Yopal

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

	Cien (100%) del valor del anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses mas	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Si
	Para el [5] % del valor del contrato.	Duración del contrato y tres (3) años mas	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Si
GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL ESTADO Y QUE SERAN ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA	Dentro del precio total cotizado, debe incluir costos Directos e indirectos, tales como: COSTOS DIRECTOS: Costo unitario del bien + IVA 19% o el porcentaje que aplique COSTOS INDIRECTOS: Impuestos y contribuciones Municipales. Industria y comercio, retención en la fuente Estampilla PRO-CULTURA (1%) Estampilla PRO ADULTO MAYOR (3%) TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN (2.5%), demás impuestos a cargo.			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR.

Para la elaboración de la cotización deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se anexan al presente documento, igualmente adjuntamos fichas y documento técnico.

FORMATO PARA COTIZAR

El Municipio requiere que la cotización contenga como mínimo la siguiente información:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO (SIN IVA)	VR. TOTAL
1	Material de apoyo (Lapicero, Agenda, ficha pedagógica del evento)	Docente	300		
2	Alquiler de auditorio por 8 horas (Servicio de alquiler de instalaciones: Alquiler de instalaciones para el desarrollo del evento, capacidad minima para 300 personas, incluye: silleteria, mesas auxiliares en tarima, ayudas audiovisuales: micrófonos, video beam, pantalla de proyección y sonido básico, tablero, mesas de trabajo grupal).	Unidad	1		

Alcaldía Municipal de Yopal

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

3	Apoyo logístico (Incluye refrigerio, almuerzo e hidratación y personal de logística	Unidad	300		
4	Experto Profesional en psicología, Licenciatura en Psicología, Educación o Trabajo Social con posgrado en Mediación y Resolución de Conflictos o Derechos Humanos o inteligencia emocional o competencias socioemocionales	Hora	8		
SUBTOTAL					
IVA (19%)					
TOTAL					

Nota: Tanto los valores unitarios, como totales deberán redondearse al peso (sin decimales).
En la casilla de % IMPUESTOS dejar en blanco si los costos unitarios ya los contemplan, y colocar la nota donde aclara dicha situación.

Para establecer el valor de cada uno de los bienes y servicios, deberá tener en cuenta todos los gastos en que se deben incurrir para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, que de no desglosarse se entenderá que los costos están inmersos en los valores presentados en la cotización.

SE ANEXA DOCUMENTO TÉCNICO

ANEXOS A LA COTIZACIÓN

La cotización se deberá allegar con copia de los siguientes documentos:

Cámara de comercio vigente
RUT
Compromiso de integridad y anticorrupción anexo

Atentamente

DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ
Secretario de Educación Municipal
Anexos: Documento técnico y fichas técnicas

Elaboró: Fredy Uriel Sandoval
Cargo: Profesional Universitario SEM

Revisó: Fredy Alonso Ruiz Rodriguez
Cargo: Coordinador de calidad SEM

Alcaldía Municipal de Yopal

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

ANEXO

FORMATO COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

El cotizante apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Yopal, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la estructuración de estudios de mercado, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

El cotizante se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso de invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.

El cotizante se compromete formalmente a dar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.

El cotizante se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

El cotizante se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representantes suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente el presente compromiso.

_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre_____
C. C. No _____ de _____
Razón Social _____
No. del NIT _____
Dirección_____
Correo Electrónico_____
Telefax_____
Ciudad_____

FUNDETEC

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y [illegible]
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° [illegible]

Yopal, 30 de enero de 2025

Señor:
DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE
Yopal, Casanare
850001

Ref; COTIZACIÓN DE FORMACIÓN

Respetado saludo.

El suscrito José Walther Parraco Corredor identificado con cédula de ciudadanía No. 86.079.861 expedida en Villavicencio (Meta) en calidad de Representante Legal de FUNDETEC me permito presentar cotización a todo costo de los siguientes bienes y/o servicios de acuerda a la solicitud de cotización enviada por la entidad para la estructuración del proyecto **FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO (SIN IVA)	VR. TOTAL
1	Material de apoyo (Lapicero, Agenda, ficha pedagógica del evento)	Docente	300	$ 20.200,00	$ 6.060.000,00
2	Alquiler de auditorio por 8 horas (Servicio de alquiler de instalaciones: Alquiler de instalaciones para el desarrollo del evento, capacidad mínima para 300 personas, incluye: silletería, mesas auxiliares en tarima, ayudas audiovisuales: micrófonos, video beam, pantalla de proyección y sonido básico, tablero, mesas de trabajo grupal).	Unidad	1	$ 1.700.000,00	$ 1.700.000,00
3	Apoyo logístico (Incluye refrigerio, almuerzo e hidratación y personal de logística	Unidad	300	$ 51.000,00	$ 15.300.000,00
4	Experto Profesional en psicología, Licenciatura en Psicología, Educación o Trabajo Social con posgrado en Mediación y Resolución de Conflictos o Derechos Humanos o inteligencia emocional o competencias socioemocionales	Hora	8	$ 630.300,00	$ 5.042.400,00
SUBTOTAL					**$ 28.102.400**
IVA (19%)					**$ 5.339.456**
TOTAL					**$ 33.441.856**

Los valores cotizados incluyen todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen en ocasión con la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato y demás variables que se requieran en la contratación pública.

Vigencia de la cotización: 90 días

ANEXOS A LA COTIZACIÓN

Anexo copia de los siguientes documentos:

- Cámara de comercio vigente.
- RUT
- Cedula de ciudadania
- Compromiso de integridad y anticorrupción anexo

Atentamente

Jose Walther Parrado
86.079.861

ANEXO
FORMATO COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

El cotizante apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Yopal, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la estructuración de estudios de mercado, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

- El cotizante se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso de invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.

- El cotizante se compromete formalmente a dar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.

- El cotizante se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

- El cotizante se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representantes suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de
- Colombia, y especialmente el presente compromiso.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre José Wilfredo Rosado
C. C. No. 80079981 de Ubaté
Razón Social Fundetec
No. del NIT 900179931 Dirección
Correo Electrónico Telefax
Ciudad

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 86.078.861

PARRADO CORREDOR
APELLIDOS

JOSE WALTHER
NOMBRES

FIRMA





HUELLA DEL INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-AGO-1983
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

15-NOV-2001 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALMABEATRIZ HENAO LOPEZ

A-5200100-89140851-M-0086078861-20050920 01954 05263A 02 177973294

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 21/01/2025 - 11:40:10
Recibo No. S000863998, Valor: 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y7G7XFvyFp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACION Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDETEC CASANARE S.A.S
Nit : 901075931-6
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 128398
Fecha de matrícula: 10 de mayo de 2017
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 10 A 20-77 - Bar el centro
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : jecam5cc@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3017643850
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3013005235

Dirección para notificación judicial : CALLE 10 A 20-77
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : jecam5cc@fundetec.edu.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 26 de abril de 2017 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2017, con el No. 30760 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FUNDETEC CASANARE S.A.S.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 26 de abril de 2017 de la Asamblea Constitutiva, inscrito/a en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2017 con el No. 30760 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE WALTHER PARRADO CORREDOR	C.C. No. 86.078.861

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8559
Actividad secundaria Código CIIU: 2852
Otras actividades Código CIIU: No reportó

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 21/01/2025 - 11:40:10
Recibo No. S000863996, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y7G7XFvyFp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/visia/plantilla-cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FUNDECEC CASANARE S.A.S
Matrícula No.: 128398
Fecha de Matrícula: 16 de mayo de 2017
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 19 N 23-77 - Bir El Centro
Municipio: Yopal, Casanare

Nombre: INSTITUCION EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS DE LA GRANJA CASANARE
Matrícula No.: 132661
Fecha de Matrícula: 11 de enero de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 10 N 20-19 - Bir El Centro
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PUEDE CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Su actividad de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,910,898,506.00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 8521;

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 21/01/2025 - 11:40:10
Recibo No. S000863998, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACION Y7G7XFvyFp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con los exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 tiene validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

134

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

7. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14751639695

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 0 7 9 8 3 1 0

6. DV: 0

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Yopal

13. Buzón electrónico: 4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica	1		

Lugar de expedición: 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDETEC CASANARE S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 8 Casanare	8 5 Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CL 10 23 67

42. Correo electrónico: direccongeneral@fundetec.edu.co

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 0 1 7 8 4 0 8 6 0

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividades principales		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 3 0	2 0 1 7 0 3 4 2 7	8 5 5 1	2 0 1 7 0 3 4 2 7					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	7	9	1	4	1	6																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos brutos

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Bienes	1	2	3
		57. Modo			
		58. CIIU			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

62. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2021 - 04 - 09 / 15 : 28: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser veraz y verificable. En caso de omisión, inexactitud en alguno de los datos suministrados se aplicarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada:

064. Nombre: PARRADO CORREDOR JOSE WALTHER

065. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 10-06-2021 08:26:06AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14751639695

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	11. Dirección electrónica
9 0 1 0 7 8 9 3 1	0	Impuestos y Aduanas de Yopal	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Forma asociativa	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sucursales y agencias extranjeras	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 7 0 4 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 5 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 1 2 8 3 9 8	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 7 0 4 2 6
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

172. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	71. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14751639695

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 0 7 9 9 3 1 | 9. DV: 0

12. Dirección seccional: 4 4

14. Buzón electrónico:

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 6

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 7 0 5 1 0

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadani 1 3

101. Número de identificación: 8 6 0 7 8 8 5 1

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: PARRADO

105. Segundo apellido: CORREDOR

106. Primer nombre: JOSE

107. Otros nombres: WALTHER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

2

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

3

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

4

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

5

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

Alcaldia Municipal de Yopal

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Yopal, 21 de enero de 2025

Señores:
INSTITUTO TECNICO DE COLOMBIA POR COMPETENCIAS S.A.S
NIT: 900277905-4
GLADYS CARRILLO MORA
ITCSOGAMOSO1@HOTMAILCOM
SOGAMOSO, BOYACA

RECIBIDO 21-01-2025

Asunto: Solicitud de Cotización

Cordial saludo señores:

Por medio del presente escrito, la Administración Municipal por intermedio de la Secretaria Educación solicita respetuosamente cotización para el desarrollo del siguiente objeto:

OBJETO	FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Dos (2) Meses
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	Yopal, Casanare
FORMA DE PAGO	El Municipio pagara al contratista el 100% del valor total del contrato de la siguiente forma: 1) El cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato se girará al contratista en calidad de anticipo, previa presentación y aprobación por parte de la supervisión del plan de inversión del anticipo, el cual deberá incluir el plan de trabajo con cronograma, objetivos, productos a entregar, actividades a desarrollar y metodología de ejecución. Los recursos girados como anticipo serán manejados en una cuenta bancaria especial a nombre del proyecto, conforme a lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011. Los rendimientos financieros generados por estos recursos deberán ser reintegrados al Municipio de Yopal mediante el procedimiento establecido por la entidad. 2) El valor total del contrato se cancelara así: a) El contratista ejecutara el objeto contractual y el Municipio cancelara porcentualmente acorde con el valor de las actividades ejecutadas, mediante actas parciales, hasta un noventa por ciento (90%), previo informe de supervisión aprobado con visto bueno y acorde con la ejecución contractual; en cada acta parcial el contratista amortizara el valor del anticipo, en un porcentaje igual al entregado a título de anticipo 3) Un pago final correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, previa verificación de la ejecución total y

Alcaldia Municipal de Yopal

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

	presentación de: a) el contratista deberá presentar Informe de ejecución del contrato. b) Informe suscrito por el supervisor y avalado en el cual se refleje el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. c) entradas de cada uno de los bienes a almacén, d) el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, de conformidad con lo reglamentado en la Ley 789 de 2002. e) certificación de cumplimiento emitida por el interventor, y f) suscripción del acta de liquidación del contrato. Nota: Para el manejo de estos recursos el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar dichos recursos de apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. Los rendimientos financieros que llegaren a producir los recursos entregados, a título de anticipo, deberán reintegrarse ALCALDIA MUNICIPAL
GARANTIAS	El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO DE YOPAL, una garantía que amparara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de los mecanismos de cobertura de riesgo a saber:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO	APLICA
Por el 10% del valor del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y deberá mantenerse vigente hasta su liquidación.	Cumplimiento	SI
Por el [10] % del valor del contrato.	Por el termino de duración del mismo y un (01) años más contados a partir de la entrada de almacén y recibido a satisfacción	Calidad del Bien y correcto funcionamiento de los bienes y servicios	SI

Alcaldía Municipal de Yopal

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

	Cien (100%) del valor del anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses mas	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Si
	Para el [5] % del valor del contrato.	Duración del contrato y tres (3) años mas	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Si
GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL ESTADO Y QUE SERAN ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA	Dentro del precio total cotizado, debe incluir costos Directos e indirectos, tales como: COSTOS DIRECTOS: Costo unitario del bien + IVA 19% o el porcentaje que aplique COSTOS INDIRECTOS: Impuestos y contribuciones Municipales: Industria y comercio, retención en la fuente Estampilla PRO-CULTURA (1%) Estampilla PRO ADULTO MAYOR (3%) TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN (2,5%), demás impuestos a cargo.			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR.

Para la elaboración de la cotización deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se anexan al presente documento. igualmente adjuntamos fichas y documento técnico

FORMATO PARA COTIZAR

El Municipio requiere que la cotización contenga como mínimo la siguiente información:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO (SIN IVA)	VR. TOTAL
1	Material de apoyo (Lapicero, Agenda, ficha pedagógica del evento)	Docente	300		
2	Alquiler de auditorio por 8 horas (Servicio de alquiler de instalaciones: Alquiler de instalaciones para el desarrollo del evento, capacidad mínima para 300 personas, incluye: silleteria, mesas auxiliares en tarima, ayudas audiovisuales: micrófonos, video beam, puntalla de proyección y sonido básico, tablero, mesas de trabajo grupal).	Unidad	1		

Alcaldia Municipal de Yopal

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

3	Apoyo logistico (Incluye refrigerio, almuerzo e hidratación y personal de logística	Unidad	300		
4	Experto Profesional en psicología, Licenciatura en Psicología, Educación o Trabajo Social con posgrado en Mediación y Resolución de Conflictos o Derechos Humanos o inteligencia emocional o competencias socioemocionales	Hora	8		
SUBTOTAL					
IVA (19%)					
TOTAL					

Nota: Tanto los valores unitarios, como totales deberán redondearse al peso (sin decimales).
En la casilla de % IMPUESTOS dejar en blanco si los costos unitarios ya los contemplan, y colocar la nota donde aclara dicha situación.

Para establecer el valor de cada uno de los bienes y servicios, deberá tener en cuenta todos los gastos en que se deben incurrir para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, que de no desglosarse se entenderá que los costos están inmersos en los valores presentados en la cotización.

SE ANEXA DOCUMENTO TÉCNICO

ANEXOS A LA COTIZACIÓN

La cotización se deberá allegar con copia de los siguientes documentos:

Cámara de comercio vigente.
RUT
Compromiso de integridad y anticorrupción anexo

Atentamente

DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ
Secretario de Educación Municipal
Anexos: Documento técnico y fichas técnicas

Elaboró: Fredy Uriel Sandoval
Cargo: Profesional Universitario SEM

Revisó: Fredy Alonso Ruiz Rodriguez
Cargo: Coordinador de calidad SEM

Alcaldía Municipal de Yopal

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

ANEXO

FORMATO COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

El cotizante apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Yopal, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la estructuración de estudios de mercado, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

El cotizante se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso de invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.

El cotizante se compromete formalmente a dar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.

El cotizante se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

El cotizante se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representantes suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente el presente compromiso.

_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre_____
C. C. No. _____ de _____
Razón Social _____
No. del NIT _____
Dirección_____
Correo Electrónico_____
Telefax_____
Ciudad_____

Yopal, 5 de febrero de 2025

Señor:
DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE
Yopal, Casanare
850001

Ref; COTIZACION DE FORMACIÓN

Respetado saludo.

La suscrita Gladys Carrillo Mora identificada con cédula de ciudadania No. 27.682.719 expedida en Chinacota en calidad de Representante Legal del Instituto Técnico de Colombia por Competencias SAS me permito presentar cotización a todo costo de los siguientes bienes y/o servicios de acuerda a la solicitud de cotización enviada por la entidad para la estructura del proyecto **FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO (SIN IVA)	VR. TOTAL
1	Material de apoyo (Lapicero, Agenda, ficha pedagógica del evento)	Docente	300	$ 23.000,00	$ 6.900.000,00
2	Alquiler de auditorio por 8 horas (Servicio de alquiler de instalaciones. Alquiler de instalaciones para el desarrollo del evento, capacidad mínima para 300 personas, incluye: silletería, mesas auxiliares en tarima, ayudas audiovisuales: micrófonos, video beam, pantalla de proyección y sonido básico, tablero, mesas de trabajo grupal).	Unidad	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
3	Apoyo logístico (Incluye refrigerio, almuerzo e hidratación y personal de logística	Unidad	300	$ 60.000,00	$18.000.000,00
4	Experto Profesional en psicología, Licenciatura en Psicología, Educación o Trabajo Social con posgrado en Mediación y Resolución de Conflictos o Derechos Humanos o inteligencia emocional o competencias socioemocionales	Hora	8	$ 650.000,00	$ 5.200.000,00
SUBTOTAL					**$ 31.900.000**
IVA (19%)					**$ 6.061.000**
TOTAL					**$ 37.961.000**

Los valores cotizados incluyen todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen en ocasión con la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato y demás variables que se requieran en la contratación pública.

Vigencia de la cotización: 90 días

ANEXOS A LA COTIZACIÓN

Anexo copia de los siguientes documentos:

- Cámara de comercio vigente.
- RUT
- Cedula de ciudadania
- Compromiso de integridad y anticorrupción anexo

Atentamente

GLADYS CARRILLO MORA
Representante del Instituto Técnico de Colombia

ANEXO
FORMATO COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

El cotizante apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Yopal, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la estructuración de estudios de mercado, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

- El cotizante se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso de invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.
- El cotizante se compromete formalmente a dar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.
- El cotizante se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.
- El cotizante se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente el presente compromiso.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: Gladys Carrillo Mora
C. C. No. 27.682.719 de Chinacota
Razón Social: Instituto Técnico de Colombia
No. del NIT: 900277905-4
Dirección: Calle 28 N 10 a 36
Correo Electrónico: itcsogamoso1@gmail.com
Celular: 3102062052


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
27.682.719
CARRILLO MORA
GLADYS


CACHIRA
1.50
O+
F
31-AGO-1987 CHINACOTA

CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO
INSTITUTO TECNICO DE COLOMBIA POR COMPETENCIAS S.A.S.

Fecha expedición: 2025/01/20 - 08:18:55 **** Recibo No. S000339585 **** Num. Operacion. 01-SOET-OAI-20250120-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN vmW7gyEBmN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO TECNICO DE COLOMBIA POR COMPETENCIAS S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900277903-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : SOGAMOSO
DOMICILIO : SOGAMOSO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 49929
FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 14 DE 2009
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 21 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 148,884,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 28 10A 36
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15759 - SOGAMOSO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3102062052
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : itcsogamoso1@hotmail.com

DIRECCION PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 28 10A 36
MUNICIPIO : 15759 - SOGAMOSO
CORREO ELECTRÓNICO : itcsogamoso1@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el Articulo 67 del Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : itcsogamoso1@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 8299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 8532 - EDUCACION MEDIA TÉCNICA
OTRAS ACTIVIDADES : 8531 - EDUCACION BASICA SECUNDARIA
OTRAS ACTIVIDADES : 8550 - ESTABLECIMIENTOS QUE COMBINAN DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NUMERO 1 DEL 31 DE ABRIL DE 2009, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 9496 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE ABRIL DE 2009, SE INSCRIBE : LA

CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INSTITUTO TECNICO DE COLOMBIA POR COMPETENCIAS S.A.S..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-8	20160725	ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS	SOGAMOSO	00009-13679	20170131
AC-9	20200316	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	SOGAMOSO	00009-16491	20200601
AC-1	20210628	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	SOGAMOSO	00009-17923	20210804

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL:EL OBJETO SOCIAL DEL ITC SE ANUNCIA MEDIANTE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: 1. LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTIVIDAD EN EL AREA EDUCATIVA, FORMATIVA, SOCIAL, POLITICA, ECONOMICA EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR. PUEDE PLANEAR, PRODUCIR Y EJECUTAR SUS PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMA, ASOCIARSE, COMPRAR, REPRESENTAR A OTRAS ENTIDADES U ORGANIZACIONES. REALIZAR TODO TIPO DE ALIANZAS, CONCURSOS, LICITACIONES, CONVENIOS O CONTRATOS TANTO PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. 2. PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, SUMINISTROS DE MATERIAL EDUCATIVO, LOGISTICA Y DEMÁS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS PÚBLICO O PRIVADOS. ASESORIA, ASISTENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL Y CONSULTORIA; EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN QUE PERMITAN LA INTERACCIÓN CON USUARIOS EXTERNOS, GRUPOS, INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL. CELEBRACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS REFERENTES AL OBJETO MISMO DEL ORDEN PUBLICO Y PRIVADO QUE AYUDEN AL DESARROLLO DE SUS NECESIDADES. ASIMISMO, TODA CLASE DE ENSEÑANZA ORIENTACIÓN Y LOGÍSTICA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE CONVENIOS PARA EL ENSEÑANZA-APRENDIZAJE INICIAL, COMPLEMENTARIA O AVANZADA EN INGLES U OTRAS LENGUAS EXTRANJERAS. PROMOVER LA EDUCACIÓN VIRTUAL EN TODOS LOS NIVELES DEL SISTEMA EDUCATIVO, FORMAL E INFORMAL, EDUCACIÓN TECNICA LABORAL, COMPETENCIAS LABORALES, ENTRE OTRAS. PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN NO FORMAL, BUSCANDO COMPLEMENTAR Y/O ACTUALIZAR CONOCIMIENTOS, CAPACITANDO A NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTOS Y POBLACION EN EXTRAEDAD EN LAS DIFERENTES AREAS DEL CONOCIMIENTO Y A LOS SECTORES EMPRESARIALES, ORGANIZACIONES, ENTIDADES, GRUPOS SOCIALES PÚBLICOS Y PRIVADOS, Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL A TRAVÉS DE DIVERSOS PROGRAMAS TALES COMO: MASTER CLASS, SEMINARIOS, TALLERES, CURSOS EN NIVEL BÁSICO, INTERMEDIO, AVANZADO, CURSOS COMPLEMENTARIOS, CURSOS ESPECIALIZADOS EN COMPETENCIAS LABORALES, ORIENTACIÓN VOCACIONAL, PRE-ICFES, PREUNIVERSITARIOS, MEJORA DE AMBIENTES ORGANIZACIONALES, LABORALES, INSTITUCIONALES Y SOCIALES, DIPLOMADOS DE ACTUALIZACION Y PROGRAMAS DE FORMACION DISEÑADOS A LA MEDIDA PARA BRINDAR APOYO FORMATIVO Y COMPLEMENTARIO BAJO LA METODOLOGÍA VIRTUAL, PRESENCIAL O SEMIPRESENCIAL. 3. SUMINISTROS DE POSTAMIENTO Y DOTACIÓN AL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO QUE SIRVA DE INSUMO PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO MISIONAL Y SU PLANEACION ESTRATÉGICA. 4. ASESORÍAS EN PLANEACION, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO PÚBLICO, ASESORIAS DE IMAGEN, COMUNICACIÓN Y MARKETING INSTITUCIONAL Y PERSONAL DEL ORDEN PUBLICO Y PRIVADO 5. TODA ACCIÓN, ACTIVIDADES, PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN CONTEXTOS PUBLICOS Y PRIVADOS. 6. ADMINISTRAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA INTERVENTORIA Y ASESORÍA, CONTABLE, PRESUPUESTO, GERENCIAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, TRIBUTARIA, JURÍDICA, DE SISTEMAS, GESTION DE TALENTO HUMANO, INVESTIGACIÓN Y DISEÑO DE PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO TECNOLOGICO, LA CREATIVIDAD E INNOVACIÓN EMPRESARIAL INTERNAL. 7. INVESTIGACIÓN Y DISEÑO DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN QUE PROMUEVAN LA CREACIÓN Y/O FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS PRIVADAS, DE ECONOMÍA SOLIDARIA EN LAS DIFERENTES FORMAS EMPRESARIALES Y DEL EMPRENDIMIENTO EN GENERAL. 8. EL DESARROLLO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, SUS FAMILIAS Y/O CUIDADORES, CON ENFOQUE DIFERENCIAL. 9. INTERVENCIÓN EN

GRUPOS SOCIALES CON NECESIDADES ESPECIFICAS COMO POBLACIÓN DE VICTIMAS DE LA VIOLENCIA, ADULTO MAYOR Y PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD DE ACUERDO A LA NORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL. BRINDAR ATENCION BIOPSICOSOCIAL A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y/O CUIDADORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVES DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN VALORES HUMANOS CAPACITACIÓN EN HABILIDADES TÉCNICAS Y LABORALES, COMO RESPUESTA DE RESTABLECIMIENTO Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS, CONSTRUCCIÓN DE UN PROYECTO DE VIDA DIGNIFICADO EN LA CONDICIÓN HUMANA, EN EL CONTEXTO DE LA REALIDAD SOCIO-ECONÓMICA DE ESTA POBLACIÓN; PRESTAR SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA, SUS FAMILIAS Y/O CUIDADORES, ADELANTANDO PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE GARANTICEN SU PROTECCIÓN INTEGRAL. PROMOVER Y FORTALECER VALORES Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL DESARROLLO HUMANO COMO LA PAZ, LA EQUIDAD, LA SANA CONVIVENCIA, LA SOLIDARIDAD, LA TOLERANCIA, LA RESPONSABILIDAD SOCIAL, A TRAVES DE PROCESOS DE FORMACIÓN, PARA QUE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y SUS FAMILIAS ACTÚEN EN CONSECUENCIA EN EL EJERCICIO DE SU PROYECTO DE VIDA. ATENDER Y FORTALECER A LAS ORGANIZACIONES DE GRUPOS QUE GOZAN DE ATENCIÓN ESPECIAL EN EL PAIS COMO MUJERES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE ADULTO MAYOR, POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y DE OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA, CON ENFOQUE DE DERECHOS. A TRAVÉS DE INSTALACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN BIOPSICOSOCIAL BRINDAR APOYO DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD BIOPSICOSOCIAL. IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR PROYECTOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES ORIENTADOS AL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS. INTERVENIR CON LOS NÚCLEOS FAMILIARES DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS PARA FAVORECER LAS PRACTICAS DE CUIDADO Y CRIANZA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE CARÁCTER FORMATIVO TENDIENTES A PROCESOS DE REFLEXIÓN, IDENTIFICACIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES QUE INCIDEN EN SU PROPIA REALIDAD, PARA QUE ASUMAN CONSCIENTES Y RESPONSABLEMENTE EL ROL QUE LES CORRESPONDE Y SU ASERTIVO DESENVOLVIMIENTO EN EL SECTOR SOCIAL QUE LES CONCIERNE. DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE CARÁCTER PREVENTIVO, CON POBLACIÓN EN MAYOR RIESGO SOCIAL, Y GENERAR ESPACIOS CONDUCENTES A CONSULTA Y FORTALECER REDES DE APOYO PARA CONTRIBUIR A PROCESOS DE RESTABLECIMIENTO Y RESTITUCIÓN DE DEBERES Y DERECHOS, QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES. PARA QUE SE FORMEN HOMBRES Y MUJERES PRODUCTIVOS, PERSONAL Y SOCIALMENTE CON UNA ELEVADA ETICA PROFESIONAL Y SOCIAL, SIN NINGUNA LIMITACIONES, RESTRICCIONES O CONDICIONES SOCIALES. 10. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, Y QUE PERMITAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.000.000,00	20.000,00	50,00
CAPITAL SUSCRITO	1.000.000,00	20.000,00	50,00
CAPITAL PAGADO	1.000.000,00	20.000,00	50,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL GERENTE.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 01 DE ABRIL DE 2009, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9496 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE ABRIL DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARRILLO MORA GLADYS	CC 37,682,719

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ TODAS LAS FACULTADES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. EJERCER COMO REPRESENTANTE LEGAL 2. REPRESENTAR A LA ENTIDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE Y CONSTITUIR APODERADOS 3. PLANEAR, COORDINAR Y CONTROLAR AL OBJETO SOCIAL Y A LOS OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD. 4. CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS EN PRO DE LOS OBJETIVOS DE LA ENTIDAD, QUE NO VAYAN EN DETRIMENTO DE LA MISMA. 5. INSCRIBIR A LA ENTIDAD EN LOS BANCOS DE OFERENTES PERTENECIENTES A ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, Y CELEBRAR CONTRATOS DE APORTE Y/O CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS A NIVEL LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. 6. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES 7. EXPEDIR LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS DE LA ENTIDAD. 8. ACTUAR COMO ORDENADOR DE GASTOS Y REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS QUE SE REAN PROPIAS SIN RESTRICCIÓN. 9. DELEGAR LAS FUNCIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y DEMÁS ACTOS SOCIALES Y ADMINISTRATIVOS. 10. CONVOCAR REUNIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO CUANDO FUERE NECESARIO. 11. CELEBRAR LOS CONVENIOS Y/O ACUERDO CON OTRAS INSTITUCIONES NACIONALES, EXTRANJERAS O CON GOBIERNO DE OTROS PAÍSES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. 12. AUTORIZAR LAS ACEPTACIONES DE DONACIONES O LEGADOS DE LA ENTIDAD. 13. EFECTUAR LOS CONTRATOS Y LAS COMPRAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN CON AUTONOMÍA. 14. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y QUE SEAN CONCORDANTES CON LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** INSTITUTO TECNICO DE COLOMBIA POR COMPETENCIAS S.A.S
MATRICULA : 48884
FECHA DE MATRICULA : 20090416
FECHA DE RENOVACION : 20240321
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : Cl 28 10A 36
MUNICIPIO : 15759 - SOGAMOSO
TELEFONO 1 : 7720143
TELEFONO 3 : 7720143
CORREO ELECTRONICO : itcsogamoso13@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : P8533 - EDUCACIÓN MEDIA TECNICA
OTRAS ACTIVIDADES : P8521 - EDUCACION BASICA SECUNDARIA
OTRAS ACTIVIDADES : P8530 - ESTABLECIMIENTOS QUE COMBINAN DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 148,684,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,525,885,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 8299

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR ES SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO
INSTITUTO TECNICO DE COLOMBIA POR COMPETENCIAS S.A.S.

Fecha expedición: 2025/08/20 - 08:18:56 **** **Recibo No.** S000539535 **** **Num. Operación.** 31-BOET-CAJ-20250820-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN vmW7gyEBmN

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SABADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través de esta virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo. Ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=35 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación vmW7gyEBmN.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizo la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

EL SECRETARIO
ELIANA MORALES VELANDIA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

7. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14469295625

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 2 7 7 9 0 5 – 4

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Sogamoso — 2 6

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Personas jurídicas — 1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición — 28. País — 29. Departamento — 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido — 32. Segundo apellido — 33. Primer nombre — 34. Otros nombres

35. Razón social
INSTITUTO TECNICO DE COLOMBIA POR COMPETENCIAS S.A.S

36. Nombre comercial — 37. Sigla
INSTITUTO TECNICO DE COLOMBIA POR COMPETENCIAS S.A.S

UBICACION

38. País: COLOMBIA

39. Departamento: 1 5 Boyacá

40. Ciudad/Municipio: 1 5 Sogamoso — 7 6 9

41. Dirección principal
Cl 28 10 A 35

42. Correo electrónico: itcsogamoso1@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 7 7 2 5 5 6 1

45. Teléfono 2: 3 1 0 2 0 6 2 0 5 2

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	3
8 5 4 1	2 0 0 9 0 6 1 6	8 5 2 3	2 0 0 9 0 6 1 6	8 5 2 1	8 5 3 0	

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos: 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	6	1	4																				

05- Inscrito, renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de renl
16- Obligación facturar por ingresos brutos
14- Informante de exogena

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Sección	1	2	3
		57. Modo			
		58. CIIU			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI X NO

60. No. de Folios: 3

61. Fecha: 2 0 1 8 0 5 2 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se dará apertura los procedimientos administrativos sancionatorios a lo que hubiere lugar, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada

984. Nombre: AVELLA SALAMANCA MOISES

985. Cargo: Gestor II

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14469295625

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 0 2 7 7 9 0 5 - 4

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Sogamoso

2 6

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza: 2

63. Formas asociativas: 1 2

64. Entidades o fondos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos asociativos

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Pluralidad: 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 0 9 0 4 0 1	
74. Número de folio(s)		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 4 1 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 0 0 0 4 8 8 2 9	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	3 5	

Vigencia

80. Desde	2 0 0 9 0 4 1 4
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional: 1 0 0 %

83. Nacional público: 0 %

84. Nacional privado: 1 0 0 %

85. Extranjero: 0 %

86. Extranjero público: 0 %

87. Extranjero privado: 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)
1			-
2			-
3			-
4			-
5			-

Vinculación económica

95. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria otorgado por la sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

154

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14469295625

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900277905 - 4

6. DV | 12. División seccional | 14. Ruta electrónico

26

Representación

1	98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 18 2009 04 01		
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadani	101. Número de identificación: 13 276827 19	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido: CARRILLO	105. Segundo apellido: MORA	106. Primer nombre: GLADYS	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido:	105. Segundo apellido:	106. Primer nombre:	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Fecha generación documento PDF: 05-01-2022 08:47:48AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14469295625

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900277805 — 6. DV: 4

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Sogamoso — 14. Buzón electrónico: 28

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios otra clase

1

160. Tipo de establecimiento: Sede 09

161. Actividad económica: Educación técnica profesional 8541

162. Nombre del establecimiento: INSTITUTO TECNICO DE COLOMBIA POR COMPETENCIA S.A.S.

163. Departamento: Boyacá 15

164. Ciudad/Municipio: Sogamoso 759

165. Dirección: CL 28 10 A 36

166. Número de matrícula mercantil: 0004829

167. Fecha de la matrícula mercantil: 20090414

168. Teléfono: 3102062052

169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

Colombia, un compromiso que no podemos olvidar

Alcaldía Municipal de Yopal

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Recibí copia de la cots
Hora: 8:40 am

Yopal, 21 de enero de 2025

Señores:
GRUPO EMPRESARIAL EVANS S.A.S
NIT: 901569855-1
LUIS HERNANDO RODRIGUEZ PEDRAZA
EVANS GRUPOEMPRESARIAL@GMAIL COM
YOPAL, CASANARE

Asunto: Solicitud de Cotización

Cordial saludo señores:

Por medio del presente escrito, la Administración Municipal por intermedio de la Secretaria Educación solicita respetuosamente cotización para el desarrollo del siguiente objeto:

OBJETO	FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Dos (2) Meses
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	Yopal, Casanare
FORMA DE PAGO	El Municipio pagara al contratista el 100% del valor total del contrato de la siguiente forma. 1) El cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato se girará al contratista en calidad de anticipo, previa presentación y aprobación por parte de la supervisión del plan de inversión del anticipo, el cual deberá incluir el plan de trabajo con cronograma, objetivos, productos a entregar actividades a desarrollar y metodología de ejecución. Los recursos girados como anticipo serán manejados en una cuenta bancaria especial a nombre del proyecto, conforme a lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011. Los rendimientos financieros generados por estos recursos deberán ser reintegrados al Municipio de Yopal mediante el procedimiento establecido por la entidad. 2) El valor total del contrato se cancelara así: a) El contratista ejecutara el objeto contractual y el Municipio cancelara porcentualmente acorde con el valor de las actividades ejecutadas, mediante actas parciales, hasta un noventa por ciento (90%), previo informe de supervisión aprobado con visto bueno y acorde con la ejecución contractual; en cada acta parcial el contratista amortizara el valor del anticipo, en un porcentaje igual al entregado a título de anticipo 3) Un pago final correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, previa verificación de la ejecución total y

LAT-0969

<table>
<tr><td></td><td>presentación de: a) el contratista deberá presentar Informe de ejecución del contrato. b) Informe suscrito por el supervisor y avalado en el cual se refleje el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista c) entradas de cada uno de los bienes a almacén, d) el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, de conformidad con lo reglamentado en la Ley 789 de 2002. e) certificación de cumplimiento emitida por el interventor, y f) suscripción del acta de liquidación del contrato
Nota: Para el manejo de estos recursos el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar dichos recursos de apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.

Los rendimientos financieros que llegaren a producir los recursos entregados, a título de anticipo, deberán reintegrarse ALCALDIA MUNICIPAL.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO DE YOPAL, una garantía que amparara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de los mecanismos de cobertura de riesgo a saber:

<table>
<tr><th>MONTO</th><th>VIGENCIA</th><th>AMPARO</th><th>APLICA</th></tr>
<tr><td>Por el 10% del valor del contrato</td><td>Por el término de ejecución del contrato y deberá mantenerse vigente hasta su liquidación</td><td>Cumplimiento</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Por el [10] % del valor del contrato.</td><td>Por el termino de duración del mismo y un (01) años más contados a partir de la entrada de almacén y recibido a satisfacción</td><td>Calidad del Bien y correcto funcionamiento de los bienes y servicios</td><td>SI</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Alcaldía Municipal de Yopal

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

	Cien (100%) del valor del anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses mas	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Si
	Para el [5] % del valor del contrato.	Duración del contrato y tres (3) años mas	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Si
GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL ESTADO Y QUE SERAN ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA	Dentro del precio total cotizado, debe incluir costos Directos e indirectos, tales como: COSTOS DIRECTOS: Costo unitario del bien + IVA 19% o el porcentaje que aplique COSTOS INDIRECTOS: Impuestos y contribuciones Municipales. Industria y comercio, retención en la fuente Estampilla PRO-CULTURA (1%) Estampilla PRO ADULTO MAYOR (3%) TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN (2.5%), demás impuestos a cargo.			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR.

Para la elaboración de la cotización deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se anexan al presente documento, igualmente adjuntamos fichas y documento técnico.

FORMATO PARA COTIZAR

El Municipio requiere que la cotización contenga como mínimo la siguiente información:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO (SIN IVA)	VR. TOTAL
1	Material de apoyo (Lapicero, Agenda, ficha pedagógica del evento)	Docente	300		
2	Alquiler de auditorio por 8 horas (Servicio de alquiler de instalaciones: Alquiler de instalaciones para el desarrollo del evento, capacidad mínima para 300 personas, incluye: sillería, mesas auxiliares en tarima, ayudas audiovisuales: micrófonos, video beam, pantalla de proyección y sonido básico, tablero, mesas de trabajo grupal).	Unidad	1		

Alcaldía Municipal de Yopal

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

3	Apoyo logístico (Incluye refrigerio, almuerzo e hidratación y personal de logistica	Unidad	300		
4	Experto Profesional en psicología, Licenciatura en Psicología, Educación o Trabajo Social con posgrado en Mediación y Resolución de Conflictos o Derechos Humanos o inteligencia emocional o competencias socioemocionales	Hora	8		
SUBTOTAL					
IVA (19%)					
TOTAL					

Nota: Tanto los valores unitarios, como totales deberán redondearse al peso (sin decimales).
En la casilla de % IMPUESTOS dejar en blanco si los costos unitarios ya los contemplan, y colocar la nota donde aclara dicha situación.

Para establecer el valor de cada uno de los bienes y servicios, deberá tener en cuenta todos los gastos en que se deben incurrir para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, que de no desglosarse se entenderá que los costos están inmersos en los valores presentados en la cotización.

SE ANEXA DOCUMENTO TÉCNICO.

ANEXOS A LA COTIZACIÓN

La cotización se deberá allegar con copia de los siguientes documentos:

Cámara de comercio vigente
RUT
Compromiso de integridad y anticorrupción anexo

Atentamente,

DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ
Secretario de Educación Municipal
Anexos: Documento técnico y fichas técnicas

Elaboró: Fredy Uriel Sandoval
Cargo: Profesional Universitario SEM

Revisó: Fredy Alonso Ruiz Rodriguez
Cargo: Coordinador de calidad SEM

Alcaldía Municipal de Yopal

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

ANEXO

FORMATO COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÒN

El cotizante apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Yopal, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la estructuración de estudios de mercado, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

El cotizante se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso de invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.

El cotizante se compromete formalmente a dar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.

El cotizante se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

El cotizante se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representantes suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente el presente compromiso.

_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre_____
C. C. No _____ de _____
Razón Social _____
No. del NIT _____
Dirección_____
Correo Electrónico_____
Telefax_____
Ciudad_____

LAT-0969

GRUPO EMPRESARIAL EVANS SAS

Yopal, 28 de Enero del 2025

Señor:
DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE
Yopal, Casanare

Referencia: COTIZACION DE FORMACIÓN

Respetado saludo.

El suscrito LUIS HERNANDO RODRIGUEZ PEDRAZA identificado con cédula de ciudadanía No. 74.859.032 expedida en Yopal-Casanare en calidad de Representante Legal del GRUPO EMPRESARIAL EVANS SAS, NIT.901.569.855-1, me permito presentar cotización a todo costo de los siguientes bienes y/o servicios de acuerda a la solicitud de cotización enviada por la entidad para la estructura del proyecto **FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO (SIN IVA)	VR. TOTAL
1	Material de apoyo (Lapicero, Agenda, ficha pedagógica del evento)	Docente	300	$ 24.500,00	$ 7.350.000,00
2	Alquiler de auditorio por 8 horas (Servicio de alquiler de instalaciones: Alquiler de instalaciones para el desarrollo del evento, capacidad mínima para 300 personas, incluye: sillatería, mesas auxiliares en tarima, ayudas audiovisuales: micrófonos, video beam, pantalla de proyección y sonido básico, tablero, meses de trabajo grupall.	Unidad	1	$ 1.900.000,00	$ 1.900.000,00
3	Apoyo logistico (incluye refrigerio, almuerzo e hidratación y personal de logistica	Unidad	300	$ 68.500,00	$ 20.550.000,00
4	Experto Profesional en psicología, Licenciatura en Psicología, Educación o Trabajo Social con posgrado en Mediación y Resolución de Conflictos o Derechos Humanos o inteligencia emocional o competencias socioemocionales	Hora	8	$ 720.000,00	$ 5.760.000,00
SUBTOTAL					$ 35.560.000,00
IVA (19%)					$ 6.756.400
TOTAL					$ 42.316.400

Los valores cotizados incluyen todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen en ocasión con la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato y demás variables que se requieran en la contratación pública.

Vigencia de la cotización: 90 días

ANEXOS A LA COTIZACIÓN

GRUPO EMPRESARIAL EVANS SAS

ANEXO

FORMATO COMPROMISO INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN

El cotizante apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente al Municipio de Yopal, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad en la estructuración de estudios de mercado, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la ley colombiana, así:

- El cotizante se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su cotización, con el proceso de invitación o de contratación que se derive del estudio de mercado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su cotización.

- El cotizante se compromete formalmente a dar precios reales al mercado local y a no generar sobrecostos en los mismos, para su beneficio o el de un tercero.

- El cotizante se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto el incremento de los precios de los bienes y servicios objeto de la cotización. Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

- El cotizante se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representantes suyo, exigéncales el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente el presente compromiso.

Atentamente

Nombre: GRUPO EMPRESARIAL EVANS SAS
NIT.: 901.569.855-1
R/L: LUIS HERNANDO RODRIGUEZ PEDRAZA
C.C. 74.859.032 de Yopal.

GRUPO EMPRESARIAL EVANS SAS

Anexo copia de los siguientes documentos:

- Cámara de comercio vigente.
- RUT
- Cedula de ciudadanía
- Compromiso de integridad y anticorrupción anexo

Atentamente

Nombre: GRUPO EMPRESARIAL EVANS SAS
NIT.: 901.569.855-1
R/L: LUIS HERNANDO RODRIGUEZ PEDRAZA
C.C. 74.859.032 de Yopal.

CEDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 74.859.032



Apellidos
RODRIGUEZ PEDRAZA

Nombres
LUIS HERNANDO

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.68	M

Fecha de nacimiento
27 OCT 1976

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
YOPAL (CASANARE)

Fecha y lugar de expedición
16 DIC 1994, YOPAL

Firma

Fecha de expiración
01-MAR-2031

.CO

0DD202080

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0002020800460O1<<<<<<<<<<<
7610271M3103016COL74859032<<<7
RODRIGUEZ<PEDRAZA<<LUIS<HERNAN

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 13/01/2025 - 21:35:09
Recibo No. S000903604, Valor 3700

CODIGO DE VERIFICACIÓN fDYxXF8mxW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://si.confecamaras.co/vista/plantillaicv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO EMPRESARIAL EVAN S SAS
Sigla : G.E-EVANS
Nit : 9015698955-1
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 162379
Fecha de matrícula: 23 de febrero de 2022
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 23 de febrero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO 1.1 - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 8 15-53 APARTAMENTO 103 TORRE 29 - Conjunto residencial la desición
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : evans.grupoempresarial@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3118563952
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 8 15-53 APARTAMENTO 103 TORRE 29 - Conjunto residencial la desición
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : evans.grupoempresarial@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 04 de febrero de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2022, con el No. 43079 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO EMPRESARIAL EVAN S SAS, Sigla G.E-EVANS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 17 de marzo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2023, con el No. 43660 del Libro IX, se reforma estatutaria : capital autorizado

TERMINO DE DURACION

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 04 de febrero de 2022 de la Asamblea Constitutiva, inscrito/a en esta Cámara de

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 13/01/2025 - 21:35:09
Recibo No. S0039903604, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fDYxXF6nxW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://si.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contenido al 23 de febrero de 2022 con el No. 42079 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUIS FERNANDO RODRIGUEZ PEDRAZA	C.C. No. 74.859.032
SUPLENTE	ALVARO ANDRES ALBARRACIN RODRIGUEZ	C.C. No. 9.431.559

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: F4663
Otras actividades Código CIIU: H5230 N7310

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto se alleguen dos secuelas, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GRUPO EMPRESARIAL EVANS SAS SEDE YAGUARAMO
Matrícula No.: 178728
Fecha de Matrícula: 16 de mayo de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 8 E. 4-30 - Bar Centro
Municipio: Tauramena, Casanare

Nombre: GRUPO EMPRESARIAL EVANS SAS SEDE MONTERREY
Matrícula No.: 178727
Fecha de Matrícula: 16 de mayo de 2024
Último Año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 9A E. 20-70 - Bar Centro
Municipio: Monterrey, Casanare

Nombre: GRUPO EMPRESARIAL EVANS SAS SEDE VILLANUEVA
Matrícula No.: 178729

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 13/01/2025 - 21:36:09
Recibo No. S0009803604, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fDYxXF6mxW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 18 de mayo de 2004
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 13 K, 12-71 - Of? Centro
Municipio: Villanueva, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS O SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

De acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $600.401.300,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9609.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio son reportados a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Su realidad la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico o de quien haga sus veces de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que le fue enviado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14989879774

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 5 6 9 8 5 6 1

6. DV: 1

7. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Yopal

4 4

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición: 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido: 32. Segundo apellido: 33. Primer nombre: 34. Otros nombres:

35. Razón social: GRUPO EMPRESARIAL EVAN'S SAS

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA

39. Departamento: 1 8 9 Casanare

40. Ciudad/Municipio: 8 5 Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CL 25 N 24 08

42. Correo electrónico: evans.grupoempresarial@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 1 1 8 5 4 9 9 5 2

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Oficios	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 2 0 2 0 4	8 5 5 1	2 0 2 2 0 2 0 4	7 3 1 0	8 2 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exógena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma: 56. Tipo: Servicio: 57. Modo: 58. OPC:

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2024 - 03 - 11 11 : 31 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y aceptó la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre: RODRIGUEZ PEDRAZA LUIS HERNANDO

965. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 07-11-2024 09:21:42PM

"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"

CERTIFICACIÓN DE PRECIOS

CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE

CERTIFICA

Que el presupuesto, análisis de precios y costos unitarios del proyecto **"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL",** se encuentra acorde con los precios unitarios y que estos corresponden al promedio de la región y son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto. Que la fuente de referencia para definición de precios se acudió al estudio de mercado.

Esta Certificación se expide en cumplimiento con lo establecido en el numeral 2 de los requisitos generales contenidos en las orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión de la comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Dada en el municipio de Yopal, en la secretaria de Educación a los cinco (05) días del mes de febrero de 2025

DAVID FEDERICO DIAZ SÁNCHEZ
Secretario de Educación

Reviso: Fredy Alonso Ruiz Rodriguez
Cargo: Profesional de Calidad SEM

Elaboro: Fredy Uriel Sandoval
Cargo: Profesional Universitario SEM

CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE

CERTIFICA

Que con fundamento en el análisis de precios y costos unitarios del proyecto **"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"**, realizado por el profesional Universitario SEM estructurador del proyecto, este despacho expide certificación de que los precios unitarios se encuentran acorde y corresponden al promedio de la región y son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto y que la fuente de referencia para definición de los precios se acudió a estudio de mercado.

Esta Certificación se expide en cumplimiento con lo establecido en el numeral 2 de los requisitos generales contenidos en las orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión de la comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Dada en el municipio de Yopal, en la secretaria de Educación a los cinco (05) días del mes de febrero de 2025.

DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ
Secretario de educación

Reviso: Fredy Alonso Ruiz Rodriguez
Cargo: Profesional de Calidad SEM

Elaboro: Fredy Uriel Sandoval
Cargo: Profesional Universitario SEM

CERTIFICACIÓN NO FINANCIACION CON OTRAS FUENTES

700.220.115.009

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CERTIFICA:

Qué las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR del proyecto de inversión **"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"**, no han sido financiadas ni están siendo financiadas con otras fuentes de recursos.

Esta certificación se expide de conformidad con las normas establecidas en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020, los Acuerdos de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías y demás normas concordantes del sistema.

Dado a los ocho (8) días del mes de marzo de 2025.

MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
Alcalde Municipal

Revisó Narda Consuelo Perilla Alonso
Cargo: Secretaria de Planeación Municipal

Revisó: José Antonio Rosas Pineda
Cargo: Profesional Contratado sec. Planeación

Elaboró: Luis Raúl Bolívar Sandoval
Cargo: Profesional Contratado sec. Planeación

"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"

CERTIFICACIÓN DE OCUPACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, CON LA PRESENTE

CERTIFICA:

Qué el proyecto: **"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"**, no aplican los siguientes requisitos:

a. No se requiere intervención u ocupación de suelo para esta clase de proyectos

Esta certificación se expide a los cinco (05) días del mes febrero de 2025, en cumplimiento a los requisitos establecidos por el Banco de Programas y proyectos Municipal.

DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ
Secretario de Educación

Reviso: Fredy Alonso Ruiz Rodríguez
Cargo: Profesional de Calidad SEM

Elabora: Fredy Uriel Sandoval
Cargo: Profesional Universitario SEM

"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"

NECESIDAD DE RECTORES

127

Yopal, Casanare, 15 de octubre de 2024

Señores. Alcaldía Municipal de Yopal - Casanare
Señor. Marco Tulio Ruiz
Alcalde Municipal
Lic. David Federico Diaz Sánchez
Secretario de Educación Municipal
Yopal, Casanare.

Asunto: Solicitud de dotación de textos escolares para el fortalecimiento de la capacidad instalada en las bibliotecas de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Yopal

Respetados Señores:

Por medio de la presente, me permito dirigirme a ustedes, con el objetivo de solicitar su apoyo para la dotación de textos escolares que contribuyan al fortalecimiento de las bibliotecas escolares en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Yopal, Casanare.

En nuestra calidad de actores educativos comprometidos con el desarrollo académico de los estudiantes, hemos identificado la necesidad de actualizar y ampliar los recursos bibliográficos disponibles en las bibliotecas escolares, con el fin de garantizar un acceso adecuado a materiales pedagógicos que respalden los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La presente iniciativa nace de la situación actual que vive nuestro país, y la atención de las comunidades que recogen un sentir de cambio y transformación, por lo cual la nación ha llevado a la firma de las Leyes como: Ley 1732 de 2014 y el Decreto 1038 de 2015 con el fin de preparar al país para el postconflicto la globalización con la inestabilidad actual que está afrontando la economía mundial, se orienta hacia la búsqueda de una sociedad más justa y humana, para facilitar los procesos que permitan la reconstrucción del tejido social afectado por el conflicto armado promoviendo la recuperación de la confianza entre los ciudadanos y ciudadanas, la promoción de una Cultura de Paz, respeto a los Derechos Humanos individuales, colectivos, que garanticen la no repetición de la violencia.

Uno de los factores necesarios, por no decir el más importante, es la asunción de que la paz entre los hombres, en su más amplio concepto, es la única vía posible para posibilitar el desarrollo y corresponde a la educación preparar para este desarrollo ya que solo ella es capaz de alcanzar las metas que se plantea la sociedad en la formación de los niños y niñas.

La educación que es indispensable comenzar desde las etapas más tempranas de la vida, pues es en la primera infancia donde se estructuran las bases fundamentales de la personalidad del hombre y la mujer, que se consolidarán y perfeccionarán en las sucesivas etapas de su desarrollo.

Esta dotación permitirá:

- Facilitar procesos que permitan la reconstrucción del tejido social afectado por el conflicto armado y promuevan la recuperación de la confianza entre los ciudadanos y ciudadanas, las organizaciones y de estas con el estado.

- Promover una Cultura de Paz y de respeto a los Derechos Humanos individuales y colectivos, que garanticen la no repetición de la violencia en el Municipio de Yopal.

Por lo anterior la implementación de una **Cultura de Paz** en las instituciones educativas es esencial para formar ciudadanos capaces de construir sociedades más justas, inclusivas y armónicas. En este contexto, la adquisición de textos escolares con enfoque en la Cultura de la Paz se justifica por las siguientes razones:

- ✓ **Fortalecimiento de valores fundamentales**
  Los textos escolares con enfoque en Cultura de Paz permiten inculcar valores como el respeto, la tolerancia, la empatía y la resolución pacífica de conflictos. Estos valores son fundamentales para reducir conductas violentas y fortalecer las relaciones interpersonales dentro y fuera del entorno escolar.

- ✓ **Cumplimiento de lineamientos educativos y normativos**
  En Colombia, la Ley 1732 de 2014 establece la obligatoriedad de la Cátedra de la Paz en los colegios, con el fin de generar competencias ciudadanas orientadas a la convivencia pacífica. La inclusión de textos escolares enfocados en este tema facilita el cumplimiento de este mandato, alineándose con los objetivos de formación en competencias ciudadanas estipulados en el currículo nacional.

- ✓ **Construcción de entornos escolares seguros e inclusivos**
  Las escuelas deben ser espacios seguros donde prevalezca el diálogo y el respeto mutuo. La incorporación de materiales educativos centrados en la Cultura de Paz ayuda a prevenir el acoso escolar, la discriminación y la exclusión, promoviendo una convivencia basada en principios de igualdad y justicia social.

- ✓ **Formación integral de los estudiantes**
  La enseñanza de la Cultura de Paz fomenta el desarrollo de habilidades socioemocionales, como la comunicación asertiva y la gestión de emociones, que son esenciales para la vida en sociedad. Estos aprendizajes trascienden el ámbito escolar y contribuyen al desarrollo integral de los estudiantes, preparándolos para enfrentar desafíos sociales con una actitud proactiva y pacífica.

- ✓ **Aporte al desarrollo social y regional**
  En un contexto como el de Yopal, Casanare, es fundamental construir comunidades resilientes que apuesten por la reconciliación y la cohesión social. La educación en Cultura de Paz contribuye directamente a la construcción de una ciudadanía activa y comprometida con la transformación positiva de su entorno, especialmente en regiones que han sido impactadas por conflictos sociales.

- ✓ **Apoyo a las estrategias de paz en el país**
  Colombia se encuentra en un proceso continuo de construcción de paz. A través de la educación, las instituciones juegan un papel clave como agentes transformadores. Dotar a las bibliotecas escolares de textos enfocados en la Cultura de Paz asegura que los estudiantes tengan acceso a herramientas pedagógicas que les permitan comprender y aplicar principios de reconciliación, memoria histórica y convivencia.

La literatura infantil constituye una herramienta educativa esencial para la formación integral de los niños, niñas ya que combina el aprendizaje cognitivo con el desarrollo emocional y social. La promoción de literatura infantil enfocada en valores ciudadanos se justifica por los siguientes motivos:

- ✓ **Fomento temprano de valores éticos y ciudadanos**
  A través de cuentos, fábulas y narrativas, los niños pueden aprender valores como la honestidad, el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y la empatía. Estas enseñanzas, incorporadas de manera creativa adaptada a su nivel de desarrollo, les ayudan a comprender la importancia de convivir en armonía y cumplir con sus deberes como ciudadanos desde una edad temprana.

- ✓ **Desarrollo de competencias ciudadanas**
  La literatura infantil permite que los niños reflexionen sobre temas como la igualdad, la justicia, la inclusión y la resolución pacífica de conflictos. Este enfoque contribuye al desarrollo de competencias ciudadanas esenciales para participar activamente en una sociedad democrática y pluralista.

- ✓ **Fortalecimiento de habilidades socioemocionales**

La literatura infantil ofrece narrativas que conectan con las emociones de los niños, ayudándoles a identificar y gestionar sus sentimientos con el manejo de las emociones. Los personajes en las situaciones que enfrentan en las historias actúan como modelos que refuerzan actitudes positivas con habilidades de interacción social, como el trabajo en equipo, la comunicación asertiva y la tolerancia.

- ✓ **Sensibilización frente a la diversidad y los derechos humanos**
  A través de cuentos que exploran diferentes culturas, contextos y perspectivas, los niños desarrollan una actitud abierta y respetuosa hacia la diversidad. Esto promueve el reconocimiento de los derechos humanos y el respeto por las diferencias como pilares de una sociedad equitativa y democrática.

- ✓ **Alineación con políticas educativas y normativas**
  En Colombia, los lineamientos curriculares del Ministerio de Educación Nacional incluyen la promoción de valores ciudadanos como parte integral de la educación. La literatura infantil, al estar diseñada para captar la atención de los niños de manera lúdica y significativa, se convierte en un medio eficaz para cumplir con este objetivo.

- ✓ **Prevención de conductas negativas**
  La literatura infantil es una herramienta preventiva frente a problemas como el acoso escolar, la intolerancia y la discriminación. Al abordar temas como la resolución pacífica de conflictos y la importancia del respeto mutuo, contribuye a la formación de ambientes escolares más seguros y acogedores.

- ✓ **Desarrollo del hábito lector y el pensamiento crítico**
  Promover la literatura infantil fomenta el amor por la lectura, una habilidad clave para el aprendizaje a lo largo de la vida. Además, las historias con valores ciudadanos invitan a los niños a reflexionar sobre situaciones cotidianas y tomar decisiones éticas, fortaleciendo su capacidad de análisis y juicio crítico.

- ✓ **Contribución al desarrollo social y cultural**
  La promoción de literatura infantil con enfoque en valores ciudadanos ayuda a construir una base sólida para el desarrollo de comunidades más cohesionadas y pacíficas. Al formar niños comprometidos con los valores cívicos, se está invirtiendo en la construcción de una sociedad futura más responsable, respetuosa y participativa.

De acuerdo a la anterior exposición de motivos los establecimientos educativos oficiales del municipio de Yopal, establece la necesidad de mitigar los factores negativos que afectan directa en indirectamente el entorno escolar y social por lo tanto se analiza a continuación las diferentes ofertas pedagógicas que ayudan a promover la alternativa de solución.

Oferta Evaluada	Propuesta Pedagógica
PROGRAMA MI CULTURA DE LA PAZ	Cuando hablamos de paz nos referimos al arte de vivir en armonía consigo mismo, con los demás y con el mundo que nos rodea. La intención de implementar una educación que consolide la Cultura de la Paz es anular toda actitud y acción de acoso, de agresión, de ironía, exclusión, racismo, xenofobia, homofobia y violencia; consolidando un ambiente de inclusión, armonía, comprensión y convivencia en el que se escucha y se dialoga con argumentos y evidencias, antes que juzgar o maltratar. En un proceso de educación hacia la cultura de la paz, se estudian los conceptos o categorías que entorpecen y favorecen la paz como son:

	conflicto, violencia, diálogo, negociación, comunicación, argumentación, evidencias, guerra, delincuencia, convivencia, inclusión y exclusión entre otros. El programa: Mi Cultura de la Paz, de manera didáctica y basándose en situaciones reales, forma a sus lectores en un ser humano capaz de convivir y consolidar una cultura de la paz en el contexto en el que se desenvuelve. En torno a la cultura de paz, desarrolla un estudio sencillo pero sin perder la complejidad; por tanto, atiende las disposiciones de la Ley 1732, por la cual se establece la cátedra de la paz en todas las instituciones educativas del país y el Decreto 1038 del año 2015, por el cual se reglamenta la Cátedra de la Paz; la Declaración universal de los Derechos Humanos; la Constitución Política de Colombia de 1991; Ley 1098 de 2006 por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia; Decreto 1965. Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar: Manifiesto de Sevilla sobre la Violencia, difundido por la decisión de la Conferencia general de la UNESCO, en su vigésimo quinta sesión celebrada en París el 16 de noviembre de 1989. El programa Mi Cultura de la Paz, consta de ocho volúmenes y una guía pedagógica para los docentes que les permite comprender el propósito de formación, objetivo, competencias, contenidos, estrategias, metodologías y actividades para la consolidación de una cultura de la paz en el contexto escolar y en la interacción social cotidiana. El presente programa atiende lo dispuesto en la ley 1732 del año 2014 por la cual se establece la cátedra de la paz en todas las instituciones educativas del país; los ejes temáticos establecidos en el Decreto 1038 del año 2015, por el cual se reglamenta la Cátedra de la Paz: 1. Justicia y Derechos Humanos, 2. Uso sostenible de los recursos naturales, 3. Protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación, 4. Resolución pacífica de conflictos, 5. Prevención del acoso escolar, 6. Diversidad y pluralidad, 7. Participación política, 8. Memoria histórica, 9. Dilemas morales, 10. Proyectos de impacto social, 11. Historia de los acuerdos de paz nacionales e internacionales y 12. Proyectos de vida y prevención de riesgos. En el desarrollo de los contenidos los estudiantes viven experiencias de resolución de conflictos en diferentes escenarios y situaciones; hemos determinado los siguientes contextos de aprendizajes así: 1. Mi familia y yo, 2. Mi barrio y yo, 3. Mi escuela y yo, 4. Mi ciudad y yo, 5. Mi país y yo, 6. Mi mundo y yo; 7. Mi realidad y yo. La estructura de aprendizaje que sigue en el desarrollo de todos los ejes temáticos contiene los siguientes componentes: 1. Eje transversal, 2. Eje temático, 3. Propósito de formación, 4. Competencias, 5. Presentación de los Contenidos, 6. Contextos, 7. Derechos, 8. Principios, 9. Conflicto, 10. Diálogo ciudadano, 11. Aprendizaje, 12. Desarrollo de contenidos (con una máxima o frase de reflexión de motivación), 13. Proceso de evaluación, 14. Compromisos y 15. Fuentes para profundizar.

En el aprendizaje de cada uno de los ejes temáticos, siempre iniciamos con la presentación de una situación conflictiva o de un evento de agresión internacional, nacional o local, para así, asegurar un diálogo ciudadano en el que cada participante puede exponer su punto de vista a partir de una serie de preguntas literales, interpretativas, analíticas, de opinión y propositivas.

El enfoque del programa: Mi Cultura de la Paz orienta hacia la Pedagogía de la Humanización que es una perspectiva educativa centrada en el buen trato, con numerosas estrategias y metodologías centradas en la persona. En cada eje temático, se indican los contenidos que vamos a desarrollar indicando su importancia para la consolidación de una conciencia de cultura de la paz.

En el estudio de los doce ejes temáticos que establece el Decreto 1038 y que aquí hemos indicado, algunas de las temáticas que vamos a abordar son: La paz, su significado y sentido; cultura de la paz; cómo planificar y administrar una educación para la paz; qué es un conflicto; tipos de conflictos; métodos para la resolución de un conflicto; obstáculos en la resolución de un conflicto; estrategias para la resolución de un conflicto; qué es violencia; tipos de violencia; métodos para la resolución de problemas de violencia.

También se aborda un estudio didáctico de la Declaración Universal de los derechos Humanos; la legislación nacional e internacional en torno a la cátedra y cultura de la paz; el diálogo como estrategia fundamental en la resolución de conflictos; habilidades para la resolución de conflicto; análisis de conflictos; el acoso escolar y sus consecuencias; prevención del acoso escolar; interculturalidad y diversidad cultural; diversidad ideológica y religiosa; participación democrática; pensamiento e identidad cultural; memoria histórica, conflictos, violencia y cultura de la guerra; dilemas morales y bioéticos; recorrido por la historia de los procesos de paz en el mundo y en Colombia; comunicación asertiva y eficaz; debido proceso; métodos de negociación y conciliación; cómo aprender de un conflicto, ambiente escolar; el perdón y los principios.

Entre otras temáticas, nuestros lectores aprenderán una significativa metodología para planificar y administrar proyectos de cultura de la paz y naturalmente proyectos de vida.

Conflicto: como ya los hemos indicado; todas las lecciones o estudio de ejes temáticos, inicia con la exposición de un conflicto, problema, amenaza o una situación que nos plantea un dilema.
Diálogo ciudadano: Iniciamos el proceso de preguntas que en ningún momento buscan verificar si el estudiante sabe o no; por el contrario, es un pretexto para iniciar el diálogo respetando los conocimientos previos.

Aprendizaje: siempre un aprendizaje vamos a obtener de dialogar o discutir en torno a un conflicto o situación. A pesar de que cada texto contiene una exposición de aprendizaje, es solo un punto de partida, pues tanto los estudiantes como el docente pueden plantear innumerables aprendizajes.

	Desarrollo de contenidos: con el saber científico y la experiencia de los participantes, seguro un aprendizaje significativo vamos a obtener. Para consultar: todo tipo de consulta en libros, revistas, prensa, internet y entrevista o encuesta a familiares, amigos, conocidos o investigadores; sin duda, fortalece el aprendizaje. Valorando mi conocimiento: equivale al proceso de evaluación que el programa: Convivencia y Cultura de Paz expone con suficiente didáctica y detalle: véase más adelante en este documento, algunos ejemplos. Compromisos: no se debe confundir las tareas, consultas o investigaciones con el compromiso; este apunta a la transformación del ser humano, al proceso de humanización, de ser mejor persona cada día. De nada sirve prepararse en métodos, técnicas y estrategias de resolución de conflictos de manera pacífica y constructiva, sino se va a vivir en el día a día. Referencia bibliográfica: cada lección posee un sólido marco teórico que permite a nuestros lectores: profundizar en todo lo relacionado con la Convivencia y la Cultura de la Paz.

Oferta Evaluada	Propuesta Pedagógica
Texto escolar 4 materias para el desarrollo de los Derechos Básicos de Aprendizaje	Para la implementación de esta iniciativa, se propone priorizar textos integrados cinco (05) materias que permitan el desarrollo de los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) en las áreas de Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Lenguaje e Inglés, donde se evidencia su importancia estratégica para el alcance de los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo "YOPAL PARA TODOS" 2024-2027, orientados hacia el mejoramiento de la calidad educativa y el cierre de brechas en cuanto al derecho fundamental al acceso de la educación sobre todos en las zonas rurales de difícil acceso a conectividad. **INTEGRADO FUNDAMENTAL**. Serie de textos escolares para la **Educación Básica Primaria**, que en **un solo texto escolar** reúne los contenidos orientados hacia el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento: ***LENGUAJE, MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES,*** alineados con los Derechos Básicos de Aprendizaje **(DBA)** emanados por el **Ministerio de Educación Nacional** y el plan de estudios para niños, niñas, educadores y cuidadores. **INTEGRADO FUNDAMENTAL** evidencia una metodología de contenidos flexibles y dinámicos en los cuales se motiva hacia el análisis, exploración, investigación y construcción de nuevos conocimientos a partir del fortalecimiento de competencias básicas propias del Ser y el Saber Hacer con actividades, talleres y fuentes de consulta cuidadosamente diseñados y organizados. A través de todo el recorrido por **INTEGRADO FUNDAMENTAL**, es importante tener en cuenta que en la primera unidad de *Ciencias Naturales* se propone un proyecto de competencias sobre Gestión Ambiental, único

	para toda la primaria, que inicia en el nivel 1° y se continúa secuencialmente en los otros niveles hasta el grado 5°, el cual se sugiere desarrollar de acuerdo con la edad cronológica y a los deberes que se asumen desde el proceso de formación del estudiante. Este proyecto involucra a toda la comunidad educativa en la búsqueda de soluciones o alternativas efectivas que ayuden a mejorar, de manera progresiva y eficaz, los constantes retos ambientales/ecológicos que enfrentamos en nuestra sociedad, para promover el desarrollo sostenible de las comunidades. **INTEGRADO FUNDAMENTAL,** se constituye como una herramienta que facilita el aprendizaje en casa, garantizando el derecho Constitucional de recibir una educación de calidad para nuestros niños y niñas, ya que su estructura permite que sus contenidos se acomoden a cualquier plan educativo institucional (PEI) y se puedan complementar los contenidos orientados por docentes, padres de familia y otras fuentes o medios de consulta. Se evidencia en su estructura de contenidos que los contenidos se organizan en 4 unidades, los cuales desarrollan el plan de estudios de las áreas básicas, completando así los cuatro periodos del año escolar, constituyéndose en una herramienta de apoyo que facilita el proceso de aprendizaje.

Oferta Evaluada	Propuesta Pedagógica
PLAN LECTOR CON ÉNFASIS EN VALORE HUMANOS Y CULTURA CIUDADANA	Promover la literatura infantil con énfasis en valores ciudadanos no solo beneficia el desarrollo personal de los niños, sino que también refuerza su papel como agentes de cambio en la sociedad. Es una estrategia educativa integral que contribuye al bienestar individual y colectivo, favoreciendo la construcción de un entorno social más justo y armonioso. Hemos realizado un exhaustivo estudio de los catálogos de textos escolares disponibles en el mercado haciendo la comparación entre las ofertas, basándonos en criterios de calidad pedagógica, facilidad de adquisición, variedad de títulos, estructura de contenidos, metodología y enfoque pedagógico. Desde la pertinencia económica, comparando las listas de precios entre tres editoriales a las cuales pudimos tener acceso y que se encuentran dentro de la oferta del mercado, con el fin de aportar a la estructuración del proyecto en su estudio de mercado. Por lo tanto, podemos afirmar que, se han realizado socializaciones y sensibilización de la iniciativa con diferentes docentes de las Instituciones Educativas y sus respectivas Sedes teniendo en cuenta sus observaciones y aportes técnicos. En los últimos años el Gobierno nacional ha adelantado esfuerzos importantes para promover la apropiación de la cultura oral y escrita por parte de la población colombiana. Estos esfuerzos se han materializado principalmente en la creación e implementación del Plan Nacional de Lectura y Escritura (PNLE) adoptado en 2017 y liderado por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Cultura; así como en las demás acciones para impulsar las prácticas de lectura, escritura, y oralidad en el

	país que han sido implementadas por cada sector en el marco del alcance de su misionalidad; por lo cual hemos considerado importe incluir dentro de la estrategia de fortalecimiento de la capacidad instalada de las bibliotecas escolares, obras de literatura infantil con énfasis en valores humanos y cultura ciudadana. Especificaciones metodológicas del Plan Lector Humanizador Hacia la comprensión de un *Plan Lector Humanizador*. La tradición de nuestra literatura infantil se limitó al mundo de la fantasía, las brujas, los duendes, los monstruos, los demonios, las lámparas y los genios mágicos, los padrinos mágicos y las hadas, entre otras realidades alienantes. En un contexto saturado de cierta literatura que no nos ha ayudado a aprender a pensar nuestra realidad, la del otro, la del mundo y su cultura, surge el presente *Plan lector Humanizador* como alternativa para evolucionar, con el fin de llegar a ser un mejor ser humano. *Plan lector Humanizador* se caracteriza por enseñar valores, desarrollar procesos significativos de pensamiento, y permitir al niño confrontarse consigo mismo, con los demás, con el mundo y con el conocimiento. Aborda temáticas relacionadas con el racismo, la xenofobia, los conflictos en el hogar, los miedos de la infancia, la comprensión de la frustración, el estrés, la conciencia planetaria, el amor por todas las especies, la imaginación, la bioética, la evolución, el juego, la lúdica y la creatividad. Es un programa para interactuar con el universo de la imagen y la literatura infantil contemporánea. Está desarrollado por expertos en pedagogía, didáctica, arte y literatura. Atiende a resultados de investigación nacidos de la biología molecular, la bioética, la pedagogía, la neurociencia, la psiquiatría y la literatura contemporánea, con un enfoque centrado en la Pedagogía de la humanización. Método presente en cada uno de los cuentos. Al final de cada cuento hay un método para interactuar en forma lúdica con el relato. El método incluye cuatro momentos: 1. Describir: relatar sin añadir comentarios o elementos extraños al texto. 2. Interpretar: leer entre líneas, hacer explícito lo que está implícito. 3. Opinar: expresarse libremente sin prejuicios acerca del texto. 4. Proponer: idear, diseñar, crear, construir un nuevo texto o cambiarlo. Estos cuatro momentos - describir, interpretar, opinar y proponer- se desarrollan a partir de una pedagogía de la pregunta que atiende a diversos planteamientos hechos desde la pregunta explícita, interpretativa, analítica o argumentativa, hipotética, apreciativa, valorativa, de opinión o propositiva; dichos tipos de pregunta se plantean mediante la metodología de preguntas abiertas o cerradas.

Para determinar las cantidades por grados se toma como referencia la matrícula oficial con corte octubre del 2024 (SIMAT), en este sentido se logra que el alcance de cobertura sea acorde con la realidad, además de ser verificable

Actuando como actor cooperante y rectores de los establecimientos educativos nos comprometemos a asegurar que los textos donados sean utilizados de manera efectiva, garantizando su acceso equitativo y fomentando un entorno educativo en el cual todos los estudiantes puedan alcanzar su máximo potencial. Niñas, niños, adolescentes y Jóvenes estudiantes pertenecientes a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Yopal, harán buen uso de las dotaciones pedagógicas en las bibliotecas, como también a desarrollar los contenidos y programas de apoyo al plan curricular.

Cualquier apoyo que puedan brindar será recibido con profunda gratitud y será utilizado para enriquecer el acervo bibliográfico de nuestras bibliotecas escolares, beneficiando a numerosos estudiantes y facilitando su acceso a una educación de calidad.

En conclusión, la adquisición de textos escolares con énfasis en la Cultura de Paz no solo responde a una necesidad educativa, sino que también constituye una inversión estratégica en la formación de ciudadanos responsables, tolerantes y comprometidos con la construcción de una sociedad más equitativa y pacífica. Por ello, esta dotación es una prioridad para garantizar el desarrollo sostenible de la comunidad educativa en Yopal.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y quedamos atentos para coordinar cualquier reunión, documentación adicional o visita que permita concretar esta importante colaboración.

Quedamos en espera de su pronta respuesta y agradecemos su gestión para fortalecer el acceso a una educación de calidad en nuestro municipio.

Instituciones educativas

N°	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS															
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																
17																
18																
19																
20																
21																
22																
23																
24																

N°	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	INTEGRADO MI PRIMERA INFANCIA SABERES PROPIOS	INTEGRADO MI PRIMERA INFANCIA SABER CONOCER	INTEGRADO MI PRIMERA INFANCIA LECTURA Y ESCRITURA	INTEGRADO MI PRIMERA INFANCIA MATEMÁTICA INICIAL	INTEGRADO FUNDAMENTAL 1	INTEGRADO FUNDAMENTAL 2	INTEGRADO FUNDAMENTAL 3	INTEGRADO FUNDAMENTAL 4	INTEGRADO FUNDAMENTAL 5
1	CE LA ESMERALDA	25	25	25	25	25	23	24	25	19
2	E. SANTA TERESA	8	8	8	8	13	14	12	6	13
3	E. TERESA DE CALCUTA	35	35	35	35	58	48	47	37	52
4	E ANTONIO NARIÑO	58	58	58	58	70	69	61	64	46
5	E BRAULIO GONZALEZ	109	109	109	109	199	187	211	178	225
6	E CARLOS LLERAS RESTREPO	133	133	133	133	160	149	148	126	147
7	E CENTRO SOCIAL	112	112	112	112	142	140	140	131	138
8	E DIVINO SALVADOR	48	48	48	48	57	54	52	50	54
9	E EL PARAISO	91	91	91	91	132	123	135	118	139
10	E EL TRIUNFO	21	21	21	21	33	32	31	23	24
11	E GABRIELA MISTRAL	13	13	13	13	22	28	27	12	23
12	E JORGE ELIECER GAITAN	93	93	93	93	148	121	117	135	124
13	E LA CAMPIÑA	45	45	45	45	77	67	79	82	101
14	E LA INMACULADA	28	28	28	28	50	45	55	43	41
15	E LUCILA PRASAUTA	103	103	103	103	129	129	134	134	135
16	E LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	46	46	46	46	70	61	56	54	61
17	E LUIS HERNANDEZ VARGAS	228	228	228	228	357	330	313	284	284
18	E MANUELA BELTRAN	122	122	122	122	142	120	146	132	147
19	E POLICARPA SALAVARRIETA	78	78	78	78	86	96	88	72	51
20	INST TEC EMPRESARIAL	288	288	288	288	303	277	272	286	274
21	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA LORGIO RODRÍGUEZ	12	12	12	12	13	10	14	7	8
22	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO (TE.)	211	211	211	211	271	261	262	238	249
23	INSTITUTO TECNICO AMBIENTAL SAN MATEO	99	99	99	99	168	145	161	123	146
24	MEGACOLEGIO EL PROGRESO DE LA COMUNA V	88	88	88	88	286	145	131	120	128
		2.074	2.074	2.074	2.074	2.795	2.606	2.712	2.467	2.688

Por lo anterior con el fin de mejorar la calidad educativa de las instituciones educativas del Municipio Yopal agradecemos su gestión y cooperación de la presente solicitud

Cordialmente,

RECTOR	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TELEFONO	FIRMA
FERNANDO AUGUSTO PAREDES DIAZ	ANTONIO NARIÑO	3108123402	
JAIME RINCON SERRANO	BRAULIO GONZALEZ	3134339740	
WILSON PEREZ ALARCON	CARLOS LLERAS RESTREPO	6333155 3124334026	
MARIA TERESA PRIETO HERREÑO	CENTRO SOCIAL	6358690 6354077 3107850622	
JUDITH ESPERANZA CORREDOR CORREDOR	DIVINO SALVADOR - RURAL	3118086569	
MARIA ESPERANZA VILLAMIL PINEDA	EL PARAISO	6349750 3214870450	
LIGIA YANETH LOPEZ RODRIGUEZ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA	3054058421	

	LORGIO RODRÍGUEZ		
PEDRO SALCEDO RODRIGUEZ	EL TRIUNFO	3108608619	
ENERIO VARGAS MEDINA	GABRIELA MISTRAL	3202508815	
LUIS SERVANDO GONZALEZ AYALA	INSTITUTO TECNICO AMBIENTAL SAN MATEO	3114805229	
CIRO ANDRES SUAREZ JIMENEZ	INST TEC EMPRESARIAL	3118478713	
ANGEL HERNANDO COMBARIZA ALVARADO	JORGE ELIECER GAITAN	3142317748	
ARIEL BELTRAN SAENZ	LA CAMPIÑA	3125836085	
MARCO TULIO PALMA ALFARO	LA ESMERALDA	3105505148 3203440517	
KEVIN JAIR GELVEZ GALVIIS	LA INMACULADA	3212119227	
FANDER MELLER TORRE MARTINEZ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO ITELL	3112476362	
CARLOS ALBERTO LOZADA BENITEZ	LUCILA PIRAGAUTA	3206700305	
LEONARDO HEILER MORA CASTAÑEDA	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	3103060905 3144257506	
LUZ MIRYAM MARTINEZ CALA	LUIS HERNANDEZ VARGAS	3055129292 3103413373	
NUBIA AMPARO DUCON ACEVEDO	MANUELA BELTRAN	3213742061	
GLORIA AIDEE FLOREZ GUERRERO	MEGACOLEGIO EL PROGRESO DE LA COMUNA V	3118486792	
GREGORIO PERILLA RAMIREZ	POLICARPA SALAVARRIETA	3206700305	
OMAIRA ALARCON MILLAN	SANTA TERESA	3115405551	
LUZ MILA CASTILLO BARON	TERESA DE CALCUTA	3112326984	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Alcaldía Municipal de Yopal

FICHA TÉCNICA

FECHA: 05/02/2025

ITEM	**1**
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR**
CODIGO UNSPSC	**60101704**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	**LIBROS DE ACTIVIDADES EN CLASE**
UNIDAD O MEDIDA	**UNIDAD**
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	Los textos educativos son un pilar fundamental en la educación, ya que contribuyen al desarrollo integral de los estudiantes. En este sentido es necesario realizar la adquisición de textos integrados que permitan el desarrollo de los derechos básicos de aprendizaje (DBA) en áreas de Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Lenguaje e Inglés, donde se evidencia su importancia estratégica para el alcance de los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo "YOPAL PARA TODOS" 2024-2027, orientados hacia el mejoramiento de la calidad educativa y el cierre de brechas en cuanto al derecho fundamental al acceso de la educación sobre todos en las zonas rurales de difícil acceso a conectividad. EL texto escolar integrado para la Educación Básica Primaria, que en un solo texto reúne los contenidos orientados hacia el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento: *LENGUAJE, MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, INGLES* estos textos deberán ser alineados con los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) emanados por el Ministerio de Educación Nacional y el plan de estudios para niños, niñas, educadores y evidencia una metodología de contenidos flexibles y dinámicos en los cuales se motiva hacia el análisis, exploración, investigación y construcción de nuevos conocimientos a partir del fortalecimiento de competencias básicas propias del Ser y el Saber Hacer con actividades, talleres y fuentes de consulta cuidadosamente diseñados y organizados. Se evidencia en su estructura de contenidos que los contenidos se organizan en 4 unidades, los cuales desarrollan el plan de estudios de las áreas básicas, completando así los cuatro periodos del año escolar, constituyéndose en una herramienta de apoyo que facilita el proceso de aprendizaje. Se constituye como una herramienta que facilita el aprendizaje en casa, garantizando el derecho Constitucional de recibir una educación de calidad para nuestros niños, ya que su estructura permite que sus contenidos se acomoden a cualquier plan educativo institucional (PEI) y se puedan complementar los contenidos orientados por docentes, padres de familia y otras fuentes o medios de consulta.

	Especificaciones minimas requeridas **LENGUAJE** En la educación primaria es fundamental para el desarrollo de las habilidades comunicativas de los niños y niñas, permitiéndoles expresarse con claridad, comprender diferentes tipos de textos y fortalecer su creatividad. A lo largo de los grados, el aprendizaje avanza progresivamente, profundizando en distintos aspectos del lenguaje y la comunicación. En **grado primero**, los estudiantes inician su proceso de alfabetización, aprendiendo el abecedario, el uso correcto de mayúsculas y signos de puntuación básicos. También comienzan a formar oraciones y textos simples, desarrollando habilidades para la lectura y la escritura mediante el reconocimiento de artículos, la división en sílabas y el uso de nombres y adjetivos. Además, exploran géneros literarios como la fábula y el cuento, reforzando su creatividad con juegos de palabras, sinónimos, antónimos y el uso del diccionario. En **grado segundo**, se enfatiza la narración y sus elementos, incluyendo el cuento y los sustantivos, además del uso adecuado de mayúsculas. Se introduce la descripción, los grados del adjetivo y el estudio de fábulas. La estructura de la oración y los signos de puntuación se trabajan para mejorar la precisión en la escritura. Además, se exploran nuevos medios de comunicación como el teléfono y la radio, y se profundiza en la poesía, abordando la rima y el verso. En **grado tercero**, los estudiantes fortalecen su capacidad para comprender y producir textos más complejos. Exploran la historieta, el afiche y la poesía como formas de expresión, además de trabajar con sustantivos, artículos y reglas ortográficas. Se introducen sinónimos, antónimos, adjetivos y normas de ortografía más avanzadas. También se incorpora el uso de herramientas digitales como Internet y se estudia el proceso narrativo. Finalmente, el lenguaje no verbal y simbólico se aborda para mejorar la comunicación en diferentes contextos. En **grado cuarto**, se profundiza en la estructura del género narrativo, la construcción de oraciones más complejas y el uso del diccionario. Se introduce el teatro como medio de expresión, trabajando en la producción de la voz y el aparato fonatorio. Además, se estudia el género lírico, ampliando el vocabulario con palabras homónimas y homófonas. Finalmente, los estudiantes se adentran en textos informativos y explicativos, perfeccionando aspectos ortográficos como el uso de la "s" y la "c". En **grado quinto**, los niños y niñas consolidan sus habilidades comunicativas con un enfoque más estructurado en los géneros literarios. Se estudia la tradición oral y el género narrativo, comprendiendo la estructura de la narración y los tipos de narrador. La exploración del cuento y la novela permite reforzar el uso del verbo y el adjetivo. También se introduce el género dramático, analizando la puntuación en los diálogos y sus elementos esenciales. Finalmente, la poesía y las figuras literarias se estudian a profundidad, complementadas con aspectos ortográficos como prefijos, sufijos y el uso correcto de la "B" y la "V". A lo largo de los cinco grados, el aprendizaje del lenguaje evoluciona desde el reconocimiento básico de letras y palabras hasta la comprensión y producción de textos más complejos. Se pasa de una exploración inicial de la lectura y la escritura a un análisis profundo de los géneros literarios, las normas ortográficas y los medios de comunicación, promoviendo la creatividad, la expresión y el pensamiento crítico.

Alcaldía Municipal de Yopal

FICHA TÉCNICA

	MATEMÁTICAS Esta área en la educación primaria es clave para el desarrollo del pensamiento lógico y la capacidad de resolución de problemas, permitiendo que los niños y niñas comprendan y apliquen conceptos numéricos y geométricos en su vida cotidiana. A medida que avanzan en los grados, el aprendizaje se complejiza, abordando operaciones, figuras geométricas y el análisis de datos de manera progresiva. En **grado primero**, los estudiantes inician su acercamiento a las matemáticas explorando los números, el orden numérico y los conjuntos. Aprenden a identificar pares e impares, trabajan con adiciones y sustracciones sencillas y se familiarizan con conceptos básicos de geometría. A medida que avanzan, refuerzan su comprensión de la centena, los números cardinales y la medición con unidades como el centímetro y el metro. También comienzan a relacionar las matemáticas con situaciones cotidianas, como el uso del reloj y la representación de datos. En **grado segundo**, se fortalece la lógica matemática mediante el estudio de conjuntos, el orden numérico y las figuras geométricas. Los estudiantes amplían su conocimiento en adición y sustracción, introduciendo la simetría como herramienta de análisis. Luego, se inician en la multiplicación y su vínculo con los sólidos geométricos, lo que mejora su razonamiento espacial. Finalmente, aprenden sobre la división y su aplicación en la resolución de problemas prácticos, reforzando su agilidad mental y su capacidad para analizar situaciones numéricas en el día a día. En **grado tercero**, se introduce el uso de los números romanos y se consolidan las operaciones básicas. Se profundiza en la multiplicación de dos cifras y en la comprensión de conceptos como múltiplos y líneas geométricas. Además, se abordan la división, el cálculo de áreas y perímetros de figuras geométricas y la representación de fracciones en la recta numérica. Finalmente, los estudiantes comienzan a trabajar con estadísticas y probabilidad, lo que les permite analizar datos y tomar decisiones fundamentadas. En **grado cuarto**, el aprendizaje matemático se enfoca en la consolidación de operaciones fundamentales y su aplicación en situaciones más complejas. Se estudian los múltiplos, la descomposición en factores primos y la clasificación de polígonos. Se profundiza en el uso de fracciones, su ubicación en la recta numérica y sus operaciones, facilitando la transición a los números decimales. Asimismo, se introduce el estudio de la estadística y la probabilidad, permitiendo que los estudiantes analicen e interpreten datos con mayor precisión. En **grado quinto**, las matemáticas se vuelven aún más estructuradas y analíticas. Los niños y niñas exploran sistemas de numeración, clasificación de ángulos y geometría avanzada. Se profundiza en el estudio de fracciones, incluyendo potenciación, radicación y la ubicación en el plano cartesiano. Posteriormente, se trabajan los números decimales y sus operaciones en distintos contextos. Finalmente, se enfrentan a conceptos como razones, proporciones y análisis estadístico, lo que les permite interpretar información y aplicar el conocimiento matemático en la resolución de problemas más avanzados. En definitiva, el aprendizaje en Matemáticas evoluciona desde la identificación y manipulación de números hasta la aplicación de operaciones más complejas y el análisis de datos. Se refuerzan progresivamente habilidades como el cálculo, la resolución de problemas y la interpretación de información, brindando a los estudiantes herramientas esenciales para enfrentar situaciones matemáticas tanto en el ámbito académico como en la vida cotidiana.

CIENCIAS NATURALES

Esta área promueve la curiosidad y el interés por la exploración del entorno, ayudando a los niños y niñas a desarrollar el pensamiento científico a través de la observación, el análisis y la experimentación. A medida que avanzan en los grados, se profundiza en el estudio de los seres vivos, el cuerpo humano, la materia y la energía, con un enfoque cada vez más detallado y estructurado.

En **grado primero**, los estudiantes inician su aprendizaje diferenciando entre seres vivos y no vivos, explorando plantas y animales y conociendo el funcionamiento del cuerpo humano a través de los sentidos. También descubren fenómenos naturales como el movimiento de la Tierra y el paso del tiempo, y finalizan con el estudio de la materia, sus estados y el ciclo del agua, realizando sus primeras experiencias en el laboratorio.

En **grado segundo**, se profundiza en la exploración del mundo natural con un enfoque más detallado en los seres vivos. Aprenden sobre las plantas y su proceso de fotosíntesis, el ciclo de vida de los animales y el funcionamiento del cuerpo humano, estudiando los sistemas digestivo, respiratorio, circulatorio y excretor. Además, amplían su conocimiento sobre la materia, analizando conceptos como masa, peso y volumen, lo que refuerza su capacidad de observación y experimentación.

En **grado tercero**, los niños y niñas amplían su comprensión del entorno natural explorando los reinos de la naturaleza y la reproducción de las plantas. Se adentran en el mundo de los invertebrados y su importancia ecológica, mientras que en el estudio del cuerpo humano, analizan los sistemas óseo, muscular y nervioso. Finalmente, comienzan a comprender la relación entre la materia y la energía, estudiando sus propiedades, cambios físicos y químicos, y diferentes fuentes de energía.

En **grado cuarto**, el aprendizaje se orienta hacia la interacción de los seres vivos con su entorno. Se estudian los ecosistemas y el equilibrio ambiental, así como la importancia de la alimentación en los seres humanos y otros organismos. El estudio del cuerpo humano se centra en los procesos vitales como la digestión, la circulación y la respiración. Finalmente, se introducen en el análisis de la luz, la separación de mezclas y los distintos tipos de energía, fortaleciendo su pensamiento crítico y su capacidad de experimentación.

En **grado quinto**, el enfoque se vuelve más analítico y estructurado, comenzando con el estudio de la célula como unidad fundamental de los seres vivos y diferenciando entre células animales y vegetales. Luego, exploran las funciones vitales de los organismos y su relación con el medio ambiente, profundizando en los sistemas de nutrición y reproducción. Se adentran en la química básica con el estudio del átomo, la molécula y la tabla periódica, aplicando sus conocimientos en prácticas de laboratorio que refuerzan su capacidad de análisis e indagación científica. a lo largo de los cinco grados, Ciencias Naturales permite que los estudiantes pasen de una exploración inicial del mundo que los rodea a un análisis más detallado de los seres vivos, el cuerpo humano y la materia. A través de la observación, la experimentación y la investigación, desarrollan habilidades científicas que les permiten comprender mejor su entorno y la importancia de la ciencia en la vida cotidiana.

CIENCIAS SOCIALES

Permite a los niños y niñas comprender su entorno, fortalecer su sentido de identidad y ciudadanía, y desarrollar valores de convivencia, respeto e inclusión. A medida que avanzan en los grados, se

	profundiza en el conocimiento de la familia, la comunidad, la geografía, la historia y la estructura política del país, con un enfoque progresivo que fortalece su pensamiento crítico y su capacidad de análisis. En **grado primero**, los estudiantes comienzan con el reconocimiento de su entorno inmediato, explorando la familia, la escuela y la importancia de las normas de convivencia. Aprenden sobre la orientación espacial, diferenciando el campo y la ciudad, y finalizan con una introducción a la geografía de Colombia, sus símbolos patrios y sus comunidades indígenas, fomentando el respeto por la diversidad cultural. En **grado segundo**, se refuerza el sentido de comunidad y responsabilidad ciudadana, estudiando derechos y deberes, el manual de convivencia y la importancia de los valores. Se profundiza en la orientación espacial al diferenciar zonas urbanas y rurales, y se exploran problemáticas ambientales como la contaminación. También se amplía el conocimiento sobre las comunidades indígenas y la organización política de Colombia, promoviendo la identidad nacional y el respeto por la historia del país. En **grado tercero**, los niños y niñas comienzan a comprender la estructura social y política del país. Aprenden sobre normas de convivencia y democracia, y estudian la Tierra y sus elementos naturales, abordando el impacto de los desastres naturales. Además, exploran la organización territorial de Colombia y su diversidad cultural, y se introducen en la historia de la humanidad, desde los primeros pobladores hasta el descubrimiento de América, fortaleciendo su comprensión del desarrollo de las civilizaciones. En **grado cuarto**, el aprendizaje se amplía a un nivel más global y estructural. Se estudian las coordenadas geográficas, los continentes y los océanos, junto con problemáticas ambientales como la deforestación y la erosión. Se analiza la organización política de Colombia, incluyendo la Constitución y las ramas del poder público. También se profundiza en la historia colonial del país y su impacto en la economía y la sociedad. Finalmente, se estudia la diversidad étnica colombiana, promoviendo la inclusión y el respeto por los diferentes grupos culturales. En **grado quinto**, el enfoque se vuelve más analítico y centrado en la historia y la economía. Se estudia la estructura de la Tierra, su relieve y los recursos naturales, comprendiendo su influencia en el desarrollo de las comunidades. Luego, se profundiza en la historia de Colombia durante el siglo XIX, abordando la independencia, la formación de la Gran Colombia y la evolución política del país. También se analiza la economía colombiana y sus sectores productivos, y se reflexiona sobre los derechos humanos a través de eventos históricos como la Guerra de los Mil Días y el Bogotazo, reforzando la importancia de la justicia y la equidad en la sociedad. Ciencias Sociales acompaña a los estudiantes en un proceso de aprendizaje progresivo, donde pasan de comprender su entorno inmediato a analizar la historia, la geografía y la estructura política de su país. Este enfoque les permite desarrollar una conciencia social, valorar su identidad y asumir un rol activo en la construcción de una sociedad más justa e inclusiva. **INGLES** Esta área introduce a los niños y niñas en el aprendizaje de un segundo idioma, brindándoles herramientas que fortalecen su capacidad de comunicación y comprensión en un mundo globalizado.

	A medida que avanzan en los grados, su vocabulario y habilidades lingüísticas se amplían, permitiéndoles formar estructuras cada vez más complejas y relacionar conceptos con su entorno. En **grado primero**, el enfoque está en el reconocimiento de palabras básicas a través de temas como los animales, la casa, los números, la familia y las partes del cuerpo. También aprenden sobre colores, medios de transporte y figuras geométricas, lo que les ayuda a asociar términos con objetos cotidianos. Se introducen en acciones y actividades simples, lo que les permite expresarse con frases básicas en inglés. En **grado segundo**, se refuerza la relación entre el vocabulario y el entorno cercano, incorporando palabras sobre la escuela, las frutas, los juguetes y las estaciones del año. También aprenden preposiciones, nombres de mascotas y actividades cotidianas, lo que mejora su expresión oral y escrita. Además, este nivel comienza a trabajar la confianza para interactuar en inglés en diferentes situaciones. En **grado tercero**, se introduce un nivel más estructurado de vocabulario y gramática. Los niños y niñas aprenden sobre números, animales de la selva, acciones y celebraciones. Se familiarizan con verbos, sinónimos y antónimos, lo que fortalece su capacidad de comprensión y expresión. Además, el enfoque empieza a incluir la interacción con diferentes culturas, ampliando su perspectiva global. En **grado cuarto**, el aprendizaje se enfoca en la aplicación del inglés en situaciones más concretas. Se trabaja con vocabulario cotidiano, las partes del cuerpo y los sistemas del cuerpo humano, permitiendo relacionar conceptos en inglés con conocimientos previos en otras áreas. Se profundiza en el uso de verbos y estructuras gramaticales, fortaleciendo la capacidad de formar frases y mejorar la expresión oral y escrita. En **grado quinto**, el nivel de inglés se vuelve más analítico y estructurado. Se trabaja con vocabulario esencial y verbos, permitiendo construir oraciones más complejas. Además, se exploran conceptos como figuras geométricas, números y preposiciones, facilitando el aprendizaje a través de elementos visuales y de uso diario. En este nivel, los estudiantes fortalecen su confianza en la comunicación en inglés y adquieren habilidades clave para desenvolverse en un entorno internacional. El aprendizaje del inglés evoluciona desde el reconocimiento de palabras y frases básicas hasta la construcción de estructuras más complejas y significativas. Este proceso no solo fortalece la memoria y las habilidades cognitivas de los estudiantes, sino que también les proporciona herramientas fundamentales para la comunicación y el aprendizaje en un mundo globalizado. **MATERIAL EDUCATIVO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL GRADO TRANSICIÓN** Apuntando hacia la plena garantía de aplicación de los derechos de los niños y las niñas, el Ministerio de Educación Nacional, plantea como prioridad la atención integral a la primera infancia implementando la estrategia de Cero a Siempre, la cual va dirigida a promover y a garantizar el desarrollo infantil de los niños menores de seis (6) años. **MI PRIMERA INFANCIA**

	La serie Mi Primera Infancia para la educación preescolar, atiende todos los lineamientos legales y pedagógicos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional., por esta razón esta serie fue diseñada para cumplir las expectativas de docentes, alumnos y padres de familia fortaleciendo dentro del proceso la interacción entre los involucrados en el proceso (triangulo educativo). Esta serie se diseñó con base en las necesidades escolares, y con el único objetivo de llevar al estudiante a un desarrollo integral, pero ante todo competitivo; por ello se dan opciones de trabajo y conquista, para demostrar que el aprendizaje significativo hace que en cada niño(a) se incentive el amor y el entusiasmo por aprender, generando un mayor compromiso con el saber, que a mediano plazo garantiza mejores resultados escolares. Mi Primera Infancia crea un puente entre el conocimiento y la investigación, a partir de la creación; integrando acciones claras y flexibles donde se reconoce al niño(a) como un ser lleno de posibilidades, pues entendemos que este es el medio efectivo para fortalecer el aprendizaje significativo y el desarrollo de competencias. La serie Mi Primera Infancia se desarrolla bajo tres pilares: 1. Calidad pedagógica 2. Eficiencia en el desarrollo de contenidos 3. Fácil manejo físico del libro, pues en definitiva así se optimiza la eficacia del texto escolar como herramienta dentro del proceso educativo. En definitiva la serie Mi Primera Infancia invita al agente educativo través del logo que identifica la participación del mismo, a interactuar con el niño(a), a descubrirlo; a orientar, haciendo seguimiento a las actividades, proponiendo situaciones, retos o tareas que demanden soluciones y generen conflictos que deban resolver, que los hagan interactuar con el mundo, con los demás, y que a través de la reflexión, logren la transformación y movilización de los recursos cognitivos, sociales y afectivos que le es propio; a buscar las condiciones que impulsen sus capacidades y su desarrollo a lo largo de sus primeros años de vida. **PRESENTACIÓN MÓDULOS:** APRENDER A CONOCER Establece el concepto de sí mismo y de su propia identidad relacionada con los demás por medio de las diferentes partes del cuerpo, disfrutando de ambientes amplios y espacios de expresión e integración permitiéndole manifestarse como un ser autónomo en su entorno social, contribuyendo al proceso de socialización y adaptación con el medio escolar para así proyectarse como un ser único. Presentación: En el módulo Aprender a conocer de la serie Mi primera Infancia, mostramos a través de cuatro proyectos cuáles son los elementos esenciales que acompañan el desarrollo personal, familiar y social del niño(a).

	De esta manera, en cada uno de estos proyectos, llamados Mi mundo escolar, Mi mundo familiar, Mi mundo social y Mi mundo natural, se evidencian los lugares y dichos elementos básicos que hacen parte del entorno del niño(a). Es a partir de este entorno propio que el agente educativo (docente, padres de familia) promueve en el niño(a) el descubrimiento del mundo conociendo lo que le rodea, guiando los procesos de atención, percepción y memoria hacia la apropiación del conocimiento por medio de la experiencia, del diario vivir. Proponemos una serie de ejercicios enfocados en esta perspectiva, de fácil comprensión y desarrollo por parte del niño(a), con múltiples alternativas para que el agente educativo complemente el trabajo desde cada entorno y en cada momento que comparta con los niños, teniendo en cuenta que el orden que sugerimos en el libro permite ser ajustado según criterios metodológicos y/o pedagógicos. APRENDER A HACER Aplica el saber hacer dentro del contexto y entorno utilizando su potencial cognitivo, comunicativo, afectivo y creativo, para adaptarse de forma oportuna y con propiedad a los desafíos y oportunidades. Presentación: En el módulo Aprender a hacer de la serie Mi primera Infancia, mostramos a través de cuatro proyectos cuáles son los elementos esenciales que acompañan el desarrollo cognitivo del niño(a). Se propone que se evidencie series de ejercicios enfocados en esta perspectiva, de fácil comprensión y desarrollo por parte del niño(a), con múltiples alternativas para que el agente educativo complemente el trabajo desde cada entorno y en cada momento que comparta con los niños, teniendo en cuenta que el orden que sugerimos en el libro permite ser ajustado según criterios metodológicos y/o pedagógicos. LIBROS DE APOYO: Dentro del proyecto se contempla la importancia de libros de apoyo orientadas para niñas y niños en edad preescolar que inician el proceso de lectura y escritura, desarrollo del pensamiento lógico matemático, la atención y la percepción. Estas contribuirán a desarrollar, estimular habilidades y destrezas en el proceso de aprendizaje en todas las áreas del conocimiento ya que giran alrededor de la práctica con diferentes actividades que ayudarán a las niñas y niños a asimilar lo pertinente para su vida y para llegar a ser competentes, por lo anterior es importante contar para los niños y niñas con material del desarrollo de lectura y escritura inicial, libros de matemática inicial, aprender hacer y aprender a conocer.
	ITEM / **TÍTULO** / **CARACTERÍSTICAS TECNICAS** 1 / *LIBRO EDUCATIVO* / Libro impresión 4x4 tintas, sobre papel bond de 75 gramos, encuadernación lomo pegado al calor, carátula

PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO		*INTERGADO 5 MATERIAS PARA EL GRADO 1*	impresa a 4x0 tintas sobre papel de 240 gramos, plastificado frio brillante, número de páginas 320, tamaño 31x23 cm..
	2	*LIBRO EDUCATIVO INTERGADO 5 MATERIAS PARA EL GRADO 2*	Libro impresión 4x4 tintas, sobre papel bond de 75 gramos, encuadernación lomo pegado al calor, carátula impresa a 4x0 tintas sobre papel de 240 gramos, plastificado frio brillante, número de páginas 320, tamaño 31x23 cm..
	3	*LIBRO EDUCATIVO INTERGADO 5 MATERIAS PARA EL GRADO 3*	Libro impresión 4x4 tintas, sobre papel bond de 75 gramos, encuadernación lomo pegado al calor, carátula impresa a 4x0 tintas sobre papel de 240 gramos, plastificado frio brillante, número de páginas 320, tamaño 31x23 cm..
	4	*LIBRO EDUCATIVO INTERGADO 5 MATERIAS PARA EL GRADO 4*	Libro impresión 4x4 tintas, sobre papel bond de 75 gramos, encuadernación lomo pegado al calor, carátula impresa a 4x0 tintas sobre papel de 240 gramos, plastificado frio brillante, número de páginas 320, tamaño 31x23 cm..
	5	*LIBRO EDUCATIVO INTERGADO 5 MATERIAS PARA EL GRADO 5*	Libro impresión 4x4 tintas, sobre papel bond de 75 gramos, encuadernación lomo pegado al calor, carátula impresa a 4x0 tintas sobre papel de 240 gramos, plastificado frio brillante, número de páginas 320, tamaño 31x23 cm..
	6	*LIBRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO DE LA LECTURA Y ESCRITURA INICIAL, EN EDUCACIÓN PREESCOLAR*	Texto escolar para el desarrollo de competencias, destrezas y habilidades para la lectura y la escritura. Libro impresión 4x4 tintas, sobre papel Papel Bond de 90 gramos, encuadernación lomo pegado al calor, carátula impresa a 4x0 tintas sobre papel de 280 gramos, plastificado frio brillante, número de páginas 112, tamaño 27x21 cm.
	7	*MI PRIMERA INFANCIA MATEMÁTICA INICIAL*	Texto escolar para el desarrollo de competencias, destrezas y habilidades para el pensamiento y razonamiento lógico matemático. Libro impresión 4x4 tintas, sobre papel Papel Bond de 90 gramos, encuadernación lomo pegado al calor, carátula impresa a 4x0 tintas sobre papel de 280 gramos, plastificado frio brillante, número de páginas 112, tamaño 27x21 cm.
	8	MI PRIMERA INFANCIA	Texto escolar para el desarrollo de procesos integrados competencias, destrezas y habilidades. Libro impresión 4x4 tintas, sobre papel Propal-Cote de 90 gramos,

Alcaldía Municipal de Yopal

FICHA TÉCNICA

		APRENDER A HACER	encuadernación lomo pegado al calor, carátula impresa a 4x0 tintas sobre papel de 280 gramos, plastificado frio brillante, número de páginas 264, tamaño 27x21 cm.
	9	MI PRIMERA INFANCIA APRENDER A CONOCER	Texto escolar para el desarrollo de procesos integrados competencias, destrezas y habilidades. Libro impresión 4x4 tintas, sobre papel Propal-Cote de 90 gramos, encuadernación lomo pegado al calor, carátula impresa a 4x0 tintas sobre papel de 280 gramos, plastificado frio brillante, número de páginas 264, tamaño 27x21 cm.
	Es de anotar que las especificaciones técnicas el número de página viene con presentación de cada libro que una vez se ejecute el proyecto se deberá verificar por parte de supervisión las especificaciones de impresión de acuerdo a fichas técnicas correspondientes.		

Reviso: Fredy Alonso Ruiz Rodríguez
Cargo: Profesional de Calidad SEM

Elaboro: Fredy Uriel Sandoval
Cargo: Profesional Universitario SEM

Alcaldía Municipal de Yopal

FICHA TÉCNICA

FECHA: 05/02/2025

ITEM	**2**
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	**JORNADA CAPACITACION PARA DOCENTES**
CODIGO UNSPSC	
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	**SEMINARIO DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS SE DOCENTES**
UNIDAD O MEDIDA	
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	Se realizará una jornada de capacitación para Docentes denominada "Derechos Básicos de Aprendizaje" en donde se les brindará a los lideres docentes de las instituciones educativas los conocimientos y herramientas necesarias para garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad, respetando y promoviendo sus derechos básicos de aprendizaje, de acuerdo con los lineamientos normativos y pedagógicos. **Objetivos Específicos de la Capacitación:** • Comprender los Derechos Básicos de Aprendizaje y su importancia en la educación inclusiva. • Identificar el rol esencial de los docentes en garantizar estos derechos para todos los estudiantes. • Desarrollar habilidades prácticas para aplicar estrategias pedagógicas inclusivas y eficaces que favorezcan el cumplimiento de los DBA. • Crear un compromiso colectivo entre los docentes para promover una educación equitativa y de calidad en todos los entornos educativos. • Este enfoque busca que los docentes no solo comprendan los Derechos Básicos de Aprendizaje, sino que también adquieran herramientas concretas para ponerlos en práctica, favoreciendo un entorno educativo más inclusivo, equitativo y adaptado a las necesidades de todos los estudiantes. A continuación, se presenta la agenda de la jornada de capacitación de apropiación de material

JORNADA MAÑANA	
HORA	
9:00 a.m. – 9:30 a.m.	Bienvenida y Presentación del Objetivo de la Jornada Actividad: Dinámica de introducción con los participantes. **Objetivo:** Romper el hielo y establecer las expectativas de la jornada. **Contenido:** Breve explicación sobre los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) y su importancia para la inclusión y el desarrollo de

		todos los estudiantes. Presentación de la agenda y objetivos de la capacitación.
	9:30 a.m. – 10:30 a.m.	**Módulo 1:** Introducción a los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) **Objetivo:** Comprender qué son los Derechos Básicos de Aprendizaje, su marco normativo y su importancia en la práctica educativa. **Contenido:** • Definición y propósito de los DBA. • Contexto y marco normativo en Colombia. Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), Decreto 1075 de 2015, Plan Nacional de Desarrollo, entre otros. • Principales componentes de los DBA (acceso, permanencia, calidad y equidad en la educación). • El papel del docente en la promoción y garantía de estos derechos. • Actividad: Debate grupal sobre la importancia de los DBA y ejemplos prácticos de su aplicación en el aula.
	10:30 a.m. – 10:45 a.m.	**Receso** **Objetivo:** Espacio para la reflexión individual y descanso.
	10:45 a.m. – 12:00 p.m.	**Módulo 2:** El Rol del Docente en la Garantía de los Derechos Básicos de Aprendizaje **Objetivo:** Analizar las competencias pedagógicas que los docentes deben desarrollar para garantizar los DBA. **Contenido:** • Capacidades y competencias pedagógicas que favorecen el acceso, la permanencia y el aprendizaje de todos los estudiantes. • Estrategias de enseñanza inclusivas: personalización del aprendizaje, adaptación curricular y atención a la diversidad. • El compromiso ético y profesional del docente en la garantía de los DBA. • Actividad: Taller de reflexión sobre prácticas pedagógicas inclusivas, donde los docentes compartan experiencias y ejemplos de cómo están garantizando los DBA en sus aulas.
	12:00 p.m. – 1:00 p.m.	**Módulo 3:** Estrategias Pedagógicas para la Garantía de los Derechos Básicos de Aprendizaje **Objetivo:** Proporcionar herramientas prácticas para aplicar los DBA en el aula.

		Contenido: • Metodologías activas de aprendizaje que favorecen la inclusión (aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje cooperativo, aula invertida). • Uso de TIC en la educación para promover la equidad y la calidad en el aprendizaje. • Diseño de actividades didácticas y evaluación adaptativa. • Actividad: Dinámica de diseño de actividades inclusivas. Los docentes diseñan una actividad pedagógica que garantice los DBA para un grupo diverso de estudiantes.
	1:00 p.m. – 2:00 p.m.	Almuerzo **Objetivo:** Pausa para el almuerzo y descanso.
		JORNADA TARDE
	2:00 p.m. – 3:30 p.m.	**Módulo 4:** Identificación y Atención a las Barreras para el Aprendizaje y la Participación **Objetivo:** Analizar las principales barreras que pueden dificultar el cumplimiento de los DBA y cómo superarlas. **Contenido:** • Identificación de barreras en el aula: sociales, culturales, económicas y relacionadas con la diversidad funcional. • Estrategias para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales o en situación de vulnerabilidad. • Colaboración entre docentes, familias y otros actores para superar barreras. • Actividad: Estudio de casos: Análisis de situaciones reales o hipotéticas donde los docentes deben identificar barreras y proponer estrategias para garantizar los DBA.
	3:30 p.m. – 4:00 p.m.	**Receso** **Objetivo:** Espacio de descanso y reflexión
	4:00 p.m. – 5:00 p.m.	**Módulo 5:** Evaluación de los Derechos Básicos de Aprendizaje **Objetivo:** Reflexionar sobre cómo evaluar el cumplimiento de los DBA y los resultados de los procesos educativos. **Contenido:** • Evaluación formativa y sumativa dentro del marco de los DBA.

Alcaldía Municipal de Yopal

FICHA TÉCNICA

		• Herramientas de evaluación inclusivas. • Retroalimentación para el aprendizaje y su impacto en la mejora continua del proceso educativo. • Actividad: Creación de una rúbrica o herramienta de evaluación que permita medir el impacto de los DBA en el aula y ajustar las estrategias pedagógicas.	
	5:00 p.m. – 5:30 p.m.	Cierre de la Jornada y Reflexión Final **Objetivo:** Reflexionar sobre el aprendizaje adquirido durante la jornada y establecer compromisos para aplicar lo aprendido en la práctica docente. **Actividad:** Círculo de cierre donde cada docente comparte una idea o acción que implementará en su aula para garantizar los derechos básicos de aprendizaje. **Evaluación de la Capacitación:** Los docentes completan una breve encuesta de evaluación de la jornada, expresando sus aprendizajes y sugerencias. **Materiales necesarios:** Presentación en PowerPoint o similar. Recursos de lectura sobre los Derechos Básicos de Aprendizaje. Hojas, marcadores, y material para actividades grupales. Acceso a Internet y dispositivos digitales (en caso de modalidad virtual o para uso de TIC). Ejemplos de actividades pedagógicas inclusivas.	
PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO	Jornada de capacitación presencial con los lideres docentes de las instituciones educativas priorizadas en el proyecto. El encuentro será desarrollado en Yopal en donde para el desarrollo de dicha jornada se contará con el Alquiler de instalaciones para el desarrollo del evento, capacidad minima para 300 personas, silleteria, mesas auxiliares, tarima, ayudas audiovisuales: micrófonos, video beam, pantalla de proyección y sonido básico, tablero, mesas de trabajo grupal. Así mismo, se garantizará Material de apoyo (Lapicero, Agenda, ficha pedagógica del evento) y apoyo logístico necesario, que incluirá la recepción, permanencia y atención de los participantes junto con la provisión de refrigerio, almuerzo e hidratación.		

Revisó: Fredy Alonso Ruiz Rodriguez
Cargo: Líder de Calidad Educativa SEM

Elaboro: Fredy Uriel Sandoval
Cargo: Profesional Universitario SEM

CODIGO: AP5 F42
VERSION: 06
FECHA DE APROBACIÓN: 18/09/2024

LAT-0969

"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"

DOCUMENTO TÉCNICO

Alcaldía Municipal
de Yopal

FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ENERO 2025

Contenido

INTRODUCCIÓN 4

1. *GENERALIDADES DEL PROYECTO* 7

1.1. Tiempo estimado de ejecución fisica y financiera 7

1.2. Valor del proyecto y fuentes de financiación 7

1.3. Contribución a la politica pública 7

2. *PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA* 8

2.1. Descripción de la situación existente 8

2.2. Árbol Problema 27

2.3. Magnitud actual del problema 29

Fuente. Documento oficial SEM, Yopal, 2024 31

2.4. Análisis de los participantes 31

2.5. Población Beneficiaria: 33

Tabla Dotación detallada por SEDES 37

3. *OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS (árbol de objetivos)* 39

Objetivo general 40

Indicadores para medir el objetivo general 40

4. *ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN* 40

4.1 Evaluaciones a realizar 41

4.1 Justificación alternativa 41

4.2 Justificación Marco Legal. 43

4.3. Preparación de la alternativa 45

5. *Localización de la alternativa* 49

6. *Factores analizados* 49

6.1 Cadena de valor 50

Costo total de la alternativa 50

7. *DESCRIPCION DETALLADA DE LA ALTERNATIVA* 51

7.1 Objetivo Especifico 1 51

ACTIVIDAD 1.1.2. IMPLEMENTAR JORNADA DE CAPACITACIÓN E INDUCCIÓN SOBRE INNOVACIÓN EN LA PEDAGOGÍA Y PRACTICAS DOCENTES. 66

8. Análisis de riesgos 70

9. INGRESOS Y BENEFICIOS 71

10.PROGRAMACIÓN 72

Fuentes de financiación 72

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES FISICO Y FINANCIERO 73

INTRODUCCIÓN

El proyecto: " **FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.**", surge como alternativa de solución a la necesidad que se encuentra los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Yopal, estratégica desarrollar a los estudiantes habilidades cognitivas, pensamiento crítico en la dotación de textos escolares que contribuyen al fortalecimiento de las bibliotecas escolares en los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Yopal, Casanare.

Sin embargo, es importante brindar a las instituciones educativas mejoramiento educativo a través de diversas propuestas pedagógicas en este caso la iniciativa de priorizar textos integrados que permitan el desarrollo de los derechos básicos de aprendizaje (DBA) en áreas de ciencias donde se evidencia la importancia estrategia para el alcance de objetivos trazados en el plan desarrollo YOPAL PARA TODOS, orientados hacia el mejoramiento de calidad educativa y el cierre de brechas en cuanto al derecho fundamental.

Igualmente, el marco normativo se encuentra La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan, en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación."

El artículo 311 de la Constitución Política, dispone: "Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado y le corresponde prestar los servicios públicos que determina la ley (…)".

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

El artículo 67 de la constitución Política establece:

"La Educación es un derecho de la persona y un servicio Público que tiene función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica (…)".

"La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

El PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACION, está definido como un pacto social por el derecho a la educación y tiene como finalidad servir de ruta y horizonte para el desarrollo educativo del país dentro del presente decenio, obligatorio en la planeación para todos los gobiernos e instituciones educativas y de instrumento de movilización social y política en torno a la defensa de la educación de nuestro país. Una de las metas planteadas dentro del PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACION es contar con estructuras curriculares flexibles y pertinentes articuladas al desarrollo de las capacidades de aprender a ser, aprender a aprender y aprender a hacer, comprometidas con los objetivos específicos de este proyecto.

Dentro del eje temático del Desarrollo social está el derecho a la Educación, al que al Estado le corresponde por mandato constitucional garantizar el adecuado cubrimiento del servicio educativo y asegurar a los alumnos las condiciones para el acceso permanente en el sistema educativo, es decir al Estado le corresponde que en su mayoría

la comunidad educativa pueda acceder a la educación, teniendo como objetivo de disminución de pobreza y satisfacción de necesidades destinados a NIÑOS, ADOLESCENTES Y PERSONAS DE TERCERA EDAD.

Las entidades territoriales certificadas de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, tienen la competencia de administrar el servicio educativo en su jurisdicción, garantizando su adecuada prestación en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia. Lo anterior implica planificar, organizar, coordinar, distribuir recursos (humanos, técnicos, administrativos y financieros) y ejercer el control necesario para garantizar eficiencia, efectividad y transparencia en el servicio ofrecido conforme el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, mejorando la oferta a los estudiantes actuales y ampliando la cobertura, de manera que se atienda en 100% de la población en edad escolar.

Así mismo, el fortalecimiento de los establecimientos educativos implica asistencia técnica y asesoría permanente, capacitación pertinente y asignación de los recursos necesarios para garantizar el funcionamiento de todos y cada uno de los establecimientos de su jurisdicción, independiente del tamaño de la infraestructura y de la matrícula que atiendan.

La Secretaría de Educación Municipal, entidad territorial certificada ante el Ministerio de Educación Nacional tiene como objetivo principal establecer, en coordinación con el alcalde, la formulación, dirección, desarrollo y ejecución de las políticas en materia de Educación, teniendo en cuenta las políticas nacionales, departamentales y municipales, directivas ministeriales, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, para favorecer el uso eficiente de los recursos y mejora sustancial del servicio educativo en la Administración Central Municipal y su área de influencia. Igualmente, la SEM formulará políticas, estrategias y programas para el sector educativo, de conformidad con la legislación vigente y propendiendo por la cobertura, el mejoramiento de la calidad y la eficiencia de la educación de servicio educativo en el Municipio de Yopal.

Los principales problemas del sector educativo están concentrados en las condiciones deficientes de la infraestructura física de las instituciones educativas, la falta de infraestructura para atender población en las zonas de expansión urbana y asentamientos informales, deficiencia de Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC y otros insumos que contribuyen a fortalecer la calidad como el desfinanciamiento en temas de vigilancia para los Establecimientos Educativos y ampliación de la canasta educativa (PAE y transporte), donde se requiere mayores esfuerzos y recursos para capacitar y actualizar el talento humano del sector.

El actual gobierno es consciente de la difícil situación que presenta las finanzas del orden nacional y municipal para atender las múltiples necesidades que agobian el sector educativo. Se requiere sumar esfuerzos entre la empresa pública y privada para garantizar la eficiencia y la calidad del servicio educativo que presta la entidad territorial certificada.

En este propósito, la administración municipal de Yopal implementará y fortalecerá estrategias que garanticen el acceso a la educación frente a los siguientes lineamientos: Educación inicial y educación en los niveles preescolar, básica y media, educación con enfoque diferencial e inclusivo, propiciando ambientes escolares adecuados y educación formal para adultos. De igual manera, se fortalecerá la calidad educativa a través de la cualificación docente, el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales PEI y la articulación de la educación media y postmedia, contribuyendo en la realización de trayectorias educativas completas, propiciando ambientes y entornos escolares adecuados con espacios de infraestructura, dotación y conectividad que garanticen acceso al desarrollo tecnológico y TICs.

En el marco de esta situación, es prioritario y estratégico garantizar la cobertura educativa, la permanencia y la calidad educativa acatando los lineamientos expresados por el Ministerio de Educación Nacional MEN en términos de garantizar la prestación del servicio educativo en el municipio de Yopal.

Para avanzar en este camino, las acciones que se adelantarán tanto en cobertura, permanencia y calidad serán las siguientes:

COBERTURA EDUCATIVA: Garantizaremos el derecho a la educación de la población Yopaleña con acceso, permanencia y adaptabilidad; con la implementación de acciones para la prestación del servicio educativo, la infraestructura y dotación, de acuerdo con los recursos del orden nacional, municipal, sector privado y con gestión en

otros niveles de gobierno, así como con el compromiso y corresponsabilidad de la comunidad educativa del municipio de Yopal.

ACCESO A LA EDUCACIÓN: Realizaremos acciones para garantizar las condiciones de atención educativa, logrando que los NNAJ tanto de las áreas urbanas y rurales del municipio tengan una buena formación educativa integral, humanista, incluyente, anti racista e intercultural, para hacer de los entornos educativos más que un lugar físico un escenario alrededor del cual se organice la comunidad educativa de Yopal. En este sentido, se clasifican de carácter prioritario y estratégico los proyectos que se deriven en busca de encontrar soluciones perdurables de mediano y largo plazo en temas de construcción de infraestructura educativa, construcción de nuevas sedes, mejoramiento, mantenimiento y dotación de establecimientos educativos oficiales, ampliación del servicio de transporte escolar y la ampliación de cobertura de alimentación.

El proyecto FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, hace parte de una estrategia que se articula con la política pública y las metas consagradas en los Planes de Desarrollo y el plan de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías (SGR) del Municipio de Yopal 2024 - 2027.

DESAFIO 4. YOPAL CIUDAD INCLUYENTE Y PARTICIPATIVA CON PROYECCION SOCIAL.
PROGRAMA: YOPAL EDUCADA CON CALIDAD, PERTINENCIA Y OPORTUDIDAD PARA TODOS.

INICIATIVA O PROYECTO DE INVERSIÓN:

- Dotación y mejoramiento de ambientes de aprendizaje en el Municipio de Yopal.

1. GENERALIDADES DEL PROYECTO

ITEM	DETALLE
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:	DOS MIL SETENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DIECISEIS PESOS M/CTE($2.070.687.016,00)
VALOR TOTAL POR VIGENCIA	Vigencia 2025
BENEFICIARIOS DIRECTOS	24 instituciones Educativas
FASE DEL PROYECTO:	Fase III
TIEMPO DE EJECUCIÓN (MESES)	(1) Un Mes precontractual (2) Dos meses contrato principal (3) Tres meses apoyo a la supervisión (4) Cuatro meses para cierre del proyecto

1.1. Tiempo estimado de ejecución física y financiera

VIGENCIA	CANTIDAD (MESES)
2024	
2025	3
TOTAL	3

1.2. Valor del proyecto y fuentes de financiación

Aportante	Fuente de financiación	Valor por fuente de financiación	Vigencia
Municipio de Yopal	Ingresos Corrientes de libre Destinación - ICLD	$000.000.000,00	2024-2028
	Sistema General de Participaciones Propósito General - SGP-PG	$000.000.000,00	2024-2028
	Ingresos corrientes de Destinación específica - ICDE	$000.000.000,00	2024-2028
	SGR	$2.070.687.016,00	2024-2028
	Otros	$000.000.000,00	2024-2028
VALOR TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		**$2.070.687.016,00** (DOS MIL SETENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE.)	

1.3. Contribución a la política pública

A continuación, se presenta la contribución del proyecto al cumplimiento de la política pública nacional, departamental y municipal establecida en los planes de desarrollo y su gestión institucional.

Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	
NOMBRE:	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la vida.
TRANSFORMACIÓN	2. Seguridad humana y justicia social

PILAR:	02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar
CATALIZADOR	04. Educación de calidad para reducir la desigualdad.
COMPONENTE	a. Currículos para la Justicia Social
PROGRAMA	2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Plan de Desarrollo Departamental

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	
NOMBRE:	Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Oportunidades para el Casanare".
LINEA ESTRATEGICA:	CASANARE, INVERSIÓN SOCIAL
SECTOR DE INVERSIÓN:	Educación
PROGRAMAS:	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
METAS:	Ambientes de aprendizaje dotados.

Fuente: Plan Departamental de Desarrollo Casanare - 2024-2027

Plan de Desarrollo Municipal

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YOPAL	
NOMBRE:	"YOPAL PARA TODOS" 2024 -2027
LINEA ESTRATEGICA:	Educación diferencial para el ser, la transformación productiva y el desarrollo.
SECTOR DE INVERSIÓN:	Educación
PROGRAMAS:	YOPAL EDUCADA, PERTINENCIA Y OPORTUNIDAD PARA TODOS
PRODUCTO:	Infraestructura educativa dotada
METAS:	Sedes dotadas según análisis de necesidades en las Instituciones Educativas con equipamiento didáctico, pedagógico, equipamiento tecnológico, mobiliario y dotaciones en general para la prestación del servicio educativo.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo YOPAL PARA TODOS - 2024-2027

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Antecedentes

2.1. Descripción de la situación existente

Las LIMITADAS CAPACIDADES Y HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS PARA POTENCIAR EL APRENDIZAJE Y DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, generan unos efectos determinantes en los estudiantes que padecen esta problemática.

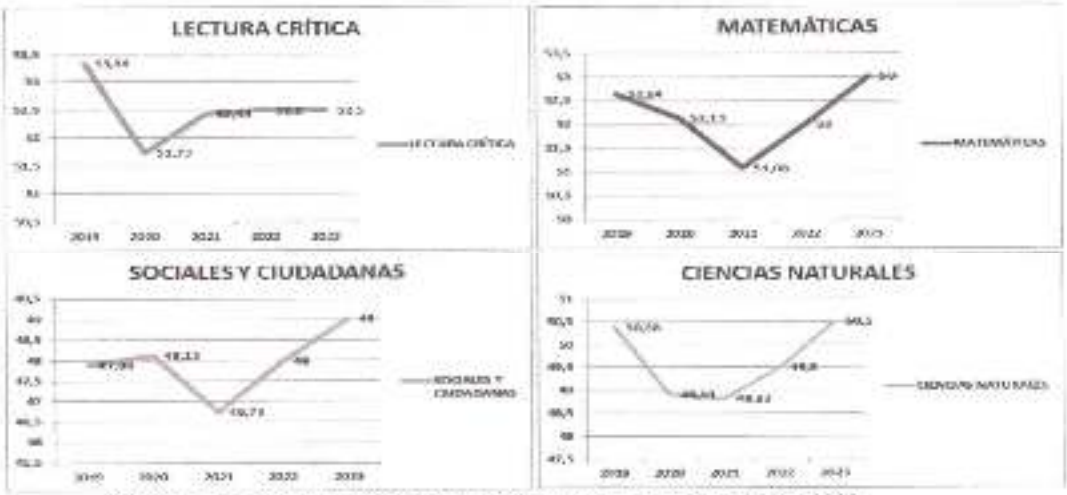
Comportamiento de los resultados por áreas

Tabla - Promedios de las cinco áreas evaluadas de 2019 a 2023

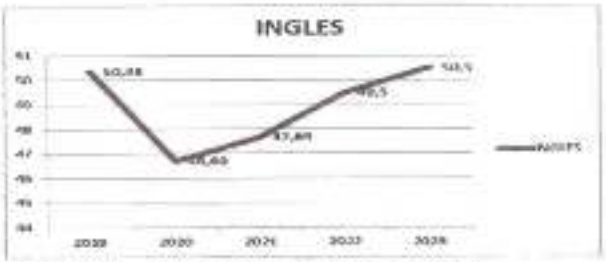
PROMEDIOS	INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES				
	2019	2020	2021	2022	2023
LECTURA CRÍTICA	**53,33**	**51,73**	**52,43**	**52,5**	**52,5**
MATEMÁTICAS	**52,64**	**52,13**	**51,08**	**52**	**56**
SOCIALES Y CIUDADANAS	**47,88**	**48,13**	**46,73**	**48**	**52**
CIENCIAS NATURALES	**50,38**	**48,91**	**48,82**	**49,5**	**53**
INGLES	**50,38**	**46,69**	**47,69**	**49,5**	**54**

Fuente. Documento oficial SEM, Yopal, 2024

Resultados comparativos de las cinco áreas evaluadas 2022 vs 2023 en las instituciones oficiales del municipio de Yopal



Gráfica 1. Resultados comparativos de las cinco áreas evaluadas 2022 vs 2023



Fuente. Documento oficial SEM, Yopal, 2024

El promedio general para las cinco (5) áreas evaluadas, muestra un descenso bastante notorio en los años 2020 y 2021, recuperándose proporcionalmente en los años 2022 y 2023. Es importante anotar, que solamente el área de Lectura Crítica no ha logrado recuperar el promedio que traía en 2019, situación que sí han alcanzado, superando el promedio inicial las otras cuatro áreas, en casi cuatro puntos la mayoría, siendo la más alta Ciencias Sociales y Ciudadanas en 4,12 puntos para 2023.

Resultados comparativos de las cinco áreas evaluadas 2022 vs 2023 en las instituciones No oficiales del municipio de Yopal:

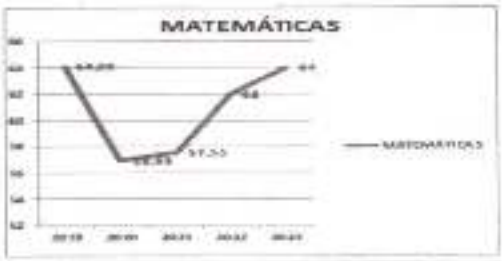
Tabla.- Comparativos de las cinco áreas evaluadas 2022 al 2023

PROMEDIOS	INSTITUCIONES EDUCATIVAS NO OFICIALES				
	2019	2020	2021	2022	2023
LECTURA CRÍTICA	61,64	54,68	60,05	62	65
MATEMÁTICAS	64,09	56,93	57,66	62	64
SOCIALES Y CIUDADANAS	58,73	53,18	56,9	57	60
CIENCIAS NATURALES	60,18	52,66	56,72	58	60
INGLES	60,18	53,12	62,27	64	66

Fuente. Documento oficial SEM, Yopal, 2024

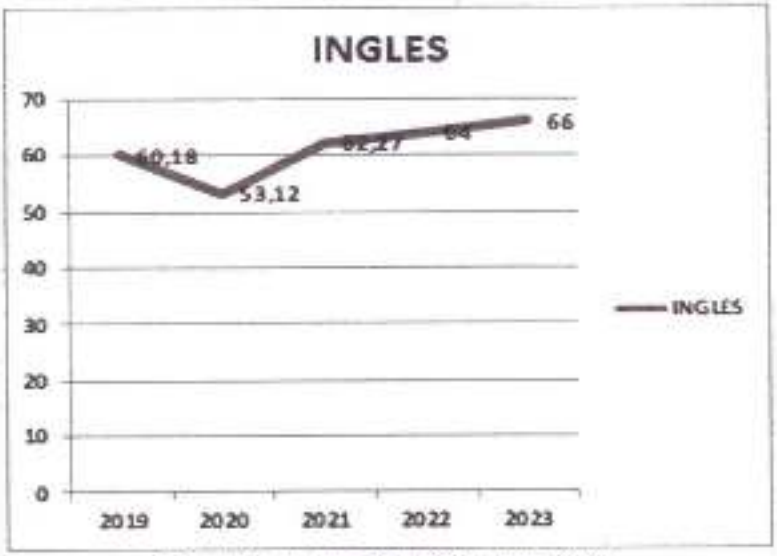
Gráfica. Comparativos de las cinco áreas evaluadas 2022 al 2023











Fuente. Documento oficial SEM, Yopal. 2024

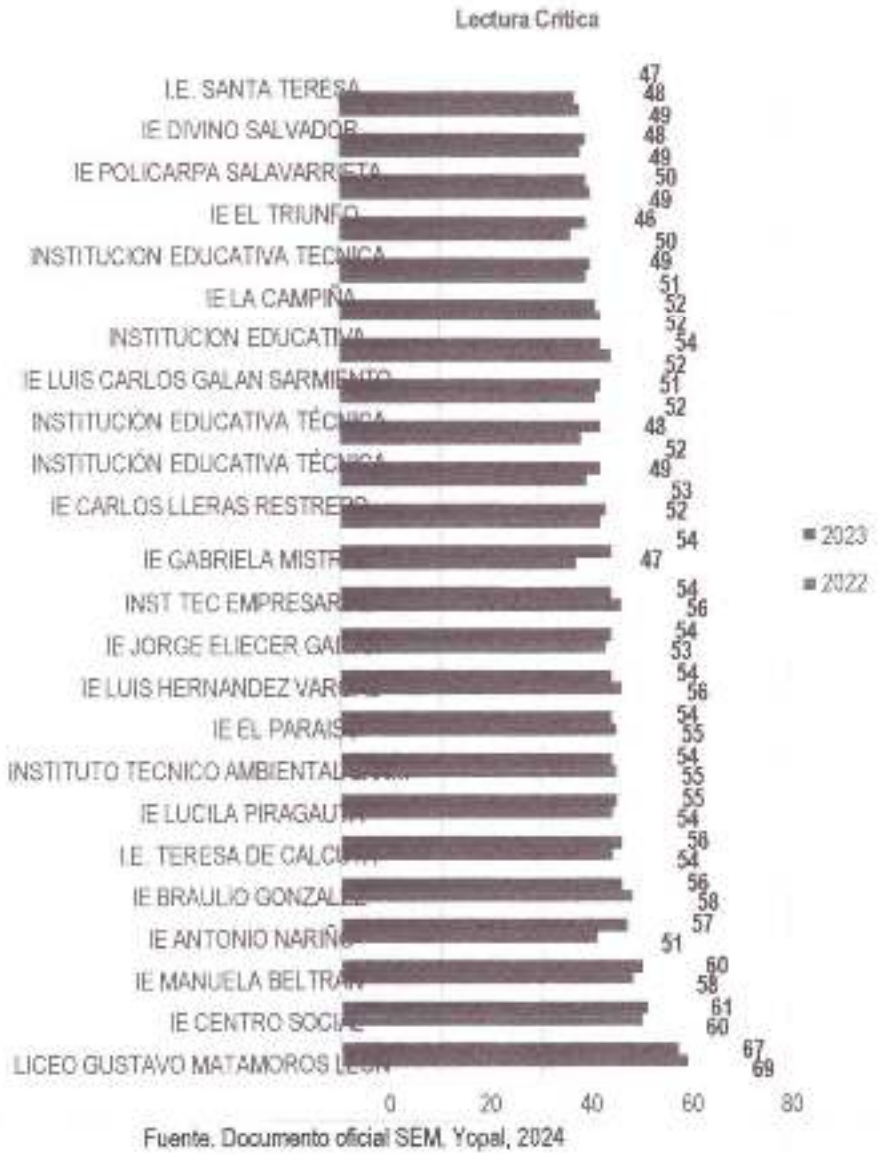
Para las IE No Oficiales de Yopal, el comportamiento a resultado un poco diferente, solamente las áreas de Ciencias Naturales disminuyeron su promedio entre 2019 y 2023. Inglés es el área que presenta mayor aumento en el promedio general, siendo 4. 82 puntos, el ascenso significativo entre los años evaluados.

Lectura Critica Instituciones oficiales y no oficiales 2022-2023

Lectura Critica presenta un ascenso en 15 de las IE oficiales entre 2022 y 2023, siendo Antonio Nariño y Gabriela Mistral las Instituciones con mayor diferencia positiva, en 6 y 7 puntos respectivamente. En cuanto a puntuación para el año 2023, se encuentran en los tres primeros lugares, Liceo Gustavo Matamoros, Centro Social y Manuela Beltrán, con 67, 60 y 57 puntos respectivamente.

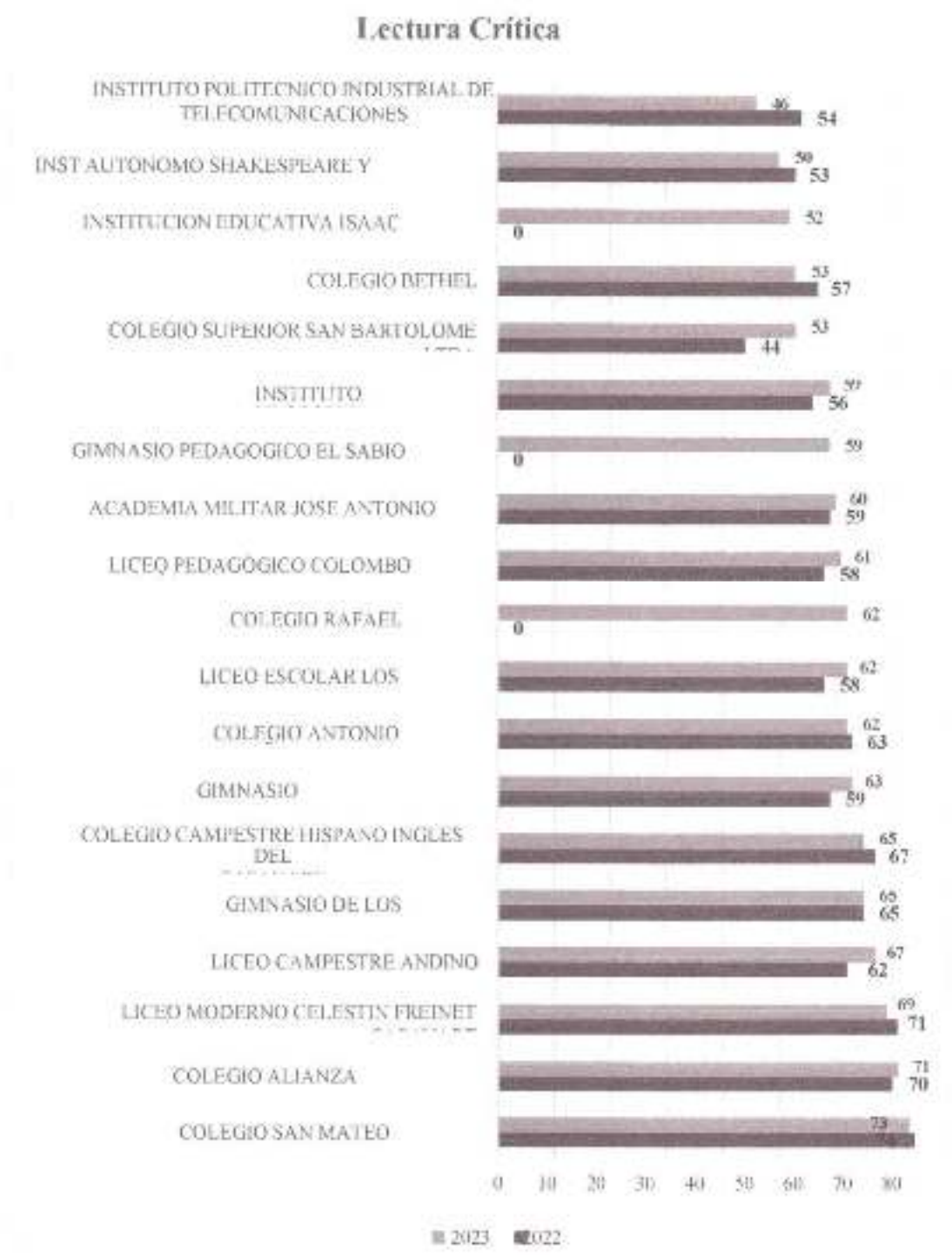
Los Establecimientos Educativos No Oficiales presentan aumento en su promedio en Lectura Critica para 2023, únicamente en ocho (8) de los 19 existentes actualmente. San Mateo Apóstol aparece en primer lugar con 73 puntos, le siguen Alianza Pedagógica con 71 y Liceo Moderno Celestine Freinet con 69 puntos.

Gráfica- Comparativo Lectura Critica EE Oficiales 2022 – 2023



Fuente. Documento oficial SEM. Yopal, 2024

Gráfica 4. Comparativo Lectura Crítica EE No Oficiales 2022 al 2023



Fuente. Documento oficial SEM. Yopal, 2024

Niveles de Desempeño

Estos niveles describen lo que saben y saben hacer los estudiantes en una determinada prueba del examen de acuerdo con las especificaciones definidas en los estándares básicos de competencias establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Los niveles de desempeño tienen tres características principales:

Son particulares, es decir, están definidos para cada prueba;

Son jerárquicos, pues tienen una complejidad creciente, cuyo nivel de mayor complejidad es el 4 y el B+ para inglés, y son inclusivos, puesto que, para estar ubicado en un nivel, se requiere haber superado los inferiores.

Lectura Crítica: comparativo por grupos agregados, porcentajes por niveles de desempeño 2023

Tabla - Lectura Crítica: comparativo por grupos agregados.

GRUPOS AGREGADOS	1	2	3	4
COLOMBIA	4%	35%	48%	13%
YOPAL	2%	29%	53%	16%
OFICIALES URBANOS DE YOPAL	2%	30%	56%	13%
OFICIALES RURALES DE YOPAL	2%	50%	44%	4%
PRIVADOS DE YOPAL	1%	11%	43%	44%

Fuente. Documento oficial SEM, Yopal, 2024

Gráfica 5. Lectura Crítica: comparativo por grupos agregados



Fuente. Documento oficial SEM, Yopal. 2024

En este comparativo de grupos agregados para el año 2023 en cuanto al porcentaje de estudiantes que se encuentran a cada uno de los niveles de desempeño, encontramos que la ETC Yopal registra un dos por ciento (2%) en el nivel 1, de manera que se halla 2% por encima del país, pero al mismo nivel los urbanos y rurales; los EE privados, solamente registran un 1% en el nivel uno (1).

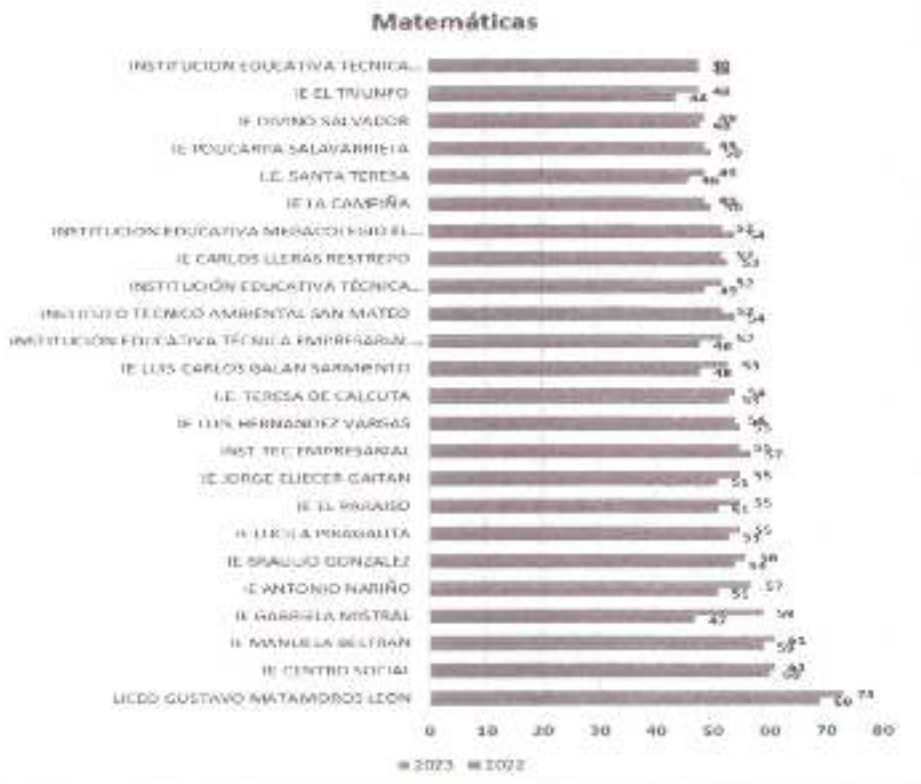
Yopal registra en el nivel dos, un veintinueve por ciento (29%) de la población evaluada en nivel 2, estando este resultado un seis por ciento por encima del país y dieciocho por ciento (18%) por debajo de las instituciones privadas. Se puede observar así mismo, que las IE rurales se encuentran en Lectura Crítica, un cincuenta por ciento (50%) de la población en el nivel 2.

Para el nivel 3, son las IE oficiales urbanas las que mayor porcentaje presentan, 56%. Es importante recordar que siempre y cuando los niveles 1 y 2 tengan un porcentaje bajo, es importante que la mayoría de los estudiantes se encuentren en los niveles 3 y 4.

Para el nivel 4, el mayor porcentaje lo consiguió los EE privados, con un 44%, mientras la ETC Yopal se ubica en un segundo lugar con un 16% de los estudiantes para el área de Lectura Crítica.

Matemáticas Instituciones oficiales y no oficiales 2022-2023

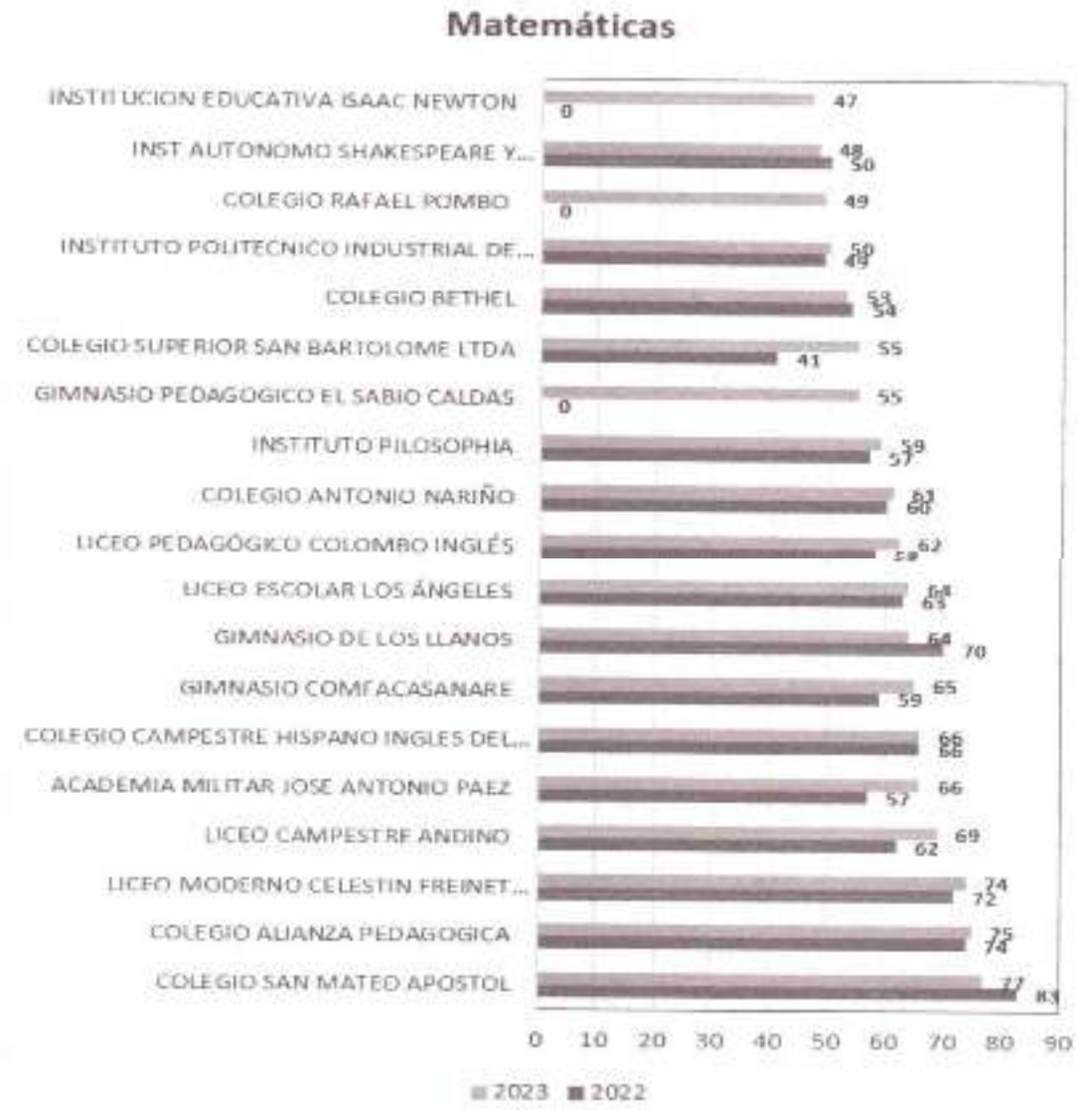
Gráfica-. Comparativo 2022 vs 2023 Matemáticas IE Oficiales



Fuente. Documento oficial SEM. Yopal, 2024

Las IE oficiales de Yopal presentan un aumento en su promedio para matemáticas, únicamente en quince de ellas, siendo las IE Gabriela Mistral y Antonio Nariño las que mayor aumento registran con 12 y 6 puntos respectivamente. Los mayores promedios para 2023 son los obtenidos por los EE Gustavo Matamoros (73), Centro Social (61) y Manuela Beltrán (61).

Gráfica - Comparativo Matemáticas Instituciones No oficiales 2022-2023



Fuente. Documento oficial SEM, Yopal, 2024

Para el año 2023, las matemáticas subieron en promedio en doce (12) EE No Oficiales; el Colegio San Mateo Apostol ocupa el primer lugar en 2023 con 77 puntos, no obstante haber bajado su promedio en 6 puntos. En segundo lugar, aparece el Colegio Alianza Pedagógica con 75 puntos y Liceo Moderno Celestin Freinet les sigue con 74 puntos. Esta área supera en siete (7) puntos el primero de los EE Oficiales.

Comparativo Matemáticas EE No Oficiales, grupos agregados porcentajes por niveles de desempeño para 2023.

Tabla 9. Comparativo Matemáticas EE No Oficiales, grupos agregados

GRUPOS AGREGADOS	1	2	3	4
COLOMBIA	9%	35%	49%	7%
YOPAL	3%	31%	55%	11%
OFICIALES URBANOS DE YOPAL	3%	32%	57%	8%
OFICIALES RURALES DE YOPAL	8%	43%	45%	4%
PRIVADOS DE YOPAL	2%	14%	52%	33%

Fuente. Documento oficial SEM, Yopal, 2024

Gráfica 8. Comparativo Matemáticas EE No Oficiales, grupos agregados



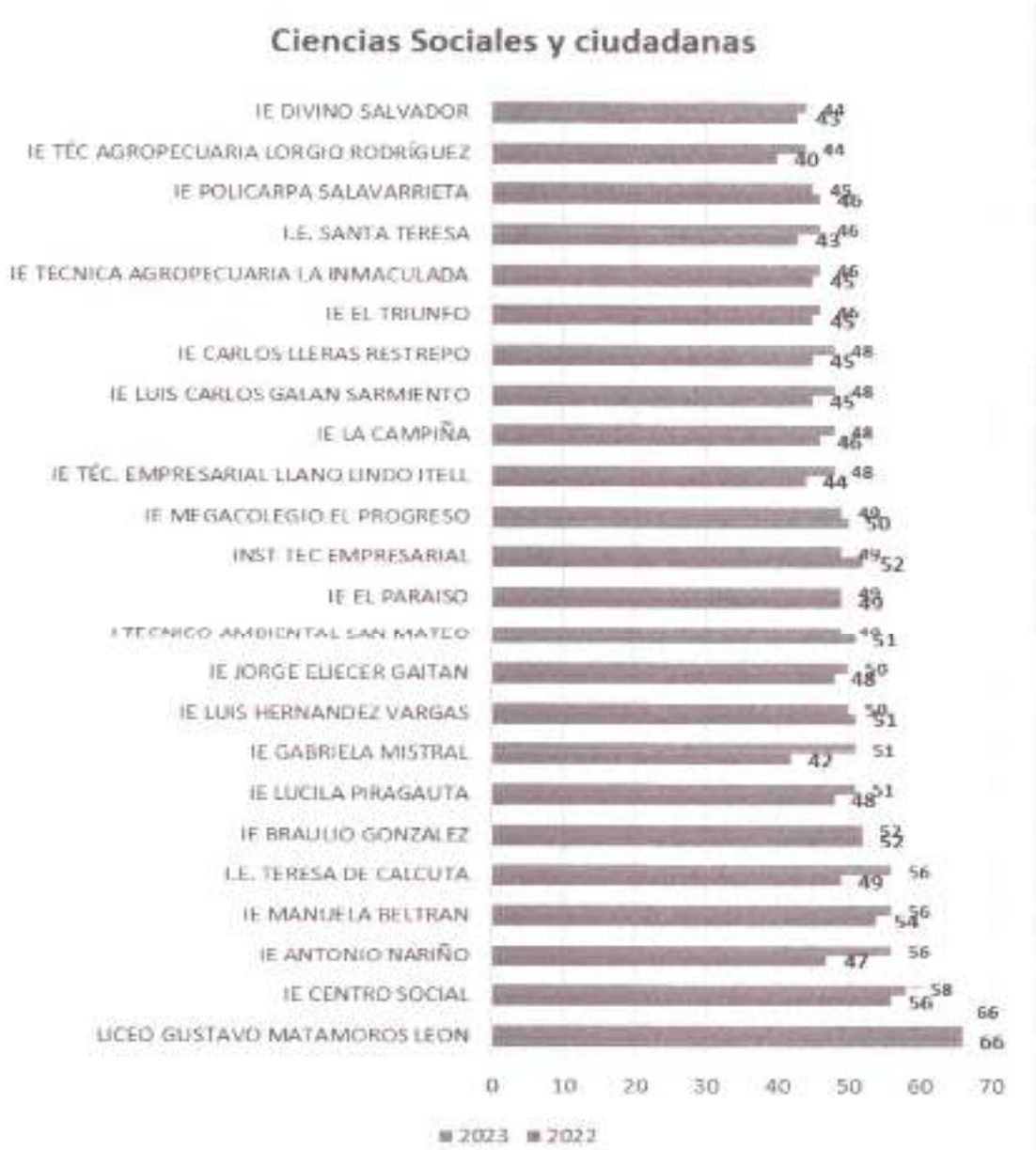
Fuente. Documento oficial SEM, Yopal, 2024

La información referente a Porcentaje por Niveles de Desempeño para el área de Matemáticas nos muestra para la ETC Yopal un tres por ciento (3%) de estudiantes evaluados en el Nivel 1 frente a un nueve (9%) del país. Los urbanos registran un 3% frente a rurales con 8% y privados 2%. Lo cual indica que los urbanos están por debajo de los privados tan sólo un 1% en este nivel.

Para el Nivel 2, el mayor porcentaje lo tienen las IE rurales con un 43% frente a Yopal con un 31%. Esta información nos registra que en el Nivel 3 Yopal tienen un 55% de población, donde el 57% es para los urbanos y el 45% rurales; los privados a su vez presentan un 52%. En el nivel 4, Yopal registra un bajo porcentaje (11%) que no obstante supera a Colombia (7%) en 4 puntos. Son los EE No oficiales los que presentan mayor porcentaje (33%) en este nivel.

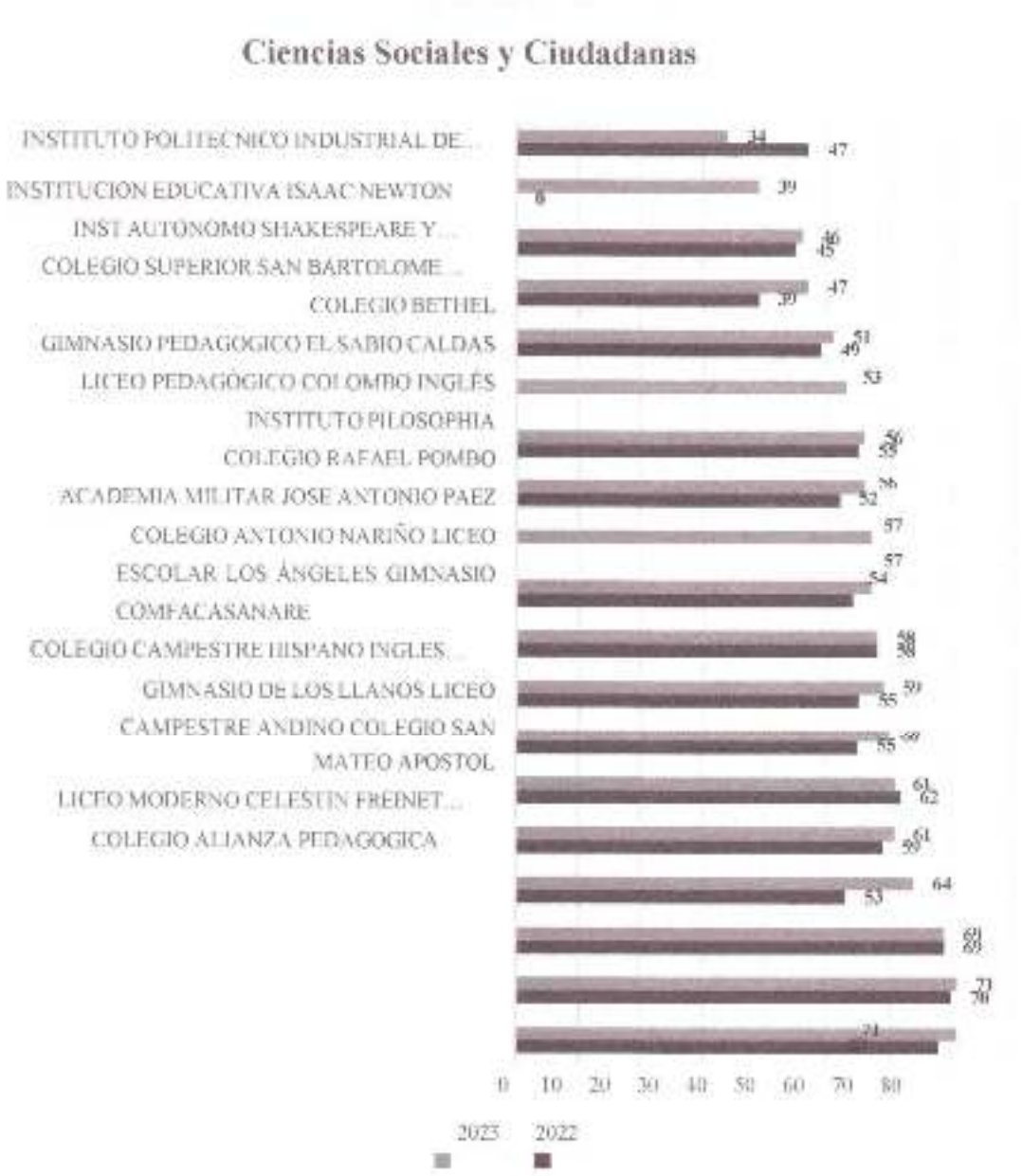
Ciencias Sociales y Ciudadanas Instituciones Oficiales y no oficiales de Yopal 2022-2023.

Gráfica-. Comparativo Ciencias Sociales y Ciudadanas Instituciones Oficiales de Yopal 2022-2023



Fuente. Documento oficial SEM, Yopal, 2024

Gráfica Ciencias Sociales y Ciudadanas Instituciones No Oficiales de Yopal 2022- 2023



Fuente. Documento oficial SEM, Yopal, 2024

En los EE No Oficiales, doce (12) de ellos aumentaron el promedio en Ciencias Sociales y ciudadanas, siendo el Liceo Campestre Andino el de mayor aumento con 11 puntos. De igual manera, el Colegio Alianza Pedagógica y Liceo Moderno Celestine Freinet, ambos con once (11) puntos, ocupan el primer lugar en esta área.

El EE con mayor puntaje en Ciencias Sociales y Ciudadanas, alcanza a superar a los Oficiales en cinco (5) puntos.

Ciencias Sociales y Ciudadanas: comparativo por grupos agregados, porcentajes por niveles de desempeño 2023.

Tabla - Ciencias Sociales y Ciudadanas: comparativo por grupos agregados

GRUPOS AGREGADOS	1	2	3	4
COLOMBIA	27%	42%	27%	4%
YOPAL	19%	43%	33%	5%
OFICIALES URBANOS DE YOPAL	19%	46%	31%	4%
OFICIALES RURALES DE YOPAL	32%	46%	22%	0%
PRIVADOS DE YOPAL	9%	25%	48%	16%

Fuente. Documento oficial SEM, Yopal, 2024

Gráfica. Sociales y ciudadanas - Niveles de desempeño



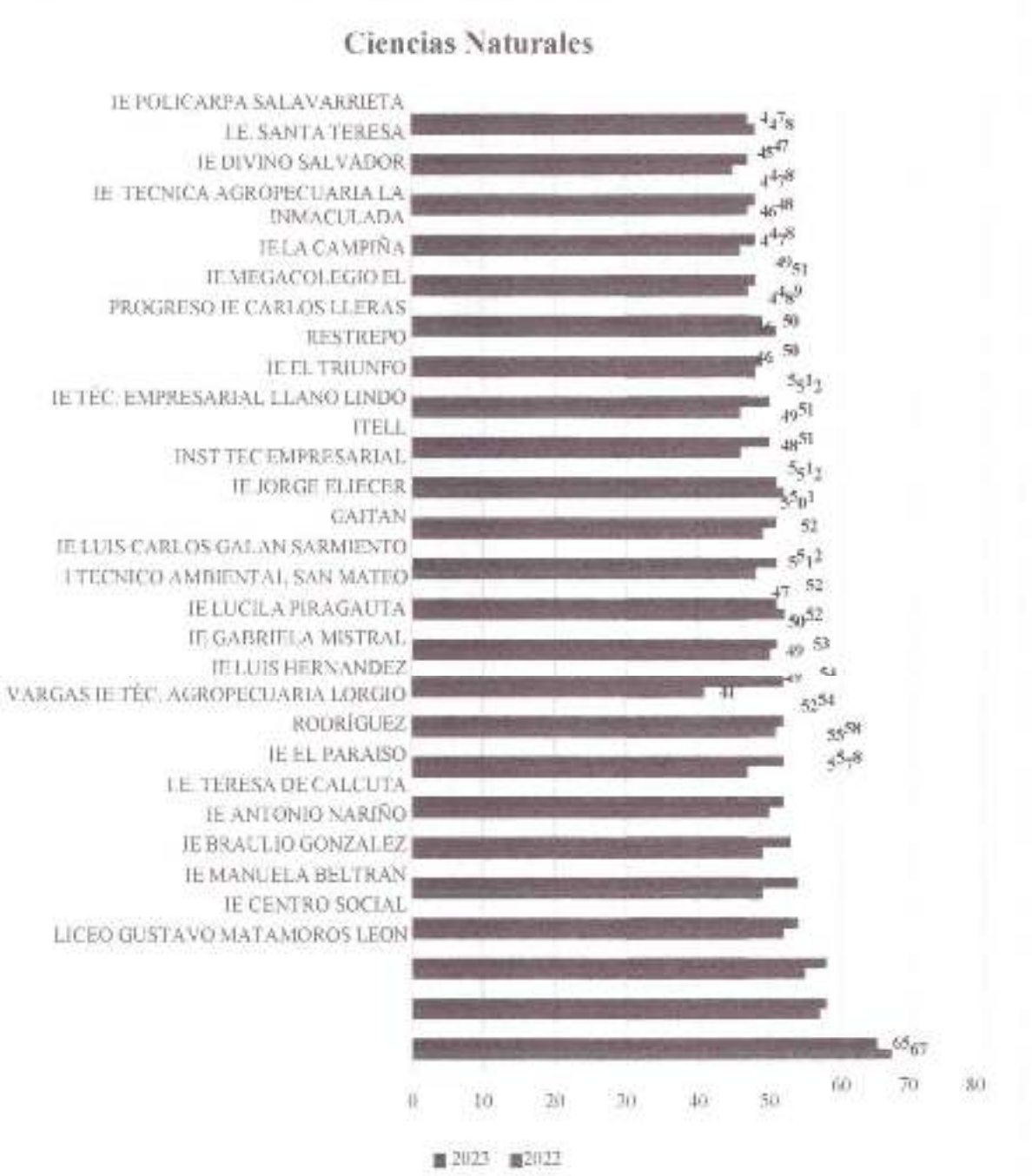
Fuente. Documento oficial SEM, Yopal, 2024

En Ciencias Sociales y Ciudadanas, en el Nivel 1 encontramos que para los grupos agregados el que mayor porcentaje de estudiantes registra es el grupo de Rurales con un 32%, seguido de Colombia con un 27%. Yopal a su vez presenta un 19%. Son los EE Privados los que menor porcentaje presentan con un 9%.

En el Nivel 2 la ETC presenta mayor porcentaje de estudiantes que en otros niveles con un 43%, siendo este puntaje negativo en referencia al bajo porcentaje de los Niveles superiores como el 3 y 4.

En el Nivel 3, la ETC está por encima de Colombia en 4%, mientras que los EE privados le superan en 15%. El menor porcentaje está en las IE rurales (22%).

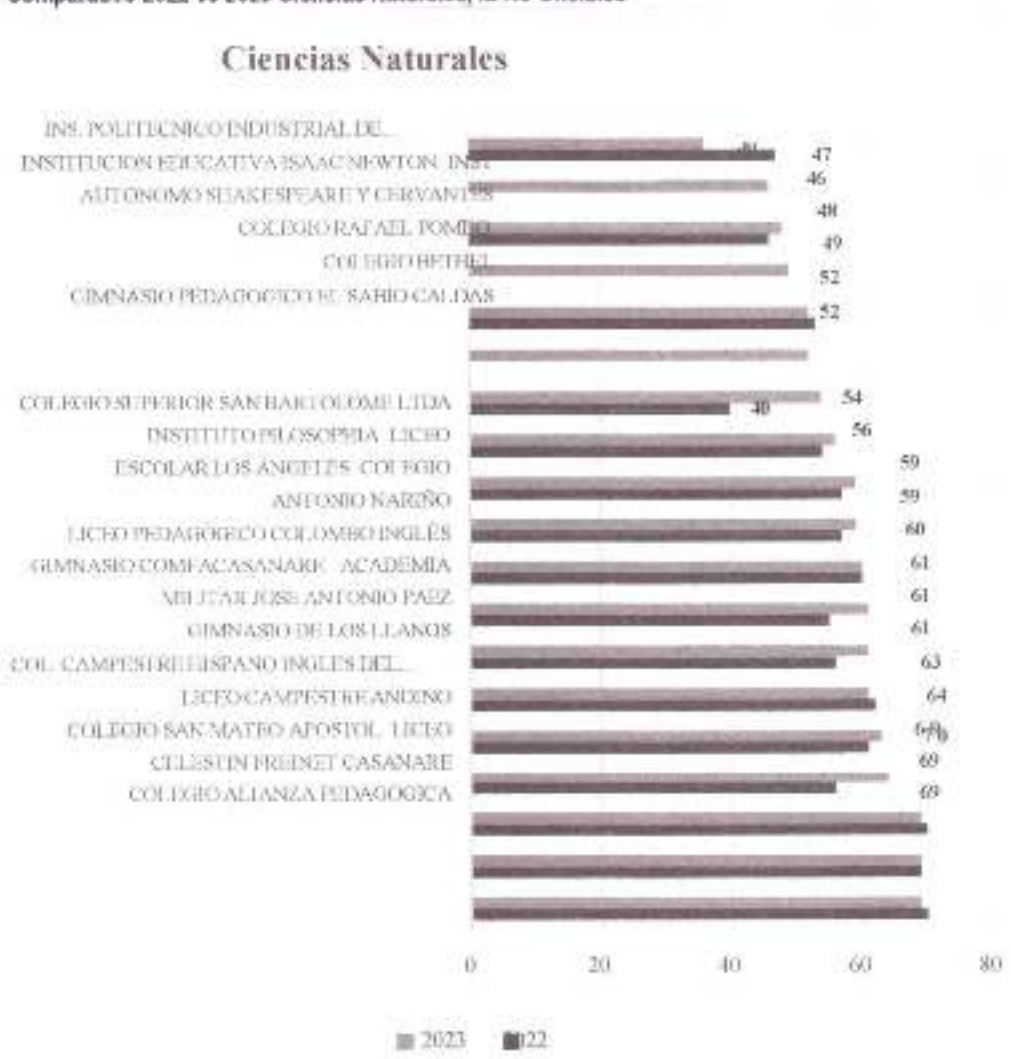
El Nivel 4 a su vez registra el mayor porcentaje en los EE privados (18%) y Yopal en 5%, Colombia alcanza un 4%. Cabe recordar, que este es el Nivel donde se ubican los estudiantes sobresalientes para cada área.



Gráfica. Comparativo Ciencias Naturales, IE Oficiales 2022 vs 2023
Fuente. Documento oficial SEM, Yopal, 2024

En Ciencias Naturales, son 20 las Instituciones que aumentaron su promedio en 2023, siendo la IE Gabriela Mistral la que escendió en más alto grado (11 puntos). Las Instituciones que mayor puntaje alcanzaron fueron Liceo Gustavo Matamoros (65), Centro Social (58) y Manuela Beltrán (58).

Gráfica . Comparativo 2022 vs 2023 Ciencias Naturales, IE No Oficiales



Fuente. Documento oficial SEM, Yopal, 2024

En los EE No oficiales, fueron nueve (9) los que subieron el promedio en Ciencias Naturales para el año 2023, siendo el Colegio Alianza pedagógica, junto a Liceo Celestine Freinet y Colegio San Mateo Apóstol los que mayor puntaje registraron con un empate de 69 puntos.

Ciencias Naturales: comparativo por grupos agregados, porcentajes por niveles de desempeño 2023.

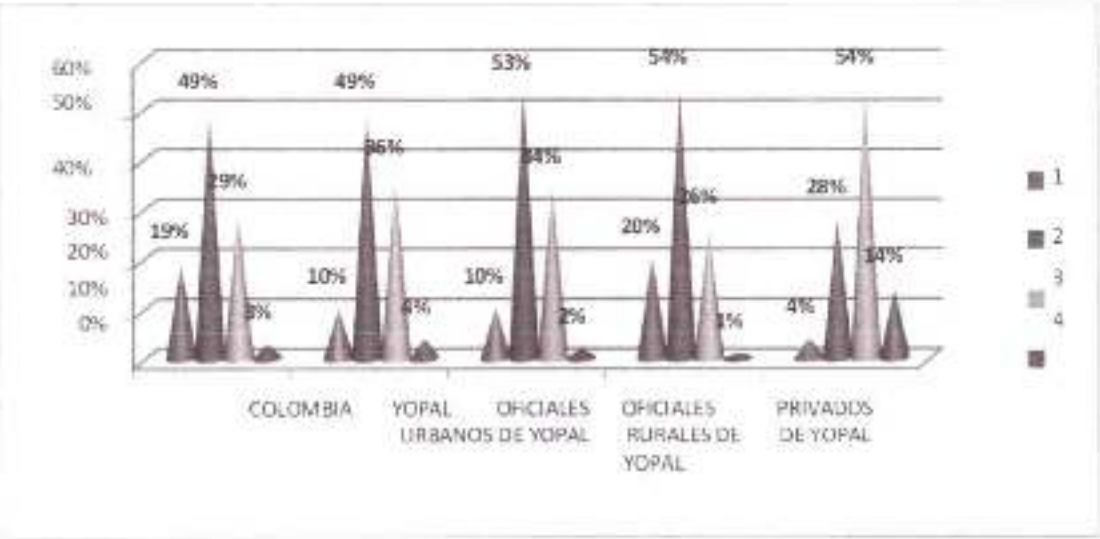
Tabla -. Ciencias Naturales: comparativo por grupos agregados

GRUPOS AGREGADOS	1	2	3	4
COLOMBIA	19%	49%	29%	3%
YOPAL	10%	49%	36%	4%
OFICIALES URBANOS DE YOPAL	10%	53%	34%	2%
OFICIALES RURALES DE YOPAL	20%	54%	26%	1%

PRIVADOS DE YOPAL	4%	28%	54%	14%

Fuente. Documento oficial SEM, Yopal, 2024

Gráfica. Ciencias Naturales: comparativo por grupos agregados



Fuente. Documento oficial SEM, Yopal, 2024

Ciencias Naturales presenta un alto porcentaje de estudiantes en el Nivel 1 de desempeño. Colombia ocupa el primer lugar con un 19%, mientras que Yopal tiene un 10%. El menor porcentaje se halla en los EE privados con un 4%. Es importante tener en cuenta que en este nivel se hallan los estudiantes que no superan las preguntas de mínima complejidad en el examen para la prueba analizada.

Para el Nivel 2 de desempeño se encuentran Colombia y Yopal con un 49%. El menor porcentaje se encuentra en los EE Privados con un 29%. Los IE oficiales se hallan por encima del cincuenta por ciento (50%).

El Nivel 3 a pesar del bajo porcentaje (36%) Yopal está por encima de Colombia (29%); mientras tanto los privados son los EE que mayor porcentaje presentan en este nivel con un 54%.

Así mismo, en el Nivel 4 es preocupante ver un escaso 4% para Yopal y en los privados el más alto porcentaje que llega a 14%.

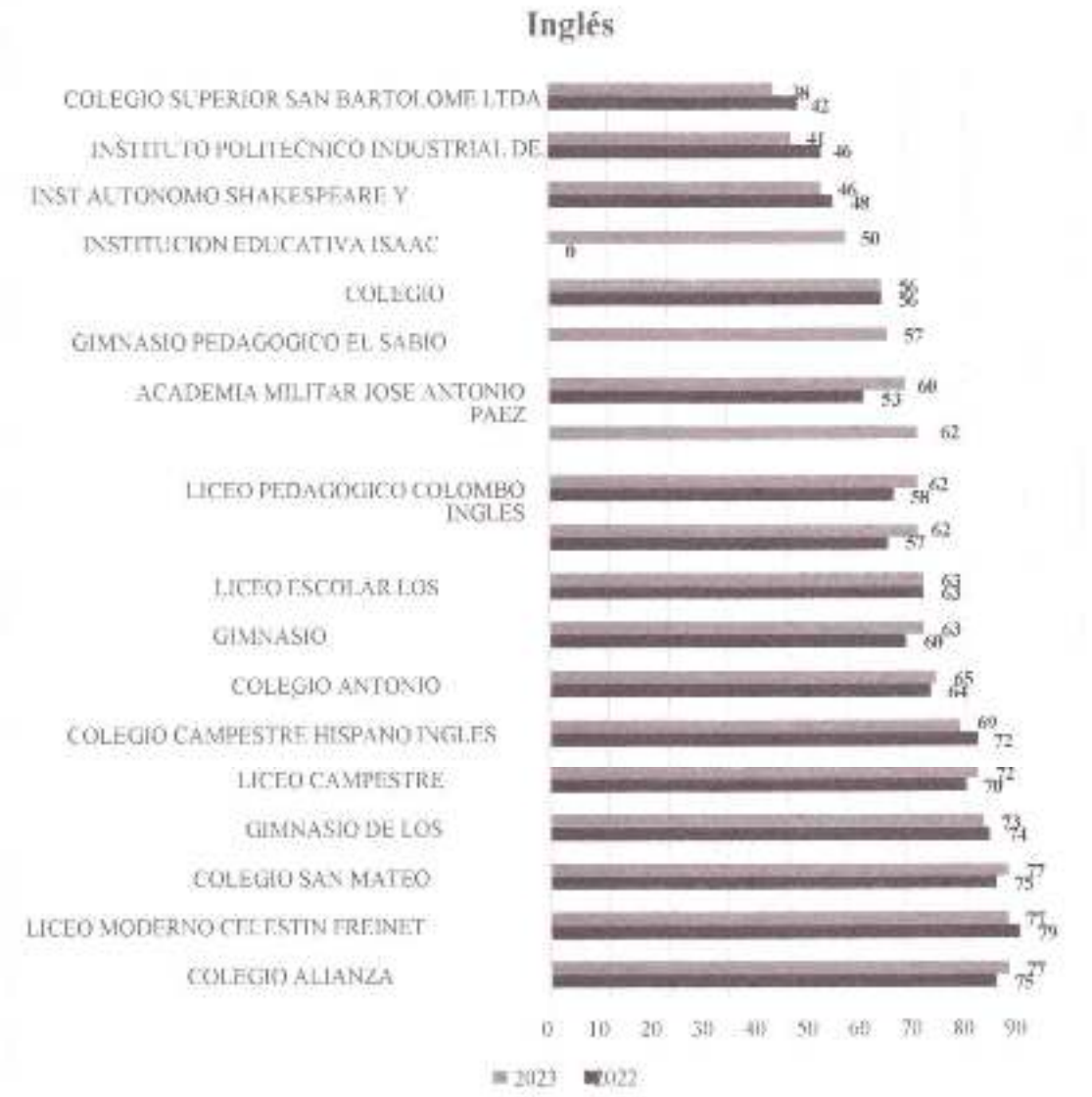
Inglés Instituciones Oficiales y No Oficiales de Yopal 2022-2023

Inglés presenta en su promedio 2023 a 16 IE que mejoraron su promedio; siendo Antonio Nariño la de mayor ascenso con 8 puntos. El mayor promedio lo alcanzaron las Instituciones Liceo Gustavo Matamoros (70), Centro Social (63) y Antonio Nariño (60)
Gráfica 15. Comparativo 2022 vs 2023 inglés, IE Oficiales



Fuente. Documento oficial SEM, Yopal, 2024

Gráfica-. Inglés Instituciones No Oficiales de Yopal 2022-2023



Fuente. Documento oficial SEM, Yopal, 2024

En el área de inglés, subieron su puntaje sólo ocho de los diecinueve (19) EE no oficiales. El mayor aumento lo alcanzo la Academia Militar José Antonio Páez con 7 puntos de diferencia entre los años analizados. El mejor puntaje fue para Colegio Alianza Pedagógica, Liceo Moderno Celestine Freinet y Colegio San Mateo Apóstol con 77 puntos cada uno.

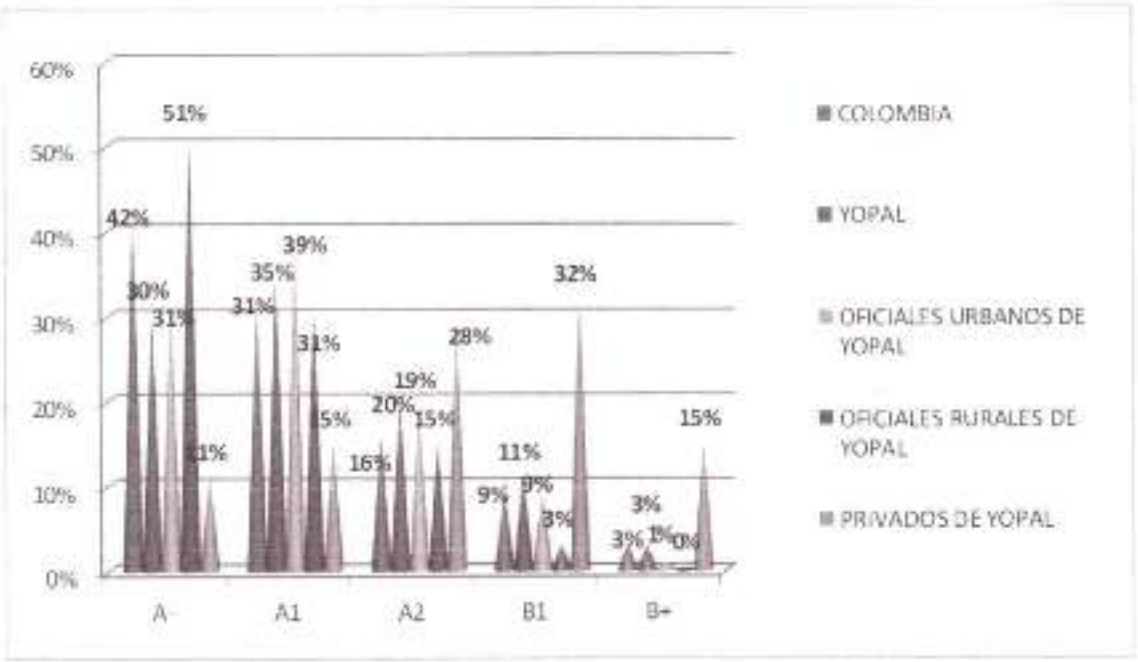
Tabla - Inglés: comparativo por grupos agregados, porcentajes por niveles de desempeño 2023

GRUPOS AGREGADOS	A-	A1	A2	B1
COLOMBIA	42%	31%	16%	9%
YOPAL	30%	35%	20%	11%
OFICIALES URBANOS DE YOPAL	31%	39%	19%	9%
OFICIALES RURALES DE YOPAL	51%	31%	15%	3%

PRIVADOS DE YOPAL	11%	15%	28%	32%

Fuente. Documento oficial SEM, Yopal, 2024

Gráfica- Inglés: comparativo por grupos agregados, porcentajes por niveles de desempeño 2023.



Fuente. Documento oficial SEM, Yopal, 2024

Los resultados reflejados en esta gráfica y tabla nos muestran un bajo rendimiento de todos los grupos agregados, en el área de inglés, donde el mayor porcentaje de estudiantes se ubican en los Niveles A- y A1. Es evidente sin duda que la ETC Yopal, en todos los niveles supera a Colombia, pero es superado ampliamente en sus IE oficiales por los privados, que incluyen un amplio porcentaje del 32 % de estudiantes en el nivel más alto (B+).

Identificación y descripción del problema

Es importante resaltar que el problema central - **HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS PARA PORTENCIAR EL APRENDIZAJE Y DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL**. - es un problema latente generado por diversos factores y con múltiples causas asociadas; no obstante, las capacidades técnicas, administrativas y financiera obligan a focalizar la intervención de acuerdo con las necesidades actuales y las metas establecidas en el Plan de | Municipal 2024-2027. En consideración a lo anterior, se demarca la gobernabilidad del proyecto sobre la (s) causas (s) focalizada (s) de intervención como se ilustra en el árbol de problemas.

Definición del problema

El problema de las limitadas capacidades y herramientas pedagógicas en los establecimientos educativos oficiales de Yopal es multifacético y tiene un impacto significativo en el desarrollo académico y personal de los estudiantes. Abordarlo requiere una visión integral que involucre la mejora de la formación docente, la actualización tecnológica y la mejora de la infraestructura educativa, así como el fortalecimiento de los aspectos psicosociales y comunitarios. La solución a este problema no solo beneficiará a los estudiantes, sino que también contribuirá al desarrollo de una sociedad más equitativa y preparada para enfrentar los retos del futuro.

A continuación, se presenta un análisis detallado de este problema:

a. Contextualización del Problema

El municipio de Yopal, enfrenta retos relacionados con el sector educativo, especialmente en los establecimientos educativos oficiales, que son los que dependen del sistema público. A través de instrumentos de planeación de la SEM se puede evidenciar que existen limitaciones tanto en las capacidades de los docentes como en las herramientas pedagógicas disponibles para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Estas limitaciones afectan directamente el desarrollo integral de los estudiantes, lo que puede traducirse en una deficiencia en la formación académica, socioemocional, y en la preparación para enfrentar los desafíos del entorno.

b. Causas del Problema

- Limitada Formación Profesional de los Docentes

Uno de los factores clave puede ser la falta de actualización y formación continua para los docentes. Muchos educadores pueden no tener acceso a programas de desarrollo profesional que les permitan mejorar sus metodologías, conocer nuevas herramientas pedagógicas o aprender sobre enfoques educativos innovadores.

- **Inadecuada Infraestructura**

La infraestructura escolar también puede ser un problema. Escuelas con aulas mal equipadas, con poco acceso a espacios adecuados para el aprendizaje, o con falta de mobiliario apropiado para los estudiantes pueden dificultar el proceso educativo. Esta situación impacta directamente en la capacidad de los docentes para implementar nuevas metodologías de enseñanza.

- **Desigualdad Socioeconómica**

La desigualdad socioeconómica entre los estudiantes puede generar una brecha en las oportunidades educativas. Muchos estudiantes provienen de contextos familiares con limitados recursos y poco apoyo, lo que repercute en su desempeño académico y en el desarrollo integral.

c. Efectos del Problema

- Bajo Rendimiento Académico

La falta de recursos pedagógicos y la deficiente formación de los docentes pueden generar un ambiente educativo poco estimulante, lo que lleva a un rendimiento académico bajo por parte de los estudiantes. Esto afecta especialmente a aquellos que tienen menos apoyo en sus hogares o que enfrentan condiciones de vida más difíciles.

- **Déficit en el Desarrollo Integral**

El aprendizaje no solo se refiere a la adquisición de conocimientos académicos, sino también el desarrollo de habilidades sociales, emocionales y de pensamiento crítico. Sin herramientas pedagógicas adecuadas, los estudiantes pueden carecer de la estimulación necesaria para desarrollar estas competencias esenciales para su vida futura.

- **Desigualdad en las Oportunidades Educativas**

Los estudiantes que se encuentran en condiciones más desfavorecidas, tanto por la falta de recursos en la escuela como en sus hogares, tienen menos posibilidades de acceder a una educación de calidad, lo que perpetúa la desigualdad social y limita las oportunidades de superación.

d. Posibles Soluciones

- Fortalecimiento de la Capacitación Docente

Es esencial invertir en la capacitación y actualización de los docentes, no solo en aspectos pedagógicos y nuevas metodologías de enseñanza. Esto puede incluir actualización en metodología de aprendizaje basado en proyectos, y en enfoques más inclusivos y participativos.

- **Mejoramiento de la Infraestructura Educativa**

Es fundamental que se destinen recursos para mejorar la infraestructura de los establecimientos educativos, proporcionando espacios adecuados para el aprendizaje, equipamiento tecnológico adecuado y materiales didácticos que apoyen el aprendizaje de los estudiantes.

- **Programas de Apoyo Psicosocial**

El desarrollo integral de los estudiantes también implica su bienestar emocional y social. Crear programas de apoyo psicosocial que brinden acompañamiento a los estudiantes puede ser clave para mejorar su rendimiento y motivación.

- **Fomento de la Participación Comunitaria**

El involucramiento de la comunidad educativa (padres, docentes, autoridades locales) es crucial para generar un entorno educativo enriquecedor. Se pueden crear alianzas estratégicas con empresas, organizaciones no gubernamentales y otras entidades que colaboren con recursos y programas educativos.

2.2. Árbol Problema

ÁRBOL DE PROBLEMAS

EFECTOS INDIRECTOS	EFECTO INDIRECTO #1	EFECTO INDIRECTO #2
	BAJA COMPETITIVIDAD EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL	BAJA APROPIACIÓN DE COMPETENCIAS EDUCATIVAS

EFECTO DIRECTO	EFECTO DIRECTO #1
	BAJA CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, PARA EL DESARROLLO DE LOS DERECHOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE (DBA) EN LOS NIVELES EDUCATIVOS.

PROBLEMA CENTRAL	
	LIMITADAS CAPACIDADES Y HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS PARA POTENCIAR EL APRENDIZAJE Y DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

CAUSAS DIRECTAS	**CAUSA DIRECTA #1** DEFICIENTES CONDICIONES DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS PARA LA EDUCACIÓN.

CAUSAS INDIRECTOS	**CAUSA INDIRECTA #1** INSUFICIENTES DOTACIONES PEDAGÓGICAS EN LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, PARA CUBRIR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN CON MATIRCULA OFICIAL	**CAUSA INDIRECTA #2** DEBILES CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO PARA EL DESARROLLO DE PRACTICAS PEDAGOGICAS PERTINENTES

CAUSA INDIRECTA #3

DEBILIDAD EN EL CONTROL Y SEGUIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE CAPACIDADES Y HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

Fuente: Elaboración propia 2025

PROBLEMA CENTRAL: LIMITADAS CAPACIDADES Y HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS PARA PORTENCIAR EL APRENDIZAJE Y DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

Tabla . Relacionamiento problema, causas y efectos

CAUSA INDIRECTA	CAUSA DIRECTA	PROBLEMA CENTRAL	EFECTO DIRECTO	EFECTO INDIRECTO
1. Insuficientes dotaciones pedagógicas en las institucionee y sedes educativas oficiales del municipio de Yopal, para cubrir la atención integral de la población con matricula oficial	Deficientes condiciones de ambientes y experiencias pedagógicas para la educación.	Limitadas capacidades y herramientas pedagógicas para potenciar el aprendizaje y desarrollo integral de los estudiantes pertenecientes a los establecimientos	Baja capacidad de las instituciones y sedes educativas del municipio de Yopal, para el desarrollo de los derechos básicos de aprendizaje	1. Baja apropiación de competencias educativas

2.Débiles capacidades del talento humano para el desarrollo de prácticas pedagógicas pertinentes. 3. debilidad en el control y seguimiento en las actividades de capacidades y herramientas pedagógicas en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Yopal.		educativos oficiales del municipio de Yopal.	(DBA) en los niveles educativos.	2. Baja competitividad en el desarrollo económico y social en el municipio de Yopal.

Fuente: Elaboración Propia - Marco Lógico del proyecto

2.3. Magnitud actual del problema

Con base en los resultados de las Pruebas Saber 11°, el ICFES clasifica a las Instituciones de educación media en cinco categorías A+, A, B, C, D; a partir de un índice general calculado para cada establecimiento educativo o sede. Este índice se compone a su vez de los índices de los resultados de cada una de las cinco pruebas del examen, la clasificación es asignada tanto para la institución educativa principal, como para todas las sedes en la que se preste el servicio educativo.

Para que un establecimiento educativo sea clasificado, se requiere que al menos a nueve estudiantes le sean válidos los resultados y al menos el 80% de los estudiantes que están reportados en el Sistema de Matrículas Estudiantil (SIMAT), es decir, que estén matriculados. Esta clasificación se hace con base en los puntajes obtenidos en las cinco (5) pruebas del examen, entre más altos y más homogéneos sean los puntajes entre los estudiantes de la institución, más alta resulta la clasificación del establecimiento educativo.

En cada una de las cinco pruebas, solo se tienen cuenta los resultados del 80%de matriculados con los puntajes más altos. Entre el 20% restante se cuentan, aquellos matriculados que no tienen resultados válidos, es decir quienes no presentan la prueba completa o que tienen los puntajes más bajos de esa prueba. (ICFES, Análisis de Resultados 2023).

La siguiente tabla ofrece un panorama general de la clasificación de las instituciones oficiales de Yopal durante los tres últimos años, junto a los índices generales a partir de los cuales, el ICFES otorga la categoría anual. En virtud de lo anterior, es preciso resaltar que el Liceo Gustavo Matamoros y la IE Centro Social son las únicas instituciones clasificadas en la máxima categoría. No obstante, es de resaltar que las IE Braulio González, El Paraíso, Carlos Lleras Restrepo, ascendieron de categoría; así mismo las que se encontraban en D, subieron a la C, dejando a la ETC sin instituciones en la mínima categoría.

Tabla. Índice general y clasificación de las IE oficiales de Yopal, 2023.

INSTITUCION EDUCATIVA	2021	2021	2022	2022	2023	2023
LICEO GUSTAVO MATAMOROS LEON	0,8209	A+	0.8387	A+	0.85	A+
IE CENTRO SOCIAL - Sede Única	0.7674	A	0.7703	A+	0.7743	A+
IE MANUELA BELTRAN - Sede Única	0.7682	A	0.7632	A	0.7618	A
IE BRAULIO GONZALEZ - Sede Única	0.722	A	0.7196	B	0.7234	A
IE LUIS HERNANDEZ VARGAS - Sede Única	0.7089	B	0.7144	B	0.7113	B
INST TEC EMPRESARIAL - Sede Única	0.7057	B	0.7099	B	0.7037	B
IE LUCILA PIRAGAUTA - Sede Única	0.709	B	0.6995	B	0.706	B
IE JORGE ELIECER GAITAN - Sede Única	0.6857	B	0.6881	B	0.6816	B

IT AMBIENTAL SAN MATEO - Sede Única	0.6828	B	0.6873	B	0.6901	B
IE TERESA DE CALCUTA - Sede Única	0.683	B	0.6833	B	0.7049	B
IE ANTONIO NARIÑO - Sede Única	0.7049	B	0.6811	B	0.6951	B
IE MEGACOLEGIO EL PROGRESO	0.6628	C	0.6782	B	0.6847	B
IE EL PARAISO - Sede Única	0.665	C	0.6697	C	0.6892	B
IE POLICARPA SALAVARRIETA - Sede Única	0.6729	B	0.6653	C	0.6467	C
IE LA CAMPIÑA - Sede Única	0.6751	B	0.6652	C	0.6638	C
IE CARLOS LLERAS RESTREPO - Sede Única	0.6656	C	0.663	C	0.6702	B
IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO - Sede Ú	0.6468	C	0.6488	C	0.6493	C
IE EL TRIUNFO - Sede Única	0.6399	C	0.6309	C	0.6433	C
IT EMPRESARIAL LA INMACULADA	0.6332	C	0.6306	C	0.6415	C
IE DIVINO SALVADOR	0.6262	C	0.6228	C	0.6306	C
IE GABRIELA MISTRAL - Sede Única	0.6401	C	0.6171	D	0.6287	C
I.E. SANTA TERESA - I.E. SANTA TERESA	0.6153	D	0.6139	D	0.6233	C
IE. LORGIO RODRÍGUEZ - Sede Única	0.5998	D	0.6051	D	0.6274	C
IE T. EMPRESARIAL LLANO LINDO ITELL	0.6408	C	0.6356	C	0.654	C

Fuente. Documento oficial SEM, Yopal, 2024

Tabla- Promedio general 2021 a 2023

PROMEDIO PUNTAJE GLOBAL	2021	2022	2023
LICEO GUSTAVO MATAMOROS LEON	317	338	340
IE CENTRO SOCIAL	286	291	297
IE MANUELA BELTRAN	283	282	292
IE ANTONIO NARIÑO	247	247	282
IE BRAULIO GONZALEZ	264	271	272
I.E. TERESA DE CALCUTA	261	254	272
IE GABRIELA MISTRAL	225	221	269
IE LUCILA PIRAGAUTA	262	259	264
IE EL PARAISO	245	256	264
IE LUIS HERNANDEZ VARGAS	263	266	263
IE JORGE ELIECER GAITAN	246	251	261
INST TEC EMPRESARIAL	256	270	261
ITA SAN MATEO	246	265	258
IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	236	239	253
IE CARLOS LLERAS RESTREPO	245	248	253
IE MEGACOLEGIO EL PROGRESO	245	260	253
IE TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO ITELL	238	232	252
IE TÉCNICA AGROPECUARIA LORGIO RODRÍGUEZ	228	228	249
IE LA CAMPIÑA	246	244	245
IE EL TRIUNFO	242	226	238
IE AGROPECUARIA LA INMACULADA	238	235	238
IE POLICARPA SALAVARRIETA	244	243	238
IE SANTA TERESA	228	227	236
IE DIVINO SALVADOR	225	234	236

Fuente. Documento oficial SEM, Yopal, 2024

El puntaje global muestra el comportamiento general de las instituciones y es obtenido a partir de la sumatoria de los promedios de las áreas evaluadas: Lectura Crítica, Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciudadanas; Ciencias Naturales e Inglés. El 83,3 % de las instituciones aumentaron su promedio global para el año 2023, siendo las IE Gabriela Mistral y Antonio Nariño las que mayor diferencia positiva reportan: 48 y 35 puntos respectivamente.

Evaluación Interna

Reprobación 2023, información suministrada por el área de Cobertura, SEM Yopal.

En la tabla anterior podemos observar que la tasa de reprobación para la Entidad Territorial de Yopal cerró en 2023 con un 7,43%. Las instituciones que mayor reprobación presentan son: Jorge Eliécer Gaitán con 13,4%; Antonio Nariño 12,7%; Técnico Ambiental San Mateo 12,5% y Carlos Lleras Restrepo 12,4%.

Así mismo, la mayor reprobación se presenta en el nivel educativo de básica secundaria con un 25,8% en el Técnico Ambiental San Mateo y Antonio Nariño con el 22, 2%.

Tabla- Tasas de reprobación Sector oficial

TASAS DE REPROBACIÓN SECTOR OFICIAL DE GRADO TRANSICION A ONCE 2023 FUENTE DE TALLADO DE ALUMNOS 14-12-2023

Item	NOMBRE_ESTABLECIMIENTO	DATOS MATRICULA - REPROBADOS 2023												TOTAL MATRICULA	TOTAL REPROBADOS	TASA DE REPROBACION
		TRANSICIÓN			BASICA PRIMARIA			BASICA SECUNDARIA			MEDIA					
		Matriculados	reprobados	tasa de reprobacion	Matriculados	reprobados	tasa de reprobacion	Matriculados	reprobados	tasa de reprobacion	Matriculados	reprobados	tasa de reprobacion			
1	IE ERASLIO GONZALEZ	100		0,0%	1040		0,0%	1100		0,0%	437	3	0,7%	2706	3	0,1%
2	IE LA CAMPIÑA	54		0,0%	479	29	6,1%	421	68	16,2%	169	5	2,5%	1123	102	9,4%
3	IE LUIS HERNANDEZ VARGAS	226		0,0%	1671	47	2,8%	883	375	42,5%	344	72	6,1%	2924	375	6,8%
4	IE LUCILA PINAGLETA	85	2	1,6%	658	45	6,8%	580	119	20,5%	281	28	7,1%	1864	194	11,1%
5	IE CENTRO SOCIAL	103		0,0%	686	40	5,8%	684	24	3,5%	285	4	1,4%	1958	32	1,8%
6	IE MARIELA DEL TRAN	103		0,0%	737	43	5,8%	540	83	15,4%	176	14	8,0%	1556	184	10,4%
7	IE JORGE ELIECER GAITAN	113		0,0%	728	62	8,5%	559	177	31,7%	168	23	13,7%	1568	274	13,4%
8	IE EL PARAISO	104		0,0%	630	30	4,8%	518	39	7,5%	175	14	8,0%	1427	103	7,1%
9	INST TEC EMPRESARIAL	257	1	0,3%	1452	31	2,1%	1012	57	7,4%	645	27	4,2%	3708	157	4,2%
10	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	122		0,0%	889	71	8,0%	524	97	18,5%	164	27	16,5%	1636	203	12,4%
11	INSTITUTO TECNICO AMBIENTAL SAN MATEO	160		0,0%	811	46	5,7%	683	176	25,8%	222	12	5,4%	1816	234	12,9%
12	IE LA EMPALIZADA	21		0,0%	182	6	3,3%	63	1	1,6%				266	7	2,6%
13	INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO ESCUELA PROGRESO	63		0,0%	936	62	6,6%	620	98	15,8%	160	14	7,8%	1779	174	9,8%
14	I.E. SANTA TERESA	13		0,0%	83	3	3,6%	71	3	2,8%	18		0,0%	185	4	2,2%
15	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA PAZ	48		0,0%	259	24	9,3%	193	23	11,9%	37	1	2,7%	498	48	9,6%
16	IE POLICARPA SALAVARRIETA	68		0,0%	448	23	4,9%	309	37	12,1%	116	5	4,3%	941	65	6,9%
17	IE GABRIELA MISTRAL	28		0,0%	125	4	3,2%	81	17	21,0%	15		0,0%	249	21	8,7%
18	IE EL TRIUNFO	24		0,0%	149	3	2,0%	102	2	2,0%	24	1	3,8%	299	6	1,9%
19	IE CAMPO SALINAS	23		0,0%	234	4	1,6%	84	22	34,4%	68	1	2,0%	343	27	5,5%
20	IE ANTONIO NARIÑO	63		0,0%	380	36	8,7%	164	43	20,8%	66	2	3,0%	673	79	10,7%
21	INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA LOPEZ D	18		0,0%	44	4	8,2%	31	1	3,2%	11		0,0%	96	5	5,4%
22	I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	63		0,0%	326	24	7,4%	215	32	14,9%	68	6	8,8%	706	62	8,7%
23	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL LLANO JU	255		0,0%	1469	65	4,4%	1039	125	12,0%	256	27	9,2%	2953	227	7,6%
24	I.E. TERESA DE CALCUTA	37		0,0%	268	18	6,2%	269	61	22,6%	39	4	9,8%	613	83	7,6%
25	JUSTO SUSTAVO VINTAIMOPOLEON	12		0,0%	132		0,0%	127	4	3,0%	47	2	4,3%	318	6	1,9%
TOTALES		2426	3	0,1%	14222	730	5,1%	10269	1475	14,4%	4021	287	7,1%	30937	2297	7,43%

Fuente. Documento oficial SEM, Yopal, 2024

2.4. Análisis de los participantes

La Secretaría de Educación Municipal de Yopal, cuenta con estudios y datos estadísticos que permiten identificar las necesidades y así focalizar los recursos en las Sedes Educativas que requieren mayor acompañamiento para el fortalecimiento de la ruta de convivencia escolar y el fortalecimiento de ambientes pedagógicos, mediante la adquisición de los elementos propuestos y distribución de dotaciones en las Sede educativas. Así como el acompañamiento pedagógico a los docentes y directivos. Con base en ello, el Municipio financiara y gestionará la contratación para hacer el seguimiento a la ejecución del proyecto.

Por su parte, los Rectores y Directores Rurales de las sedes educativas focalizadas se comprometerán a custodiar las dotaciones pedagógicas y garantizar su disponibilidad en las bibliotecas de las Sedes Educativas. Así como, facilitar la participación de los docentes y directivos en los espacios de acompañamiento pedagógico. Igualmente, los docentes y directivos se comprometerán con su participación en los talleres de formación para convertirse en multiplicadores de la estrategia pedagógica, promoviendo acciones dinámicas que fomenten la creatividad, innovación, investigación y pertinencia en la acción pedagógica. Se sugiere generar acta de compromiso con directivos docentes y docentes.

Niñas, niños, adolescentes y Jóvenes estudiantes pertenecientes a las Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Yopal, harán buen uso de las dotaciones pedagógicas en las bibliotecas escolares.

Tabla 16. Identificación de participantes.

Actores	ENTIDAD	POSICIÓN	TIPO DE CONTRIBUCIÓN A LA GESTIÓN O RAZÓN DEL DESACUERDO	INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROYECTO
Municipal	Alcaldía de Yopal - Secretaría de Educación Municipal	Cooperante	Financiar, gestionar la contratación y hacer seguimiento a la ejecución del proyecto. Articularse con los Establecimientos Educativos en la ejecución del proyecto, aportando información que facilite la toma de decisiones y gestionando la disposición de espacios. Velar porque la ejecución del proyecto se realice de la mejor manera.	Contar con dotaciones pedagógicas en las aulas y/o con procesos de formación y acompañamiento. Implementar acciones centradas en la garantía del derecho a la educación de la población estudiantil.
Otro	Instituciones Educativas Oficiales Priorizadas en el Municipio de Yopal	Beneficiario	Contribución administrativa y educativa generando el Plan de uso adecuado de las Dotaciones con fines educativos	Garantizar la atención y asistencia a la población estudiantil
Otro	Docentes y Directivos docentes	Beneficiario	Custodia, administración, uso y apropiación de las herramientas didácticas para desarrollar experiencias pedagógicas.	Apoyar la ejecución y desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto
Otro	Estudiantes de las Sedes Educativas Oficiales	Beneficiario	Uso y apropiación de los textos escolares para adquirir competencias básicas y socioemocionales para fortalecer el conocimiento general. Permanencia en el servicio educativo.	Apropiar y aplicar el conocimiento adquirido mediante el uso del material educativo.

Fuente: Elaboración Propia - Marco Lógico

El Municipio de Yopal, dispondrá de los recursos económicos con cargo a la fuente de financiación: SGR: Asignaciones Directas para la Inversión Local, adelantará los trámites necesarios para la contratación, ejecución, seguimiento y control del **FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL**, a través del contratista que garantizará la correcta ejecución del objeto mediante la dotación de los textos escolares y aportando su capacidad técnica a la hora de ejecutar el plan de formación para miembros de la comunidad educativa para la búsqueda de espacios de socialización de la estrategia pedagógica y recomendaciones para el uso adecuado de los textos

2.5. Población Beneficiaria:

La población afectada de acuerdo con la problemática corresponde al número de Instituciones Educativas Oficiales.

Tabla 17. Población estudiantil

Tipo de población	Numero	Fuente
Sedes Educativas	(32.280) estudiantes)	Matricula SIMAT corte noviembre, 2024

Localización especifica del proyecto

El desarrollo del presente proyecto se llevará a cabo en Municipio de Yopal, capital del Departamento de Casanare, se encuentra ubicado en la región Oriental del país conocido como región de la Orinoquia en estribaciones de la cordillera Oriental; dista a 387 km de la capital del país de donde se conecta por vías del orden nacional; a una altura de 350 msnm. Está ubicada a 387 km de Bogotá D.C, y a 250 km de Villavicencio. Situado en la vertiente del meta en la hoya hidrográfica del río Cravo sur, sus coordenadas son 5° 20', La capital se localiza al noroeste del municipio sobre la franja de piedemonte de la cordillera oriental. Su temperatura media es de 26 ° C. Tiene una extensión en el área urbana de 2.771 km 2.

Yopal es la ciudad capital del departamento colombiano de Casanare, ubicada cerca del río Cravo Sur, en el piedemonte de la cordillera Oriental. Por su topografía el municipio presenta tres pisos térmicos, cuyas áreas son: Cálido 1.906 km², Medio 106 km² y Frío 25 km².







Para la elaboración de la cartografía rural se utilizó el límite consultado en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, en la oficina de deslindes, el cual cobija un territorio equivalente a: 2.771 Km2, de este gran total, tan solo 10,47 Km2 corresponden a la cabecera municipal. Esto indica que cerca de 2.760,53 Km2, corresponde a suelos ubicados en el área rural.

Extensión área urbana: 10,47 km² Extensión área rural: 2.760,53 km² Su extensión total es de: 2.771 km².

Por su topografía, el municipio de Yopal presenta tres pisos térmicos cuyas áreas son: Cálido 1.906 Km², Medio 106Km² y Frío con 25Km² es de resaltar que el área con temperatura fría es en menor proporción de aquellas que presentan temperaturas cálidas esto atiende a que la temperatura en general para el municipio de Yopal; se describa en cálido tropical, con variaciones promedias desde 18 °C en los meses de mayo, junio y julio, y 28 °C en febrero, con temperatura media anual de 26 °C. Los meses de abril, mayo, junio y julio son meses que presentan humedad relativa mayor, de 75%, diciembre, enero, febrero y marzo son los meses más soleados y secos, con humedad entre 60 y 75%. Esto se debe a las precipitaciones que allegan el clima y sobrepasar los 500 mm en los meses de abril, mayo, junio y julio

Tabla- Localización del Proyecto

Región	Departamento	Municipio	Área	Resguardo	Localización específica
Oriental	Casanare	Yopal	Urbana y Rural	N/A	Establecimientos Educativos Oficiales de Yopal

Fuente: Elaboración Propia

Población objetivo de la intervención

Tabla- Matrícula oficial por grado

Se precisa que de acuerdo con SIMAT con corte a NOVIEMBRE de 2024 se focaliza los grados de 0 a 5 con una población de 15262.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	0	1	2	3	4	5	TOTAL
CE LA ESMERALDA	25	25	21	34	25	29	159
I.E. SANTA TERESA	8	13	16	22	6	11	76
I.E. TERESA DE CALCUTA	35	58	60	47	37	30	267
IE ANTONIO NARIÑO	58	70	63	61	64	46	362
IE BRAULIO GONZALEZ	109	193	187	211	178	220	1098
IE CARLOS LLERAS RESTREPO	113	150	149	143	125	147	827
IE CENTRO SOCIAL	112	141	140	140	131	138	802
IE DIVINO SALVADOR	48	37	54	52	40	54	285
IE EL PARAISO	91	142	120	135	118	105	711
IE EL TRIUNFO	21	29	32	31	23	24	160
IE GABRIELA MISTRAL	13	21	18	27	12	23	114
IE JORGE ELIECER GAITAN	93	148	111	117	126	134	728
IE LA CAMPIÑA	45	77	67	79	82	101	451
IE LA INMACULADA	28	53	45	55	43	41	281
IE LUCILA PINAGAUTA	103	134	129	134	134	133	759
IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	46	70	62	55	54	61	349
IE LUIS HERNANDEZ VARGAS	228	257	300	313	284	289	1671
IE MANUELA BELTRAN	122	141	120	149	132	147	812
IE POLICARPA SALAVARRIETA	78	86	96	86	70	61	477
INST TEC EMPRESARIAL	288	303	277	272	286	274	1700
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA LORGIO RODRÍGUEZ	12	13	10	14	7	8	54
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL JUANO LADO ITEL	111	271	261	262	238	244	1487
INSTITUTO TECNICO AMBIENTAL SAN MATEO	99	148	145	161	123	146	842
MEGACOLEGIO EL PROGRESO DE LA COMUNA V	88	138	145	121	120	128	800
Total general	**2074**	**2795**	**2606**	**2712**	**2467**	**2608**	**15262**

DIRECTAS: Estudiantes beneficiados:15.262

Planta docente

La planta docente de las instituciones educativas oficiales de Yopal, son también beneficiarios ya que es fundamental la metodología en el aula de clase desde preescolar a primaria con el fin de elevar porcentualmente los indicadores de calidad y transferir conocimiento a los estudiantes en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Yopal.

Los docentes tienen el reto de promover transformaciones pedagógicas dentro del aula y de asegurarse de que se aprovechen al máximo las oportunidades, sin embargo, el apoyo de los directivos de las instituciones es crucial para garantizar que los docentes tengan las condiciones necesarias para aplicar los nuevos conocimientos en su enseñanza diaria.

Sin embargo, se precisa que de acuerdo con la planta docente de la secretaria de educación Municipal se focaliza 300 docentes del grado 0 a 5 o docentes de aula, sin embargo, los cupos se asignaran por institución educativa con perfiles en relación al proyecto o líderes de proceso con el fin de replicar el conocimiento a la comunidad educativa y de esta manera el proyecto garantiza los ambientes y estrategias pedagógicas.

Instituciones Educativas (24), apoyados en el fortalecimiento de ambientes y experiencias pedagógicas. Miembros de la comunidad educativa multiplicadores de la estrategia:

Tabla Población Objetivo

Número	Descripción	Fuente
15.262	Estudiantes oficialmente matriculados en 24 Instituciones Educativas oficiales que se benefician del fortalecimiento de los ambientes y experiencias pedagógicas.	SIMAT, corte noviembre del 2024

Tabla Localización Específica

Región	Departamento	Municipio	Área	Resguardo	Localización especifica
Oriente	Casanare	Yopal	Urbana y Rural	No aplica	24 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Yopal

Tabla Zonificación de las Instituciones Educativas

Municipio	Código DANE	Nombre	Dirección	Teléfono	Zona	Estado
YOPAL	285001001650,00	IE DIVINO SALVADOR	VDA PALOBAJITO	3118086569	RURAL	ANTIGUO-ACTIVO
YOPAL	285001001340,00	IE GABRIELA MISTRAL	CORREG EL CHARTE	3202508815	RURAL	ANTIGUO-ACTIVO
YOPAL	185001003437,00	IE EL PARAISO	KR 7 30 01	6349750	URBANA	ANTIGUO-ACTIVO
YOPAL	285001001633,00	IE EL TRIUNFO	CORREG DE TACARIMENA	3112476362	RURAL	ANTIGUO-ACTIVO
YOPAL	285001000114,00	I.E. SANTA TERESA	VDA PUNTO NUEVO	3115405551	RURAL	ANTIGUO-ACTIVO

YOPAL	285001000505,00	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA INMACULADA	CORREG TILODIRAN	3212119227	RURAL	ANTIGUO-ACTIVO
YOPAL	185001002031,00	IE MANUELA BELTRAN	CL 25 19 29	3208463369	URBANA	ANTIGUO-ACTIVO
YOPAL	285001001773,00	IE ANTONIO NARIÑO	CORREG EL MORRO	3108123402	RURAL	ANTIGUO-ACTIVO
YOPAL	285001000521,00	IE POLICARPA SALAVARRIETA	CORREG SANTAFE DE MORICHAL	3206700305	RURAL	ANTIGUO-ACTIVO
YOPAL	185001001744,00	IE LUCILA PIRAGAUTA	CL 33 18 50	6334443 3206700305	URBANA	ANTIGUO-ACTIVO
YOPAL	185001001183,00	IE LUIS HERNANDEZ VARGAS	TR 18 NO 10-126	6356142-3103413373	URBANA,RURAL	ANTIGUO-ACTIVO
YOPAL	285001003873,00	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO ITELL	IND CALLE 60 5A OESTE	3188467189	URBANA	ANTIGUO-ACTIVO
YOPAL	185001003836,00	INSTITUTO TECNICO AMBIENTAL SAN MATEO	CL 37 12 86	6355076	URBANA	ANTIGUO-ACTIVO
YOPAL	285001002923,00	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA LORGIO RODRIGUEZ	VDA EL TALADRO	3054058421	RURAL	ANTIGUO-ACTIVO
YOPAL	285001003881,00	I.E. TERESA DE CALCUTA	KR 31 49 03	3112326984	RURAL,URBANA	ANTIGUO-ACTIVO
YOPAL	185001003542,00	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	KR 31 A 26 B 18	6333155 3124334026	URBANA	ANTIGUO-ACTIVO
YOPAL	285001003580,00	IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	CORREG LA CHAPARRERA	3103060905	RURAL	ANTIGUO-ACTIVO
YOPAL	185001003534,00	INST TEC EMPRESARIAL	KR 21 CL 39 05	6343559	URBANA	ANTIGUO-ACTIVO
YOPAL	185001003208,00	IE JORGE ELIECER GAITAN	CL 19 15 39	6357350 - 6341305-6359394	URBANA	ANTIGUO-ACTIVO
YOPAL	185001001965,00	IE CENTRO SOCIAL	KR 23 11 45	6358690 6354077 3107850622	URBANA	ANTIGUO-ACTIVO
YOPAL	185001000802,00	IE LA CAMPIÑA	KR 9 23 77	6357402	URBANA	ANTIGUO-ACTIVO
YOPAL	185001004492,00	INSTITUCION EDUCATIVA MEGACOLEGIO EL PROGRESO	CL 44 8 40	3118485792	URBANA	ANTIGUO-ACTIVO

YOPAL	185001003861,00	CE LA ESMERALDA	CL 47 16 B 120	3105505148 3203440517	URBANA	ANTIGUO-ACTIVO
YOPAL	185001000268,00	IE BRAULIO GONZALEZ	CL 13 23 60	6358397	URBANA	ANTIGUO-ACTIVO

Fuente: SIMAT corte noviembre 2024

Tabla Dotación detallada por SEDES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	0	1	2	3	4	5	TOTAL
CE LA ESMERALDA	25	25	21	24	25	19	139
I.E. SANTA TERESA	8	13	14	22	6	13	76
I.E. TERESA DE CALCUTA	55	58	40	47	47	50	297
IE ANTONIO NARIÑO	58	70	61	61	64	46	360
IE BRAULIO GONZALEZ	109	103	187	211	178	210	1098
IE CARLOS LLERAS RESTREPO	113	160	149	143	125	147	837
IE CENTRO SOCIAL	112	141	140	140	131	138	802
IE DIVINO SALVADOR	48	37	54	52	40	54	285
IE EL PARAISO	91	132	120	135	118	125	721
IE EL TRIUNFO	21	19	32	31	28	24	155
IE GABRIELA MISTRAL	15	21	18	27	12	23	116
IE JORGE ELIECER GAITAN	88	148	131	117	135	114	728
IE LA CAMPIÑA	45	77	67	79	82	101	451
IE LA INMACULADA	28	69	45	55	43	41	281
IE LUCILA PINAGUTA	109	124	129	134	134	135	759
IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	46	78	62	56	64	61	369
IE LUIS HERNANDEZ VARGAS	228	257	300	313	264	289	1671
IE MARUCIA BELTRAN	122	142	120	148	132	147	812
IE POLICARPA SALAVARRIETA	78	86	96	86	70	61	477
INST TEC EMPRESARIAL	288	303	277	272	286	274	1700
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JORGE RODRÍGUEZ	12	13	10	14	7	8	64
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO ITELL	211	271	261	262	238	244	1487
INSTITUTO TECNICO AMBIENTAL SAN MATEO	99	168	145	161	123	146	842
MEDIACOLEGIO EL PROGRESO DE LA COMUNA V	83	108	145	121	120	123	800
Total general	**2074**	**2795**	**2606**	**2712**	**2467**	**2608**	**15262**

Total dotación: 15.252 unidades

Características demográficas de la población objetivo

Gráfica- Población total del Municipio de Yopal



(Fuente DNP).

En el año 2024, la estructura demográfica de Yopal, según DANE (con actualización post Covid- 19), muestre que el 48% de la población es menor de 28 años, es decir, se tiene una alta proporción de población joven; el 43% entre 29 y 59 años y el 9% mayor de 60 años. Adicionalmente, el 49% de la población son hombres y 51% mujeres. La población actual es de 194.079 habitantes según datos estimados para el 2024 (Fuente DNP).

La población objetivo está conformada de la siguiente forma: la población objetivo que corresponde a estudiantes matriculados en el SIMAT de los establecimientos educativos priorizados para el FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, se caracteriza por lo siguiente:

Tabla - Caracterización de población afectada

DETALLE	NÚMERO DE PERSONAS	FUENTE
0 -14 años	15.262	Matricula SIMAT corte 01 de noviembre 2024
15 – 19 años	0	Matricula SIMAT corte 01 de noviembre 2024
20 – 59 años	0	Matricula SIMAT corte 01 de noviembre 2024
Mayor de 60 años	0	Matricula SIMAT corte 01 de noviembre 2024
Total, por grupo de edad	**15.262**	**Matricula SIMAT corte 01 de noviembre 2024**
Indígenas	151	Matricula SIMAT corte 01 de noviembre 2024
Afrocolombianos	6.507	Matricula SIMAT corte 01 de noviembre 2024
Población Mestiza	8.604	Matricula SIMAT corte 01 de noviembre 2024
Total, por grupo étnico	**15.262**	**Matricula SIMAT corte 01 de noviembre 2024**
Masculino	7.415	Matricula SIMAT corte 01 de noviembre 2024
Femenino	7.847	Matricula SIMAT corte 01 de noviembre 2024
Total, por genero	**15.262**	**Matricula SIMAT corte 01 de noviembre 2024**

Fuente: Matricula SIMAT corte 01 de noviembre 2024

Selección o priorización de la población objetivo

Para la focalización y/o selección de beneficiarios del **FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL**, se consideran los criterios definidos en el documento de solicitud de dotación educativa emitido por los rectores y docentes pertenecientes a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Yopal, fechado 15 de octubre del 2024 y dirigido a la Secretaría de Educación Municipal, en donde se hace la exposición de motivos por la cual se soporta y justifica la ejecución del presente proyecto.

La dotación de los textos escolares está definida por criterio de matrícula oficial con corte noviembre del 2024; para garantizar el 100% de cobertura en la capacidad instala de las bibliotecas escolares.

Nota: Los Establecimientos Educativos con representación del Directivo Docente, recibirán la dotación de textos escolares a través de acta de entrega previamente aprobada por el supervisor. La dotación será entregada en la institución educativa, para facilitar la distribución de una manera organizada a cada una de las Sedes luego de completarse el cronograma de formación establecido dentro de las actividades del proyecto. Los textos escolares hacen parte del fortalecimiento de los ambientes escolares a través del mejoramiento de la capacidad instalada de las Bibliotecas Escolares.

3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS (árbol de objetivos)

Una vez definida la situación actual, donde se identifica la problemática, sus causas y sus efectos, se plantea el escenario de la situación futura o deseada a lograr a partir de la ejecución del proyecto, para lo que se realiza la identificación de los objetivos, ajustados también a la alternativa de solución seleccionada, es decir, la versión positiva del árbol de problemas. De esta forma se identificaron los siguientes objetivos:

ARBOL DE OBJETIVOS

FINES INDIRECTOS

FIN INDIRECTO #1	FIN INDIRECTO #2
Disminuir la tasa de repitencia escolar	Reducir la deserción escolar

FINES DIRECTOS

FIN DIRECTO #1
Generar Ambientes fortalecidos para el favorecimiento de mejores experiencias pedagógicas que permitan el mejoramiento de la Calidad Educativa en los Establecimientos Educativos oficiales del Municipio de Yopal.

OBJETIVO GENERAL

MEJORAR LAS CONDICIONES Y CAPACIDAD INSTALADA DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS PARA POTENCIAR EL APRENDIZAJE Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

MEDIO DIRECTO

OBJETIVO ESPECIFICO #1
Implementar el Fortalecimiento de los Ambientes y Experiencias Pedagógicas de los Establecimientos Educativos con recursos y herramientas pedagógicas para el desarrollo de los Derechos Básico de Aprendizaje (DBA) en los estudiantes de los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Yopal.

MEDIOS INDIRECTOS

ACTIVIDAD #1	ACTIVIDAD #2
Adquirir textos escolares para la Educación Preescolar y Básica Primaria con énfasis en el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento.	Implementar jornada de capacitación e inducción sobre innovación en la pedagogía y practicas docentes.

ACTIVIDAD #3
Mejoramiento en el control y seguimiento a través de apoyo a la supervisión para las actividades de capacidades y herramientas pedagógicas en los establecimientos educativos oficiales del municipio de YOPAL

Fuente: elaboración propia.

Objetivo general

MEJORAR LAS CONDICIONES Y CAPACIDAD INSTALADA DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS PARA POTENCIAR EL APRENDIZAJE Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE YOPAL

Indicadores para medir el objetivo general

Tabla Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo General	Descripción		Fuente de verificación
Incrementar el porcentaje de establecimientos educativos oficiales en las categorías A+, A, B y C basado en los resultados de las pruebas saber 11	Unidad de medida	Porcentaje	Plan Indicativo 2024 - 2027
	Meta	Incrementar a 0,75% el porcentaje de establecimientos educativos oficiales en las categorías A+, A, B y C de las pruebas saber 11	
	Linea base	26,25%	

Fuente: Elaboración Propia 2025

4. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

La Alcaldía Municipal de Yopal a través de la Secretaría de Educación Municipal, tomará acciones que permitirán apoyar a las Instituciones Educativas Oficiales en el **FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL**

Tabla Alternativas de solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta	Estado
1. Fortalecimiento de los ambientes y experiencias pedagógicas en los Establecimientos Educativos oficiales del municipio de Yopal.	Si	Completo
2. Procesos de formación (Diplomados, pregrados, o posgrados) para el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas.	No	Vacio

Es de resaltar que el Municipio la alternativa de solución más favorable es el de fortalecer los ambientes y experiencias pedagógicas de los establecidos educativos oficiales con el fin de innovar actividades para los docentes y estudiantes priorizando la necesidad de las instituciones educativas y recursos disponibles, igualmente dentro de la solicitud los

Directivos docentes establece compromiso a custodiar las dotaciones pedagógicas y garantizar su disponibilidad en las bibliotecas de las Sedes Educativas.

4.1 Evaluaciones a realizar

Rentabilidad*:	☒
Costo - Eficiencia y Costo mínimo**:	☒
Evaluación multicriterio**	☐

4.1 Justificación alternativa

El proyecto **"Fortalecimiento de Ambientes y Experiencias Pedagógicas en los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Yopal"** surge como respuesta a la necesidad de mejorar la calidad educativa en el municipio, atendiendo las demandas de un contexto en constante transformación social, cultural y económica. La educación es un pilar fundamental para el desarrollo integral de los estudiantes y, por ende, de la comunidad en general. Sin embargo, los establecimientos educativos oficiales de Yopal se enfrentan a una serie de desafíos que impactan directamente en el aprendizaje y desarrollo de los estudiantes, tales como la falta de infraestructura adecuada, recursos didácticos limitados y una oferta pedagógica que no siempre responde a las necesidades actuales del alumnado.

En este sentido, la propuesta busca transformar y fortalecer los ambientes educativos, garantizando que sean espacios inclusivos, innovadores y propicios para el aprendizaje, además de proporcionar experiencias pedagógicas que fomenten el desarrollo integral de los estudiantes.

A través de este proyecto, se pretende implementar estrategias pedagógicas que integren metodologías activas de enseñanza y aprendizaje, y la creación de espacios físicos que favorezcan el bienestar y la creatividad de los estudiantes.

Fortalecer los ambientes educativos implica no solo mejorar las infraestructuras, sino también dotar a los docentes de herramientas y recursos que les permitan diseñar y ejecutar actividades innovar pedagógicamente más efectivas. Las experiencias pedagógicas que se fomenten a través del proyecto estarán orientadas a promover una educación significativa, participativa y acorde a los retos del siglo XXI, en la que los estudiantes sean actores activos de su propio aprendizaje.

De esta manera, el proyecto responde a las políticas educativas nacionales y locales que abogan por una educación de calidad para todos, y a la visión de un municipio que apuesta por el desarrollo de su capital humano como motor de cambio y progreso social. En consecuencia, se garantiza que los estudiantes de los establecimientos educativos oficiales de Yopal tendrán mayores oportunidades de acceder a una educación que les brinde las competencias necesarias para enfrentar los retos del futuro.

Este proyecto se justifica, además, por la necesidad de contribuir a la equidad educativa en Yopal, donde muchos estudiantes, particularmente aquellos en situación de vulnerabilidad, carecen de oportunidades educativas que les permitan acceder a una formación integral y de calidad. Al fortalecer los ambientes educativos y las experiencias pedagógicas, se busca mejorar los resultados académicos y la formación de ciudadanos competentes, críticos y comprometidos con su entorno. Beneficios Derivados de la Aplicación del Proyecto "Fortalecimiento de Ambientes y Experiencias Pedagógicas en los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Yopal"

La implementación del proyecto "Fortalecimiento de Ambientes y Experiencias Pedagógicas" traerá consigo una serie de beneficios tanto a corto como a largo plazo, que impactarán de manera significativa en los estudiantes, docentes, instituciones educativas y la comunidad en general. A continuación, se describen los principales beneficios derivados de la aplicación de este proyecto:

✓ **Mejora de la Calidad Educativa**

El fortalecimiento de los ambientes educativos y las experiencias pedagógicas generará una mejora sustancial en la calidad educativa. Los estudiantes podrán acceder a un entorno de aprendizaje más propicio, lo que se traducirá en un mejor aprovechamiento académico y en la adquisición de competencias más amplias, tanto cognitivas como socioemocionales.

✓ **Aumento en el Rendimiento Académico**

La implementación de metodologías activas, el uso de nuevas tecnologías y la mejora de los recursos pedagógicos optimizarán el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esto permitirá a los estudiantes desarrollar habilidades críticas y creativas, mejorando significativamente su rendimiento en áreas clave como matemáticas, lenguaje, ciencias y habilidades sociales.

✓ **Fortalecimiento de la Inclusión Educativa**

El proyecto permitirá adaptar los espacios educativos a las necesidades de todos los estudiantes, incluyendo aquellos con discapacidad o en situación de vulnerabilidad. La creación de ambientes inclusivos y el diseño de experiencias pedagógicas diversificadas contribuirán a la integración de todos los estudiantes, independientemente de su contexto social o personal.

✓ **Desarrollo Profesional Docente**

Los docentes se beneficiarán de la formación continua y el acceso a recursos innovadores para el diseño y la ejecución de clases más dinámicas y efectivas. Este fortalecimiento pedagógico contribuirá a su desarrollo profesional, mejorando su capacidad para afrontar los desafíos educativos y adaptarse a las nuevas tendencias pedagógicas.

✓ **Transformación de los Espacios Educativos**

La mejora de la infraestructura educativa brindará a los estudiantes un entorno físico más adecuado para el aprendizaje. La creación de espacios más cómodos, seguros y funcionales, como aulas tecnológicas, zonas de esparcimiento y laboratorios, favorecerá un ambiente que estimule la creatividad, la colaboración y el pensamiento crítico.

✓ **Fomento del Pensamiento Crítico y la Autonomía**

Las experiencias pedagógicas que se implementen dentro del proyecto promoverán el pensamiento crítico y la autonomía de los estudiantes. Al participar activamente en su proceso de aprendizaje, los estudiantes desarrollarán habilidades para resolver problemas, tomar decisiones informadas y ser más conscientes de su entorno social y cultural.

✓ **Mayor Participación de la Comunidad Educativa**

El proyecto fomentará una mayor involucración de la comunidad educativa en el proceso de enseñanza, incluyendo a padres, madres y demás miembros de la comunidad. Al mejorar la calidad educativa y crear espacios más accesibles y atractivos, se logrará una mayor participación en actividades escolares, eventos y decisiones institucionales, lo que fortalecerá los lazos entre la escuela y la comunidad.

✓ **Reducción de la Deserción Escolar**

Un ambiente educativo más motivador, con experiencias pedagógicas atractivas y significativas, contribuirá a la disminución de la deserción escolar. Los estudiantes se sentirán más comprometidos con su educación, lo que incrementará su permanencia en el sistema educativo y reducirá las tasas de abandono escolar.

✓ **Desarrollo Integral de los Estudiantes**

Este proyecto no solo impactará en los conocimientos académicos de los estudiantes, sino que también fomentará su desarrollo emocional, social y ético. Al centrarse en el bienestar integral del estudiante, se contribuirá a formar individuos más empáticos, responsables y comprometidos con su comunidad.

✓ Impacto en el Desarrollo Social y Económico del Municipio

Al mejorar la calidad de la educación, se incrementarán las oportunidades para que los estudiantes del municipio de Yopal accedan a una educación que los prepare para los retos laborales y sociales del futuro. Esto tendrá un impacto positivo en el desarrollo económico y social del municipio, al formar una ciudadanía capacitada para contribuir a la construcción de una sociedad más equitativa y próspera.

El fortalecimiento de los ambientes y experiencias pedagógicas en los establecimientos educativos oficiales de Yopal es una inversión estratégica que no solo impactará positivamente en la calidad educativa, sino también en el bienestar y el desarrollo integral de los estudiantes, preparándolos para ser agentes de cambio en su comunidad y en la sociedad en general, estos beneficios no solo impactarán directamente en el rendimiento académico y el bienestar de los estudiantes, sino que también fortalecerán la comunidad educativa y contribuirán al progreso social y económico del municipio.

4.2 Justificación Marco Legal.

A continuación, se presenta la normatividad relacionada con el **FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL**

Marco Jurídico: El derecho a la educación y los procesos de mejoramiento de la calidad educativa en Colombia están respaldados por una serie de normas y principios consagrados tanto en la Constitución Política de Colombia como en leyes y documentos internacionales ratificados por el país. A continuación, se detallan los principales instrumentos jurídicos que respaldan este derecho y los procesos de mejora de la calidad educativa:

Constitución Política de Colombia de 1991
La Constitución de 1991 establece de manera clara y explícita el derecho a la educación como un derecho fundamental, así como las responsabilidades del Estado, la sociedad y las familias en su garantía.

Artículo 67: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. El Estado facilitará el acceso a la educación a toda la población."
Este artículo establece el derecho a la educación como un derecho fundamental e inalienable para todos los ciudadanos, sin discriminación alguna. El Estado tiene la responsabilidad de garantizar el acceso, la cobertura y la calidad de la educación.

Artículo 44: "Los derechos de los niños son prevalentes sobre los de los demás." Este principio implica que el derecho de los niños a recibir una educación de calidad debe ser considerado prioritario.

Artículo 13: Consagra el derecho a la igualdad y no discriminación, lo cual refuerza el acceso a una educación equitativa para todas las personas sin importar su origen, condición social, económica, o de cualquier otro tipo.

Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)
La Ley 115 de 1994, también conocida como la Ley General de Educación, establece los lineamientos y principios fundamentales para la educación en Colombia, y regula el derecho a la educación y la mejora de la calidad educativa en el país.

Artículo 1: Define que "la educación es un derecho de la persona, un bien público y un servicio social que tiene una función social." La ley reconoce la educación como un derecho fundamental que debe ser garantizado por el Estado, la familia y la sociedad.

Artículo 7: Establece que "el sistema educativo se organizará con el propósito de promover el desarrollo integral de la persona, respetando la diversidad étnica, cultural, religiosa y lingüística."

Artículo 15: Dispone que el Estado deberá garantizar la calidad en los procesos educativos, a través de la capacitación continua de los educadores y la mejora de los procesos pedagógicos.

Artículo 22: Establece que el Ministerio de Educación Nacional será el encargado de diseñar políticas para mejorar la calidad educativa y asegurar la pertinencia de los contenidos y enfoques pedagógicos.

Ley 1753 de 2015
En esta ley, el gobierno establece su compromiso de mejorar la calidad educativa en el país a través de diversas estrategias. La Ley 1753 subraya la importancia de la educación en el desarrollo social y económico del país.

Artículo 78: Reconoce la calidad educativa como un pilar fundamental para garantizar el bienestar social y económico del país. A través de este artículo, se promueven estrategias para mejorar la infraestructura educativa y la formación docente.

Artículo 79: Expone la necesidad de diseñar planes y programas que busquen la mejora continua de la calidad educativa, con el fin de reducir las brechas educativas y promover una educación inclusiva, equitativa y de calidad.

Ley 1620 de 2013 (Ley de Convivencia Escolar)
La Ley 1620 regula los derechos de los estudiantes en cuanto a su bienestar dentro de los establecimientos educativos, lo que también contribuye al fortalecimiento de la calidad educativa al garantizar ambientes escolares adecuados para el aprendizaje.

Artículo 1: Establece que la convivencia escolar debe ser respetuosa, inclusiva y orientada hacia la calidad educativa. Esto implica que el ambiente de aprendizaje debe ser seguro y promover el desarrollo integral del estudiante.

Artículo 6: Promueve la formación en valores y competencias para la vida, contribuyendo así a un proceso educativo más integral y de calidad.

Convención sobre los Derechos del Niño (ONU)
Colombia, como parte de la comunidad internacional, ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada en 1989 por las Naciones Unidas, que en su artículo 28 establece el derecho de los niños a la educación.

Artículo 28: Establece que "los Estados Parte reconocen el derecho del niño a la educación y, con el fin de lograr la plena realización de este derecho, se esforzarán por, entre otras cosas, hacer que la educación primaria sea obligatoria y accesible a todos."

Artículo 29: Señala que la educación debe orientarse al desarrollo de la personalidad, los talentos y la capacidad mental y física del niño, lo cual implica un enfoque integral en los procesos educativos.

Decreto 1075 de 2015 (Reglamento Único del Sector Educación)
El Decreto 1075 de 2015 compila y regula las normas relacionadas con el sector educativo en Colombia, con énfasis en la organización y el mejoramiento de los procesos pedagógicos.

Artículo 12: Establece las condiciones y lineamientos para garantizar la calidad de la educación en los establecimientos educativos oficiales, fomentando una educación inclusiva y pertinente para todos los estudiantes.

Artículo 14: Regula los mecanismos para la evaluación y seguimiento de la calidad educativa, lo que permite asegurar la mejora continua del sistema educativo nacional.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU
En el ámbito internacional, Colombia está comprometida con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente el ODS 4, que establece que "la educación de calidad es un derecho fundamental para todos."

Objetivo 4: "Asegurar que todos los jóvenes y una proporción sustancial de adultos, tanto hombres como mujeres, logren la alfabetización y el cálculo numérico." Este objetivo subraya la importancia de asegurar que todos los ciudadanos tengan acceso a una educación de calidad y la mejora continua de los sistemas educativos.

El Plan Nacional de Desarrollo "Potencia Mundial de la Vida" 2022-2026, del gobierno de Colombia, establece varios lineamientos y compromisos clave en relación con el derecho a la educación. En este documento, el enfoque se centra en asegurar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y en promover el desarrollo integral de las personas a través de la educación. A continuación, se destacan algunos de los puntos más relevantes relacionados con el derecho a la educación en este plan:

Educación como un derecho fundamental
El Plan de Desarrollo subraya que la educación es un derecho fundamental y un pilar esencial para lograr el bienestar y el desarrollo integral de la población colombiana. En este sentido, se busca garantizar que todos los ciudadanos, independientemente de su origen o situación, tengan acceso a una educación que les permita potenciar sus capacidades y contribuir al desarrollo del país.

Garantía de acceso y cobertura
Se reconoce la importancia de asegurar el acceso universal y la cobertura educativa, especialmente para las poblaciones más vulnerables, como los niños, niñas y jóvenes en situaciones de pobreza, desplazamiento o exclusión social. Se promueve la ampliación de la cobertura educativa en todos los niveles, desde la educación inicial hasta la educación superior, con un énfasis en la educación rural y en territorios con mayor rezago.

Mejoramiento de la calidad educativa
El Plan resalta la mejora continua de la calidad educativa como uno de sus objetivos centrales. En este sentido, se busca transformar los sistemas educativos para que sean más inclusivos y pertinentes con los contextos y las necesidades de los estudiantes, especialmente en áreas como la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM), y habilidades para la vida. Además, se destaca la importancia de formar docentes con altos estándares de calidad y de proporcionarles las herramientas y recursos adecuados para realizar su labor de manera efectiva.

Enfoque en la equidad educativa
En línea con los compromisos del país en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Plan de Desarrollo pone especial énfasis en la equidad educativa. Se busca reducir las brechas de acceso y calidad entre las diferentes regiones y poblaciones del país, garantizando que los niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad, como los indígenas, afrocolombianos y estudiantes con discapacidad, tengan acceso a una educación de calidad en igualdad de condiciones.

Fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica
El Plan también resalta la importancia de fortalecer la educación técnica y tecnológica como una vía para mejorar las oportunidades laborales y la inclusión social. En este sentido, se apuesta por una educación que no solo prepare a los estudiantes para continuar en el sistema académico, sino que también los capacite para el mundo laboral, contribuyendo a su inserción en una economía globalizada.

Educación como motor de paz y desarrollo social
Otro aspecto destacado en el Plan de Desarrollo es la idea de que la educación debe ser un motor para la construcción de paz y la cohesión social. La educación se presenta como una herramienta fundamental para la inclusión social y la superación de las desigualdades, con el fin de contribuir a la reconciliación y a la estabilidad social en el país.

Uso de las tecnologías en la educación
En el contexto de los avances tecnológicos, el Plan de Desarrollo plantea el uso de las tecnologías digitales como una herramienta estratégica para mejorar la educación, con el fin de hacerla más accesible, moderna y adaptada a las demandas del siglo XXI. Esto incluye el impulso de la educación virtual y la incorporación de las TIC (tecnologías de la información y la comunicación) en las aulas como una manera de diversificar los métodos pedagógicos.

4.3. Preparación de la alternativa

El estudio de necesidades comprende el análisis de la oferta y la demanda de los Bienes y/o servicios establecidos en el proyecto:

Estudio de necesidades

El estudio de necesidades comprende el análisis de la oferta y la demanda de los Bienes y/o servicios establecidos en el proyecto.

Tabla Estudio de necesidades

Nombre del Bien o Servicio	Ambientes de Aprendizaje para la Educación Preescolar y Básica Primaria Dotados.		
Medida a través de	Número		
Descripción	Hace referencia a las colecciones de los libros pertinentes dirigidos a atender los derechos básicos de aprendizaje en la educacion preescolar y básica primaria que estarán ubicados en las bibliotecas escolares para que los estudiantes puedan acceder a ellos.		
Descripción de la demanda	La demanda corresponde al total de niños y niñas matriculados oficialmente en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Yopal en los grados de preescolar, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto que requieren dotación.		
Descripción de la oferta	La oferta corresponde al total de niños y niñas matriculados oficialmente en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Yopal en los grados de preescolar, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto que cuentan con dotaciones pedagógicas pertinentes para la atención integral.		
Año Proyectado	Oferta	Demanda	Déficit
2022	0	15.262	-15.262
2023	0	15.262	-15.262
2024	0	15.262	-15.262
2025	15.262	15.262	00

Fuente: Construcción propia a partir de la matriz de apoyo a la formulación dispuesta por el DNP

Análisis técnico de la alternativa

Para la selección de la alternativa, se exponen dos soluciones diferentes al mismo problema. A continuación, se describen brevemente.

Alternativa 1. **FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.**

Alternativa 2. PROCESOS DE FORMACIÓN (DIPLOMADOS, PREGRADOS, O POSGRADOS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS

Resumen de la Alternativa

[La alternativa más viable y adecuada para cumplir los objetivos del proyecto "Incrementar el número de Sedes dotadas según análisis de necesidades en las Instituciones Educativas con equipamiento didáctico, pedagógico, tecnológico, mobiliario y dotaciones en general para la prestación del servicio educativo es la alternativa: N°1. **FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL**; Debido a que aborda la necesidad desde una mirada integral, donde los participantes: Docentes, Directivos Docentes y Estudiantes de las Instituciones Educativas oficiales, se sensibilizan en la importancia de adquirir competencias básicas y mejores prácticas pedagógicas desde los Ambientes Escolares Fortalecidos con material educativo entregado a las Bibliotecas Escolares donde el estudiante tenga acceso a contenidos y metodologías de trabajo en el aula, que contribuyan a la implementación de los Derechos Básicos de Aprendizaje.

La calidad de la enseñanza en general, y de la economía en particular, exige introducir diversos materiales y recursos tratando que la clase sea más receptiva, participativa, práctica y amena. Los materiales y recursos en sentido amplio, y en particular los didácticos, son importantes, pero no tienen un especial valor por sí mismos. Su uso queda completamente justificado cuando son integrados, de forma adecuada, en el proceso educativo, el cual debe ser compatible, a su vez, con el entorno más amplio que lo rodea.

Por tanto, los recursos didácticos tienen que estar perfectamente ensamblados en el contexto educativo para que sean efectivos, es decir, que hagan aprender de forma duradera al alumno, y contribuyan a maximizar la motivación de los estudiantes de forma que se enriquezca el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por lo anterior se describen los productos y actividades derivados de la alternativa seleccionada.

PRODUCTO 1.1. AMBIENTES DE APRENDIZAJE DOTADOS. (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO)

ACTIVIDAD 1.1.1 ADQUIRIR TEXTOS ESCOLARES PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA CON ÉNFASIS EN EL DESARROLLO DE LAS ÁREAS BÁSICAS DEL CONOCIMIENTO.

Adquirir textos escolares para la Educación Preescolar y Básica Primaria con énfasis en el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento tiene varios propósitos importantes,

Fomentar el Aprendizaje Integral: Estos textos están diseñados para desarrollar competencias en áreas fundamentales como lenguaje, matemáticas, ciencias naturales y sociales desde una edad temprana.

Proveer Recursos Estructurados: Ofrecen una estructura y secuencia de contenido que facilita la enseñanza y el aprendizaje, asegurando que los estudiantes adquieran conocimientos de manera progresiva y ordenada.

Facilitar la Preparación de Clases: Ayudan a los docentes a preparar lecciones más efectivas y alineadas con los objetivos educativos del currículo, igualmente se tendría más alternativas en las instituciones educativas de material de apoyo.

Apoyar la Autonomía del Estudiante: Promueven la lectura y el estudio independiente, lo cual es esencial para el desarrollo de habilidades autodidactas.

Igualdad de Acceso al Conocimiento: Al disponer de textos estandarizados, se garantiza que todos los estudiantes tengan acceso a la misma calidad de educación, independientemente de su contexto socioeconómico.

Desarrollar Habilidades Básicas: Los textos enfocados en áreas básicas del conocimiento son cruciales para formar habilidades fundamentales que los estudiantes necesitarán a lo largo de su vida académica y personal.

En resumen, estos textos son herramientas esenciales para construir una base educativa sólida y equitativa para todos los niños en su etapa inicial de formación.

ACTIVIDAD 1.1.2 IMPLEMENTAR JORNADA DE CAPACITACIÓN E INDUCCIÓN SOBRE INNOVACIÓN EN LA PEDAGOGÍA Y PRACTICAS DOCENTES.

Servicio de Acompañamiento Docente: relacionado con el acompañamiento pedagógico 300 docentes a las Instituciones Educativas Oficiales focalizadas de manera que se logre el desarrollo de capacidades que les permiten generar ambientes y experiencias pedagógicas para promover el desarrollo y aprendizaje de los alumnos, con pertinencia, calidad y oportunidad. Para ello, se han planteado como estrategias para el acompañamiento pedagógico: talleres grupales.

Con el Fortalecimiento de Capacidades Pedagógicas a Docentes a través de un proceso de acompañamiento pedagógico se busca contar con maestras y maestros fortalecidos en su práctica para generar ambientes y experiencias pedagógicas que promuevan el desarrollo y aprendizaje de las niñas y niños, siendo pertinentes con su momento de desarrollo y con los propósitos de aprendizaje, al tiempo que sean retadoras, diversas, acogedoras, cálidas, dinámicas y seguras para los alumnos; que permitan descubrir, crear, transformar, interactuar, experimentar, resolver problemas, aprender del error, plantear nuevos retos y complejizar las comprensiones de mundo.

Son los docentes y directivos quienes están presentes y dispuestos a impulsar iniciativas, procurando seguridad, aprendizaje y bienestar; para ello disponen de ambientes y experiencias para que las niñas y niños vivan, experimenten, expresen, exploren, jueguen, creen con otros, solucionen problemas, encuentren desafíos y así construyan nuevos saberes y experiencias.

La estrategia de acompañamiento pedagógico para el desarrollo de capacidades se considera como parte integral del proyecto al ser un componente orientado al fortalecimiento de las experiencias pedagógicas, el enriquecimiento de ambientes y la interacción con diversos materiales y recursos de acuerdo con las apuestas pedagógicas y curriculares propias de cada establecimiento educativo en coherencia con los referentes técnicos del nivel nacional y territorial.

Mediante el acompañamiento pedagógico para el desarrollo de capacidades dirigido a maestras y maestros de las sedes educativas a dotar, se busca:

- Apropiar el sentido de la educación inicial y jornada única
- Brindar insumos para la armonización y articulación curricular en clave de fortalecer la trayectoria educativa completa.
- Presentar los fundamentos y conceptos claves relacionados con el diseño de los ambientes y experiencias pedagógicas en el marco de la atención integral a niñas y niños de educación inicial, preescolar y/o básica primaria.
- Reconocer el impacto de los ambientes pedagógicos en la organización de experiencias pedagógicas y en el potenciamiento de los procesos de desarrollo y aprendizaje de las niñas y niños.
- Identificar las características de los ambientes pedagógicos, sus principios orientadores y relación con las estrategias pedagógicas.
- Inspirar a las maestras y maestros a partir de experiencias en las que se evidencia la participación de las niñas, niños, las familias y la comunidad educativa en la generación de ambientes y experiencias.
- Reconocer las múltiples posibilidades que ofrecen los materiales que conforman las dotaciones en el diseño y generación de ambientes y experiencias pedagógicas para promover la exploración, experimentación, creación, transformación, etc.
- Motivar la documentación sistemática de la práctica pedagógica para la construcción de saber pedagógico, el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de las comunidades de aprendizaje de los establecimientos educativos que permitan movilizar redes de maestras y maestros en el territorio.
- Preparar la llegada de las dotaciones pedagógicas a las sedes focalizadas para orientar el proceso de entrega, gestión y uso pedagógico.

Para el logro de estos objetivos se requiere la implementación de un proceso estructurado para el acompañamiento a maestras y maestros, de manera que logren desarrollar sus capacidades respecto al diseño y generación de ambientes y experiencias pedagógicas, que contemple al menos tres fases:

Alistamiento: incluye la elaboración del plan de acompañamiento, cronograma y ruta de trabajo a ser desarrollada; la conformación del equipo de acompañamiento y el diseño metodológico y operativo de acompañamiento in situ, encuentros virtuales y/o encuentros grupales; así como la preparación pedagógica y operativa del equipo de acompañamiento. Al tiempo, refiere a la revisión de los referentes técnicos dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional como marco para el proceso de acompañamiento a las maestras y maestros.

Implementación: el esquema de implementación debe tener en cuenta las acciones propuestas en la ruta de trabajo con su respectivo cronograma, a través del desarrollo de las sesiones de acompañamiento in situ, encuentros virtuales y/o encuentros grupales.

Seguimiento: corresponde a las acciones de monitoreo y evaluación del proceso que permiten realizar los ajustes y mejoras necesarias tanto en la fase de alistamiento como en la de implementación de manera oportuna y pertinente.

ACTIVIDAD 1.1.3 MEJORAMIENTO EN EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A TRAVÉS DE APOYO A LA SUPERVISIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE CAPACIDADES Y HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

El control y seguimiento de apoyo a la supervisión en un contexto educativo sirve para verificar que las actividades a desarrollar se realicen conforme a los estándares establecidos y se alcancen los objetivos, igualmente mitiga problemas o deficiencias en el proceso de ejecución y tomar medidas correctivas y mejorar continuamente, se lleva un registro del avance de la implementación de proyectos y ajustar estrategias si es necesario.

5. Localización de la alternativa

Tabla. localización de la Alternativa

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA	RESGUARDO	LOCALIZACIÓN ESPECIFICA
Oriente	Casanare	Yopal	Urbana y Rural	No aplica	1. I.E. SANTA TERESA 2.IE ANTONIO NARIÑO 3.IE DIVINO SALVADOR 4.IE EL TRIUNFO 5.IE GABRIELA MISTRAL 6.IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO 7.IE POLICARPA SALAVARRIETA 8.INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA INMACULADA 9.INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA JORGIO RODRÍGUEZ 10.CE LA ESMERALDA 11. I.E. TERESA DE CALCUTA 12.IE BRAULIO GONZALEZ 13.IE CARLOS LLERAS RESTREPO 14.IE CENTRO SOCIAL 15.IE EL PARAISO 16.IE JORGE ELIECER GAITAN 17.IE LA CAMPIÑA 18.IE LUCILA PIRAGAUTA 19.IE LUIS HERNANDEZ VARGAS 20.IE MANUELA BELTRAN 21.INST TEC EMPRESARIAL 22 INSTITUCION EDUCATIVA MEGACOLEGIO EL PROGRESO 23. INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO ITELL 24. INSTITUTO TECNICO AMBIENTAL SAN MATEO

El desarrollo del presente proyecto se llevará a cabo en el municipio de Yopal - Casanare, el cual se encuentra localizado en el oriente del país, las actividades se desarrollarán de manera especifica en 24 Instituciones Educativas Oficiales.

6. Factores analizados

☒	Aspectos administrativos y políticos	☒	Cercanía a la población objetivo
☐	Cercanía de fuentes de abastecimiento	☒	Comunicaciones
☐	Disponibilidad de servicios públicos (agua, energía, otros)	☐	Costo y disponibilidad de terrenos
☒	Estructura impositiva y legal	☐	Disponibilidad y costo de mano de obra
☐	Impacto para la equidad de genero	☐	Factores ambientales
☒	Orden Público	☒	Medios y costos de transporte
☐	Topografía	☐	Otros

6.1 Cadena de valor

Costo total de la alternativa

Objetivo Especifico	Producto	Unidad De Medida	Cantidad	Actividad	Costo:
Implementar el fortalecimiento de los ambientes y experiencias pedagógicas de los establecimientos educativos con recursos y herramientas pedagógicas que permita el desarrollo de los derechos básicos de aprendizaje	AMBIENTES DE APRENDIZAJE DOTADOS	Numero de ambientes de formación	24	1.1.1 Adquirir textos escolares para la Educación Preescolar y Básica Primaria con énfasis en el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento.	$2.023.745.180
				1.1.2 Implementar jornada de capacitación e inducción sobre innovación en la pedagogía y practicas docentes	$33.441.856
				1.1.3 Mejoramiento en el control y seguimiento a través de apoyo a la supervisión para las actividades de capacidades y herramientas pedagógicas en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Yopal.	$13.500.000
TOTAL, OBJETIVO ESPECIFICO					$2.070.687.016

Fuente: Este documento, tomado de la MGA del proyecto, detallado en documento anexo Cadena de Valor

7. DESCRIPCION DETALLADA DE LA ALTERNATIVA

Para llevar a cabo los objetivos planteados para la alternativa seleccionada, a continuación, se describen las actividades que integran cada uno de ellos con el detalle de insumos necesarios en cada una y las cantidades totales, así como el medio de verificación de cada actividad. A continuación.

7.1 Objetivo Especifico 1

Implementar el Fortalecimiento de los Ambientes y Experiencias Pedagógicas en los Establecimientos Educativos con recursos y herramientas pedagógicas que permitan el desarrollo de los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA).

ACTIVIDAD 1.1.1 ADQUIRIR TEXTOS ESCOLARES PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA CON ÉNFASIS EN EL DESARROLLO DE LAS ÁREAS BÁSICAS DEL CONOCIMIENTO.

Se estudiarán los requerimientos para la adquisición y se hace necesario un estudio técnico y pedagógico, que permita determinar los requisitos mínimos para la escogencia de la oferta del mercado que se ajuste a las necesidades específicas de los contextos, consignadas en este documento. Por lo tanto, se tienen en cuenta las siguientes variables: Pedagogía: Enfoque, Estructura de Contenidos, Metodología y Didáctica para el desarrollo de contenidos, cumplimiento de los lineamientos y ejes temáticos establecidos.

DESARROLLO DE ACTIVIDAD:

AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA EDUCACION PREESCOLAR DOTADOS

MATERIAL EDUCATIVO DIRIGIDO A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL GRADO TRANSICIÓN

Apuntando hacia la plena garantía de aplicación de los derechos de los niños y las niñas, el Ministerio de Educación Nacional, plantea como prioridad la atención integral a la primera infancia implementando la estrategia de Cero a Siempre, la cual va dirigida a promover y a garantizar el desarrollo infantil de los niños menores de seis (6) años.

Esta iniciativa parte de reconocer los derechos del niño como indivisibles, irreversibles, interdependientes, exigibles, progresivos e irrenunciables y apunta hacia el establecimiento de acciones de atención sostenibles y de calidad, que permitan garantizar el desarrollo integral de las niñas y los niños en la primera infancia.

Establece una clara política pública con visión y misión a largo plazo, con objetivos generales y específicos que proyectan una hoja de ruta del ser que queremos formar en la sociedad colombiana. Por esta razón se propende una articulación nacional, regional, departamental y privada que pueda garantizar la operación y sostenibilidad de los programas tendientes a fortalecer la atención a la primera infancia.

¿Por qué es tan importante garantizar el desarrollo integral de los niños y niñas en la primera infancia?

Según estudios efectuados, se concluye que la primera infancia es un ciclo vital de todo ser humano y que comprende los momentos desde su desarrollo gestacional, nacimiento, hasta los seis (6) años de edad. Estos estudios provenientes de diferentes disciplinas demuestran que en esta etapa se producen desarrollos fundamentales en los aspectos físico, social, emocional y cognitivo. Todos estos factores ***tienen su reflejo en las posteriores etapas de crecimiento del ser humano (pubertad, adolescencia y adultez), que a su vez determinan perfiles de personalidad, estado físico, emocional, y por ende su comportamiento o capacidad de interacción con la sociedad.***

Como punto de partida resulta fundamental plantear una perspectiva diferente sobre los niños y niñas, pues ésta determina el nuevo rol de los agentes educativos, lo cual significa que dependiendo de la forma que se les entienda, se interactúa con ellos.

Algunos agentes educativos consideran que los niños y niñas tienen capacidades únicamente al alcanzar determinadas edades, otros creen que se adquieren exclusivamente cuando se ingresa a la escuela. Actualmente se ha demostrado todo lo contrario, el nuevo concepto de niño o niña reconoce que:

1. *Nacen con la capacidad de establecer relaciones sociales con el mundo que les rodea*

2. *Pueden caminar, coordinar los movimientos del cuerpo y producir lenguaje, entre otras conductas que buscan satisfacer sus demás necesidades respondiendo a las demandas del contexto o entorno donde se desarrolle*

3. *Se relacionan con el entorno al proponer, resolver y actuar en las distintas situaciones de la vida cotidiana*

Su desarrollo no es fragmentario entenderlos supone establecer el concepto que se tiene de ellos desde la mutua interacción de sus procesos emocionales, cognitivos, afectivos, comunicativos y motrices en la medida que unos no se puedan suceder sin los otros.

En el nuevo proceso de desarrollo infantil los agentes educativos deben explorar y apropiarse de una nueva manera de entender e interactuar con el proceso de formación y desarrollo integral de los niños y niñas, alejándose de los enfoques tradicionales que asumían el proceso como una sucesión de etapas con un inicio y un final, en que cada etapa se relacionaba con una edad determinada y no miraba al niño o niña como ser único y dinámico.

Desde esta nueva óptica se pretende invitar al agente educativo, a cambiar su actitud ante los niños y niñas, a descubrirlos y a buscar las condiciones que impulsen sus capacidades y desarrollo a lo largo de sus primeros años de vida, pues es la etapa en donde el cerebro humano potencia su desarrollo, dependiendo de los genes, pero también del entorno en el que el niño o niña crece, de las interacciones humanas que experimenta, la protección que recibe, su salud y su nutrición. De manera importante se desarrollan las habilidades para pensar, hablar, aprender a razonar; con un impacto sobre el aprendizaje y comportamiento presente y futuro.

MI PRIMERA INFANCIA

La serie Mi Primera Infancia para la educación preescolar, atiende todos los lineamientos legales y pedagógicos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional, igualmente se evidencia en su estructura el resultado de la investigación, y labor educativa de docentes y padres de familia que piden una alternativa nueva a la industria editorial, en la edición de textos escolares para la educación preescolar.

La primera infancia debe cumplir las expectativas de docentes, alumnos y padres de familia fortaleciendo dentro del proceso la interacción entre los involucrados en el proceso (triangulo educativo).

Las instituciones educativas a través de sus docentes hacen esfuerzos para involucrar a los padres de familias de manera directa en el proceso educativo de los niños(a), en muchas ocasiones la tarea se hace más difícil de lo que debería ser, por esta razón la estructura, enfoque y metodología ágil, dinámica y flexible que permita a alumnos, docentes y padres de familia gozarse del maravilloso proceso de la enseñanza y del aprendizaje, pues esta serie entiende y respeta el papel que desempeña cada uno en el proceso.

Esta serie se diseñó con base en las necesidades escolares, y con el único objetivo de llevar al estudiante a un desarrollo integral, pero ante todo competitivo; por ello se dan opciones de trabajo y conquista, para demostrar que el aprendizaje significativo hace que en cada niño(a) se incentive el amor y el entusiasmo por aprender, generando un mayor compromiso con el saber, que a mediano plazo garantiza mejores resultados escolares.

Mi Primera Infancia cree un puente entre el conocimiento y la investigación, a partir de la creación; integrando acciones claras y flexibles donde se reconoce al niño(a) como un ser lleno de posibilidades, pues entendemos que este es el medio efectivo para fortalecer el aprendizaje significativo y el desarrollo de competencias.

Para llegar a la práctica de lo que mencionamos anteriormente la serie Mi Primera Infancia se desarrolla bajo tres pilares: 1. Calidad pedagógica 2. Eficiencia en el desarrollo de contenidos 3. Fácil manejo físico del libro, pues en definitiva así se optimiza la eficacia del texto escolar como herramienta dentro del proceso educativo.

Principales fortalezas de la serie Mi Primera Infancia

1. Mi Primera Infancia es la primera serie en el mercado que articula su enfoque y metodología con la política pública de atención integral a la primera infancia de Cero a Siempre, tomando como hoja de ruta las recomendaciones y lineamientos expuestos en la misma.

2. En su enfoque se plantea buscar el desarrollo de un ser con criterio, capaz de analizar, interpretar, opinar, diferenciar, describir, argumentar y proponer; capaz de entender cuál es su papel y aporte dentro de los ambientes o ejes temáticos que se proponen en el proceso educativo y su vida cotidiana aplicando el saber hacer de manera ética y responsable, en comunión con el medio escolar, el medio ambiente, la familia, y la sociedad.

3. Los contenidos están organizados de manera flexible a través de sus dos módulos Aprender a Conocer y Aprender a Hacer, esto lo hace fácil de adaptar a cualquier plan curricular, pues el docente no se limita a un estilo o estructura rígida, en la práctica el texto se vuelve una herramienta eficiente y fácil de usar; pues sus contenidos, actividades e indicaciones y sugerencias metodológicas están redactadas de manera clara y se puede evidenciar con facilidad el propósito de cada actividad (logros, dimensiones, procesos y acciones).

4. Es muy fácil identificarse con la estructura, pues reemplazamos el libro denso tradicional por dos módulos para desarrollar los procesos de conocimiento del entorno y el desarrollo de competencias básicas; de esta manera los niños(a), docentes y padres de familia pueden acceder a los contenidos y desarrollarlos de manera ágil, dinámica, y flexible.

Se debe tener en cuenta que cuente con libros de trabajo:

- M Primera Infancia iniciación a la lectura y la escritura
- M primera infancia profundización del proceso lógico-matemático

Las actividades están diseñadas de manera cuidadosa, teniendo en cuenta la edad cronológica, la intención pedagógica y la didáctica, pues el niño(a) aprende con mayor facilidad cuando encuentra en la acción pedagógica la diversión y la lúdica.

Con la identificación del Agente Educativo facilitamos el conocimiento del entorno familiar y escolar del estudiante, permitiendo así una comunicación más efectiva entre las personas directamente involucradas en el proceso formativo del niño(a).

En el diseño, encontramos una diagramación limpia, en donde se mezclan tonos pasteles con ilustraciones de tamaño acorde con la edad cronológica del niño(a), llamativas, que evidencian didáctica y lúdica. Encontramos iconos agradables y claros que facilitan la navegación por los contenidos, intensiones pedagógicas y las actividades. se respeta al máximo el espacio en la hoja de trabajo y su encuadernación según pruebas de campo realizadas en diferentes instituciones educativas, permite una mayor comodidad en el momento de trabajar sobre pupitres individuales o colectivos.

En el accionar pedagógico se promueve el trabajo en equipo, la investigación y el debate, a través de las actividades generamos estos escenarios que permiten la labor mediadora del docente, creando infinitas posibilidades de la aplicación didáctica en su metodología flexible.

INDICADOR POR DIMENSIÓN:

En el proyecto "Mi primera infancia" se tienen en cuenta las dimensiones para la formación integral del niño, estas hacen un aporte al logro de los objetivos comunes en todos los niveles. Son siete dimensiones:

DIMENSIÓN SOCIAL Y AFECTIVA: se desenvuelve dentro de un ambiente social en armonía integral, afianzando su personalidad, auto imagen, auto concepto y autonomía. También establece relaciones con sus padres, hermanos, docentes, demás niños y adultos cercanos a él.
Vive, siente y expresa sus sentimientos y emociones frente a los objetos, animales personas y cosas del mundo que le rodea adoptando una postura dentro de su manera de actuar y juzgar sus propias actuaciones y la de los demás, que lo llevan a tomar sus propias decisiones.

DIMENSIÓN CORPORAL: desarrolla importantes funciones de regulación, planeamiento de la conducta, atención, concentración, percepción y conciencia del mundo que le rodea; desarrollando las otras capacidades que sintetizan y unifican el proceso de pensar.
Dentro de su proceso psicomotor es consciente del rol que desempeña en situación, tiempo y espacio proyectando cada uno de sus posibles movimientos a su cuerpo, aumentando así sus posibilidades de expresión y acción corporal en la función creativa.

DIMENSION COGNITIVA: utiliza sus principios cognitivos básicos (percepción, atención y memoria) apoyándose en su contexto familiar, escolar y social aumentando su nivel de capacidad simbólica, para activar procesos mentales que facilitan el nivel de competencias básicas que aportan al desarrollo escolar, familiar y social.

Utiliza el lenguaje como principal herramienta de comunicación, con una fuerte asociación a lo simbólico y la expresión corporal. Explora el medio físico, en busca de posibilidades para plasmar sus creaciones y afianzar su relación con el entorno.

DIMENSION COMUNICATIVA: expresa su conocimiento e ideas sobre las cosas, acontecimientos y fenómenos de la realidad, construye mundos posibles y establece relaciones para satisfacer sus necesidades formando vínculos afectivos a través de la expresión de sentimientos y emociones.

La experiencia comunicativa se hace más cotidiana y evidente, forjando nuevos patrones sociales y de conducta en el niño(a).

DIMENSION ESTETICA: utiliza los medios artísticos como medio de expresión, construyendo su capacidad humana de sentir, conmoverse, valorar y transformar su entorno, desplegando todas sus posibilidades de integración, acción e interacción.

Dentro del proceso del desarrollo estético construye representaciones armónicas del entorno haciendo uso de su creatividad e imaginación, haciendo uso espontaneo de sus sentimientos y emociones definiendo su gusto por la belleza y las representaciones estéticas.

DIMENSION ESPIRITUAL: comprende su papel dentro del entorno, familiar, escolar y social, reconociendo sus derechos y deberes básicos acordes a su edad escolar. Demuestra sensibilidad y solidaridad con su prójimo y el mundo natural respetando a sus padres, docentes y compañeros.

Es capaz de aplicar valores como el respeto, cooperación, aceptación, amistad y compañerismo de manera voluntaria.

DIMENSIÓN ÉTICA: reconoce las normas básicas de convivencia propias de su edad escolar, tomando como base su apreciación de la sociedad y su papel en ella. Comienza a evidenciar competencias ciudadanas y conciencia planetaria.

INDICADOR POR PROYECTO: Cuando el niño(a) identifica los elementos del entorno que le rodea y logra a partir de la experiencia diaria crear, inventar o descubrir la forma de poder continuar con la asimilación del conocimiento, de los conceptos nuevos, de los diferentes procesos mentales que empieza a poner en práctica, podemos afirmar que está "aprendiendo a conocer" y "aprendiendo a hacer", momentos fundamentales no sólo en esta etapa de la primera infancia, sino en todo momento de su vida; siempre será un constante aprendiz.

AGENTE EDUCATIVO: El agente educativo representa a toda persona que se encuentre en el ámbito familiar y escolar, quién esté a cargo de guiar el proceso educativo, pedagógico y formativo.

Teniendo en cuenta esta perspectiva, la serie Mi Primera Infancia invita al agente educativo través del logo que identifica la participación del mismo, a interactuar con el niño(a), a descubrirlo; a orientar, haciendo seguimiento a las actividades, proponiendo situaciones, retos o tareas que demanden soluciones y generen conflictos que deban resolver, que los hagan interactuar con el mundo, con los demás, y que a través de la reflexión, logren la transformación y movilización de los recursos cognitivos, sociales y afectivos que le es propio; a buscar las condiciones que impulsen sus capacidades y su desarrollo a lo largo de sus primeros años de vida.

PRESENTACIÓN MÓDULOS:

APRENDER A CONOCER

Logro General:
Establece el concepto de sí mismo y de su propia identidad relacionada con los demás por medio de las diferentes partes del cuerpo, disfrutando de ambientes amplios y espacios de expresión e integración permitiéndole manifestarse como un ser autónomo en su entorno social, contribuyendo al proceso de socialización y adaptación con el medio escolar para así proyectarse como un ser único.

Presentación:
En el módulo Aprender a conocer de la serie Mi primera Infancia, mostramos a través de cuatro proyectos cuáles son los elementos esenciales que acompañan el desarrollo personal, familiar y social del niño(a).

De esta manera, en cada uno de estos proyectos, llamados Mi mundo escolar, Mi mundo familiar, Mi mundo social y Mi mundo natural, se evidencian los lugares y dichos elementos básicos que hacen parte del entorno del niño(a). Es a partir de este entorno propio que el agente educativo (docente, padres de familia) promueve en el niño(a) el descubrimiento del mundo conociendo lo que le rodea, guiando los procesos de atención, percepción y memoria hacia la apropiación del conocimiento por medio de la experiencia, del diario vivir.

Proponemos una serie de ejercicios enfocados en esta perspectiva, de fácil comprensión y desarrollo por parte del niño(a), con múltiples alternativas para que el agente educativo complemente el trabajo desde cada entorno y en cada momento que comparta con los niños, teniendo en cuenta que el orden que sugerimos en el libro permite ser ajustado según criterios metodológicos y/o pedagógicos.

APRENDER A HACER

Logro General: Aplica el saber hacer dentro del contexto y entorno utilizando su potencial cognitivo, comunicativo, afectivo y creativo, para adaptarse de forma oportuna y con propiedad a los desafíos y oportunidades.

Presentación: Aprender a hacer de la serie Mi primera Infancia, debe mostrar como mínimo proyectos cuáles son los elementos esenciales que acompañan el desarrollo cognitivo del niño(a).

Se propone que se evidencie series de ejercicios enfocados en esta perspectiva, de fácil comprensión y desarrollo por parte del niño(a), con múltiples alternativas para que el agente educativo complemente el trabajo desde cada entorno y en cada momento que comparta con los niños, teniendo en cuenta que el orden que sugerimos en el libro permite ser ajustado según criterios metodológicos y/o pedagógicos.

LIBROS DE APOYO

Dentro del proyecto se contempla la importancia de libros de apoyo orientadas para niñas y niños en edad preescolar que inician el proceso de lectura y escritura, desarrollo del pensamiento lógico matemático, la atención y la percepción.

Estas contribuirán a desarrollar, estimular habilidades y destrezas en el proceso de aprendizaje en todas las áreas del conocimiento ya que giran alrededor de la práctica con diferentes actividades que ayudarán a las niñas y niños a asimilar lo pertinente para su vida y para llegar a ser competentes, por lo anterior es importante contar para los niños

y niñas con material del desarrollo de lectura y escritura inicial, libros de matemática inicial, aprender hacer y aprender a conocer.

AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA EDUCACION BÁSICA PRIMARIA DOTADOS

En estos ambientes de aprendizaje para la educacion básica primaria En los ambientes de aprendizaje para la educación básica primaria, el control y seguimiento de apoyo a la supervisión sirven para Mejorar la calidad educativa y asi Asegurar que las metodologías y prácticas pedagógicas se implementen correctamente y cumplan con los objetivos educativos.

TEXTOS	Propuesta Pedagogica
Texto escolar 5 materias para el desarrollo de los Derechos Básicos de Aprendizaje	Los docentes tienen un rol clave en maximizar el uso de textos escolares para el desarrollo de los derechos básicos de aprendizaje (DBA) de sus estudiantes. El uso efectivo de los textos escolares en el aula puede asegurar que los derechos básicos de aprendizaje se desarrollen de manera integral. Al planificar y ejecutar actividades basadas en los contenidos de los textos, los docentes pueden proporcionar un entorno educativo rico y equilibrado que fomente el crecimiento académico y personal de los estudiantes, por lo tanto, se constituye como una herramienta de apoyo para el desarrollo del plan de aula y la malla curricular diseñada por cada docente, por lo que su estructura de contenidos y metodología está diseñada para que se pueda implementar de manera dinámica y flexible por lo cual podemos acceder a los siguientes beneficios. Los Bibliobancos de textos escolares representan una estrategia sostenible, equitativa y educativa que no solo democratiza el acceso a materiales de estudio, sino también fomenta valores de cuidado y responsabilidad en los estudiantes. La implementación de un sistema bien administrado garantiza la eficiencia y el éxito de esta noble iniciativa, contribuyendo significativamente al mejoramiento de la calidad educativa y al desarrollo integral de cada estudiante. ✓ **Planificación de Clases** Alineación con DBA: Planificar las clases basándose en los contenidos de los textos escolares alineados con los DBA. Esto asegura que todo lo que se enseña cumple con los objetivos educativos fundamentales. Distribución del Tiempo: Dividir el tiempo de manera eficiente utilizando los temas y actividades sugeridos en los textos para asegurar una cobertura completa y equilibrada del programa. ✓ **Uso de Textos en Actividades Diarias** Lectura Guiada: Introducir sesiones de lectura en clase donde los estudiantes lean secciones del libro y luego participen en discusiones para reforzar la comprensión y el análisis crítico. Tareas de Investigación: Asignar tareas que requieran el uso de los textos escolares para buscar información, interpretar datos y explorar temas en profundidad. ✓ **Actividades Interactivas** Debates y Discusiones: Utilizar los contenidos de los textos para organizar debates y discusiones en clase, fomentando el pensamiento crítico y la expresión de opiniones fundamentadas. Proyectos Colaborativos: Diseñar proyectos grupales basados en los temas del libro de texto, promoviendo la colaboración y el aprendizaje activo entre los estudiantes.

✓ **Evaluación y Retroalimentación**

Pruebas y Cuestionarios: Crear pruebas y cuestionarios que se basen en los contenidos de los textos escolares para evaluar el progreso de los estudiantes y asegurar la comprensión de los DBA.

Retroalimentación Continua: Utilizar los textos como referencia para proporcionar retroalimentación específica y constructiva a los estudiantes sobre sus trabajos y proyectos.

✓ **Inclusión de Actividades Diversas**

Ejercicios de Escritura: Basar ejercicios de redacción en los temas cubiertos por los textos, permitiendo a los estudiantes desarrollar sus habilidades de escritura y creatividad.

Juegos Educativos: Crear juegos y actividades lúdicas basadas en los contenidos del libro para hacer el aprendizaje más dinámico y atractivo.

✓ **Fomento de la Autonomía del Estudiante**

Lectura Independiente: Incentivar a los estudiantes a leer los textos por su cuenta como una actividad extra, desarrollando así hábitos de estudio autónomos y responsables.

Exploración Personal: Animar a los estudiantes a hacer preguntas y buscar respuestas en los textos escolares, inculcando una mentalidad de aprendizaje autodirigido.

✓ **Provisión de Contenidos Estructurados y Accesibles**

Currículo Basado en Competencias: Los textos escolares alineados con los DBA proporcionan un marco estructurado que guía a los estudiantes a través de conceptos y habilidades esenciales de manera progresiva y coherente.

Accesibilidad: Textos escolares bien diseñados están disponibles en múltiples formatos (impresos y digitales) para asegurar que todos los estudiantes puedan acceder a ellos, independientemente de su situación económica o geográfica.

✓ **Promoción de la Lectura Crítica y la Comprensión**

Habilidades de Lectura: Los textos enfocados en el desarrollo de la comprensión lectora enseñan a los estudiantes a analizar, interpretar y evaluar información, habilidades que son fundamentales para el aprendizaje autónomo y crítico.

Pensamiento Crítico: Incluir actividades y preguntas que fomenten el pensamiento crítico y la reflexión sobre los contenidos.

✓ **Fomento de la Inclusión y la Diversidad**

Contenidos Inclusivos: Textos que reflejan una diversidad de culturas, géneros, y perspectivas enseñan a los estudiantes a respetar y valorar la diversidad, promoviendo un ambiente de aprendizaje inclusivo.

Perspectiva Global: Materiales que incluyen contextos globales y multifacéticos permiten a los estudiantes desarrollar una comprensión más amplia del mundo y de sus interconexiones.

✓ **Desarrollo de Habilidades de Investigación y Exploración**

Metodologías Activas: Textos que integran proyectos de investigación, estudios de caso y actividades prácticas fomentan la exploración y el aprendizaje activo, esencial para el desarrollo de habilidades científicas y de investigación.

Fuentes Variedad: Incluir referencias a diferentes fuentes de información motiva a los estudiantes a explorar más allá del libro de texto, desarrollando habilidades de búsqueda y evaluación de información.

- ✓ **Acceso Igualitario a la Educación:**

Beneficio Directo a Estudiantes de Bajos Recursos: Los Bibliobancos aseguran que todos los estudiantes, independientemente de su situación económica, tengan acceso a los materiales educativos necesarios para su aprendizaje.

Equidad Educativa: Al proporcionar libros de texto de manera equitativa, se reducen las disparidades en el rendimiento académico causadas por la falta de recursos.

- ✓ **Sostenibilidad:**

Reducción de Desperdicio y Costo: Reutilizar los libros de texto disminuye la necesidad de imprimir nuevos ejemplares, reduciendo tanto los costos para las familias como el impacto ambiental asociado a la producción y distribución de libros.

Cuidado del Medio Ambiente: A través de Bibliobancos, promovemos prácticas más ecológicas y responsables, fomentando el uso de recursos a largo plazo.

- ✓ **Fomento de la Responsabilidad y el Cuidado:**

Cultura del Cuidado: Los estudiantes que reciben libros de los Bibliobancos aprenden la importancia de cuidar y mantener en buen estado los recursos compartidos, apoyando valores de respeto y responsabilidad.

Desarrollo de Habilidades de Gestión: Los programas de Bibliobancos también pueden incluir a estudiantes en tareas de catalogación y administración, promoviendo habilidades útiles para su vida futura.

Modelo de Administración y Sistema de Préstamos

- ✓ **Catalogación y Custodia:**

Registro Inicial: Digitalizar e inventariar todos los libros disponibles en el Bibliobanco, asignando códigos de barras únicos a cada ejemplar.

Sistema de Gestión: Utilización de un software de administración de bibliotecas que permita la actualización en tiempo real, seguimiento de préstamos y devoluciones, y generación de informes.

- ✓ **Custodia:** Establecer protocolos para el almacenamiento adecuado de los libros, asegurando que se mantengan en buen estado, con supervisión periódica en todas las instituciones educativas participantes.

- ✓ **Sistema de Préstamos:**

Proceso de Solicitud: Los estudiantes o sus tutores legales pueden solicitar los libros necesarios al inicio de cada semestre o año escolar, completando un formulario digital o en papel.

Préstamo Estándar: Cada libro se presta por la duración del semestre o año escolar, con renovación automática en caso de necesidad educativa continua.

Registro y Seguimiento: Todos los préstamos se registran en el sistema de gestión, generando registros detallados de cada transacción.

- ✓ **Responsabilidades del Estudiante y Tutor:**

Contrato de Préstamo: Los estudiantes y sus tutores deben firmar un contrato que detalle las responsabilidades de uso y cuidado de los libros, además de las sanciones en caso de pérdida o daño.

Incentivos de Cuidado: Implementar programas de reconocimiento para aquellos estudiantes que mantengan los libros en excelente estado para incentivar el buen cuidado de los materiales.

- ✓ **Retorno de Materiales:**

Devolución Eficiente: Establecer fechas y lugares específicos para la devolución de libros, con inspección de cada ejemplar para evaluar su estado.

Recuperación de Costos por Daño: En caso de deterioro significativo o pérdida, se establecen medidas de reembolso o sustitución por parte de los estudiantes.

- ✓ **Mantenimiento y Renovación:**

Revisión Periódica: Al final de cada ciclo escolar, realizar una revisión exhaustiva del estado de los libros y generar planificaciones para la compra de nuevos ejemplares o reparaciones.

Actualización de Inventarios: Añadir nuevos libros según las necesidades curriculares cambiantes y eliminar aquellos ejemplares que ya no estén vigentes o estén en malas condiciones.

Conclusión

Beneficios de los Bibliobancos de Textos Escolares en Escuelas Rurales

- ✓ Acceso Equitativo a Recursos Educativos

Eliminación de Barreras Económicas: Proporcionar libros de texto gratuitos asegura que todos los estudiantes, sin importar su situación económica, tengan acceso al mismo nivel de recursos educativos.

Igualdad de Oportunidades: Garantiza que los estudiantes en áreas rurales tengan las mismas oportunidades de aprendizaje que sus pares en zonas urbanas.

- ✓ **Promoción de un Aprendizaje Continuo y de Calidad**

Currículo Uniforme y Estandarizado: Permite que todas las escuelas dentro del sistema compartan materiales educativos alineados con los estándares nacionales, garantizando una educación de calidad uniforme.

Estímulo de Habilidades de Lecto-escritura: Facilita la mejora de las habilidades de lectura y escritura al proporcionar acceso constante a material de lectura variado.

- ✓ **Sostenibilidad y Reducción de Costos**

Reutilización de Materiales**: Disminuye la necesidad de comprar nuevos libros cada año, reduciendo costos para las familias y las instituciones escolares.

Cuidado del Medio Ambiente: Al reutilizar los libros, se reduce el desperdicio y la necesidad de recursos naturales para producir nuevos ejemplares.

- ✓ **Fomento de la Cultura de Cuidado y Solidaridad**

Responsabilidad Compartida**: Los estudiantes aprenden a cuidar y mantener en buen estado los libros prestados, fomentando una cultura de respeto y responsabilidad.

Sentido de Comunidad: Compartir recursos educativos realza el sentido de pertenencia y colaboración entre los estudiantes y sus familias.

- ✓ **Apoyo al Desarrollo Profesional de los Docentes**

Recursos Consistentes: Los docentes cuentan con un suministro constante de material de enseñanza que facilita la planificación de lecciones y la aplicación de metodologías pedagógicas.

Herramientas Complementarias: Los Bibliobancos pueden incluir guías y materiales adicionales que apoyen el desarrollo profesional y la actualización de conocimientos de los docentes.

- ✓ **Estímulo de la Participación Comunitaria**

Involucramiento de Padres y Comunidad: Al implementar y gestionar los Bibliobancos, se puede involucrar a los padres y miembros de la comunidad, fortaleciendo el lazo entre la escuela y la comunidad local.

Proyectos Colaborativos: La comunidad puede colaborar en proyectos de mantenimiento y actualización de los Bibliobancos, promoviendo el trabajo conjunto y la solidaridad.

- ✓ **Facilitación de la Innovación Educativa**

Metodologías Activas: Acceso a una variedad de libros permite la implementación de metodologías activas de enseñanza que fomentan el pensamiento crítico y el aprendizaje autónomo.

En resumen, los Bibliobancos son una herramienta poderosa para mejorar el acceso a la educación en escuelas públicas, tanto urbanas como rurales. Su implementación efectiva depende de una planificación adecuada, un compromiso de toda la comunidad educativa, y una constante evaluación y adaptación a las necesidades del contexto escolar.

Para la implementación de esta iniciativa, se propone priorizar textos integrados cinco (05) materias que permitan el desarrollo de los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) en las áreas de Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Lenguaje e Inglés, donde se evidencia su importancia estratégica para el alcance de los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo "YOPAL PARA TODOS" 2024-2027, orientados hacia el mejoramiento de la calidad educativa y el cierre de brechas en cuanto al derecho fundamental al acceso de la educación sobre todos en las zonas rurales de difícil acceso a conectividad.

EL texto escolar integrado para la Educación Básica Primaria, que en un solo texto reúne los contenidos orientados hacia el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento: *LENGUAJE, MATEMÁTICAS, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS NATURALES, INGLES* están alineados con los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) emanados por el Ministerio de Educación Nacional y el plan de estudios para niños, niñas, educadores y evidencia una metodología de contenidos flexibles y dinámicos en los cuales se motiva hacia el análisis, exploración, investigación y construcción de nuevos conocimientos a partir del fortalecimiento de competencias básicas propias del Ser y el Saber Hacer con actividades, talleres y fuentes de consulta cuidadosamente diseñados y organizados.

A través de todo el recorrido por los contenidos, es importante tener en cuenta que en la primera unidad de *Ciencias Naturales* se propone que se desarrolle un proyecto de competencias sobre Gestión Ambiental, único para toda la primaria, que inicia en el nivel 1° y se continúa secuencialmente en los otros niveles hasta el grado 5°, el cual se sugiere desarrollar de acuerdo

	con la edad cronológica y a los deberes que se asumen desde el proceso de formación del estudiante. Este proyecto debe involucrar a toda la comunidad educativa en la búsqueda de soluciones o alternativas efectivas que ayuden a mejorar, de manera progresiva y eficaz, los constantes retos ambientales/ecológicos que enfrentamos en nuestra sociedad, para promover el desarrollo sostenible de las comunidades. Se evidencia en su estructura de contenidos que los contenidos se organizan en 4 unidades, los cuales desarrollan el plan de estudios de las áreas básicas, completando así los cuatro periodos del año escolar, constituyéndose en una herramienta de apoyo que facilita el proceso de aprendizaje. Se constituye como una herramienta que facilita el aprendizaje en casa, garantizando el derecho Constitucional de recibir una educación de calidad para nuestros niños, ya que su estructura permite que sus contenidos se acomoden a cualquier plan educativo institucional (PEI) y se puedan complementar los contenidos orientados por docentes, padres de familia y otras fuentes o medios de consulta. De igual manera los insumos entregables fortalecen y complementa las herramientas didácticas, pedagógicas y curriculares de otros referentes o estrategias pedagógicas similares de las instituciones educativas ya que están basados a básica primaria y en su estructura lo cual se articula directamente ya que lo que tiene en cuenta es que la comunidad educativa cuente con las diversas estrategias para el mejoramiento educativo.

Especificaciones mínimas requeridas

Lenguaje

En la educación primaria es fundamental para el desarrollo de las habilidades comunicativas de los niños y niñas, permitiéndoles expresarse con claridad, comprender diferentes tipos de textos y fortalecer su creatividad. A lo largo de los grados, el aprendizaje avanza progresivamente, profundizando en distintos aspectos del lenguaje y la comunicación.

En **grado primero**, los estudiantes inician su proceso de alfabetización, aprendiendo el abecedario, el uso correcto de mayúsculas y signos de puntuación básicos. También comienzan a formar oraciones y textos simples, desarrollando habilidades para la lectura y la escritura mediante el reconocimiento de artículos, la división en sílabas y el uso de nombres y adjetivos. Además, exploran géneros literarios como la fábula y el cuento, reforzando su creatividad con juegos de palabras, sinónimos, antónimos y el uso del diccionario.

En **grado segundo**, se enfatiza la narración y sus elementos, incluyendo el cuento y los sustantivos, además del uso adecuado de mayúsculas. Se introduce la descripción, los grados del adjetivo y el estudio de fábulas. La estructura de la oración y los signos de puntuación se trabajan para mejorar la precisión en la escritura. Además, se exploran nuevos medios de comunicación como el teléfono y la radio, y se profundiza en la poesía, abordando la rima y el verso.

En **grado tercero**, los estudiantes fortalecen su capacidad para comprender y producir textos más complejos. Exploran la historieta, el afiche y la poesía como formas de expresión, además de trabajar con sustantivos, artículos y reglas ortográficas. Se introducen sinónimos, antónimos, adjetivos y normas de ortografía más avanzadas. También se incorpora el uso de herramientas digitales como Internet y se estudia el proceso narrativo. Finalmente, el lenguaje no verbal y simbólico se aborda para mejorar la comunicación en diferentes contextos.

En **grado cuarto**, se profundiza en la estructura del género narrativo, la construcción de oraciones más complejas y el uso del diccionario. Se introduce el teatro como medio de expresión, trabajando en la producción de la voz y el aparato fonatorio. Además, se estudia el género lírico, ampliando el vocabulario con palabras homónimas y homófonas. Finalmente, los estudiantes se adentran en textos informativos y explicativos, perfeccionando aspectos ortográficos como el uso de la "s" y la "c".

En **grado quinto**, los niños y niñas consolidan sus habilidades comunicativas con un enfoque más estructurado en los géneros literarios. Se estudia la tradición oral y el género narrativo, comprendiendo la estructura de la narración y los tipos de narrador. La exploración del cuento y la novela permite reforzar el uso del verbo y el adjetivo. También se introduce el género dramático, analizando la puntuación en los diálogos y sus elementos esenciales. Finalmente, la poesía y las figuras literarias se estudian a profundidad, complementadas con aspectos ortográficos como prefijos, sufijos y el uso correcto de la "B" y la "V".

A lo largo de los cinco grados, el aprendizaje del lenguaje evoluciona desde el reconocimiento básico de letras y palabras hasta la comprensión y producción de textos más complejos. Se pasa de una exploración inicial de la lectura y la escritura a un análisis profundo de los géneros literarios, las normas ortográficas y los medios de comunicación, promoviendo la creatividad, la expresión y el pensamiento crítico.

MATEMÁTICAS

Esta área en la educación primaria es clave para el desarrollo del pensamiento lógico y la capacidad de resolución de problemas, permitiendo que los niños y niñas comprendan y apliquen conceptos numéricos y geométricos en su vida cotidiana. A medida que avanzan en los grados, el aprendizaje se complejiza, abordando operaciones, figuras geométricas y el análisis de datos de manera progresiva.

En **grado primero**, los estudiantes inician su acercamiento a las matemáticas explorando los números, el orden numérico y los conjuntos. Aprenden a identificar pares e impares, trabajan con adiciones y sustracciones sencillas y se familiarizan con conceptos básicos de geometría. A medida que avanzan, refuerzan su comprensión de la centena, los números cardinales y la medición con unidades como el centímetro y el metro. También comienzan a relacionar las matemáticas con situaciones cotidianas, como el uso del reloj y la representación de datos.

En **grado segundo**, se fortalece la lógica matemática mediante el estudio de conjuntos, el orden numérico y las figuras geométricas. Los estudiantes amplían su conocimiento en adición y sustracción, introduciendo la simetría como herramienta de análisis. Luego, se inician en la multiplicación y su vínculo con los sólidos geométricos, lo que mejora su razonamiento espacial. Finalmente, aprenden sobre la división y su aplicación en la resolución de problemas prácticos, reforzando su agilidad mental y su capacidad para analizar situaciones numéricas en el día a día.

En **grado tercero**, se introduce el uso de los números romanos y se consolidan las operaciones básicas. Se profundiza en la multiplicación de dos cifras y en la comprensión de conceptos como múltiplos y líneas geométricas. Además, se abordan la división, el cálculo de áreas y perímetros de figuras geométricas y la representación de fracciones en la recta numérica. Finalmente, los estudiantes comienzan a trabajar con estadísticas y probabilidad, lo que les permite analizar datos y tomar decisiones fundamentadas.

En **grado cuarto**, el aprendizaje matemático se enfoca en la consolidación de operaciones fundamentales y su aplicación en situaciones más complejas. Se estudian los múltiplos, la descomposición en factores primos y la clasificación de polígonos. Se profundiza en el uso de fracciones, su ubicación en la recta numérica y sus operaciones, facilitando la transición a los números decimales. Asimismo, se introduce el estudio de la estadística y la probabilidad, permitiendo que los estudiantes analicen e interpreten datos con mayor precisión.

En **grado quinto**, las matemáticas se vuelven aún más estructuradas y analíticas. Los niños y niñas exploran sistemas de numeración, clasificación de ángulos y geometría avanzada. Se profundiza en el estudio de fracciones, incluyendo potenciación, radicación y la ubicación en el plano cartesiano. Posteriormente, se trabajan los números decimales y sus operaciones en distintos contextos. Finalmente, se enfrentan a conceptos como razones, proporciones y análisis estadístico, lo que les permite interpretar información y aplicar el conocimiento matemático en la resolución de problemas más avanzados.

En definitiva, el aprendizaje en Matemáticas evoluciona desde la identificación y manipulación de números hasta la aplicación de operaciones más complejas y el análisis de datos. Se refuerzan progresivamente habilidades como el cálculo, la resolución de problemas y la interpretación de información, brindando a los estudiantes herramientas esenciales para enfrentar situaciones matemáticas tanto en el ámbito académico como en la vida cotidiana.

CIENCIAS NATURALES

Esta area promueve la curiosidad y el interés por la exploración del entorno, ayudando a los niños y niñas a desarrollar el pensamiento científico a través de la observación, el análisis y la experimentación. A medida que avanzan en los grados, se profundiza en el estudio de los seres vivos, el cuerpo humano, la materia y la energía, con un enfoque cada vez más detallado y estructurado.

En **grado primero**, los estudiantes inician su aprendizaje diferenciando entre seres vivos y no vivos, explorando plantas y animales y conociendo el funcionamiento del cuerpo humano a través de los sentidos. También descubren fenómenos naturales como el movimiento de la Tierra y el paso del tiempo, y finalizan con el estudio de la materia, sus estados y el ciclo del agua, realizando sus primeras experiencias en el laboratorio.

En **grado segundo**, se profundiza en la exploración del mundo natural con un enfoque más detallado en los seres vivos. Aprenden sobre las plantas y su proceso de fotosíntesis, el ciclo de vida de los animales y el funcionamiento del cuerpo humano, estudiando los sistemas digestivo, respiratorio, circulatorio y excretor. Además, amplían su conocimiento sobre la materia, analizando conceptos como masa, peso y volumen, lo que refuerza su capacidad de observación y experimentación.

En **grado tercero**, los niños y niñas amplían su comprensión del entorno natural explorando los reinos de la naturaleza y la reproducción de las plantas. Se adentran en el mundo de los invertebrados y su importancia ecológica, mientras que en el estudio del cuerpo humano, analizan los sistemas óseo, muscular y nervioso. Finalmente, comienzan a comprender la relación entre la materia y la energía, estudiando sus propiedades, cambios físicos y químicos, y diferentes fuentes de energía.

En **grado cuarto**, el aprendizaje se orienta hacia la interacción de los seres vivos con su entorno. Se estudian los ecosistemas y el equilibrio ambiental, así como la importancia de la alimentación en los seres humanos y otros organismos. El estudio del cuerpo humano se centra en los procesos vitales como la digestión, la circulación y la respiración. Finalmente, se introducen en el análisis de la luz, la separación de mezclas y los distintos tipos de energía, fortaleciendo su pensamiento crítico y su capacidad de experimentación.

En **grado quinto**, el enfoque se vuelve más analítico y estructurado, comenzando con el estudio de la célula como unidad fundamental de los seres vivos y diferenciando entre células animales y vegetales. Luego, exploran las funciones vitales de los organismos y su relación con el medio ambiente, profundizando en los sistemas de nutrición y reproducción. Se adentran en la química básica con el estudio del átomo, la molécula y la tabla periódica, aplicando sus conocimientos en prácticas de laboratorio que refuerzan su capacidad de análisis e indagación científica. A lo largo de los cinco grados, Ciencias Naturales permite que los estudiantes pasen de una exploración inicial del mundo que los rodea a un análisis más detallado de los seres vivos, el cuerpo humano y la materia. A través de la observación, la experimentación y la investigación, desarrollan habilidades científicas que les permiten comprender mejor su entorno y la importancia de la ciencia en la vida cotidiana.

CIENCIAS SOCIALES

Permite a los niños y niñas comprender su entorno, fortalecer su sentido de identidad y ciudadanía, y desarrollar valores de convivencia, respeto e inclusión. A medida que avanzan en los grados, se profundiza en el conocimiento de la familia, la comunidad, la geografía, la historia y la estructura política del país, con un enfoque progresivo que fortalece su pensamiento crítico y su capacidad de análisis.

En **grado primero**, los estudiantes comienzan con el reconocimiento de su entorno inmediato, explorando la familia, la escuela y la importancia de las normas de convivencia. Aprenden sobre la orientación espacial, diferenciando el campo y la ciudad, y finalizan con una introducción a la geografía de Colombia, sus símbolos patrios y sus comunidades indígenas, fomentando el respeto por la diversidad cultural.

En **grado segundo**, se refuerza el sentido de comunidad y responsabilidad ciudadana, estudiando derechos y deberes, el manual de convivencia y la importancia de los valores. Se profundiza en la orientación espacial al diferenciar zonas urbanas y rurales, y se exploran problemáticas ambientales como la contaminación. También se

amplía el conocimiento sobre las comunidades indígenas y la organización política de Colombia, promoviendo la identidad nacional y el respeto por la historia del país.

En **grado tercero**, los niños y niñas comienzan a comprender la estructura social y política del país. Aprenden sobre normas de convivencia y democracia, y estudian la Tierra y sus elementos naturales, abordando el impacto de los desastres naturales. Además, exploran la organización territorial de Colombia y su diversidad cultural, y se introducen en la historia de la humanidad, desde los primeros pobladores hasta el descubrimiento de América, fortaleciendo su comprensión del desarrollo de las civilizaciones.

En **grado cuarto**, el aprendizaje se amplía a un nivel más global y estructural. Se estudian las coordenadas geográficas, los continentes y los océanos, junto con problemáticas ambientales como la deforestación y la erosión. Se analiza la organización política de Colombia, incluyendo la Constitución y las ramas del poder público. También se profundiza en la historia colonial del país y su impacto en la economía y la sociedad. Finalmente, se estudia la diversidad étnica colombiana, promoviendo la inclusión y el respeto por los diferentes grupos culturales.

En **grado quinto**, el enfoque se vuelve más analítico y centrado en la historia y la economía. Se estudia la estructura de la Tierra, su relieve y los recursos naturales, comprendiendo su influencia en el desarrollo de las comunidades. Luego, se profundiza en la historia de Colombia durante el siglo XIX, abordando la independencia, la formación de la Gran Colombia y la evolución política del país. También se analiza la economía colombiana y sus sectores productivos, y se reflexiona sobre los derechos humanos a través de eventos históricos como la Guerra de los Mil Días y el Bogotazo, reforzando la importancia de la justicia y la equidad en la sociedad.

Ciencias Sociales acompaña a los estudiantes en un proceso de aprendizaje progresivo, donde pasan de comprender su entorno inmediato a analizar la historia, la geografía y la estructura política de su país. Este enfoque les permite desarrollar una conciencia social, valorar su identidad y asumir un rol activo en la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

INGLES

Esta área introduce a los niños y niñas en el aprendizaje de un segundo idioma, brindándoles herramientas que fortalecen su capacidad de comunicación y comprensión en un mundo globalizado. A medida que avanzan en los grados, su vocabulario y habilidades lingüísticas se amplían, permitiéndoles formar estructuras cada vez más complejas y relacionar conceptos con su entorno.

En **grado primero**, el enfoque está en el reconocimiento de palabras básicas a través de temas como los animales, la casa, los números, la familia y las partes del cuerpo. También aprenden sobre colores, medios de transporte y figuras geométricas, lo que les ayuda a asociar términos con objetos cotidianos. Se introducen en acciones y actividades simples, lo que les permite expresarse con frases básicas en inglés.

En **grado segundo**, se refuerza la relación entre el vocabulario y el entorno cercano, incorporando palabras sobre la escuela, las frutas, los juguetes y las estaciones del año. También aprenden preposiciones, nombres de mascotas y actividades cotidianas, lo que mejora su expresión oral y escrita. Además, este nivel comienza a trabajar la confianza para interactuar en inglés en diferentes situaciones.

En **grado tercero**, se introduce un nivel más estructurado de vocabulario y gramática. Los niños y niñas aprenden sobre números, animales de la selva, acciones y celebraciones. Se familiarizan con verbos, sinónimos y antónimos, lo que fortalece su capacidad de comprensión y expresión. Además, el enfoque empieza a incluir la interacción con diferentes culturas, ampliando su perspectiva global.

En **grado cuarto**, el aprendizaje se enfoca en la aplicación del inglés en situaciones más concretas. Se trabaja con vocabulario cotidiano, las partes del cuerpo y los sistemas del cuerpo humano, permitiendo relacionar conceptos en inglés con conocimientos previos en otras áreas. Se profundiza en el uso de verbos y estructuras gramaticales, fortaleciendo la capacidad de formar frases y mejorar la expresión oral y escrita.
En **grado quinto**, el nivel de inglés se vuelve más analítico y estructurado. Se trabaja con vocabulario esencial y verbos, permitiendo construir oraciones más complejas. Además, se exploran conceptos como figuras geométricas, números y preposiciones, facilitando el aprendizaje a través de elementos visuales y de uso diario. En este nivel, los

estudiantes fortalecen su confianza en la comunicación en inglés y adquieren habilidades clave para desenvolverse en un entorno internacional.

El aprendizaje del inglés evoluciona desde el reconocimiento de palabras y frases básicas hasta la construcción de estructuras más complejas y significativas. Este proceso no solo fortalece la memoria y las habilidades cognitivas de los estudiantes, sino que también les proporciona herramientas fundamentales para la comunicación y el aprendizaje en un mundo globalizado.

Tabla. Especificaciones Físicas

ITEM	TÍTULO	CARACTERÍSTICAS TECNICAS
1	*LIBRO EDUCATIVO INTERGADO 5 MATERIAS PARA EL GRADO 1*	Libro impresión 4x4 tintas, sobre papel bond de 75 gramos, encuadernación lomo pegado al calor, carátula impresa a 4x0 tintas sobre papel de 240 gramos, plastificado frio brillante, número de páginas 320, tamaño 31x23 cm..
2	*LIBRO EDUCATIVO INTERGADO 5 MATERIAS PARA EL GRADO 2*	Libro impresión 4x4 tintas, sobre papel bond de 75 gramos, encuadernación lomo pegado al calor, carátula impresa a 4x0 tintas sobre papel de 240 gramos, plastificado frio brillante, número de páginas 320, tamaño 31x23 cm..
3	*LIBRO EDUCATIVO INTERGADO 5 MATERIAS PARA EL GRADO 3*	Libro impresión 4x4 tintas, sobre papel bond de 75 gramos, encuadernación lomo pegado al calor, carátula impresa a 4x0 tintas sobre papel de 240 gramos, plastificado frio brillante, número de páginas 320, tamaño 31x23 cm..
4	*LIBRO EDUCATIVO INTERGADO 5 MATERIAS PARA EL GRADO 4*	Libro impresión 4x4 tintas, sobre papel bond de 75 gramos, encuadernación lomo pegado al calor, carátula impresa a 4x0 tintas sobre papel de 240 gramos, plastificado frio brillante, número de páginas 320, tamaño 31x23 cm..
5	*LIBRO EDUCATIVO INTERGADO 5 MATERIAS PARA EL GRADO 5*	Libro impresión 4x4 tintas, sobre papel bond de 75 gramos, encuadernación lomo pegado al calor, carátula impresa a 4x0 tintas sobre papel de 240 gramos, plastificado frio brillante, número de páginas 320, tamaño 31x23 cm..
6	*LIBRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO DE LA LECTURA Y ESCRITURA INICIAL, EN EDUCACIÓN PREESCOLAR*	Texto escolar para el desarrollo de competencias, destrezas y habilidades para la lectura y la escritura. Libro impresión 4x4 tintas, sobre papel Papel Bond de 90 gramos, encuadernación lomo pegado al calor, carátula impresa a 4x0 tintas sobre papel de 280 gramos, plastificado frio brillante, número de páginas 112, tamaño 27x21 cm.

7	*MI PRIMERA INFANCIA MATEMÁTICA INICIAL*	Texto escolar para el desarrollo de competencias, destrezas y habilidades para el pensamiento y razonamiento lógico matemático. Libro impresión 4x4 tintas, sobre papel Papel Bond de 90 gramos, encuadernación lomo pegado al calor, carátula impresa a 4x0 tintas sobre papel de 280 gramos, plastificado frio brillante, número de páginas 112, tamaño 27x21 cm.
8	MI PRIMERA INFANCIA APRENDER A HACER	Texto escolar para el desarrollo de procesos integrados competencias, destrezas y habilidades. Libro impresión 4x4 tintas, sobre papel Propal-Cote de 90 gramos, encuadernación lomo pegado al calor, carátula impresa a 4x0 tintas sobre papel de 280 gramos, plastificado frio brillante, número de páginas 264, tamaño 27x21 cm.
9	MI PRIMERA INFANCIA APRENDER A CONOCER	Texto escolar para el desarrollo de procesos integrados competencias, destrezas y habilidades. Libro impresión 4x4 tintas, sobre papel Propal-Cote de 90 gramos, encuadernación lomo pegado al calor, carátula impresa a 4x0 tintas sobre papel de 280 gramos, plastificado frio brillante, número de páginas 264, tamaño 27x21 cm.

Es de anotar que las especificaciones técnicas el número de página viene con presentacion de cada libro que una vez se ejecute el proyecto se deberá verificar por parte de supervisión las especificaciones de impresión de acuerdo a fichas tecnicas correspondientes.

ACTIVIDAD 1.1.2. IMPLEMENTAR JORNADA DE CAPACITACIÓN E INDUCCIÓN SOBRE INNOVACIÓN EN LA PEDAGOGÍA Y PRACTICAS DOCENTES.

Duración: 8 horas
Modalidad: Presencial
Público objetivo: Docentes de educación básica primaria
Número de participantes: 300

Objetivo general:

Brindar a los líderes docentes de las instituciones educativas los conocimientos y herramientas necesarias para garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad, respetando y promoviendo sus derechos básicos de aprendizaje, de acuerdo con los lineamientos normativos y pedagógicos.

Agenda de la Jornada de Capacitación de apropiación de material

9:00 a.m. – 9:30 a.m.

Bienvenida y Presentación del Objetivo de la Jornada
Actividad: Dinámica de introducción con los participantes.
Objetivo: Romper el hielo y establecer las expectativas de la jornada.
Contenido: Breve explicación sobre los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) y su importancia para la inclusión y el desarrollo de todos los estudiantes. Presentación de la agenda y objetivos de la capacitación.

9:30 a.m. – 10:30 a.m.

Módulo 1: Introducción a los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA)
Objetivo: Comprender qué son los Derechos Básicos de Aprendizaje, su marco normativo y su importancia en la práctica educativa.

Contenido:

- Definición y propósito de los DBA.
- Contexto y marco normativo en Colombia: Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), Decreto 1075 de 2015, Plan Nacional de Desarrollo, entre otros.
- Principales componentes de los DBA (acceso, permanencia, calidad y equidad en la educación).
- El papel del docente en la promoción y garantía de estos derechos.
- Actividad: Debate grupal sobre la importancia de los DBA y ejemplos prácticos de su aplicación en el aula.

10:30 a.m. – 10:45 a.m.

Receso
Objetivo: Espacio para la reflexión individual y descanso.
10:45 a.m. – 12:00 p.m.
Módulo 2: El Rol del Docente en la Garantía de los Derechos Básicos de Aprendizaje
Objetivo: Analizar las competencias pedagógicas que los docentes deben desarrollar para garantizar los DBA.

Contenido:

- Capacidades y competencias pedagógicas que favorecen el acceso, la permanencia y el aprendizaje de todos los estudiantes.
- Estrategias de enseñanza inclusivas: personalización del aprendizaje, adaptación curricular y atención a la diversidad.
- El compromiso ético y profesional del docente en la garantía de los DBA.
- Actividad: Taller de reflexión sobre prácticas pedagógicas inclusivas, donde los docentes compartan experiencias y ejemplos de cómo están garantizando los DBA en sus aulas.

12:00 p.m. – 1:00 p.m.

Módulo 3: Estrategias Pedagógicas para la Garantía de los Derechos Básicos de Aprendizaje
Objetivo: Proporcionar herramientas prácticas para aplicar los DBA en el aula.

Contenido:

- Metodologías activas de aprendizaje que favorecen la inclusión (aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje cooperativo, aula invertida).
- Uso de TIC en la educación para promover la equidad y la calidad en el aprendizaje.
- Diseño de actividades didácticas y evaluación adaptativa.
- Actividad: Dinámica de diseño de actividades inclusivas. Los docentes diseñan una actividad pedagógica que garantice los DBA para un grupo diverso de estudiantes.

1:00 p.m. – 2:00 p.m.

Almuerzo
Objetivo: Pausa para el almuerzo y descanso.
2:00 p.m. – 3:30 p.m.
Módulo 4: Identificación y Atención a las Barreras para el Aprendizaje y la Participación
Objetivo: Analizar las principales barreras que pueden dificultar el cumplimiento de los DBA y cómo superarlas.

Contenido:

- Identificación de barreras en el aula: sociales, culturales, económicas y relacionadas con la diversidad funcional.
- Estrategias para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales o en situación de vulnerabilidad.
- Colaboración entre docentes, familias y otros actores para superar barreras.
- Actividad: Estudio de casos: Análisis de situaciones reales o hipotéticas donde los docentes deben identificar barreras y proponer estrategias para garantizar los DBA.

3:30 p.m. – 4:00 p.m.

Receso
Objetivo: Espacio de descanso y reflexión.
4:00 p.m. – 5:00 p.m.
Módulo 5: Evaluación de los Derechos Básicos de Aprendizaje
Objetivo: Reflexionar sobre cómo evaluar el cumplimiento de los DBA y los resultados de los procesos educativos.

Contenido:

- Evaluación formativa y sumativa dentro del marco de los DBA.
- Herramientas de evaluación inclusivas.
- Retroalimentación para el aprendizaje y su impacto en la mejora continua del proceso educativo.
- Actividad: Creación de una rúbrica o herramienta de evaluación que permita medir el impacto de los DBA en el aula y ajustar las estrategias pedagógicas.

5:00 p.m. – 5:30 p.m.

Cierre de la Jornada y Reflexión Final
Objetivo: Reflexionar sobre el aprendizaje adquirido durante la jornada y establecer compromisos para aplicar lo aprendido en la práctica docente.
Actividad: Círculo de cierre donde cada docente comparte una idea o acción que implementará en su aula para garantizar los derechos básicos de aprendizaje.
Evaluación de la Capacitación: Los docentes completan una breve encuesta de evaluación de la jornada, expresando sus aprendizajes y sugerencias.
Materiales necesarios:
Presentación en PowerPoint o similar.
Recursos de lectura sobre los Derechos Básicos de Aprendizaje.
Hojas, marcadores, y material para actividades grupales.
Acceso a Internet y dispositivos digitales (en caso de modalidad virtual o para uso de TIC).
Ejemplos de actividades pedagógicas inclusivas.

Objetivos Específicos de la Capacitación:

- Comprender los Derechos Básicos de Aprendizaje y su importancia en la educación inclusiva.
- Identificar el rol esencial de los docentes en garantizar estos derechos para todos los estudiantes.
- Desarrollar habilidades prácticas para aplicar estrategias pedagógicas inclusivas y eficaces que favorezcan el cumplimiento de los DBA.
- Crear un compromiso colectivo entre los docentes para promover una educación equitativa y de calidad en todos los entornos educativos.
- Este enfoque busca que los docentes no solo comprendan los Derechos Básicos de Aprendizaje, sino que también adquieran herramientas concretas para ponerlos en práctica, favoreciendo un entorno educativo más inclusivo, equitativo y adaptado a las necesidades de todos los estudiantes.

PERFIL DEL FORMADOR

Formación:

- Profesional en psicología, Licenciatura en Psicología, Educación o Trabajo Social o áreas afines.
- Posgrado en Mediación y Resolución de Conflictos o Derechos Humanos o inteligencia emocional o competencias socioemocionales.
- Certificación relacionada con educación para la Paz o en Derechos Humanos o en competencias socioemocionales.

Experiencia Profesional:

- ✓ Más de 5 años de experiencia en la facilitación de talleres y capacitaciones en temas de cultura de paz y convivencia escolar y en la facilitación de talleres y capacitaciones en temas de cultura de paz y/o convivencia escolar.
- ✓ Experiencia laboral con instituciones educativas, ONG, fundaciones y/o programas comunitarios enfocados en la promoción de ambientes de aprendizaje positivos o derechos humanos, cultura de paz o convivencia escolar.
- ✓ Desarrollo de programas educativos sobre competencias socioemocionales, resolución pacífica de conflictos y/o construcción de comunidades inclusivas."

HABILIDADES REQUERIDAS:

- Excelente capacidad de comunicación y escucha activa.
- Habilidades de mediación y resolución de conflictos.
- Capacidad para diseñar y adaptar contenidos formativos a diferentes audiencias.
- Empatía y habilidades interpersonales para conectar con estudiantes y educadores.
- Conocimiento en estrategias de liderazgo y trabajo en equipo.
- Conocimiento del territorio.

METODOLOGÍA DE TRABAJO:

- Utiliza enfoques participativos y dinámicas de grupo para fomentar la interacción y el aprendizaje significativo.
- Integra técnicas de juego, arte y teatro para abordar temas complejos de manera accesible y atractiva.
- Promueve la reflexión crítica y el análisis de situaciones reales para desarrollar competencias socioemocionales

INTERESES:

- Fomento de la inclusión y la diversidad en entornos educativos.
- Investigación del contexto para el acompañamiento pertinente.
- Investigación sobre nuevas metodologías para la enseñanza de la paz. (Saberes ancestrales)
- Participación en redes de profesionales dedicados a la mejora de la convivencia escolar.

1.1.3 MEJORAMIENTO EN EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A TRAVÉS DE APOYO A LA SUPERVISIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE CAPACIDADES Y HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

La supervisión de un contrato estatal consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados".
El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 permite que las Entidades Estatales celebren contratos de prestación de servicios para apoyar las actividades de supervisión de los contratos que suscriben **(VER ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE APOYO A LA SUPERVISIÓN)**

8. Análisis de riesgos

Tabla Análisis de Riesgos

Nivel de clasificación	Comp. O producto relacionado	Tipo de riesgo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Efecto	Medidas de mitigación
Propósito (Objetivo general)	Adquisición de textos, para el fortalecimiento de la capacidad Instalada en las bibliotecas escolares de los Establecimientos Educativos Oficiales.	Administrativo	Retraso en el proceso de adquisición de los textos escolares por cuenta de demoras en el proceso contractual	3. Moderaco	3. Moderado	Retraso en la implementación de la estrategia de Fortalecimiento de Ambientes y Experiencias Pedagógicas en los Establecimientos Educativos Oficiales.	Apoyo y coordinación entre las Secretarías de Educación, la Oficina Asesora de Planeación y Jurídica de la Alcaldía de Yopal.
Componente (Productos)	Servicio de apoyo a la atención integral.	Financiero	Retraso en la entrega del material pedagógico a los Establecimientos Educativos	3. Moderaco	3. Moderado	Aumento en los costos del material pedagógico	Firma de documentos de garantía para el sostenimiento del precio
Actividad y/o Entregables		Financiero	Actividad/Entregable: Ambientes de aprendizaje para la Educacion Preescolar y Básica Primaria Dotadas	3. Moderado	3. Moderado	Aumento en los costos del material pedagógico	Firma de documentos de garantía para el sostenimiento del precio

Fuente. Este documento, tomado de la MGA del proyecto

9. INGRESOS Y BENEFICIOS

La evaluación socioeconómica se realiza con el objetivo de identificar el aporte y contribución al bienestar socio económico del país. Para realizar la monetización de cambios generados asociados al bienestar de la población, se estiman los beneficios económicos en forma moderada, lo anterior con el fin de demostrar que aun en un escenario negativo, el proyecto es viable económicamente[1].

Método Utilizado para el Cálculo de Beneficios: Costos evitados o inducidos, este método se basa en el supuesto de que los consumidores otorgan una mayor ponderación al hecho de evitar un "gasto" por tiempo, insumos o desplazamientos para suplir o satisfacer una necesidad.[2]

Para calcular los beneficios del proyecto por el método de Costos Evitados o Inducidos, con las causas y los efectos directos e indirectos identificados, podemos intuir cuales son los costos de transacción que tiene que incurrir la población si el proyecto no es llevado a cabo o los ingresos implícitos dentro del proyecto que esta población igualmente dejaría de percibir. Para nuestro caso los efectos son: Escasos Ambientes y Experiencias Pedagógicas para que los estudiantes puedan implementar el currículo escolar; generando inadecuadas condiciones para el desarrollo socio económico del municipio.

Por lo anterior uno de los costos evitados al desarrollarse el proyecto es:

Los costos relacionados con la adquisición de textos escolares especializados para el desarrollo de los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) por parte de las familias: que para este caso, la población beneficiada refiere a estudiantes de las 24 Instituciones Educativas focalizadas, con limitaciones económicas y en estado de vulnerabilidad, que deben ser atendidos por el Estado.

El cálculo de estos beneficios se determina así: Reducción en los costos asociados a la compra de material educativo y/o textos escolares.

Tabla . Ingresos / beneficios

TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	BIEN PRODUCIDO
Beneficios	Estudiantes de los Establecimientos Educativos Beneficiadas, que acceden a Ambientes Escolares Fortalecidos.	Pesos	Ahorro en la compra de material referente por estudiante
Periodo	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1	15.262	$205.990	$3.143.819.380

[1] Desde la Teoría Económica, específicamente la Teoría del Bienestar se asume la evaluación económica como las medidas de cambio en el bienestar de la sociedad en su conjunto por la asignación de una inversión

[2] DNP – Glosario – sitio web

10.PROGRAMACIÓN

Programación de productos

Incluir por cada uno de los productos de inversión, la programación de la meta de producto por cada una de las vigencias de ejecución y el medio de verificación.

Tabla Indicador de Producto

Objetivo específico	Producto	Indicador de producto	Meta total	Medio de verificación
Implementar el fortalecimiento de los ambientes y experiencias pedagógicas de los establecimientos educativos con recursos y herramientas pedagógicas que permitan el desarrollo de los derechos básicos de aprendizaje	Ambientes de aprendizaje dotados	Ambientes de aprendizajes dotados	24 instituciones Educativas	Informe de supervisión

Programación de Indicadores de gestión

El siguiente proyecto presenta los siguientes indicadores de gestión:

Tabla 37. Indicador de gestión

INDICADOR DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META TOTAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Informe de supervisión realizados	Número	Periodo 0: 2	Informes de supervisión Secretaría de Educación Municipal

Fuentes de financiación

El proyecto será financiado con Recursos del SGR del Municipio de Yopal de la siguiente forma:

Tabla 38. Fuentes de Financiación

Etapa	Tipo de entidad	ENTIDAD	Tipo de recursos	Valor TOTAL ($)	VALOR POR VIGENCIA
1. Inversión	Municipio	Alcaldía de Yopal	SGR. Asignaciones Directas	**2.070.687.016**	Periodo 0: **2.070.687.016**

Fuente: Estudio técnico del proyecto

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES FISICO Y FINANCIERO

CRONOGRAMA									
FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL									
ACTIVIDAD	Costos	EJECUCION FISICA				EJECUCIÓN FINANCIERA			Cierre del proyecto
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL									
1.1.1 Adquirir textos escolares para la Educación Preescolar y Básica Primaria con énfasis en el desarrollo de las áreas básicas del conocimiento	$ 2.023.745.160							$ 2.023.745.160	
1.1.2 Implementar jornada de capacitación e inducción sobre innovación en la pedagogía y practicas docentes.	$ 33.441.856							$ 33.441.856	
1.1.3 Mejoramiento en el control y seguimiento a través de apoyo a la supervisión para las actividades de capacidades y herramientas pedagógicas en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Yopal	$ 13.500.000								$ 13.500.000
TOTAL	$ 2.070.687.016								$ 2.070.687.016

Revisó: FREDY ALONSO RUIZ RODRIGUEZ
Líder de Calidad Educativa

Proyectó: FREDY URIEL SANDOVAL
Profesional Universitario

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APOYO A LA SUPERVISIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APOYO A LA SUPERVISIÓN

La secretaria de Educación Municipal no cuenta con profesionales para supervisar las actividades del proyecto, sin embargo, teniendo en cuenta que el proyecto es un suministro es importante un profesional de apoyo para realizar el debido control y seguimiento

En cuanto al desplazamiento a los establecimientos educativos y verificación de las actividades el ejecutor deberá suministrar la información adecuada para hacer, evaluación, monitoreo y control de los contratos y recursos intervenidos y hacer visitas aleatoriamente para la corroboración de la misma.

Perfil profesional: Titulo profesional administración de empresas, financiero y/o áreas afines con dos (02) años de experiencia profesional, de los cuales debe acreditar como mínimo un (1) año de experiencia relacionada en ejecución de proyectos educativos.

ACTIVIDADES

1. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados.

2. Apoyar a la supervisión en el seguimiento, control, vigilancia, revisión y coordinación de las tareas que debe realizar durante la ejecución de la supervisión a los actos realizados por el ejecutor, con el ánimo que estos cumplan a cabalidad con el objeto contractual.

3. Realizar acompañamiento en los comités técnicos de seguimiento de ejecución del proyecto o contrato que se derive.

4. Presentar informe sobre el estado de ejecución y avance de del contrato con la periodicidad que se requiera atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos; de igual manera presentar los informes necesarios para atender los requerimientos efectuados por los organismos de control respecto a la ejecución de los contratos.

5. Colaborar e indicar al contratista, sobre los procedimientos internos o externos de orden administrativo, legal y financieros establecidos por la secretaria de educación.

6. Llevar el control financiero del estado de ejecución y avance del proyecto con la periodicidad que se requiera atendiendo el objeto y la naturaleza del mismo.

7. Revisar y verificar las solicitudes de pago formuladas por el ejecutor para aprobación y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas.

8. Apoyar en las gestiones y servicios a que haya lugar con otras áreas internas y/o externas de la secretaria de educación, para garantizar la adecuada ejecución del proyecto en intervención.

9. Proyectar y revisar los actos administrativos que se requieran en ejercicio de la actividad de apoyar a la supervisión.

10. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información respecto a la ejecución del proyecto incluyendo GESPROY.

11. Suministrar la información administrativa y financiera que les sea requerida por el DNP o por otras entidades públicas o privadas contratadas por este.

12. Presentar el informe mensual, anexar al contrato los soportes del pago de salud, pensión y riesgos profesiones.

Elaboro: Fredy Uriel Sandoval
Profesional Universitario SEM

Reviso: Fredy Alonso Ruiz Rodriguez
Lider de calidad SEM

"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"

CERTIFICADO DE PROFESIONALES, FORMULADORES, ESTRUCTURADORES DEL PROYECTO

EL SUSCRITO SECRETARIO EDUCACIÓN DE MUNICIPIO DE YOPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, CON LA PRESENTE

CERTIFICA:

Qué el proyecto: **"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL",** fue formulado y estructurado por los profesionales de planta adscrito a la secretaria de educación.

NOMBRE	CARGO	DOCUMENTO
FREDY URIEL SANDOVAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	-Metodología General Ajustada MGA -Presupuesto detallado de las actividades -Certificación que los precios unitarios corresponden a promedio de la región -Certificación que las actividades no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos -Documento técnico - Fichas técnicas *-Certificación de sostenibilidad del proyecto de* inversión -Certificación de funcionamiento de las instituciones Educativa -Diagnostico detallado de la disponibilidad y el uso de la dotación actual -Certificaciones general del proyecto
FREDY ALONSO RUIZ RODRIGUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	

Esta certificación se expide a los cinco (05) del mes febrero de 2025, en cumplimiento a los requisitos establecidos.

DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ
Secretario de Educación

Elaboro: Iván Andrés Pérez Granados
Cargo Profesional contratado
Unidad de contratación

Anexo: TP o Diploma de profesionales formulador

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERIA JURIDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1050 DE 1971

8 MAR 2010

CONFIERE EL TITULO DE

Licenciado en Biologia - Quimica

A

Fredy Uriel Sandoval Rivera

C.C.No. 4.268.658 Expedida en Susacon

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona *Abril 22* **de** *1999*

Rector Universidad de Pamplona
Alvaro Gonzalez Jaen

Secretario General Universidad de Pamplona
Rosalba Omaña de Restrepo

Registro 6447 **Folio** 317 **Libro** 21 **Diploma Grado**

16035

"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"

SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

110.70.40

EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CERTIFICA:

Que la secretaria de educación formulo u estructuro el proyecto de inversión denominado **"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL".** no aplica sostenibilidad de operación y funcionamiento de los bienes entregado, con ingresos de naturaleza permanente, sin embargo, las instituciones educativas oficiales beneficiadas en la necesidad requerida para la estructuración del proyecto se comprometen a utilizar los bienes y realizar el adecuado uso.

Esta Certificación se expide en cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 de los requisitos generales para proyectos de inversión en fase III, contenidos en las orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Dada en el municipio de Yopal, en el despacho a los cinco (05) días de mes de febrero de 2025.

DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ
Secretario de Educación

Elaboro: Fredy Uriel Sandoval
Profesional Universitario SEM

Alcaldía Municipal de Yopal

"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"

CERTIFICADO DE LAS SEDES EN FUNCIONAMIENTO

286

Yopal, 05 febrero de 2025

EL SUSCRITO SECRETARIO EDUCACION DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, CON LA PRESENTE

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión **"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"**, el cual deriva actividades de ambiente de aprendizaje para la educación preescolar y básica primaria según la necesidad de las instituciones educativas oficiales del municipio de Yopal son las siguientes:

DANE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO
185001003861	CE LA ESMERALDA	YOPAL
285001000114	I.E. SANTA TERESA	YOPAL
285001003881	I.E. TERESA DE CALCUTA	YOPAL
285001001773	IE ANTONIO NARIÑO	YOPAL
185001000268	IE BRAULIO GONZALEZ	YOPAL
185001003542	IE CARLOS LLERAS RESTREPO	YOPAL
185001001965	IE CENTRO SOCIAL	YOPAL
285001001650	IE DIVINO SALVADOR	YOPAL
185001003437	IE EL PARAISO	YOPAL
285001001633	IE EL TRIUNFO	YOPAL
285001001340	IE GABRIELA MISTRAL	YOPAL
185001003208	IE JORGE ELIECER GAITAN	YOPAL
185001000802	IE LA CAMPIÑA	YOPAL
285001000505	IE LA INMACULADA	YOPAL
185001001744	IE LUCILA PIRAGAUTA	YOPAL
285001003580	IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	YOPAL
185001001183	IE LUIS HERNANDEZ VARGAS	YOPAL
185001002031	IE MANUELA BELTRAN	YOPAL
285001000521	IE POLICARPA SALAVARRIETA	YOPAL
185001003534	INST TEC EMPRESARIAL	YOPAL
285001002923	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA LORGIO RODRÍGUEZ	YOPAL
285001003873	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO ITELL	YOPAL

Alcaldía Municipal de Yopal

185001003836	INSTITUTO TECNICO AMBIENTAL SAN MATEO	YOPAL
185001004492	MEGACOLEGIO EL PROGRESO DE LA COMUNA V	YOPAL

DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ
Secretario de Educación

Revisó: Fredy Alonso Ruiz Rodriguez
Cargo Profesional de Calidad SEM

Elaboró: Wilborb Ricardo Leal Galán
Cargo Profesional Universitario SEM

LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE YOPAL

CERTIFICA:

Que la matricula reportada en el sistema integrado de matrícula, SIMAT por las siguientes instituciones educativas a beneficiar con el proyecto **"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"**, con corte noviembre de 2024, es la que se relaciona a continuación.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	0	1	2	3	4	5	TOTAL
CE LA ESMERALDA	25	25	21	24	25	19	139
I.E. SANTA TERESA	8	13	14	22	6	13	76
I.E. TERESA DE CALCUTA	35	58	40	47	37	50	267
IE ANTONIO NARIÑO	58	70	63	61	64	46	362
IE BRAULIO GONZALEZ	109	193	187	211	178	220	1098
IE CARLOS LLERAS RESTREPO	113	160	149	143	125	147	837
IE CENTRO SOCIAL	112	141	140	140	131	138	802
IE DIVINO SALVADOR	48	37	54	52	40	54	285
IE EL PARAISO	91	132	120	135	118	115	711
IE EL TRIUNFO	21	19	32	31	23	24	150
IE GABRIELA MISTRAL	13	21	18	27	12	23	114
IE JORGE ELIECER GAITAN	93	148	111	117	135	124	728
IE LA CAMPIÑA	45	77	67	79	82	101	451
IE LA INMACULADA	28	69	45	55	43	41	281
IE LUCILA PIRAGAUTA	103	124	129	134	134	135	759
IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	46	70	62	56	54	61	349
IE LUIS HERNANDEZ VARGAS	228	257	300	313	284	289	1671
IE MANUELA BELTRAN	122	142	120	149	132	147	812
IE POLICARPA SALAVARRIETA	78	86	96	86	70	61	477
INST TEC EMPRESARIAL	288	303	277	272	286	274	1700
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA LORGIO RODRÍGUEZ	12	13	10	14	7	8	64
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO ITELL	211	**271**	**261**	**262**	**238**	**244**	1487

INSTITUTO TECNICO AMBIENTAL SAN MATEO	99	168	145	161	123	146	842
MEGACOLEGIO EL PROGRESO DE LA COMUNA V	88	198	145	121	120	128	800
Total general	**2074**	**2795**	**2606**	**2712**	**2467**	**2608**	**15262**

La presente se expide a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de febrero de 2025.

DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ
Secretario de despacho
Secretaria de Educación Municipal Yopal

Elaboró: Wilborb Ricardo Leal Galán
Cargo: Profesional universitario

TELEFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6346913
Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1. Sedes Externas opción 2
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL – CASANARE Codigo Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

LAT-0969

Alcaldía Municipal de Yopal

"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"

CERTIFICACIÓN IMPACTO, DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

291

EL SUSCRITO SECRETARIO EDUCACIÓN DE MUNICIPIO DE YOPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, CON LA PRESENTE

CERTIFICA:

Qué el proyecto: **"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"**, cumple:

a) Con el desarrollo de la pertinencia el impacto esperado la identificación de posibles riesgos y el proceso de selección de los beneficiarios del proyecto.

b) Con la definición de los derechos de propiedad intelectual.

c) El plan de apropiación propuesto con la metodologia y estrategia para la transferencia de conocimiento.

Esta certificación se expide a los cinco (05) días del mes febrero de 2025, en cumplimiento a los requisitos establecidos.

DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ
Secretario de Educación

Reviso: Fredy Alonso Ruiz Rodriguez
Cargo: Profesional de Calidad SEM

Elaboro: Fredy Uriel Sandoval
Cargo: Profesional Universitario SEM

Alcaldía Municipal
de Yopal

CERTIFICACIÓN NTC

Alcaldía Municipal
de Yopal

EL SUSCRITO SECRETARIO EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, CON LA PRESENTE

CERTIFICA:

Qué el proyecto: **"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"**, no tiene como objetivo la ampliación de cobertura ni la construcción de infraestructura educativa. En consecuencia, no requiere que se anexen planos arquitectónicos, dado que su alcance no está relacionado con la aplicación de la NTC 4595 de 2015 ni con las guías de estándares establecidas en la Resolución 10281 de 2016 del Ministerio de Educación Nacional.
Asimismo, al no contemplar modificaciones estructurales en los establecimientos educativos, no es aplicable la inclusión de un plan de contingencia para garantizar su funcionamiento.

Esta certificación se expide a los cinco (05) días del mes febrero de 2025, en cumplimiento a los requisitos establecidos.

DAVID DERICO DIAZ SANCHEZ
Secretario de Educación

Reviso: Fredy Alonso Ruiz Rodríguez
Cargo: Profesional de Calidad SEM

Elabora: Fredy Uriel Sandoval
Cargo: Profesional Universitario SEM

Alcaldía Municipal de Yopal

"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"

CONCEPTO DE VIABILIDAD, TÉCNICA, SOCIAL, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA

Alcaldía Municipal de Yopal

CONCEPTO DE VIABILIDAD TECNICA, SOCIAL, AMBIENTAL, JURIDICA, FINANCIERA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN

ALCALDIA DE YOPAL

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Solicitud de viabilidad emitida de manera virtual a través del Banco de Proyectos de Inversión y verificada en el Sistema General de Regalías a través de la Plataforma Interactiva de Proyectos de Inversión (PIIP) en el módulo de viabilidad, en la cual se adjuntan los soportes técnicos, social, ambiental, jurídico y financiero con los cuales se da cumplimiento a los requisitos establecidos para el efecto según el Departamento Nacional de Planeación.

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020, artículo 3 numeral 2, artículos 29, 57, 58, y 68.
Decreto 1821 de 2020, artículo 1.2.1.1.1 (definición) y en artículo 1.2.1.2.5. (parágrafo 4), artículos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.10. y 1.2.1.2.16.
Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL				CÓDIGO BPIN:		
NÚMERO DE REVISIÓN:	1	CATEGORÍA DEL PROYECTO:	Infraestructura Dotación Servicios	Si	FASE DEL PROYECTO:	Fase 3: Inversión	
REGIÓN SGR:	Región del Llano	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:	ALCALDIA DE YOPAL		EJECUTOR PROPUESTO:	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	DEPARTAMENTO DE CASANARE				MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	YOPAL	
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	Educación	SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:	Educación		SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:	Educación	
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	ALCALDIA DE YOPAL	TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (cuatro):	4		PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):	No aplica	
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique):	NA	VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique):	NA	VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):	$	VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):	$ 12.530.000,00

FUENTES DE FINANCIACIÓN

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS			OTRAS FUENTES			
VALOR:	ASIGNACIÓN	BIENIO	ENTIDAD	FUENTE	VALOR:	VIGENCIA
$ 2.673.997.016,00	Asignación Directa 20% - SGR	2025-2026	ALCALDIA DE YOPAL			
TOTAL SGR:		$ 2.673.997.016,00	TOTAL OTRAS FUENTES:		$ -	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:		$				2.673.997.016,00

Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad:	4/03/2025	Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad:	4/03/2025

CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS

Número de Concepto previos emitidos		CONCEPTO	1	2	3	4	5	6	7
		Fecha de emisión							

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	Mejorar las condiciones y capacidad instalada de los ambientes educativos para potenciar el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes del municipio de Yopal.
DESCRIPCIÓN GENERAL:	El proyecto tiene objeto especifico Mejorar las condiciones y capacidad instalada de los ambientes educativos para potenciar el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes del municipio de Yopal, lo cual se evidencia en actividades 1.1 Ambientes de Aprendizaje para la Educación Preescolar y Básica Primaria Dotados, 1.2. Servicio de mantenimiento de Ambientes de Aprendizaje a los Docentes de Educación Preescolar y Básica Primaria de las Instituciones Educativas Oficiales y 1.3. Apoyo a la supervisión, lo cual asegurara la supervisión técnica y efectiva de la implementación de las actividades de cumplimiento y apropiación para los docentes garantizando el seguimiento del progreso y la calidad en cada actividad del proyecto. El proyecto cuenta con un objetivo Asegurar la supervisión continua y efectiva de la implementación de las actividades garantizando el seguimiento del progreso y la calidad en cada fase del proyecto.

POBLACIÓN AFECTADA:	15252 Estudiantes	POBLACIÓN OBJETIVO:	300 docentes de primaria y 15252 estudiantes primaria	Proyecto presentado por grupo étnico :			Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:		
				Comunidad Indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rom	Comunidad Indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rom

Cumplimiento de la concurrencia en fuente de financiación Proyecto de alcance Regional (Art 45 Ley 2056 de 2020)

Alcance regional:	Cumple	Población	Cumple	Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)	No Aplica

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

REQUISITOS DE REGALÍAS

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA)	Cumple	El proyecto se encuentra formulado en la Metodología general ajustada MGA

Alcaldía Municipal de Yopal

CONCEPTO DE VIABILIDAD TECNICA, SOCIAL, AMBIENTAL, JURIDICA, FINANCIERA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN

Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Cumple	Se presenta presupuesto General/presupuesto de Apoyo a la Supervisión Se presenta Certificación de precios unitarios, Estudio de mercado (Comparación de cotizaciones) , cotizaciones de: FUNDETEC CASANARE S.A.S, INSTITUTO TÉCNICO DE COLOMBIA POR COMPETENCIAS SAS , GRUPO EMPRESARIAL EVANS SAS , REBILLA EDUCATIVA SAS, GRUPO EDITORIAL GESTIÓN & PROYECTOS y COMERCIALIZADORA SEED GRAFIC SAS, en cuanto a la estimación para el valor de los servicios profesionales de apoyo a la supervisión se tomó en referencia el contrato No 002 de 2025 por el cual se adopta la escala de honorarios para las personas que se contraten mediante la modalidad de contratación directa - contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el municipio de Yopal, de esta manera se establece un precio apropiado y coherente con la necesidad y las actividades a realizar, como se explica en el documento de estudio de mercado, con sus respectivos soportes. Todos los documentos firmados como asesora Freidy Uriel Sandoval profesional Universitario
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Cumple	Se presenta Certificación firmado por el Alcalde de Yopal MARCO TULIO RUIZ RIAÑO, por Licenciado, DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ, Secretario de Educación Municipal
Para proyectos de inversión que incluyan intervención o ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamiento del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: ese este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	No Aplica	Teniendo en cuenta el alcance del proyecto, este requisito No Aplica.
Requisito	**Resultado del cumplimiento del requisito**	**Observaciones**
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase I		
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, los análisis de alternativas y el cronograma de actividades físicas y financieras.	No Aplica	Teniendo en cuenta el alcance del proyecto, este requisito No Aplica.
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase II		
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen requerimientos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soporten técnica y financieramente. Firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soporten técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	Cumple	Se presenta: Documento de Especificaciones técnicas, Cronograma de Actividades, Población Beneficiada, Descripción De Actividades , Descripción De Actividades Apoyo Supervisión, Certificación de no aplica las normas Técnicas Colombianas (NTC) , Todos los documentos firmados por el profesional quien elaboro Freidy Uriel Sandoval
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	Cumple	Se adjunta documento técnico del proyecto que incluyendo la Cuantificación y valoración de beneficios, firmado por el profesional Freidy Uriel Sandoval profesional Universitario de calidad educativa y revisó Freidy Alonso Ruiz Ucar de Calidad educativa
Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociados a cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un acta suscrita por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 56 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	No Aplica	Teniendo en cuenta el alcance del proyecto, este requisito No Aplica.
Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	No Aplica	Teniendo en cuenta el alcance del proyecto, este requisito No Aplica.
El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos sin reducción permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	Cumple	Se Presenta certificación de requisito de Sostenibilidad firmada por el Alcalde Municipio de Yopal MARCO TULIO RUIZ RIAÑO, por el Licenciado DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ, Secretario de Educación Municipal, Proyecto profesional Freidy Uriel Sandoval
Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.	No Aplica	Teniendo en cuenta el alcance del proyecto, este requisito No Aplica.

Alcaldía Municipal de Yopal

CONCEPTO DE VIABILIDAD TECNICA, SOCIAL, AMBIENTAL, JURIDICA, FINANCIERA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN

SELECCIONAR REQUISITOS GENERALES O ADICIONALES		
EDUCACIÓN		
Requisito	**Resultado del cumplimiento del requisito**	**Observaciones**
7.7.1 Proyectos de dotación, construcción, reconstrucción o mejoramiento de infraestructura de instituciones educativas oficiales en los niveles de básica y media		
1. El certificado en el que conste la creación o el funcionamiento actual de la sede educativa oficial, expedido por la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada.	Cumple	Se anexa certificado de sedes en funcionamiento
2. Cuando el objeto del proyecto busque la ampliación de la cobertura, el certificado de la Secretaría de Educación de la respectiva entidad territorial certificada en el que se indique la planta docente y administrativa con la cual prestará el servicio en la infraestructura generada.	No Aplica	Teniendo en cuenta el alcance del proyecto, este requisito No Aplica.
3. El certificado de la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada en el cual conste que los planos arquitectónicos que soportan el proyecto están acordes con la NTC 4595 de 2015, y las guías de estándares establecidas por el Ministerio de Educación Nacional en la Resolución 15291 de 2018.	No Aplica	Teniendo en cuenta el alcance del proyecto, este requisito No Aplica.
4. El diagnóstico detallado de la disponibilidad y el uso de la dotación actual que soporte la necesidad del proyecto. Cuando el proyecto incluya dentro de sus componentes la compra de mobiliario y equipamiento escolar, debe indicarse la relación específica de número de unidades por adquirir por cada sitio de filtro, la cual debe relacionarse con el número de aulas y espacios complementarios del establecimiento educativo por dotar, de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas por el Ministerio de Educación Nacional y las guías de estándares de la Resolución 21480 de 2018.	Cumple	Se anexa solicitud especifica por las instituciones educativas sin embargo la necesidad de la población referente al proyecto
5. Si el proyecto corresponde a una intervención en una edificación en uso, incluir el plan de contingencia para garantizar el funcionamiento del establecimiento educativo durante la ejecución del proyecto. El mencionado plan debe contemplar las medidas técnicas para garantizar las condiciones ambientales, de salubridad, seguridad, idoneidad e integridad de los estudiantes en los espacios físicos temporales que se designen, de manera que no se afecte la prestación del servicio y que no impacte negativamente la permanencia de los estudiantes.	No Aplica	Teniendo en cuenta el alcance del proyecto, este requisito No Aplica.

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a los fines establecidos en el plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	El Proyecto Está Articulado A Los Ejes Estratégicos Del Plan Desarrollo Municipal para el periodo de 2024- 2027 "Yopal para todos", en cual centra la educación como prioritaria para la Administración municipal, Programa Yopal educado con calidad, pertinencia y oportunidad para todos entregando de calidad.
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	El proyecto contribuye al cumplimiento de las metas de los indicadores de resultado del programa Yopal educa con calidad, incluido en el proyecto Estableci mientos Educativos con conectividad, uso y apropiación de tecnología
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	Se Presenta certificación de Sostenibilidad Emitido por la Alcaldía Municipio de Yopal MARCO TULIO RUIZ RANGEL por el Licenciado DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ Secretario de Educación Municipio. Profesión profesional: Fredy Uribe Sandoval
Concepto de viabilidad jurídico			Cumple	

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	El proyecto cumple con la magnitud del problema y mide el problema central planteado
		¿Fijan indicador(es) del objetivo general pueden ser comparados con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	Los indicadores del objetivo general cumple en la comparación con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y resuelve adecuadamente la situación deseada?	Cumple	El objetivo general del proyecto cumple en la solución al problema central y describe claramente la situación deseada
		¿La ejecución de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Los productos cumplen con los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general
		¿Las actividades planeadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Las actividades del proyecto planteadas cumple con el proceso de generación del valor para la obtención de los productos
		¿El proyecto cuenta con el ausiento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	El proyecto cumple con el ausiento técnico y los soportes correspondientes

Alcaldía Municipal de Yopal

CONCEPTO DE VIABILIDAD TECNICA, SOCIAL, AMBIENTAL, JURIDICA, FINANCIERA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN

	Aspectos técnicos de estructuración	¿El costo unitario de los productos esta dentro de los precios de mercado según la región considerada y las estándares de calidad que lo determinen?	Cumple	El proyecto cumple con los costos unitarios de los productos y esta dentro de los precios de mercado según la región considerada en los alternativas de calidad que la determina
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Cumple	El proyecto cumple con el cronograma de actividades claramente definido en horizonte del mismo
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	El proyecto cumple con las metas de los indicadores de producto y son consistentes con sus costos y actividades
Concepto de viabilidad técnica			Cumple	

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiero	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	En el proyecto los recursos asignados cumple con las actividades para cada producto garantizando el cumplimiento de las metas programadas
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	La tasa interna de retorno económica (TIR) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	El proyecto tiene relación costo beneficio y es mayor o igual a uno
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	El valor presente neto económico es igual o mayor a cero
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	Los recursos solicitados del proyecto es el resultado del costeo claro y soportado en las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias
Concepto de viabilidad Financiera			Cumple	

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	El proyecto al contrastar la alternativa solución seleccionada con el problema identificado y con sus objetivos propuestos cumple y se encuentra articulados y coherente con los elementos analizados
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo
Concepto de viabilidad Social y ambiental			Cumple	

RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD	
CONCEPTO DE VIABILIDAD	VIABLE
Formato y funcionarios adicionales (Incluir las que se consideren relevantes)	
Funcionarios que emiten concepto	Area/dependencia
Elaborado por: IVAN ANDRES PEREZ GRANADOS	Unidad de Contratación – SEM, Componente Jurídico
Elaborado por: ROCIO MOJICA TORCANO	Profesional Administrativo y Financiero - SEM, Componente Financiero
Revisó Viabilidad Técnica: FREDY ALONSO RUIZ	Profesional de Calidad Educativa- SEM, Componente Técnico (Técnico, Am
Concepto emitido por: DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ	Secretario de Educación Municipal

Alcaldia Municipal de Yopal

COMUNICACIÓN OFICIAL

1002.193-

Yopal, 04 de marzo de 2025

1. INFORMACIÓN BASICA

CONCEPTO DE VIABILIDAD JURIDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN
PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

1.1. META:

Sedes dotadas según análisis de necesidades en las Instituciones Educativas con equipamiento didáctico, pedagógico, equipamiento tecnológico, mobiliario y dotaciones en general para la prestación del servicio educativo.

INDICADOR:

Dotación y mejoramiento de ambientes de aprendizaje en el Municipio de Yopal.

OBJETIVO DEL PROYECTO: Mejorar las condiciones y capacidad instalada de los ambientes educativos para potenciar el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes del municipio de Yopal.

1.2. PRODUCTOS DEL PROYECTO:

1.2.1. Ambientes de aprendizaje dotados

1.3. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:

El proyecto tiene objeto especifico Mejorar las condiciones y capacidad instalada de los ambientes educativos para potenciar el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes del municipio de Yopal, lo cual se evidencia actividades 1.1 Ambientes de Aprendizaje para la Educación Preescolar y Básica Primaria Dotados, 1.2. Servicio de Fortalecimiento de Capacidades a los Docentes de Educación Preescolar y Básica Primaria de las Instituciones Educativas Oficiales y 1.3 Apoyo a la supervisión, lo cual asegurar la supervisión continua y efectiva de la implementación de las actividades de suministro y apropiación para los docentes, garantizando el seguimiento del progreso y la calidad en cada actividad del proyecto.

De Igual manera los insumos entregables en este proyecto fortalecen y complementan las herramientas didácticas, pedagógicas y curriculares de otros referentes o estrategias pedagógicas similares de las instituciones educativas ya que están basados a básica primaria y en su estructura lo cual se articula directamente ya que lo que tiene en cuenta es que la comunidad educativa cuente con las diversas estrategias para el mejoramiento educativo.

BENEFICIO A DOCENTES

Se beneficiará 300 docentes de las instituciones educativas oficiales de Yopal sedes prescolar y primaria, ya que es fundamental la metodología en el aula de clase desde edad temprana con el fin de elevar porcentualmente los indicadores de calidad y transferir conocimiento a los estudiantes en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Yopal.

Los docentes tienen el reto de promover transformaciones pedagógicas dentro del aula y de asegurarse de que se aprovechen al máximo las oportunidades, sin embargo, el apoyo de los directivos de las instituciones es crucial para garantizar que los docentes tengan las condiciones necesarias para aplicar los nuevos conocimientos en su enseñanza diaria.

POBLACIÓN ESTUDIANTIL

Se precisa que de acuerdo con SIMAT con corte a NOVIEMBRE de 2024 se focaliza los grados de 0 a 5 con una población de 15262, de acuerdo a necesidad de las sedes educativas.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	0	1	2	3	4	5	TOTAL
IE LA ESMERALDA	25	25	21	24	25	19	139
I.E. SANTA TERESA	8	13	14	22	6	13	76
I.E. TERESA DE CALCUTA	35	38	40	47	57	30	267
IE ANTONIO NARIÑO	58	70	63	63	64	46	362
IE BRALLIO GONZALEZ	209	193	187	213	178	220	1088
IE CARLOS LLERAS RESTREPO	113	159	149	148	125	147	837
IE CENTRO SOCIAL	112	141	140	140	151	138	802
IE DIVINO SALVADOR	48	37	56	52	40	54	285
IE EL PARAISO	91	132	138	135	113	113	721
IE EL TRIUNFO	21	19	32	31	23	24	150
IE GABRIELA MISTRAL	13	21	18	27	12	23	114
IE JORGE ELIECER GAITAN	93	148	111	117	135	124	728
IE LA CAMPIÑA	45	77	67	79	82	101	451
IE LA INMACULADA	28	69	45	55	45	41	281
IE LUCILA PINAGUATA	109	124	125	134	134	135	759
IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	66	70	67	56	54	61	369
IE LUIS HERNANDEZ VARGAS	238	257	300	313	264	299	1671
IE MANUELA BELTRAN	122	142	120	149	132	147	812
IE POLICARPA SALAVARRIETA	78	86	96	86	70	61	477
INST TEC EMPRESARIAL	288	305	277	272	286	274	1702
INST TUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUAR A LORGIO RODRIGUEZ	12	15	10	14	7	8	64
INST TUCION EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL LLANO LINDO ITELL	211	271	261	262	258	244	1487
INST TUTO TECNICO AMBIENTAL SAN MATEO	99	168	146	161	123	146	843
MEGACOLEGIO E. PROGRESO DE LA COMUNA V	88	198	145	171	120	128	850
Total general	**2074**	**2795**	**2606**	**2712**	**2467**	**2608**	**15262**

POBLACIÓN BENEFICIARIA DIRECTAS: Estudiantes beneficiados:15.262

1.4. **VALOR DEL PROYECTO:** DOS MIL SETENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($2.070.687.016,00).

2. CONDICIONES Y CRITERIOS DE VIABILIDAD

2.1. CONDICIONES Y CRITERIOS DE VIABILIADAD JURÍDICA

El proyecto se estructuró por la Secretaria de Educación Municipal, bajo la normatividad establecida por el DNP para acceder a recursos del Sistema General de Regalias -SGR- (Ley 2056 de 2020, Decreto 1821 de 2020), la metodología para la formulación de los proyectos de inversión susceptibles de financiamiento con cargo a los recursos del Sistema General de Regalias (Resolución 252 del 2012), contempla los documentos soporte de la formulación en los cuales se evidencia la articulación con los planes y la política pública del orden nacional y departamental y municipal, los aspectos metodológicos de formulación, los aspectos técnicos de estructuración, los indicadores de rentabilidad económica y se fundamenta en el cumplimiento de las siguientes disposiciones legales y reglamentarias.

Bajo el marco Jurídico, el derecho a la educación y los procesos de mejoramiento de la calidad educativa en Colombia están respaldados por una serie de normas y principios consagrados tanto en la Constitución Política de Colombia como en leyes y documentos internacionales ratificados por el pais. A continuación, se detallan los principales instrumentos jurídicos que respaldan este derecho y los procesos de mejora de la calidad educativa:

1. Constitución Política de Colombia de 1991

La Constitución de 1991 establece de manera clara y explicita el derecho a la educación como un derecho fundamental, así como las responsabilidades del Estado, la sociedad y las familias en su garantía.

Artículo 67: "*La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. El Estado facilitará el acceso a la educación a toda la población.*" Este artículo establece el derecho a la educación como un derecho fundamental e inalienable para todos los ciudadanos, sin discriminación alguna. El Estado tiene la responsabilidad de garantizar el acceso, la cobertura y la calidad de la educación.

Artículo 44: "*Los derechos de los niños son prevalentes sobre los de los demás.*" Este principio implica que el derecho de los niños a recibir una educación de calidad debe ser considerado prioritario.

Artículo 13: Consagra el derecho a la igualdad y no discriminación, lo cual refuerza el acceso a una educación equitativa para todas las personas sin importar su origen, condición social, económica, o de cualquier otro tipo.

3. Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)

La Ley 115 de 1994, también conocida como la Ley General de Educación, establece los lineamientos y principios fundamentales para la educación en Colombia y regula el derecho a la educación y la mejora de la calidad educativa en el país.

Artículo 1: Define que "*la educación es un derecho de la persona, un bien público y un servicio social que tiene una función social.*" La ley reconoce la educación como un derecho fundamental que debe ser garantizado por el Estado, la familia y la sociedad.

Artículo 7: Establece que "*el sistema educativo se organizará con el propósito de promover el desarrollo integral de la persona, respetando la diversidad étnica, cultural, religiosa y lingüística.*"

Artículo 15: Dispone que el Estado deberá garantizar la calidad en los procesos educativos, a través de la capacitación continua de los educadores y la mejora de los procesos pedagógicos.

Artículo 22: Establece que el Ministerio de Educación Nacional será el encargado de diseñar políticas para mejorar la calidad educativa y asegurar la pertinencia de los contenidos y enfoques pedagógicos.

4. Ley 1753 de 2015

En esta ley, el gobierno establece su compromiso de mejorar la calidad educativa en el país a través de diversas estrategias. La Ley 1753 subraya la importancia de la educación en el desarrollo social y económico del país.

Artículo 78: Reconoce la calidad educativa como un pilar fundamental para garantizar el bienestar social y económico del país. A través de este artículo, se promueven estrategias para mejorar la infraestructura educativa y la formación docente.

Artículo 79: Expone la necesidad de diseñar planes y programas que busquen la mejora continua de la calidad educativa, con el fin de reducir las brechas educativas y promover una educación inclusiva, equitativa y de calidad.

4. Ley 1620 de 2013 (Ley de Convivencia Escolar)

La Ley 1620 regula los derechos de los estudiantes en cuanto a su bienestar dentro de los establecimientos educativos, lo que también contribuye al fortalecimiento de la calidad educativa al garantizar ambientes escolares adecuados para el aprendizaje.

Artículo 1: Establece que la convivencia escolar debe ser respetuosa, inclusiva y orientada hacia la calidad educativa. Esto implica que el ambiente de aprendizaje debe ser seguro y promover el desarrollo integral del estudiante.

Artículo 6: Promueve la formación en valores y competencias para la vida, contribuyendo asi a un proceso educativo más integral y de calidad.

5. Convención sobre los Derechos del Niño (ONU)

Colombia, como parte de la comunidad internacional, ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada en 1989 por las Naciones Unidas, que en su artículo 28 establece el derecho de los niños a la educación.

Artículo 28: Establece que "*los Estados Parte reconocen el derecho del niño a la educación y, con el fin de lograr la plena realización de este derecho, se esforzarán por, entre otras cosas, hacer que la educación primaria sea obligatoria y accesible a todos.*"

Artículo 29: Señala que la educación debe orientarse al desarrollo de la personalidad, los talentos y la capacidad mental y física del niño, lo cual implica un enfoque integral en los procesos educativos.

6. Decreto 1075 de 2015 (Reglamento Único del Sector Educación)

El Decreto 1075 de 2015 compila y regula las normas relacionadas con el sector educativo en Colombia, con énfasis en la organización y el mejoramiento de los procesos pedagógicos.

Artículo 12: Establece las condiciones y lineamientos para garantizar la calidad de la educación en los establecimientos educativos oficiales, fomentando una educación inclusiva y pertinente para todos los estudiantes.

Artículo 14: Regula los mecanismos para la evaluación y seguimiento de la calidad educativa, lo que permite asegurar la mejora continua del sistema educativo nacional.

7. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU

En el ámbito internacional, Colombia está comprometida con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente el ODS 4, que establece que "*la educación de calidad es un derecho fundamental para todos.*"

Objetivo 4: "*Asegurar que todos los jóvenes y una proporción sustancial de adultos, tanto hombres como mujeres, logren la alfabetización y el cálculo numérico.*" Este objetivo subraya

la importancia de asegurar que todos los ciudadanos tengan acceso a una educación de calidad y la mejora continua de los sistemas educativos.

El Plan Nacional de Desarrollo "*Potencia Mundial de la Vida*" 2022-2026, del Gobierno de Colombia, establece varios lineamientos y compromisos clave en relación con el derecho a la educación. En este documento, el enfoque se centra en asegurar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y en promover el desarrollo integral de las personas a través de la educación. A continuación, se destacan algunos de los puntos más relevantes relacionados con el derecho a la educación en este plan:

1. Educación como un derecho fundamental

El Plan de Desarrollo subraya que la educación es un derecho fundamental y un pilar esencial para lograr el bienestar y el desarrollo integral de la población colombiana. En este sentido, se busca garantizar que todos los ciudadanos, independientemente de su origen o situación, tengan acceso a una educación que les permita potenciar sus capacidades y contribuir al desarrollo del país.

2. Garantía de acceso y cobertura

Se reconoce la importancia de asegurar el acceso universal y la cobertura educativa, especialmente para las poblaciones más vulnerables, como los niños, niñas y jóvenes en situaciones de pobreza, desplazamiento o exclusión social. Se promueve la ampliación de la cobertura educativa en todos los niveles, desde la educación inicial hasta la educación superior, con un énfasis en la educación rural y en territorios con mayor rezago.

3. Mejoramiento de la calidad educativa

El Plan resalta la mejora continua de la calidad educativa como uno de sus objetivos centrales. En este sentido, se busca transformar los sistemas educativos para que sean más inclusivos y pertinentes con los contextos y las necesidades de los estudiantes, especialmente en áreas como la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM), y habilidades para la vida. Además, se destaca la importancia de formar docentes con altos estándares de calidad y de proporcionarles las herramientas y recursos adecuados para realizar su labor de manera efectiva.

4. Enfoque en la equidad educativa

En línea con los compromisos del país en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Plan de Desarrollo pone especial énfasis en la equidad educativa. Se busca reducir las brechas de acceso y calidad entre las diferentes regiones y poblaciones del país, garantizando que los niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad, como los indígenas,

afrocolombianos y estudiantes con discapacidad, tengan acceso a una educación de calidad en igualdad de condiciones.

5. Fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica

El Plan también resalta la importancia de fortalecer la educación técnica y tecnológica como una vía para mejorar las oportunidades laborales y la inclusión social. En este sentido, se apuesta por una educación que no solo prepare a los estudiantes para continuar en el sistema académico, sino que también los capacite para el mundo laboral, contribuyendo a su inserción en una economía globalizada.

6. Educación como motor de paz y desarrollo social

Otro aspecto destacado en el Plan de Desarrollo es la idea de que la educación debe ser un motor para la construcción de paz y la cohesión social. La educación se presenta como una herramienta fundamental para la inclusión social y la superación de las desigualdades, con el fin de contribuir a la reconciliación y a la estabilidad social en el país.

7. Uso de las tecnologías en la educación

En el contexto de los avances tecnológicos, el Plan de Desarrollo plantea el uso de las tecnologías digitales como una herramienta estratégica para mejorar la educación, con el fin de hacerla más accesible, moderna y adaptada a las demandas del siglo XXI. Esto incluye el impulso de la educación virtual y la incorporación de las TIC (tecnologías de la información y la comunicación) en las aulas como una manera de diversificar los métodos pedagógicos.

Igualmente, las entidades territoriales certificadas de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, tienen la competencia de administrar el servicio educativo en su jurisdicción, garantizando su adecuada prestación en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia. Lo anterior implica planificar, organizar, coordinar, distribuir recursos (humanos, técnicos, administrativos y financieros) y ejercer el control necesario para garantizar eficiencia, efectividad y transparencia en el servicio ofrecido conforme el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, mejorando la oferta a los estudiantes actuales y ampliando la cobertura, de manera que se atienda en 100% de la población en edad escolar.

Así mismo, el fortalecimiento de los establecimientos educativos implica asistencia técnica y asesoría permanente, capacitación pertinente y asignación de los recursos necesarios para garantizar el funcionamiento de todos y cada uno de los establecimientos de su jurisdicción, independiente del tamaño de la infraestructura y de la matrícula que atiendan.

La Secretaría de Educación Municipal, entidad territorial certificada ante el Ministerio de Educación Nacional, tiene como objetivo principal establecer, en coordinación con el alcalde,

la formulación, dirección, desarrollo y ejecución de las políticas en materia de Educación, teniendo en cuenta las políticas nacionales, departamentales y municipales, directivas ministeriales, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, para favorecer el uso eficiente de los recursos y mejora sustancial del servicio educativo en la Administración Central Municipal y su área de influencia. Igualmente, la SEM formulará políticas, estrategias y programas para el sector educativo, de conformidad con la legislación vigente y propendiendo por la cobertura, el mejoramiento de la calidad y la eficiencia de la educación de servicio educativo en el Municipio de Yopal.

Los principales problemas del sector educativo están concentrados en las condiciones deficientes de la infraestructura física de las instituciones educativas, la falta de infraestructura para atender población en las zonas de expansión urbana y asentamientos informales, deficiencia de Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC y otros insumos que contribuyen a fortalecer la calidad como el desfinanciamiento en temas de vigilancia para los Establecimientos Educativos y ampliación de la canasta educativa (PAE y transporte), donde se requiere mayores esfuerzos y recursos para capacitar y actualizar el talento humano del sector.

El actual gobierno es consciente de la difícil situación que presenta las finanzas del orden nacional y municipal para atender las múltiples necesidades que agobian el sector educativo. Se requiere aunar esfuerzos entre la empresa pública y privada para garantizar la eficiencia y la calidad del servicio educativo que presta la entidad territorial certificada.

En este propósito, la administración municipal de Yopal implementará y fortalecerá estrategias que garanticen el acceso a la educación frente a los siguientes lineamientos: Educación inicial y educación en los niveles preescolar, básica y media, educación con enfoque diferencial e inclusivo, propiciando ambientes escolares adecuados y educación formal para adultos. De igual manera, se fortalecerá la calidad educativa a través de la cualificación docente, el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales PEI y la articulación de la educación media y postmedia, contribuyendo en la realización de trayectorias educativas completas, propiciando ambientes y entornos escolares adecuados con espacios de infraestructura, dotación y conectividad que garanticen acceso al desarrollo y formación académica a nuestros NNAJ.

En el marco de esta situación, es prioritario y estratégico garantizar la cobertura educativa, la permanencia y la calidad educativa acatando los lineamientos expresados por el Ministerio de Educación Nacional MEN en términos de garantizar la prestación del servicio educativo en el municipio de Yopal.

Para avanzar en este camino, las acciones que se adelantarán tanto en cobertura, permanencia y calidad serán las siguientes:

COBERTURA EDUCATIVA: Garantizaremos el derecho a la educación de la población Yopaleña con acceso, permanencia y adaptabilidad; con la implementación de acciones para la prestación del servicio educativo, la infraestructura y dotación, de acuerdo con los recursos del orden nacional, municipal, sector privado y con gestión en otros niveles de gobierno, así como con el compromiso y corresponsabilidad de la comunidad educativa del municipio de Yopal.

ACCESO A LA EDUCACIÓN: Realizaremos acciones para garantizar las condiciones de atención educativa, logrando que los NNAJ tanto de las áreas urbanas y rurales del municipio tengan una buena formación educativa integral, humanista, incluyente, anti racista e intercultural, para hacer de los entornos educativos más que un lugar físico un escenario alrededor del cual se organice la comunidad educativa de Yopal. En este sentido, se clasifican de carácter prioritario y estratégico los proyectos que se deriven en busca de encontrar soluciones perdurables de mediano y largo plazo en temas de construcción de infraestructura educativa, construcción de nuevas sedes, mejoramiento, mantenimiento y dotación de establecimientos educativos oficiales, ampliación del servicio de transporte escolar y la ampliación de cobertura de alimentación.

El proyecto FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, hace parte de una estrategia que se articula con la política pública y las metas consagradas en los Planes de Desarrollo y el plan de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías (SGR) del Municipio de Yopal 2024 - 2027.

De acuerdo lo anterior y bajo la Ley 2056 de 2020 regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías y Decreto 1821 del 2020 Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías y concepto emitido por el Departamento Nacional DNP el 07 de marzo de 2024, define que los ejecutores de los proyectos puede ser entidades de naturaleza pública o Esquemas Asociativos Territoriales EAT donde facultad precisar de cómo se debe nombrar un ejecutor.

Con base en las normas incluyentes el proyecto reúne los aspectos legales que aseguren el lleno de requisitos para presentar el proyecto de inversión social, por lo tanto, es **VIABLE** desde el punto de vista jurídico.

2.2. CONDICIONES Y CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICOS.

Es de resaltar que el Municipio la alternativa de solución más favorable es el de fortalecer los ambientes y experiencias pedagógicas de los establecidos educativos oficiales con el fin de innovar actividades para los docentes y estudiantes priorizando la necesidad de las instituciones educativas y recursos disponibles, igualmente dentro de la solicitud los Directivos docentes establece compromiso a custodiar las dotaciones pedagógicas y garantizar su disponibilidad en las bibliotecas de las Sedes Educativas.

El proyecto **"*Fortalecimiento de Ambientes y Experiencias Pedagógicas en los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Yopal*"** surge como respuesta a la necesidad de mejorar la calidad educativa en el municipio, atendiendo las demandas de un contexto en constante transformación social, cultural y económica. La educación es un pilar fundamental para el desarrollo integral de los estudiantes y, por ende, de la comunidad en general. Sin embargo, los establecimientos educativos oficiales de Yopal se enfrentan a una serie de desafíos que impactan directamente en el aprendizaje y desarrollo de los estudiantes, tales como la falta de infraestructura adecuada, recursos didácticos limitados y una oferta pedagógica que no siempre responde a las necesidades actuales del alumnado.

En este sentido, la propuesta busca transformar y fortalecer los ambientes educativos, garantizando que sean espacios inclusivos, innovadores y propicios para el aprendizaje, además de proporcionar experiencias pedagógicas que fomenten el desarrollo integral de los estudiantes.

A través de este proyecto, se pretende implementar estrategias pedagógicas que integren metodologías activas de enseñanza y aprendizaje, y la creación de espacios físicos que favorezcan el bienestar y la creatividad de los estudiantes.

Fortalecer los ambientes educativos implica no solo mejorar las infraestructuras, sino también dotar a los docentes de herramientas y recursos que les permitan diseñar y ejecutar actividades innovar pedagógicamente más efectivas. Las experiencias pedagógicas que se fomenten a través del proyecto estarán orientadas a promover una educación significativa, participativa y acorde a los retos del siglo XXI, en la que los estudiantes sean actores activos de su propio aprendizaje.

De esta manera, el proyecto responde a las políticas educativas nacionales y locales que abogan por una educación de calidad para todos, y a la visión de un municipio que apuesta por el desarrollo de su capital humano como motor de cambio y progreso social. En consecuencia, se garantiza que los estudiantes de los establecimientos educativos oficiales de Yopal tendrán mayores oportunidades de acceder a una educación que les brinde las competencias necesarias para enfrentar los retos del futuro.

Este proyecto se justifica, además, por la necesidad de contribuir a la equidad educativa en Yopal, donde muchos estudiantes, particularmente aquellos en situación de vulnerabilidad, carecen de oportunidades educativas que les permitan acceder a una formación integral y de calidad. Al fortalecer los ambientes educativos y las experiencias pedagógicas, se busca mejorar los resultados académicos y la formación de ciudadanos competentes, críticos y comprometidos con su entorno. Beneficios Derivados de la Aplicación del Proyecto *"Fortalecimiento de Ambientes y Experiencias Pedagógicas en los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Yopal"*

La implementación del proyecto "Fortalecimiento de Ambientes y Experiencias Pedagógicas" traerá consigo una serie de beneficios tanto a corto como a largo plazo, que impactarán de manera significativa en los estudiantes, docentes, instituciones educativas y la comunidad en general. A continuación, se describen los principales beneficios derivados de la aplicación de este proyecto:

- ✓ **Mejora de la Calidad Educativa**

El fortalecimiento de los ambientes educativos y las experiencias pedagógicas generará una mejora sustancial en la calidad educativa. Los estudiantes podrán acceder a un entorno de aprendizaje más propicio, lo que se traducirá en un mejor aprovechamiento académico y en la adquisición de competencias más amplias, tanto cognitivas como socioemocionales.

- ✓ **Aumento en el Rendimiento Académico**

La implementación de metodologías activas, el uso de nuevas tecnologías y la mejora de los recursos pedagógicos optimizarán el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esto permitirá a los estudiantes desarrollar habilidades críticas y creativas, mejorando significativamente su rendimiento en áreas clave como matemáticas, lenguaje, ciencias y habilidades sociales.

- ✓ **Fortalecimiento de la Inclusión Educativa**

El proyecto permitirá adaptar los espacios educativos a las necesidades de todos los estudiantes, incluyendo aquellos con discapacidad o en situación de vulnerabilidad. La creación de ambientes inclusivos y el diseño de experiencias pedagógicas diversificadas contribuirán a la integración de todos los estudiantes, independientemente de su contexto social o personal.

- ✓ **Desarrollo Profesional Docente**

Los docentes se beneficiarán de la formación continua y el acceso a recursos innovadores para el diseño y la ejecución de clases más dinámicas y efectivas. Este fortalecimiento pedagógico contribuirá a su desarrollo profesional, mejorando su capacidad para afrontar los desafíos educativos y adaptarse a las nuevas tendencias pedagógicas.

- ✓ **Transformación de los Espacios Educativos**

La mejora de la infraestructura educativa brindará a los estudiantes un entorno físico más adecuado para el aprendizaje. La creación de espacios más cómodos, seguros y funcionales, como aulas tecnológicas, zonas de esparcimiento y laboratorios, favorecerá un ambiente que estimule la creatividad, la colaboración y el pensamiento crítico.

- ✓ **Fomento del Pensamiento Crítico y la Autonomia**

Las experiencias pedagógicas que se implementen dentro del proyecto promoverán el pensamiento critico y la autonomía de los estudiantes. Al participar activamente en su proceso de aprendizaje, los estudiantes desarrollarán habilidades para resolver problemas, tomar decisiones informadas y ser más conscientes de su entorno social y cultural.

- ✓ **Mayor Participación de la Comunidad Educativa**

El proyecto fomentará una mayor involucración de la comunidad educativa en el proceso de enseñanza, incluyendo a padres, madres y demás miembros de la comunidad. Al mejorar la calidad educativa y crear espacios más accesibles y atractivos, se logrará una mayor participación en actividades escolares, eventos y decisiones institucionales, lo que fortalecerá los lazos entre la escuela y la comunidad.

- ✓ **Reducción de la Deserción Escolar**

Un ambiente educativo más motivador, con experiencias pedagógicas atractivas y significativas, contribuirá a la disminución de la deserción escolar. Los estudiantes se sentirán más comprometidos con su educación, lo que incrementará su permanencia en el sistema educativo y reducirá las tasas de abandono escolar.

- ✓ **Desarrollo Integral de los Estudiantes**

Este proyecto no solo impactará en los conocimientos académicos de los estudiantes, sino que también fomentará su desarrollo emocional, social y ético. Al centrarse en el bienestar integral del estudiante, se contribuirá a formar individuos más empáticos, responsables y comprometidos con su comunidad.

- ✓ Impacto en el Desarrollo Social y Económico del Municipio

Al mejorar la calidad de la educación, se incrementarán las oportunidades para que los estudiantes del municipio de Yopal accedan a una educación que los prepare para los retos laborales y sociales del futuro. Esto tendrá un impacto positivo en el desarrollo económico y social del municipio, al formar una ciudadanía capacitada para contribuir a la construcción de una sociedad más equitativa y próspera.

El fortalecimiento de los ambientes y experiencias pedagógicas en los establecimientos educativos oficiales de Yopal es una inversión estratégica que no solo impactará positivamente en la calidad educativa, sino también en el bienestar y el desarrollo integral de los estudiantes, preparándolos para ser agentes de cambio en su comunidad y en la sociedad en general, estos beneficios no solo impactarán directamente en el rendimiento académico y

el bienestar de los estudiantes, sino que también fortalecerán la comunidad educativa y contribuirán al progreso social y económico del municipio.

Igualmente, el proyecto por su alcance contempla APOYO A LA SUPERVISIÓN donde fortalece el seguimiento técnico, administrativo, financiera, contable ambiental y jurídico al contrato que la suscriba para la ejecución del proyecto.

El proyecto presenta integralidad en el presupuesto oficial, dando respuesta a la cadena de valor del proyecto, ya que se observa la inclusión de los costos directos e indirectos para la realización de las actividades, las cuales asegura la obtención de los productos, los cuales permiten la obtención del objetivo general. Así mismo se incluye el presupuesto apoyo a la supervisión asegurando el seguimiento y control a la inversión a realizar.

El proyecto reúne los aspectos técnicos y operativos que aseguran el cumplimiento de sus objetivos y metas, por lo tanto, es **VIABLE** desde el punto de vista Técnico, según concepto emitido por el profesional de planta Fredy Alonso Ruiz.

2.3. CONDICIONES Y CRITERIOS DE VIABILIDAD FINANCIERA

Para determinar el valor del proyecto y garantizar la prestación del servicio de calidad, pertinencia e idoneidad, y entendiendo que el principio de planeación y económica revisten de una importancia fundamental para la administración pública, que debe a ejecutar acciones, tendientes a determinar de forma precisa y de conformidad con todas y cada una de las exigencias legales y reglamentarias respectivas, los costos de los bienes y servicios, a fin de evitar imprecisiones y de lograr la finalidad de satisfacer las necesidades generales y el cumplimiento de los metas establecidas en el plan de desarrollo municipal, la secretaría de educación estableció la necesidad de realizar estudio de mercados con miras a establecer los precios a todo costo (incluyen todos los costos y gastos directos e indirectos)
Igualmente, para la determinación de estudio de mercado se tuvo en cuenta el manual de contratación y los mecanismos establecidos como solicitud de cotización, para el seguimiento de proyecto se realizó el análisis de costos de apoyo a la supervisión por la naturaleza de la alternativa del proyecto y se tomó en referencia el decreto No 002 de 2025, por el cual se adopta la escala de honorarios para las personas que se contraten mediante la modalidad de contratación directa - contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el municipio de Yopal.

La Alcaldia Municipal de Yopal solicitó cotizaciones en cuanto al tema de formación tres (3) empresas como son: FUNDETEC CASANARE S.A.S, INSTITUTO TÉCNICO DE COLOMBIA POR COMPETENCIAS SAS y 3 GRUPO EMPRESARIAL EVANS SAS, empresas que tienen el objeto social y bajo la norma o cumplen con los requisitos para la ejecución del proyecto, igualmente los precios establecidos son contemplados dentro de la región.

En cuanto en estudio de mercado para el suministro de textos se tuvo en cuenta tres (3) empresas que su razón social cumple con la misionalidad de las actividades del proyecto como son: SEMILLA EDUCATIVA SAS, GRUPO EDITORIAL GESTIÓN & PROYECTOS y COMERCIALIZADORA SEED GRAFIC SAS, de esta manera se estableció un precio apropiado y coherente con la necesidad y las actividades a realizar, como se explica en el documento de estudio de mercado.

En las solicitudes de cotizaciones realizadas por parte de la Secretaria de Educación Municipal, dieron respuesta las empresas previamente citadas, tras realizar el análisis necesario para estimar el valor de referencia para la ejecución del mismo, desde la perspectiva legal, financiera, técnica y de análisis de riesgo, se toma como precio de referencia el menor valor cotizado.

En cuanto a la estimación para el valor de los servicios profesionales de apoyo a la supervisión se tomó en referencia el Decreto No. 002 de 2025, por el cual se adopta la escala de honorarios para las personas que se contraten mediante la modalidad de contratación directa - contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el municipio de Yopal.

Con relación a los ítems relacionados en el presupuesto oficial, son los requeridos para dar cumplimiento a los objetivos establecidos del proyecto, y corresponden a los ítems enunciados en el documento de especificaciones técnicas que describe detalladamente los componentes, actividades a desarrollarse en el marco del proyecto de la referencia.

El método utilizado para la cuantificación y valoración de los beneficios, del presente proyecto es "Precios Hedónicos", el cual según el Manual de Valoración y Cuantificación de Beneficios del DNP, permite determinar el beneficio que genera un proyecto, teniendo en cuenta entre otros factores, la calidad que mejora en el entorno. Dentro de los beneficios evaluados están ahorro en los costos relacionados con la adquisición de textos escolares especializados para el desarrollo de los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) por parte de las familias; que, para este caso, la población beneficiada refiere a estudiantes de las 24 Instituciones educativas oficiales del Municipio de Yopal.
La fuente de recursos contemplada para la financiación del proyecto corresponde al Sistema General de Regalías (SGR – Asignaciones Directas). Lo anterior, conforme lo establecido en la MGA y la carta de presentación del proyecto.

La evaluación económica del proyecto arroja los siguientes indicadores de rentabilidad, el valor presente neto es positivo correspondiente a $661.689.838,24 lo que significa que los ingresos del proyecto son superiores a los costos del proyecto, traídos al año cero; La tasa interna de retorno TIR equivale a 52,83 % lo que significa que por cada peso invertido se obtiene una rentabilidad de dicho porcentaje, evidenciándose una tasa interna de retorno positiva.

La relación costo beneficio corresponde a $1,40, lo que quiere decir que los beneficios obtenidos por la comunidad son superiores a los costos invertidos. El costo por beneficiario es de $107.829,94 y su valor presente de los costos es de $1.645.700.532,40, con un costo anual equivalente (CAE) de $376.150.094,17, lo que representa el costo económico sin tener en cuenta utilidades, para atender a cada beneficiario socialmente con una razón precio cuenta de 0.80, entendido también como el ahorro por beneficiario si tuviera que asumir estos costos de atención, lo cual refleja que el proyecto cuenta con indicadores de rentabilidad favorables para realizar la inversión. En este sentido, se determina que el impacto económico del proyecto a nivel regional y los efectos sociales sobre el grupo poblacional afectado se encuentra en un rango aceptable, justificándose la inversión de la alternativa solución a la problemática identificada.

Debido a lo antes expuesto, el proyecto reúne los criterios que aseguran el cumplimiento de sus objetivos y metas en cuanto a lo económico se refiere, por lo tanto, el proyecto es **VIABLE** desde el punto de vista Financiero, según la profesional de planta Roció Mojica Toscano.

2.4 CONDICIONES Y CRITERIOS DE VIABILIDAD AMBIENTAL

De acuerdo con las actividades contempladas en el proyecto, el profesional de calidad educativa técnicamente estima que en el proyecto en mención no se requieren licencias ni permisos ambientales; los posibles impactos ambientales que se podría generar sobre el medio ambiente están relacionadas con las condiciones técnicas.

En mérito de lo expuesto, el proyecto reúne los criterios de índole ambiental que aseguran el cumplimiento de sus objetivos y metas, por lo tanto, el proyecto es TECNICO **VIABLE** desde el punto de vista Ambiental.

2.5 CONDICIONES Y CRITERIOS DE VIABILIDAD SOCIAL

Uno de los actores que coadyuva en la mejora de los índices de condiciones de pobreza, es la educación; una educación inclusiva y participativa, donde la comunidad académica puedan cerrar las del sistema educativo con calidad y pertinencia.
Al mejorar la calidad de la educación, se incrementarán las oportunidades para que los estudiantes del municipio de Yopal accedan a una educación que los prepare para los retos laborales y sociales del futuro. Esto tendrá un impacto positivo en el desarrollo económico y social del municipio, al formar una ciudadanía capacitada para contribuir a la construcción de una sociedad más equitativa y próspera.

El fortalecimiento de los ambientes y experiencias pedagógicas en los establecimientos educativos oficiales de Yopal es una inversión estratégica que no solo impactará positivamente en la calidad educativa, sino también en el bienestar y el desarrollo integral de

los estudiantes, preparándolos para ser agentes de cambio en su comunidad y en la sociedad en general, estos beneficios no solo impactarán directamente en el rendimiento académico y el bienestar de los estudiantes, sino que también fortalecerán la comunidad educativa y contribuirán al progreso social y económico del municipio.

Es por esto que se debe disminuir brechas en los estudiantes para el aprovechamiento de oportunidades a futuro, requisito que se ha vuelto indispensable debido, entre otros factores, al proceso de globalización económico, político y cultural en el que los sectores productivos del país están involucrados, por lo tanto es pertinente y **VIABLE** desde el punto de vista social, según concepto emitido por el profesional de planta Fredy Alonso Ruiz Rodríguez, este proyecto el cual reúne los criterios de índole socioeconómico que aseguran el cumplimiento de las metas, y objetivos propuestos encaminados a desarrollar acciones en pro del acceso y permanencia de las comunidades educativas más vulnerables en el sistema educativo que permitan continuar cerrando brechas sociales.

3. FILTRO TÉCNICO Y/O VIABILIDAD TÉCNICA DE LA RESPECTIVA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN	SI	NO
Cadena de Valor	¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Evalúa la correspondencia entre el problema central-objetivo general.	x	
	¿La información registrada evidencia una relación lógica entre el nombre, el objetivo y programa del proyecto?	Para cumplir con el objetivo, se evidencia una relación lógica con el nombre del proyecto y su programa presupuestal.	x	
	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos especificos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.	x	
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	x	
	¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	La definición del monto de recursos solicitados corresponde a un ejercicio juicioso de costeo de actividades y en ningún caso a una cifra global calculada o	x	

DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN	SI	NO
		proyectada sin respaldo técnico.		
Marco lógico	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?		x	
	¿La magnitud del problema está directamente asociada con el problema planteado?		x	
Relación con la planificación	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están inmersos en las políticas y planes sectoriales?	Revisa la articulación del proyecto con la estructura estratégica del Sector.	x	
	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están reflejados en los Planes Estratégico y de Acción de la entidad?	Revisa la articulación del proyecto con la estructura estratégica de la entidad.	x	
	¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?		x	
Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	x	
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.	x	
	¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	x	
	¿Los recursos señalados en las actividades del producto garantizan el cumplimiento de las metas	Se refiera a si los recursos solicitados cubren la necesidad programada en flujo de caja del proyecto y si están acorde con	x	

DIMENSIÓN	PREGUNTA	DESCRIPCIÓN	SI	NO
	programadas a través del indicador del producto del proyecto?	la meta que programaron en los indicadores de producto.		
Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico requerido y los soportes correspondientes?	Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario.	x	
	¿La entidad formuladora es la competente para adelantar este proyecto de inversión?	El proyecto debe estar enmarcado en la misión de la entidad.	x	
	¿La entidad tiene claros los recursos requeridos por el proyecto en todo su horizonte de evaluación y considera que su operación puede ser sostenible en el tiempo?	Evalúa si el proyecto fue formulado o actualizado teniendo en cuenta los recursos que se deben considerar en "todas" las etapas del proyecto (pre-inversión, inversión, operación), para garantizar la ejecución y sostenibilidad del mismo.	x	
	¿La estructura de flujo de recursos del proyecto a lo largo de su horizonte de evaluación es consistente con las posibilidades de ejecución y expectativas de asignación bajo los instrumentos de planificación de su entidad?	Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto que se espera se le asigne a la entidad en coherencia con los instrumentos de planificación	x	
	¿La localización de la alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización de la población objetivo?		x	
	¿La población beneficiaria ha sido cuantificada y localizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	La población beneficiaria identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto. Es posible que sea un subconjunto de los afectados.	x	

Firma: _____
Nombre: FREDY ALONSO RUIZ RODRIGUEZ
Cargo: Líder Calidad Educativa – Componente Técnico, ambiental y social

Firma: _____
Nombre: ROCIO MOJICA TOSCANO
Cargo: Líder Administrativo y financiero – Componente Financiero

Firma: _____
Nombre: IVAN ANDRES PÉREZ GRANADOS
Cargo: Profesional contratado – Componente jurídico

4. CONGRUENCIA CON LOS PLANES, POLITICAS MUNICIPALES Y VIABILIDAD.

Acorde a la documentación presentada y revisada el proyecto tiene soporte técnico, legal, ambiental, financiero y social, necesarios para ejecutar dicho proyecto, por lo tanto, se establece que el proyecto cumple con los parámetros de diseño y estudios complementarios, cada uno de estos con sus respectivos soportes. Con base a las consideraciones antes mencionadas la secretaria de Educación de Municipio de Yopal emite CONCEPTO FAVORABLE DE VIABILIDAD para el trámite de aprobación del proyecto ***"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"***, Que permita continuar con el proceso de aprobación y registro de la decisión en el Banco de proyectos de inversión del Sistema General de Regalías, acorde a la normatividad vigente.

El concepto de viabilidad favorable cumple con la normatividad y los requisitos legales, igualmente se encuentra enmarcado dentro del plan de desarrollo ***"Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Yopal para Todos"***, **Programa** Yopal educada con calidad, pertinencia y oportunidad para todos, lo cual el proyecto es *VIABLE*.

FIRMA: _____
NOMBRE: DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ
CARGO: Secretario de Educación

FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL

MATRIZ DE RIESGOS

TELEFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913
Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL – CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

LAT-0969

MATRIZ DE RIESGOS

Alcaldía Municipal de Yopal

PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Descripción de las causas del riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración	Zona riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles establecidos	Impacto después del tratamiento				¿Afectación económica (o presupuestal)?	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Zona de riesgo			¿Cómo se realiza el tratamiento?	Periodicidad
1	Financieros	Interno	Selección	Operacional	Retraso en el proceso de adquisición de los materiales que conforman la canasta de dotación pedagógica del proceso contractual	Retraso en la implementación de estrategias de fortalecimiento de ambientes y experiencias pedagógicas en los establecimientos educativos oficiales	Posible 3	Mayor 4	12	Moderado	Contratista	Establecer obligaciones a cargo del contratista con relación a la presentación de la ficha de materia aprobada	Posible 3	Mayor 4	12	moderado	si	contratista	Apoyo y coordinación entre la secretaría de educación , la oficina asesora de planeación con el apoyo de Alcaldía de Yopal	Durante la duración del proyecto
2	Financieros	Interno	Selección	Operacional	Retraso en la entrega del material pedagógico a los establecimientos educativos	Ausencia en los costos de material pedagógico	Posible 3	Mayor 4	12	Moderado	Contratista/Supervisor	Revisar documento de pliego para el cumplimiento del perfil	Posible 3	Mayor 4	12	moderado	no	contratista	Recibido a satisfacción y requerimientos al contratista	Durante la duración del proyecto
3	Financieros	Interno	Ejecución	Financiero	Pérdida, deterioro o daños en los bienes adquiridos para la ejecución del proyecto por robo, hurto, incendio, explosión, terremoto, vendaval, inundación o cualquier otro evento externo	Ausencia en los costos de material pedagógico	Posible 3	Mayor 4	12	Moderado	Contratista	Revisar documento de pliego para el cumplimiento del perfil	Raro 1	Moderado 3	4	BAJO	no	supervisor	Recibido a satisfacción y requerimientos al contratista	Durante la duración del proyecto

Firmas ilegibles